

“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”



Plan de desarrollo 2012-2015



PROYECTO DE ACUERDO No010 DE 2012
PLAN DE DESARROLLO DE GIRARDOTA
2012 - 2015

“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”

LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ
ALCALDE

GABINETE MUNICIPAL
LUIS FERNANDO ORTÍZ SÁNCHEZ
ALCALDE 2012-2015
MARIA BERENICE ALZATE CASTRO
PRIMERA DAMA

EDIER ASDRUBAL SUAZA BALLESTEROS	SECRETARIO DE GOBIERNO
MARÍA NELLY ZAPATA ECHEVERRY	SECRETARIA DE HACIENDA
DIDIER ORLANDO ÁLZATE ARIAS	SECRETARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
LEYDY ANDREA HOYOS MUÑOZ	SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL
WILFREDO FRANCO HINCAPIÉ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
BLADIMIR JARAMILLO GARCÍA	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JANETH ALZATE RESTREPO	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CLAUDIA LILIANA RIOS CARDONA	SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JOHNY ANDRES GONZALEZ SALDARRIAGA	SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
MONICA PATRICIA OSPINA GIRALDO	SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
BERTHA LIGIA JIMÉNEZ ZAPATA	SERETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
GUILLERMO HOYOS HINCAPIÉ	JEFE DE CONTROL INTERNO
XIOMARA CARDONA VILLA	DIRECTORA INDER

HONORABLES CONCEJALES

2012-2015

HERNAN DARÍO TORRES ALZATE	
Presidente	
JESÚS EVELIO CADAVID MESA	KEVIN BERNAL MORALES
ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ	YOLIMA DE JESÚS CANO GUILLEN
SERGIO ANDRES ORLAS JIMENEZ	ROBINSON HERNÁNDEZ DUQUE
ALBA NELLY CAÑAVERA LÓPEZ	RODOLFO LEÓN SANCHEZ CASTRO
HUMBERTO FERIZ PERDOMO	MARÍA CECILIA VALENCIA ROJAS
MARCOS FIDEL ECHEVERRY	DIEGO ALONSO URIBE HOYOS

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

SECTOR ECONÓMICO	
MARIO CARMONA	AGRO-INDUSTRIA
ANÍBAL GUERRA MIRA	SECTOR AGROPECUARIO
REINALDO DE JESÚS SÁNCHEZ BUSTAMANTE	SECTOR COOPERATIVO
SECTOR SOCIAL	
JORGE ANDRÉS ZULUAGA MAZO	JUVENILES
ESNEDA MARÍA VANEGAS ZULETA	DISCAPACIDAD
ELIANA MESA MAZO	COMUNIDADES NEGRAS
ANA DELFA CADAVID6	AFRODESCENDIENTES
SECTOR ECOLÓGICO	
INÉS YOLANDA SÁNCHEZ	INÉS YOLANDA SÁNCHEZ
SECTOR EDUCATIVO	
TERESA DE JESÚS MENESES GARCÍA	SECTOR EDUCATIVO PRIVADO
SECTOR COMUNITARIO	
RIGOBERTO DE JESÚS YEPES TORRES	JAC URBANA
DARÍO CÓRDOBA	JAC RURAL
ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA	
LUZ CANO ARANGO	OPV ARCO IRIS
REPRESENTANTES DE ACUEDUCTOS	
CLAUDIA PATRICIA CADAVID CARDONA	ACUEDUCTO RURAL
ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO – AGIPESID-	
DIANA HERNÁNDEZ L.	DESPLAZADOS

TABLA DE CONTENIDO

Conceptos	Paginas
PRESENTACIÓN	16 – 18
CAPITULO 1: FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL, LEGAL Y FILOSOFICA	
1.1.FUNDAMENTOS CONCEPTUALES FILOSÓFICOS	19
1.1.1. Calidad de vida: Desarrollo humano integral	19
1.1.2. Equidad social	21
1.1.3. Nueva dirección	22
1.1.4. Participación ciudadana	23
1.1.5. Transparencia y eficiencia	24
1.2. FUNDAMENTO LEGAL	25 - 35
1.2.1. Marco normativo de la planeación	35
1.3. REFERENTES PROGRAMATICOS	36
CAPITULO 2: METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	
2.1 ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	37
CAPITULO TRES: GENERALIDADES Y DIAGNOSTICO	
3.1 GENERALIDADES	38
3.1. 1 Ubicación	38
3.1.2 Tasa de Crecimiento intercensal	42-43
3.1.3 Clasificación del territorio	44
3.1.4 Viviendas y estratos	46
3.1.5 Proyectos estratégicas	47 - 54
3.2: DIGNÓSTICO	56-
3.2.1 Problema	56
3.2.1.1 Las desigualdades o inequidad	57
3.2.1.2 Nivel de vida	58
3.2.2 Como se evidencia el problema	58
3.2.2.1 Índice de calidad de vida	58
3.2.2.2 Necesidades básicas insatisfechas (NBI)	59
3.2.2.3 Familias en extrema pobreza	60
3.3 CAUSAS ASOCIADAS AL PROBLEMA	61
3.3.1 MODELO SOCIAL INEQUITATIVO Y EXCLUYENTE.	
3.3.1.1 Modelo Educativo Poco pertinente, de baja calidad y cobertura	61

3.3.1.1.1 Cobertura educativa	61-62
3.3.1.1.2 Eficiencia del sector	63
3.3.1.1.3 Calidad educativa	63
3.3.1.1.4 Analfabetismo	65
3.3.1.1.5 El rezago acumulado	65
3.3.1.1.6 Infraestructura educativa	65 – 68
3.3.1.1.7 Baja cobertura en programas y población beneficiada con el deporte	69
3.3.1.2. Baja cobertura y calidad en los servicios de salud	
3.3.1.2.1 Cobertura en salud	70
3.3.1.2.2 Causas de defunción	71
3.3.1.2.3 Causas de morbilidad	72
3.3.1.2.4 Salud pública	74
3.3.1.2.4.1 Vacunación	74
3.3.1.2.4.2 Eventos de interés en salud pública	75
3.3.1.2.4.2.1 Enfermedades por transmisión	75
3.3.1.2.4.2.2 Intoxicaciones	76
3.3.1.2.4.2.3 Enfermedades por vectores	77
3.3.1.2.4.2.4 Otras enfermedades	77
3.3.1.2.4.2.5 Zoonosis	79
3.3.1.2.4.2.6 Violencia	80
3.3.1.2.4.2.7 Enfermedades inmunoprevenibles	81
3.3.1.2.4.2.8 Mortalidad materna	82
3.3.1.2.4.2.9 Mortalidad por cáncer de mama	83
3.3.1.2.4.2.10 Mortalidad por cáncer de próstata	84
3.3.1.3 Políticas públicas sin dirección para erradicar la pobreza, la exclusión y la inequidad: PROTECCIÓN SOCIAL	84
3.3.1.3.1 Víctimas	86
3.3.1.3.1.1 Población en situación de desplazamiento	87-88
3.3.1.3.2. Infancia y adolescencia	89
3.3.1.3.2.1 Desnutrición	89
3.3.1.3.2.2 Otra información relevante	91
3.3.1.3.2.3 Actuales beneficios en la población infantil	92
3.3.1.3.2.3.1 Beneficios en la población infantil, cofinanciado por el ICBF	93-94
3.3.1.3.3 Juventud	95
3.3.1.3.3.1 Apoyo a la población adolescente	95
3.3.1.3.4 Familias en extrema pobreza	96
3.3.1.3.5 Discapacidad	97

3.3.1.3.6 Población afrodescendiente	98
3.3.1.3.7 Tercera edad	99
3.3.1.3.8 Madre o padre cabeza de familia	99
3.3.1.4 Modelos pedagógicos no pertinentes en la formación integral del individuo	100
3.3.2 ALTAS Y CRECIENTES TASAS DE DESEMPLEO	
3.3.2.1 Actividad económica	101
3.3.2.1.1 Caracterización de la estructura productiva del Municipio	101-105
3.3.2.1.2 Producción agrícola	106
3.3.2.1.2.1 Cultivos permanentes en el Municipio	107 -108
3.3.2.1.3 Producción pecuaria	109
3.3.2.2 Indicadores laborales en la subregión del Valle de Aburrá	109
3.3.2.3 Acciones para el empleo ofrecidos por el Municipio de Girardota a través de la Corporación Politécnica de Girardota	111 – 112
3.3.3 ALTO Y PROGRESIVO NIVEL DE INSEGURIDAD	
3.3.3.1 Seguridad y convivencia	113
3.3.3.1.1 Diagnóstico: seguridad pública y ciudadana	113-114
3.3.4. BAJO NIVEL DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	115
3.3.4.1 ALTO DÉFICIT DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA MOVILIDAD	116
3.3.4.1.1 Eficiencia en el sector vial y de espacio público Municipal	116
3.3.4.1.2 Vías existentes	117
3.3.4.1.2.1 Accidentalidad vial	118
3.3.4.1.2.2 Inventario de vehículos	119
3.3.4.2 ALTO DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE ESPACIO PÚBLICO	
3.3.4.2.1 Espacio público	120
3.3.4.2.2 Déficit cualitativo de espacio público	120
3.3.4.3. DETERIORO ACELERADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO	
3.3.4.3.1 Servicios públicos	121
3.3.4.3.2 Medio ambiente	123
3.3.4.3.2.1 Microcuenca el Salado	124-125
3.3.4.3.3 Ruido	126
3.3.4.3.4 Aire	127
3.3.4.4 ALTO DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN VIVIENDA	128
3.3.4.3.1 Vivienda en los planes parciales	130

3.3.4.5EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
3.3.4.5.1 Atención y Prevención de Desastres	130
3.3.5 BAJO NIVEL DE GOBERNABILIDAD	
3.3.5.1 Débil apropiación de los mecanismos y canales de participación por la comunidad y las organizaciones	131
3.3.5.2 El Municipio no cuenta con estándares de transparencia para minimizar el riesgo de perder o invertir mal los recursos públicos	132
CAPITULO 4: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
4.1 GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	136
4.1.1. COMPONENTE EDUCACIÓN	138
4.1.1.1. Programa: CALIDAD EDUCATIVA Posicionar al municipio de Girardota como un referente a nivel regional en modernización y calidad educativa.	139
4.1.1.2. Programa: COMUNIDAD EDUCATIVA , Sensibilizar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa docentes, padres y madres de familia acudientes, directivos, personal de apoyo y egresados, sobre su papel en el mejoramiento continuo de las instituciones educativas.	141
4.1.1.3. Programa: FORMACION DE FORMADORES , fortalecer el desarrollo humano, social y pedagógico de las y los docentes del Municipio de Girardota.	142
4.1.1.4. Programa: GESTION ESCOLAR , Fortalecer las Instituciones Educativas del Municipio frente a la optimización de recursos, la garantía de procesos y fortalecimiento de liderazgos.	143
4.1.2 COMPONENTE SALUD	144
4.1.2.1 Programa: GIRARDOTA SALUDABLE Mejorar la cobertura e impacto de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para la adopción de hábitos de vida saludable en la comunidad.	145
4.1.2.2. Programa: SALUD PÚBLICA Intervenir las problemáticas de salud pública presentes en la población girardotana, mediante el desarrollo de acciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y mitigación de riesgos.	146-148
4.1.2.3. Programas: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Fortalecer la prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención de una manera integral, a través de estrategias que contribuyan a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los mismos.	149
4.1.3 COMPONENTE PROTECCIÓN SOCIAL	151

4.1.3.1. Programa- EQUIDAD SOCIAL Fortalecer la capacidad de actuación de la Administración Municipal y desarrollar mecanismos de promoción social y accesibilidad con equidad a los beneficios del Sistema de la Protección Social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables.	152-153
4.1.3.2. Programa: RIESGO BIOPSIOSOCIAL Reducir la incidencia de los riesgos biopsicosociales sobre la familia y los grupos poblacionales vulnerables.	154-155
4.1.3.3. Programa: ASISTENCIA BIOPSIOSOCIAL Brindar asistencia directa para el tratamiento y manejo de las problemáticas asociadas a riesgos biopsicosociales en grupos vulnerables.	156
4.1.4 COMPONENTE DEPORTE Y RECREACIÓN	160
4.1.4.1. Programa: DEPORTE COMUNITARIO , Promover el deporte social comunitario como una estrategia para la masificación de la práctica del deporte y la recreación.	160
4.1.4.2. Programa: GIRARDOTA SE PROYECTA CON EL DEPORTE Promover y apoyar la práctica del deporte competitivo en Girardota.	163-164
4.1.5 COMPONENTE CULTURA	165
4.1.5.1 Programa: IDENTIDAD CULTURAL Identificar las fortalezas municipales en cuanto a cultural, aprovechando las mismas en el desarrollo social del Municipio.	165
4.1.5.2. Programa: COMPETITIVIDAD CULTURAL Posicionar al Municipio de Girardota como un referente de eventos y convivencia cultural de la zona norte del Área Metropolitana.	168
4.2. GIRARDOTA COMPETITIVA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	169
4.2.1.1. Programa: COMPETITIVIDAD , Propiciar condiciones que dinamicen y mejoren la competitividad y la productividad de las unidades económicas existentes, estimulen la instalación de nuevas unidades y promuevan los emprendimientos locales.	172
4.2.1.2. Programa: ACCESO Y EDUCACIÓN PERTINENTE Propender por la implementación de un modelo educativo local, pertinente y accesible, que esté dirigido a propiciar el desarrollo empresarial, tecnológico y científico.	176
4.2.1.3. Programa: ASOCIATIVIDAD , Generar condiciones para la asociatividad de las organizaciones sociales y comunitarias, a nivel urbano y rural.	178

4.2.1.4. Programa: PRODUCCIÓN AGRICOLA , Asegurar la protección fundamental de la economía familiar y facilitar la producción, comercialización y distribución de los alimentos básicos nutricionales en todo el Municipio.	180
4.2.1.5. Programa: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE , Monitorear y vigilar los procesos y la aplicación de los procedimientos agrícolas, pecuarios y ambientales.	180
4.2.1.6. Programa DESARROLLO RURAL ECOTURISTICO gestión y participación para el desarrollo rural, medioambiente y turismo	181
4.3 GIRARDOTA CON SEGURIDAD	182
4.3.1.1. Programa: FORTALECIMIENTO Y LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL , Fortalecer la capacidad institucional en el Municipio de Girardota para proveer condiciones de seguridad y convivencia a todos los ciudadanos.	184
4.3.1.2. Programa: GIRARDOTA UN ASUNTO DE TODOS , Fortalecer los programas de prevención de la delincuencia mediante la vinculación de la comunidad a la ejecución de estrategias definidas para tal fin.	186
4.3.1.3. Programa: CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA , Fortalecer procesos de concertación con la comunidad, que permitan generar mayores grados de convivencia ciudadana y puesta en marcha de mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos como forma de descongestión judicial.	187
4.3.1.4 Programa: APUESTA POR NUESTRA INFANCIA Y ADOLESCENCIA , Generar mecanismos de inclusión juvenil que permitan disminuir la vulnerabilidad y la exposición al riesgo de incursión en conductas punibles.	188
4.3.1.5. Programa: DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA , Desarrollar procesos de socialización e implementación de programas en derechos humanos y mecanismos de participación ciudadana, buscando propender por el acompañamiento a personas víctimas y comunidad en general.	189
4.3.2 Programa: EDUCACIÓN Y CULTURA VÍAL , Implementar prácticas en el Municipio que permitan sensibilizar a la comunidad en el respeto a la norma de tránsito y transporte.	191
4.3.3 Programa: MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	192
4.4 GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	194
4.4.1 COMPONENTE PROYECTO COLECTIVO DE CIUDAD	198

4.4.1.1. Programa: MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL , Definir de manera participativa un modelo de ordenamiento territorial que esté al servicio de los intereses del crecimiento económico y el desarrollo social de la colectividad.	198
4.4.1.2. Programa: MARCO NORMATIVO , Establecer un marco normativo que garantice que los procesos de ocupación del territorio estén en armonía con el Modelo de Ordenamiento Territorial y el PBOT.	199-200
4.4.1.3. Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL , Fortalecer la capacidad de manejo que tiene la Administración Municipal sobre el suelo urbano, desarrollando las herramientas de planificación y de gestión del suelo establecidas en la Ley 388 de 1997, con el fin de captar los recursos necesarios para la implementación de las políticas y proyectos estratégicos de vivienda de interés social, infraestructura vial y de servicios públicos, equipamientos colectivos, espacio público y protección del patrimonio ambiental y cultural.	201
4.4.2 COMPONENTE ACCESIBILIDAD VIAL	203
4.4.2.1. Programa: OPTIMIZAR MALLA VIAL , Disminuir la congestión vehicular en las vías arterias del Municipio	203
4.4.2.2. Programa: MOVILIDAD PEATONAL , Mejorar la red de movilidad peatonal, mediante la adecuación de la infraestructura existente, la ejecución de las obras necesarias para satisfacer el déficit y la promoción de su adecuada utilización.	204
4.4.2.3. Programas: CONECTIVIDAD REGIONAL , Mejorar la conectividad del Municipio de Girardota con los equipamientos de orden regional y otras.	205
4.4.2.4. Programas: CONECTIVIDAD INTERNA , Mejorar la conectividad en algunas zonas del Municipio, garantizando la continuidad de la malla vial	205
4.4.3 COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO	207
4.4.3.1. Programa: ESPACIO PÚBLICO , Ampliar, mejorar y mantener el espacio público y el equipamiento colectivo para propiciar la construcción de una ciudad más equitativa y con sentido humano.	207
4.4.3.2. Programa: APROPIACIÓN ESPACIO PÚBLICO , Promover la apropiación del espacio público y el equipamiento colectivo de las comunidades en sus áreas de influencia.	208
4.4.4 COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	209

4.4.4.1. Programa: COBERTURA EN SERVICIOS Diseñar y construir la infraestructura necesaria, para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y disposición final de aguas servidas.	210
4.4.4.2 Programa: OPTIMIZACIÓN SISTEMAS Contribuir al mejoramiento de la cantidad y la calidad del agua suministrada a las comunidades usuarias de acueductos comunitarios y pequeños abastos.	211
4.4.4.3. Programa: FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Fortalecer la capacidad de las comunidades para la administración y operación de los acueductos comunitarios.	213
4.4.5 COMPONENTE VIVIENDA	214
4.4.5.1. Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Generar condiciones a nivel local, articuladas a las políticas metropolitanas, departamentales y nacionales, que posibiliten el desarrollo de planes de vivienda de interés social.	214
4.4.5.2. Programa: ACCESO A LOS SUBSIDIOS Promover y participar en el diseño e implementación de alternativas que mejoren las condiciones de acceso y tenencia de la vivienda por parte de los hogares de menores ingresos y grupos vulnerables.	215
4.4.5.3. Programa: SERVICIOS PUBLICOS DE GAS NATURAL , buscar alternativas de bajo costos en los servicios públicos domiciliarios.	216
4.4.6 COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	218
4.4.6.1. Programa: INVENTARIOS Mantener actualizado el inventario de las zonas que presentan riesgos para la localización de asentamientos humanos.	218
4.4.6.2. Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fortalecer el sistema local de prevención, atención y recuperación de desastres, creando y/o fortaleciendo las instancias e instrumentos que lo conforman.	221
4.4.6.3. Programa: PREVENCIÓN DEL RIESGO. Sensibilizar y capacitar a la comunidad con el fin de generar conciencia y las competencias necesarias para la prevención, atención y recuperación de desastres.	222
4.4.7 COMPONENTE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	223
4.4.7.1. Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fortalecer la gestión ambiental en el Municipio de Girardota.	223
4.4.7.2 Programa: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Proteger, conservar y/o restaurar los recursos naturales renovables y el medio ambiente en el Municipio de Girardota.	225

4.4.7.3. Programa: MIRS Fortalecer la gestión y manejo integral de los residuos sólidos en el Municipio de Girardota	228
4.4.7.4. Programa. OPTIMIZAR LOS RECURSOS: Promover el uso adecuado del recurso hídrico.	229
4.4.7.5 Programa. BIENESTAR ANIMAL, Fortalecer y aunar esfuerzos para la protección, cuidado y bienestar de la fauna doméstica callejera del Municipio.	230
4.5 GESTIÓN Y PROGRESO	231
4.5.1 COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	233
4.5.1.1. Programa: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC, Continuar con el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, definido por la Ley 872 de 2003.	233
4.5.1.2. Programa: TALENTO HUMANO Fortalecer, en concordancia con el SGC, el proceso de gestión del talento humano en la Administración Municipal.	234
4.5.1.3. Programa: FORTALECIMIENTO EN CULTURA ORGANIZACIONAL, Incrementar de manera permanente la satisfacción de la comunidad frente a la producción y/o prestación de los bienes y servicios, a cargo de la Administración Municipal.	237
4.5.1.4. Programa: PLANEACIÓN Fortalecer los procesos de planeación a nivel corporativo, garantizando que sean ejercicios de largo plazo en los que se vincule los servidores públicos en cada área y nivel.	239
4.5.1.5. Programa: FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA, Fortalecer los mecanismos para la gestión de recursos financieros que apalanquen la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015.	242
4.5.1.6. Programa: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Mejorar y mantener la tecnología de información y comunicación para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en la gestión de la Administración Municipal.	243
4.5.1.7. Programa: CONTROL INTERNO Fortalecer el sistema de control interno y la estrategia gobierno en línea e implementar el modelo de gestión ética.	245
4.5.1.8. Programa: LEGALIZACION JURIDICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AVALUOS Y ASEGURAMIENTO.	249
4.5.2 COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	250
4.5.2.1 Programa: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Promover la construcción de sentido de lo público, mediante la implementación del sistema local de planeación y el modelo de comunicación pública organizacional.	250
4.5.2.2. Programa: DESARROLLO COMUNITARIO Promover y favorecer adecuados procesos de participación ciudadana y	252

comunitaria.	
4.5.2.3. Programa: LIDERAZGO COMUNITARIO , Fortalecer el capital humano en el Municipio, mediante procesos de capacitación que propicien el empoderamiento de los líderes comunitarios, con el fin de garantizar la intervención cualificada de las organizaciones a las que pertenecen en los procesos de desarrollo.	256
4.5.2.4	257
CAPITULO 5 PLAN DE INVERSIONES	
PLAN FINANCIERO Y DE INVERSIONES	264
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS INGRESOS	287
EJECUCION DEL GASTO A 31 DE DICIEMBRE	290
PROYECCION DE INGRESOS	296
NUEVOS CREDITOS PARA FINANCIAR EL PLAN GESTION Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER.	297-298
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	299 -303
CAPITULO 6: INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
6.1 INDICADORES PRIMER NIVEL	
6.1.1 Indicadores estratégicos	
6.2 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	
6.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	
6.2.1.1 Componente educación	
6-2.1.2.Componente salud	
6.2.1.3 Componente protección social	
6.2.1.4 Componente deporte	
6.2.1.5 Componente cultura	
6.2.2 Componente competitividad	
6.2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA GIRARDOTA COMPETITIVA	
6.2.2.1 Competitividad	
6.2.2.2 Agricultura	
6.2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA GIRARDOTA SEGURA	
6.2.3.1 Seguridad	
6.2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA GIRARDOTA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	
6.2.4.1 Movilidad y accesibilidad	
6.2.4.2 Medio ambiente	

6.2.4.3 Agua potable y saneamiento básico	
6.2.4.4 Vivienda	
6.2.4.5 Atención y prevención de desastres	
6.2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN Y PROGRESO	
6.2.5.1 Desarrollo comunitario	
6.3 INDICADORES FINANCIEROS Y DESEMPEÑO MUNICIPAL	

PRESENTACIÓN

La base del Plan de Desarrollo 2012-2015 **“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”** se fundamenta en los aportes hechos por la comunidad en los ejercicios de participación democrática, a través de los talleres realizados durante la campaña para la Alcaldía de Girardota, proceso que sirvió de apoyo para construir el plan de gobierno por el que la ciudadanía en un amplio margen votó, transformando esa intención en un voto programático, que reviste especial atención y protección constitucional y que es el fundamento para la formulación del posterior Plan de Desarrollo.

En dicha dirección la formulación del Plan de Desarrollo supera el paradigma del ejercicio tecnocrático, hacia un proceso social que compromete a la población con su participación activa en la construcción de la democracia y el desarrollo local rompiendo los viejos paradigmas del Estado paternalista sin caer en los extremos del Estado minimalista, rasgando y desmitificando creencias como: “La única manera de acceder a un cargo público es la palanca” o “no participo en asuntos públicos porque no obtengo nada”, “yo no participo sino en campaña”, “todos los políticos son corruptos”.

Como resultado del diagnóstico sobre la situación real del Municipio de Girardota en sus distintas esferas y dimensiones, se ha encontrado que la comunidad del Municipio enfrenta un estado de postración, incertidumbre, escepticismo y desesperación sobre su presente y futuro; pero reconoce sus potencialidades a nivel económico, industrial, turístico, cultural, educativo, ubicación geográfica estratégica, territorio, riqueza hídrica y ecológica, potencial paisajística, clima, biodiversidad, desarrollo industrial, recursos naturales y talento humano.

Dicha situación, exige la participación de todos para fundar sobre cimientos duraderos la construcción de un futuro deseado por todos, en el cual haya espacio para los distintos sectores: el privado, las empresas, las ONG, la población civil y grupos sociales.

Para lograrlo, se debe sustituir la corrupción, las malas prácticas políticas, la insolidaridad, el individualismo, la insensibilidad, la indiferencia, la deshumanización, la indisciplina y los complejos de inferioridad, en el cual están inmersos los cimientos y pilares de la realidad nacional y local, por otro que establezca escenarios de consensos,

institucionalidad, sostenibilidad ambiental, humanidad, equidad e integridad.

Dichos cimientos iniciarán con la construcción de un proyecto ético - político el cual supone capacidades personales de los servidores públicos, no solo intelectuales y técnicas, sino también éticas.

Además, la participación supone actitudes adecuadas, pero sobre todo un talante ético que se exprese en la solidaridad, el respeto mutuo, la reconciliación, la lealtad y la confianza; lo anterior implica la construcción de una cultura de la probidad y de la transparencia, que genere confianza en la comunidad, recupere el sentido de lo público y de una nueva justicia social.

El proyecto es ético porque busca una transformación cultural a partir de la construcción de escenarios de confianza que garantice la aceptación y asimilación de valores en todas las esferas de la sociedad, que posibiliten la construcción de una sociedad más humana, respetuosa de la vida, de la naturaleza y de la existencia del ser.

Es político porque crea condiciones de gobernabilidad a partir de una relación armónica entre gobierno y sociedad, dirigida hacia la construcción de lo público, del interés común, con el fin de edificar una vida digna orientada por principios y valores compartidos; proceso que promoverá la unión por encima de las diferencias políticas, identificar intereses comunes por encima de los particulares y permitirá el respeto por la diferencia y las instituciones.

Creemos en el ser humano es el centro en su dimensión histórica y espiritual, por esta razón todos los proyectos que se deriven del presente Plan de Desarrollo tienen por principio tutelar el respeto a la dignidad humana, que alcanza trascendental reconocimiento en la declaración universal de los derechos humanos y en los derechos fundamentales desde nuestra constitución política, para alcanzar niveles de desarrollo sostenibles.

Hacemos un pacto por la transparencia, la equidad, el respeto a la vida, el cuidado por la naturaleza cuyo epicentro es el ser humano, él que solo puede ser posible si actúa respetando el planeta en el que vive, dirigiendo sus esfuerzos a construir una sociedad más humana, digna y justa.

Este Plan de Desarrollo constituye un pacto por la transparencia, la equidad, el respeto a la vida, el cuidado por la naturaleza, cuyo epicentro es el ser humano, el que solo puede ser posible si actúa respetando el

planeta en el que vive, dirigiendo sus esfuerzos a construir una sociedad más humana, digna y justa.

A nivel metodológico, el Plan de Desarrollo está concebido como un proceso integral, en el que se enfrentan los principales problemas y sus causas, por lo tanto el plan pretende centrarse de manera estratégica en puntos críticos, sin embargo por los escasos recursos, el plan se fundamenta en el principio de la equidad, ello conlleva atender las necesidades más apremiantes de la población y que por el carácter estructural y los efectos multiplicadores puedan incidir en otros sectores o áreas de desarrollo.

GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER, marco del Plan de Desarrollo 2012-2015, se estructura en seis capítulos: el primer capítulo describe la fundamentación conceptual, legal y filosófica, y los referentes programáticos; el segundo capítulo describe la metodología utilizada para la elaboración del plan; el tercer capítulo describe el diagnóstico; el cuarto capítulo describe las líneas estratégicas; el quinto capítulo describe el plan financiero y el sexto capítulo describe el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

LUIS FERNANDO ORTÍZ SÁNCHEZ

Alcalde 2012-2015

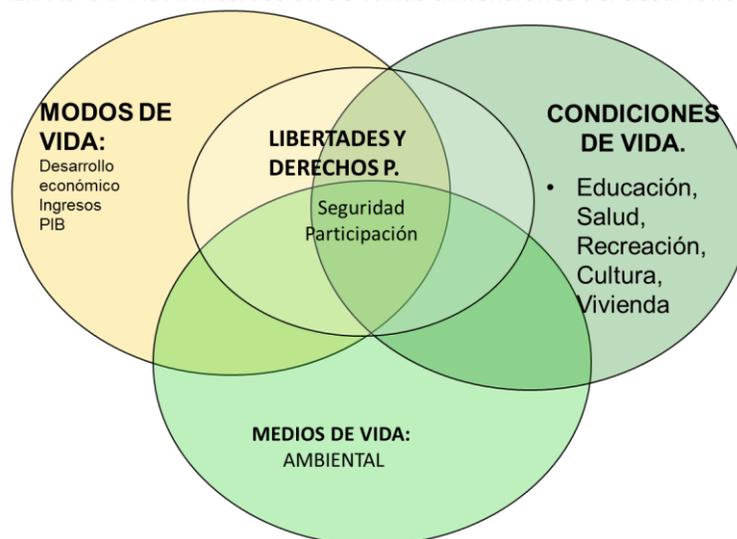
CAPITULO 1

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL, LEGAL Y FILOSÓFICA

1.1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES FILOSÓFICOS

1.1.1 CALIDAD DE VIDA: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CALIDAD DE VIDA: Interacción de varias dimensiones del desarrollo



La preocupación por la dignidad del ser humano es de carácter universal, así lo reconocen las declaraciones de los derechos humanos que tratan de protegerlo e implantar el respeto que merece a lo largo y ancho del mundo.

Todo ser humano es digno por sí mismo, y debe ser reconocido como tal. El ordenamiento jurídico y las organizaciones económicas, políticas y sociales deben garantizarlo.

Cada persona es dueña de una intimidad que solo él conoce, capaz de crear, soñar y vivir una vida propia; un ser dotado del bien precioso de la libertad, la inteligencia, la capacidad de amar, reír, perdonar, soñar y crear

una infinidad sorprendente de ciencias, artes, técnicas, símbolos y narraciones.

Este Plan de Desarrollo a través de estas propuestas, asume la responsabilidad de garantizar a los ciudadanos del Municipio de Girardota las condiciones para acceder a sus derechos en salud, protección social, servicios públicos y vivienda, que le permitan desarrollar su vida libremente.

El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define a éste como “el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano”, esto materializado en el acceso a las necesidades básicas, mayor seguridad, mejores condiciones de trabajo, más oportunidades para un ocio creativo, el acceso al conocimiento, mayores oportunidades de participación en las decisiones de la vida social y política, el disfrutar de un desarrollo sustentable que se resume en que las personas de una generación deben actuar en forma apropiada para conservar los recursos para las futuras y mejor nutrición desde la infancia y a través de las diferentes etapas de la vida, por supuesto, el acceso a ingresos dignos. En estos términos podemos hablar de calidad de vida ó desarrollo integral y equitativo, centrado en el ser humano como protagonista en su construcción y como destinatario de sus beneficios.

Para lograr lo anterior, resulta necesario ocuparse del ser humano desde la infancia, etapa que merece una especial atención de manera transversal a todas las áreas del desarrollo, no sólo por ser el inicio del ser ciudadano sino además por su vulnerabilidad y porque sus derechos prevalecen.

Así mismo debe hacerse un acompañamiento continuo hacia la etapa de la adolescencia, en la cual se reafirman los valores del ser humano y se toman las decisiones trascendentales para la vida.

Para poder garantizar lo anterior, se debe apuntar hacia el fortalecimiento de un contexto de seguridad, que genere un ambiente de confianza en la comunidad hacia el cumplimiento de los objetivos y las metas trazadas.

Esto significa la construcción de un proyecto colectivo de sociedad, que parta del reconocimiento del talento y capital humano, entendido éste como los conocimientos, las aptitudes y la experiencia de los seres humanos, que los hacen económicamente productivos; el capital social e institucional existente, basado además en el sentido de lo público, para lo cual dicho proyecto de sociedad debe incluir elementos fundamentales como:

- La participación de todas y todos los actores sociales
- La equidad social y de género
- El respeto por la diversidad
- La integralidad
- La continuidad
- La sostenibilidad
- La sustentabilidad ecológica y económica
- La autonomía local
- La articulación del Municipio a escenarios globales
- La solidaridad y la cooperación desde la familia, núcleo fundamental de la sociedad, y desde la escuela como espacio de socialización y formación de ciudadanos
- El progreso, desarrollo y mejoramiento económico, social de los habitantes
- La integración metropolitana, regional y esquemas asociativos territoriales
- Alianzas y convenios público – privados en el cumplimiento de los fines, cometidos y servicios a cargo del Municipio

1.1.2. EQUIDAD SOCIAL

Una sociedad viable, justa y desarrollada sólo es posible si se construye con criterios de equidad. Los derechos sociales están ligados a la sociedad y al Estado moderno, en el cual hombres y mujeres tienen derecho a vivir como ciudadanos, con iguales oportunidades y no sentirse excluidos por ninguna circunstancia.

No es posible hablar de desarrollo si el crecimiento no contribuye a mejorar las condiciones de vida de toda la población, especialmente de los más pobres y vulnerables; no existe desarrollo integral, humano y sostenible sin desarrollo social, sin democracia y equidad.

Hoy el desafío, el reto de la sociedad y de los gobiernos es trascender de la sociedad proveedora a la sociedad de la equidad, de la igualdad de oportunidades, basada en los derechos sociales y en una ciudadanía activa y solidaria.

Para acercarnos a una verdadera equidad además es necesario volver a darle sentido a vivir juntos, como proyecto social, ello nos conducirá a tener una mirada común sobre los problemas de todos y todas y las potencialidades que como sociedad tenemos para resolverlos.

La construcción de la equidad parte del reconocimiento de la existencia de poblaciones con evidentes diferencias en cuanto a sus necesidades, las cuales requieren especial atención y protección de los gobiernos y de la

sociedad, para desplegarse como agentes de desarrollo y mejorar su condición y calidad de vida.

Dentro del territorio existen distribuciones inequitativas en el desarrollo entre el campo y la ciudad, entre clases sociales, entre mujeres y hombres; o por cualquier otra circunstancia que plantean la necesidad de diseñar políticas y mecanismos específicos para superarlas.

1.1.3. NUEVA DIRECCIÓN

Las sociedades modernas tienen como pilares fundamentales para su desarrollo la competitividad, la conexión con el mundo, la tecnología, la información y el conocimiento; cultivando y teniendo como base la identidad local.

El desarrollo local como base de la competitividad requiere de la potenciación de las fortalezas endógenas, del diseño de estrategias para fortalecer las áreas débiles, la solución de los problemas que obstaculizan el desarrollo social y el acercamiento del Estado al ciudadano.

Ahora, el desarrollo de competencias en la población, el manejo de tecnologías y de la información son factores que contribuyen a la competitividad, para lo cual es necesario contar con una estructura educativa sólida y coherente en todos los niveles, el desarrollo de la investigación y la consolidación del sector económico; en este sentido la educación, el fortalecimiento institucional y la consolidación económica se constituyen en elementos transversales para alcanzar un nuevo rumbo hacia una ciudad moderna, vinculada a procesos metropolitanos, regionales, nacionales y globales.

La educación ocupa un lugar central para construir la sociedad del conocimiento, se constituye no sólo en su motor fundamental y en la inversión de mayor retorno, sino también en el mejor canal de movilidad social y una de las principales estrategias para mejorar las desigualdades. La inversión en capital humano es absolutamente necesaria. El conocimiento ha llegado a ser el principal recurso productor de la riqueza, lo que plantea al sistema educativo nuevos retos y exigencias: una educación con cobertura total, con criterios de equidad, de calidad y con pertinencia; Girardota le apuesta a las estrategias que la lleven a ser una ciudad del conocimiento.

El Municipio de Girardota en este cuatrienio debe identificar y consolidar su vocación económica, para avanzar hacia la construcción de una ciudad emprendedora, productiva y competitiva, que permita de manera equitativa a obtener un nivel de vida digno.

1.1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el progreso de las ciudades es indispensable profundizar en la democracia y propiciar la construcción de una ciudadanía responsable, no es lo mismo participar como votantes que participar en la gestión del desarrollo con propuestas innovadoras para resolver los nuevos problemas, esto lo suelen hacer colectivos sociales mucho más organizados, que participan en la toma de decisiones y en la gestión del desarrollo local.

Paralelamente, el ciudadano no se debe convertir exclusivamente en un controlador de sus derechos, sino que se vea estimulado para aportar su esfuerzo y solidaridad pero este gran capital en el que se constituye la participación debe estar dotado de mecanismos, instrumentos, metodologías claras y sistemáticas a partir de grupos organizados coherentes, fuertes y creativos, es decir, contar con nuevos liderazgos que representen a comunidades y grupos sociales que pueden participar con sus diversidades, para hacer una ciudad con más sentido de lo público, solidaria, más compleja y creativa.

La participación ciudadana en la planeación y gestión del desarrollo local permite profundizar en el fortalecimiento del tejido y del capital social, a la vez que fortalece la capacidad de autogestión de la comunidad e incentiva la corresponsabilidad y la profundización del ejercicio democrático a la Administración Municipal, le permite mayores niveles de eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

En estos términos el Municipio y el Gobierno local se entienden como un agente promotor de proyectos y acuerdos, con una red diversa de entes públicos y privados, con los cuales impulsa políticas y proyectos; actores que cada vez son más diversos y actúan en más escenarios públicos, coadyuvando en la construcción de la ciudad para todo.

1.1.5. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA

“En Girardota todo peso cuenta”, acogiéndose a los principios personales y teniendo identidad con el propósito del Gobierno Departamental “En Antioquia no se perderá un Peso”, será uno de los principios por la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento institucional.

En las metas del milenio se define como la manera de garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, pero un concepto más amplio de buen gobierno alude a temas como el desarrollo sostenible, la participación e inclusión ciudadana en la toma de decisiones, la inclusión social y equidad entre hombres y mujeres, el uso de tecnologías de la información, el planteamiento de propuestas de desarrollo creativas e innovadoras y la integración y cooperación.

LA TRANSPARENCIA: exige a la Administración pública atender exclusivamente el interés general, adelantarse con moralidad e imparcialidad de conformidad con las normas establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

LA APLICACIÓN: los principios de igualdad y publicidad de las actuaciones administrativas se traduce en la verificación que cualquier persona haga de los métodos, procedimientos y resultados de la gestión.

LA COMUNICACIÓN PÚBLICA: la rendición pública de cuentas y la veeduría ciudadana, se constituyen en los mecanismos más expeditos para lograr la transparencia y la aplicación del principio de publicidad.

LA EFICIENCIA Y EFICACIA: Buen gobierno significa que los procedimientos y las instituciones llegan a resultados que necesita la sociedad al tiempo que lo hacen utilizando de la mejor forma posible los recursos de los que disponen. El concepto de eficiencia también incluye el uso de los recursos naturales de forma sostenible y la protección del medio ambiente.

1. 2. FUNDAMENTO LEGAL:

1.2.1. MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

Como instrumento orientador de los procesos de desarrollo del Municipio, El Plan de Desarrollo de Girardota 2012-2015 **“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”** se sustenta en la Constitución Política de Colombia, las leyes que desarrollan sus mandatos en el desarrollo normativo que se ha dado en el Municipio y en las propuestas contenidas en el programa de Gobierno “Gestión y Progreso para Volver a Creer”2012-2015.

El Artículo 1 de la Constitución Política define a Colombia como un "Estado Social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"

En el Artículo 311 de la Carta Política se establece el mandato constitucional que se le delega a las entidades territoriales municipales: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por otra parte, el Artículo 366 señala que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

En el Capítulo 2 del Título XII, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, en concertación con otras entidades y con el Gobierno Nacional.

La Constitución en los Artículos 339 - 342 define el componente técnico de los ejercicios de planeación territorial, los cuales deben tener dos partes fundamentales:

- El planteamiento general - Estratégico
- El plan de inversiones

El Artículo 340 por su parte alude al Sistema Nacional de Planeación y la creación de los Consejos Territoriales de Planeación, como instancias de participación ciudadana y en los Artículos 23, 209 y 270 hace referencia a la rendición de cuentas de la administración pública.

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), precisa los elementos básicos de la planeación en las diferentes unidades territoriales y define los principios, los tiempos, las instancias, los procedimientos y las autoridades competentes para la aprobación de los diferentes planes. La ley 152/94 introdujo el elemento de la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo y le entrega al Municipio herramientas importantes para que fortalezca su gobernabilidad mediante la planeación participativa del desarrollo.

La Corte constitucional en sentencia señaló:

“En primer término, la misma Constitución le confiere ese alcance por estar determinada a condicionar el ejercicio de la actividad legislativa (art. 151 C.P.). De este carácter preeminente se desprenden varias consecuencias importantes: a) la ley Orgánica, condiciona la expedición de leyes sobre la materia que ella trata, de modo tal que sus prescripciones han sido elevadas a un rango cuasi-constitucional, pues una vulneración o desconocimiento de lo que ella contemple en materia de procedimiento y principios por parte de las leyes presupuestales ordinarias, acarrea su inconstitucionalidad”.¹

El espíritu de dicha Ley es fortalecer las instancias de participación como escenarios para democratizar las decisiones, debatir los asuntos públicos, incluir los intereses colectivos, realizar el seguimiento de los planes en el Consejo Nacional de Planeación y en los Consejos Territoriales de Planeación.

¹Sentencia C-478/92 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. En el mismo sentido ver las sentencias C-1379/00 M.P. José Gregorio Hernández Galindo, C-579/01 M.P. Eduardo Montealegre Lynnet., C-1665/01 y C-892/02 M.P. Alfredo Beltrán Sierra.

1.3. REFERENTES PROGRAMÁTICOS

El Programa de Gobierno se constituye en el primer referente programático, convencido que está construido con criterios que direccionan el desarrollo presente y futuro del Municipio, además porque fue la propuesta que la comunidad eligió con su voto, acorde al artículo 259 de la Constitución Política.

El segundo referente principal, es la restricción a la industria y la actividad minera en el territorio de la jurisdicción del Municipio de Girardota, ello sustentado en la Constitución de 1991 la cual hace una defensa de los recursos naturales y garante de un medio ambiente sano, como uno de sus principales objetivos (artículos 8º, 79 y 80 de la Constitución) como riesgo al que el medio ambiente se enfrenta, sino a la vida como la conocemos. El planeta vivirá con esta o con otra biosfera dentro del pequeño paréntesis biológico que representa la vida humana en su existencia de millones de años, mientras que la estulticia de cada una de las personas al destruir la biosfera que ha permitido nacer y desarrollarse, la especie está condenada a la pérdida de la calidad de vida, de sus descendientes y eventualmente a la desaparición de la especie humana.

Desde esta perspectiva la Corte ha reconocido el carácter ecológico de la carta de 1991, el talante fundamental del derecho al medio ambiente sano y su conexidad con el derecho fundamental a la vida (artículo 11)², que impone deberes correlativos al Estado y a los habitantes del territorio nacional.

Nuestra Constitución provee una combinación de obligaciones del Estado y de los ciudadanos junto a un derecho individual (artículos 8, 95 numeral 8 y 366). Es así como se advierte un enfoque que aborda la cuestión ambiental desde los puntos de vista ético, económico y jurídico; desde el plano ético se construye un principio biocéntrico que considera al hombre como parte de la naturaleza, otorgándoles a ambos valor.

Desde el plano económico, el sistema productivo ya no puede extraer recursos ni producir desechos ilimitadamente, debiendo sujetarse al interés social, al ambiente y al patrimonio cultural de la nación; encuentra además, como límites el bien común y la dirección general a cargo del Estado (artículos 333 y 334).

² Cfr. Sentencias T-092 de 1993 M. P. Simón Rodríguez Rodríguez y C-671 de 2001. M.P. Jaime Araújo Rentería.

En el plano jurídico el Derecho y el Estado no solamente deben proteger la dignidad y la libertad del hombre frente a otros hombres, sino ante la amenaza que representa la explotación y el agotamiento de los recursos naturales, para lo cual deben elaborar nuevos valores, normas, técnicas jurídicas y principios donde prime la tutela de valores colectivos frente a valores individuales (artículos 67 inciso 2, 79, 88, 95 numeral 8).

Acerca de los deberes del Estado, la jurisprudencia de esta Corporación ha manifestado:

“Mientras por una parte se reconoce el medio ambiente sano como un derecho del cual son titulares todas las personas -quienes a su vez están legitimadas para participar en las decisiones que puedan afectarlo y deben colaborar en su conservación-, por la otra se le impone al Estado los deberes correlativos de: 1) proteger su diversidad e integridad, 2) salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) fomentar la educación ambiental, 5) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente y 8) cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera.”³

En síntesis, la Constitución de 1991 impone para el Estado la necesidad de asegurar las condiciones que permitan a las personas gozar del derecho a un medio ambiente sano y promover la participación de los habitantes a través del establecimiento de deberes (artículo 95-8), acciones públicas (artículo 88) y un cierto número de garantías individuales (artículos 11, 49 incisos 1 y 2, 67 inciso 2 y 330 numeral 5).

La Corte señaló en la Sentencia C-216 de 1993⁴ que el establecimiento de zonas restringidas para la minería corresponde a un desarrollo de la función legislativa que permite condicionar las actividades mineras a la expedición de autorizaciones por parte de la autoridad ambiental competente o exigiendo la utilización de métodos de extracción de minerales que no afecten los aprovechamientos económicos de la superficie y sobre la base de que los mineros autorizados, deben garantizar su preservación y asumir responsabilidad real y efectiva frente a ellos.

³ Sentencia C-431 de 2000. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

⁴ M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

Se trata esencialmente de reconocer la necesidad de contextualizar el tema del medio ambiente y el desarrollo sostenible con la ciencia económica, consecuencia de lo anterior, es menester implementar desarrollos tecnológicos y acciones de gestión ambiental que permitan una explotación minera sin detrimento de la calidad de las áreas que por sus valores excepcionales para el patrimonio nacional a causa de sus características naturales, culturales o históricas, se reservan para el beneficio de los habitantes del país.

El artículo 35 objeto de análisis es una norma general permisiva, que permite la exploración y explotación minera pero con limitaciones o restricciones, se pretende recoger las normas constitucionales explicadas en la primera parte de esta sentencia, que limitan la actividad minera al bien común, al Plan de Desarrollo, al derecho a un medio ambiente sano y la protección de biodiversidad en general⁵.

La Corte Constitucional en anterior oportunidad señaló la interdependencia que debe existir entre las normas ambientales y las propias del ordenamiento territorial, para explicar que aunque existe un ámbito global de la protección ambiental, *la actuación local es un imperativo racional y físico en razón a la imposibilidad de actuar globalmente*. Es así como se interrelacionan las autoridades ambientales nacionales y regionales con las autoridades territoriales, departamentales y municipales en una total solidaridad jurídica, en dicha oportunidad la Corte dijo:

”Pues bien, en aras de la consecución de los presupuestos constitucionales que propugnan por un medio ambiente sano, el legislador expidió las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997. La primera creó el Ministerio del Medio Ambiente, reorganizó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente e instituyó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). La segunda modificó las Leyes 9ª de 1989 y 3ª de 1991 buscando armonizarlas, en materia de medio ambiente, con las nuevas orientaciones constitucionales, con la Ley Orgánica del Plan de desarrollo (Ley 152 de 1994), con la Ley Orgánica de Areas Metropolitanas (Ley 128 de 1994) y con la precitada Ley 99 de 1993.

5 C-339 de 2002, M.P. Dr. JAIME ARAUJO RENTERIA

A través de la Ley 99 de 1993, se establecieron entonces los fundamentos de la política ambiental colombiana dentro del propósito general de asegurar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la biodiversidad del país y garantizar el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza (art. 1°). En este contexto, se reconoció al Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión ambiental correspondiéndole definir las políticas y regulaciones a las que queda sometida la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente (art. 2°).

En igual medida, se reorganizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la aplicación práctica de aquellos objetivos que propenden por la protección del patrimonio natural de la Nación y el mantenimiento de un ambiente sano. Desde el punto de vista de su organización jerárquica, el SINA quedó integrado, en orden descendente, por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, los departamentos y distritos o municipios (art. 4°).

En lo que toca con las Corporaciones Autónomas Regionales, éstas se constituyen en entes corporativos de carácter público, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables para asegurar su desarrollo sostenible (art. 23). En el marco general de sus funciones, se les reconoce entonces como las máximas autoridades ambientales a nivel de sus respectivas jurisdicciones, asignándoles la labor de participar con los demás organismos y entes competentes en los respectivos procesos de planificación y ordenamiento territorial, con el propósito de que el factor ambiental sea tenido en cuenta frente a las decisiones que se adopten en tales procesos (art. 31). En la misma medida les corresponde a las corporaciones autorizar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas para el desarrollo y ejecución de cualquier actividad –industrial, forestal, portuaria, de explotación y exploración, de obra, etc.- que de acuerdo con la ley o los reglamentos pueda afectar el medio ambiente, alterar el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o, en su defecto, introducir modificaciones notorias al paisaje. (arts. 31, 49 y 50).

Por su parte, la Ley 388 de 1997 actualizó las normas existentes sobre Planes Desarrollo Municipal (Ley 9ª de 1989) y sobre el sistema nacional de vivienda de interés social (Ley 3ª de 1991), *estableciendo los mecanismos que le permiten a los municipios, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, y la preservación y defensa del patrimonio ecológico localizado en su jurisdicción* (art. 1º).

Haciendo referencia al concepto de ordenamiento territorial, se dispuso en la ley que el mismo comprende el conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física emprendidas por los municipios, tendientes a disponer de instrumentos eficaces para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y, de esta manera, regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, en armonía con las estrategias de desarrollo socioeconómico y de conservación del medio ambiente (art. 5º).

Se fijan en la preceptiva legal citada, las competencias en materia de ordenamiento territorial correspondiéndole a la Nación el señalamiento de la política general en ese campo, al nivel departamental la elaboración de las directrices y orientaciones para la organización de su territorio, al nivel metropolitano la formulación de los planes integrales de desarrollo metropolitano, los Municipios, la adopción de los planes de ordenamiento territorial en armonía con las políticas nacionales, departamentales y metropolitanas (art. 7º).

Dentro de ese contexto, se define igualmente el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como *“el conjunto de objetivos directrices políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”* (art. 9º). También se instituyen los denominados planes parciales, entendiéndose como tal, aquellos instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las normas que integran los planes de ordenamiento territorial cuando se trata de determinadas áreas del suelo urbano, áreas incluidas en el suelo de expansión urbana y aquellas que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macro proyectos u otras operaciones urbanas especiales (art. 19).

A partir de la finalidad asignada a los planes de ordenamiento, se dispone su adopción obligatoria y se prohíbe a los agentes públicos o privados la realización de actuaciones urbanísticas por fuera de las previsiones contenidas en éstos, los planes parciales y en general, en las normas que los complementan y adicionan. En este sentido, el otorgamiento de licencias urbanísticas para la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los Municipios, las autoridades administrativas deberán tener en cuenta los criterios ambientales fijados en los Planes de Ordenamiento Territorial (arts. 20 y 21).

En atención a que la Administración del medio ambiente en todo el territorio nacional está a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales –ejercido a nivel de sus respectivas jurisdicciones y a que los planes de ordenamiento territorial buscan fijar las políticas y directrices sobre desarrollo físico del territorio y uso del suelo, el artículo 24 de la Ley 388 regula lo relativo a las instancias de consulta y concertación que deben surtir los POT a efecto cumplirse el respectivo control ambiental. Se dispone en la norma con anterioridad a la presentación del proyecto al Concejo distrital o Municipal para su correspondiente aprobación, el POT debe ser sometido a la consideración de la respectiva Corporación Autónoma Regional para que dentro de los 30 días siguientes, proceda a dar su consentimiento en aquello que guarda relación con los asuntos exclusivamente ambientales, en el artículo 27 se regula el mismo trámite en tratándose de los planes parciales, los cuales deben ser conocidos por la autoridad ambiental competente que emita concepto dentro de los ocho días siguientes.”⁶

Conforme con lo anterior, la restricción de la minería en el perímetro urbano, rural y centros poblados del Municipio de Girardota, agregando esta restricción al PBOT del Municipio de Girardota Antioquia.

Para la Corte es obligatorio advertir que dentro del perímetro urbano de las ciudades o poblados donde no estén prohibidas las actividades mineras, estas actividades sólo podrán efectuarse previo cumplimiento de las normas ambientales⁷.

⁶ Sentencia C-431 de 2000. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa

⁷ Sentencia C-339 de 2002. M.P.

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Girardota y los estudios pertinentes que se le han hecho orientó en buena medida los contenidos de este ejercicio, principalmente en lo relacionado con la línea estratégica Planeación y Desarrollo Físico del Territorio, especialmente los temas relacionados con los usos del suelo y sus tratamientos para la conservación, preservación, mejoramiento, consolidación, utilización y ocupación del espacio.

Los planes parciales, las diferentes políticas públicas y los planes sectoriales formulados recientemente son pilares fundamentales para el ejercicio planificador del Municipio.

Dentro del Plan Estratégico 2005 - 2020 del Norte del Valle de Aburrá, se resalta los campos de desarrollo tales como: gobernabilidad, gestión y planeación, cobertura, calidad y pertinencia de la educación, desarrollo empresarial, La movilidad y Conectividad.

Entre algunas de las estrategias más representativas, encontramos:

1. Promover la gestión pública y la planeación zonal participativa para el fortalecimiento de los Municipios, una sociedad más democrática en pro del desarrollo del Aburrá Norte.
2. Fortalecer los distintos niveles de la educación para que sea pertinente al proceso evolutivo del ser humano, de acuerdo a las necesidades sociales y del medio laboral para la competitividad.
3. Elevar la competitividad empresarial para su inserción dinámica a los mercados locales e internacionales y la generación de empleos e ingresos de calidad.
4. Desarrollar los vínculos de comunicaciones del Aburrá Norte que permitan el disfrute del paisaje y la articulación eficiente con la región, el país y el mundo.



El Plan Estratégico de Antioquia, “Planea”, el Plan Estratégico del Aburrá Norte, el programa de Gobierno del Departamento de Antioquia 2012-2015 “Antioquia La Mas Educada”, el plan de gestión ambiental regional “PGAR” de la corporación ambiental respectiva, igualmente se constituyen en referentes programáticos del Plan de Desarrollo Municipal.

Por último, se toma como referente programático, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad Para Todos” el cual se resume en: menos pobreza, más seguridad y más trabajo, cuyos objetivos se sintetizan en: Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo a través de cinco locomotoras del desarrollo y alianzas con el sector privado, brindar seguridad democrática, construir equidad social e incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014



11

CAPÍTULO 2

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

“**GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER**” tiene como elemento transversal metodológico la participación de los diferentes actores sociales, comprometidos en la construcción del territorio: comunidad organizada, representantes del sector privado, servidores públicos y población en general.

Los principios de gobernabilidad son el marco de referencia en el cual se desarrollarán todas las actividades y decisiones de la administración; y los ejes programáticos son el mapa de navegación que nos permitirán alcanzar los objetivos propuestos.



Para la elaboración del Plan de Desarrollo, se realizaron talleres sectoriales y conversatorios, los cuales fueron utilizados para afinar la situación diagnóstica municipal y plantear la base programática para los cuatro años de vigencia de dicho Plan.

A estos espacios acudieron alrededor de mil doscientos girardotanos, los cuales realizaron aportes para establecer la situación problemática del

Municipio y de cada sector y sus posibles soluciones, con el enfoque del marco lógico.

De lo anterior queda soporte mediante: firmas de asistencia, fotografías y aportes escritos de la comunidad que reposan en la Oficina de Planeación.

Posterior, y con el fin de responder a la metodología por resultados, se utilizó varias fuentes de información estadística que permitieron establecer la líneas base y la magnitud del problema o la calidad de varios servicios, ello a futuro permitirá frente a las realizaciones en el periodo de gobierno 2012-2015, ver el esfuerzo realizado por el Municipio frente a la situación hallada a enero del 2012.

2.1 ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La educación, el emprendimiento, la movilidad, el deporte y la recreación son ejes transversales de las estrategias de desarrollo. La educación como elemento dinamizador y garante de la construcción de una ciudad más equitativa y competitiva.

Fortalecer la democracia se constituye en elemento clave del Plan de Desarrollo. Para ello es necesario garantizar, fomentar y robustecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la planeación y gestión del desarrollo local; así mismo la promoción de una cultura política y una ciudadanía activa y responsable que intervenga en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan del Desarrollo.

El Plan de Desarrollo tendrá como unidad de gestión de los programas, que se plantean en muchos de los casos como intervenciones transversales a dos o más problemáticas sectoriales y/o poblacionales.

Los encuentros comunitarios servirán para una efectiva interlocución entre las comunidades y el Estado, con relación a su desarrollo.

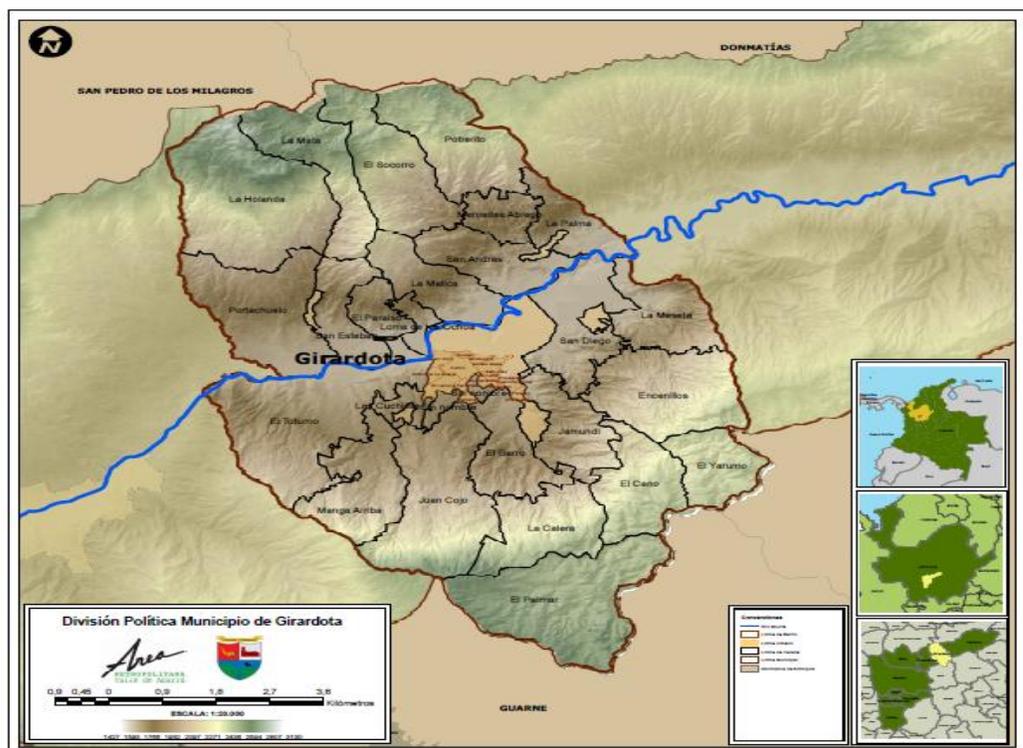
CAPÍTULO 3

DIAGNÓSTICO Y GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

3.1.1. UBICACIÓN

El Municipio de Girardota se encuentra ubicado al occidente del Departamento de Antioquia y al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a una distancia de Medellín de 26 kilómetros, lo que se traduce a 30 minutos aproximadamente; con coordenadas geográficas 06°22'32" latitud Norte y una longitud Este 75°27'08". Limita por el norte con el Municipio de Barbosa; por el oriente con los Municipios de Guarne y San Vicente; por el occidente con los Municipios de San Pedro y Don Matías y por el sur con el Municipio de Copacabana.

Plano y Ubicación geográfica del Municipio de Girardota



Fuente: Área Metropolitana

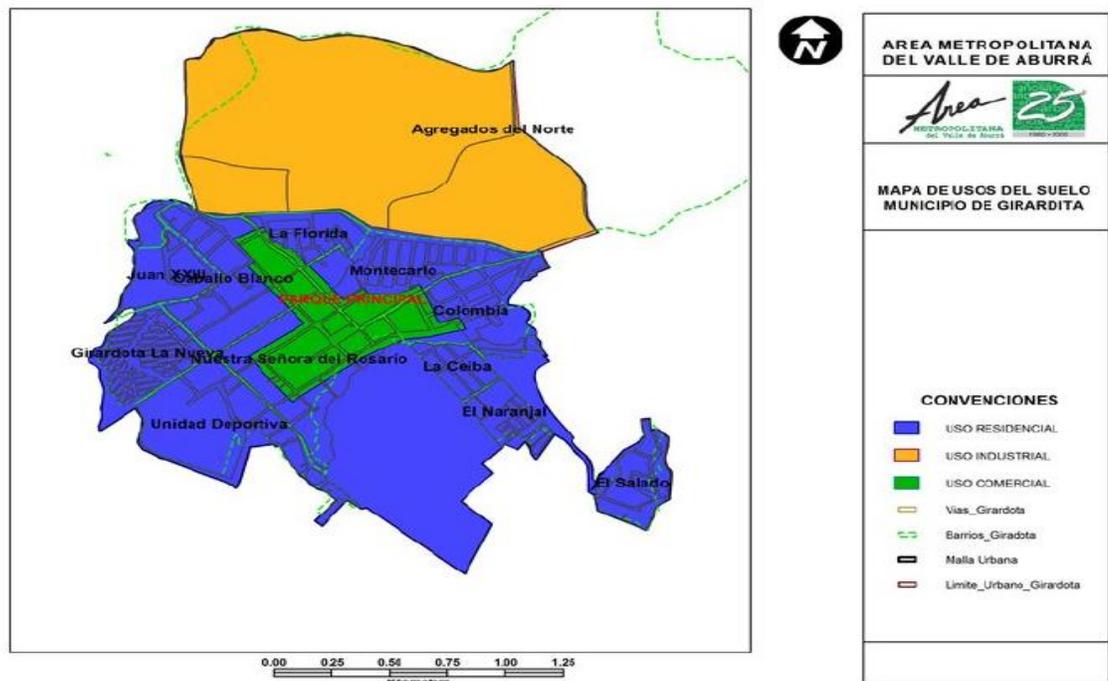
El territorio del Municipio es montañoso y su relieve corresponde a la cordillera Central. El río Medellín recorre el Municipio de Girardota.

Su principal altura es el Alto de Las Cruces con 2.550 m.s.n.m., que comparte con el Municipio de Copacabana y los principales accidentes geográficos son el río Medellín, quebrada El Salado, quebrada La Silva, quebrada La Correa, quebrada El Tigre, Alto de la Sepultura y el Cerro.

CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
CUENCA HIDROGRAFICA.	VEREDA O SECTOR	AREA CUENCA
Q. EL SALADO	YARUMO	27 KM2
	EL CANO	
	ENCENILLOS	
	JAMUNDI	
	LA CALERA	
	EL BARRO	
	EL PALMAR	
Q. LA CORREA	HOLANDA P. ALTA	8.6 KM2
	HOLANDA P. BAJA	
	LA MATA	
	MATICA P. BAJA	
	MATICA P. ALTA	
	LOMA D LOS OCHOA	
	EL SOCORRO	
	POTRERITO	
	LA MERCED	
Q. LA SILVA	LA SILVA	3.34 KM2
Q. EL LIMONAR	PORTACHUELO	14.4 KM2
Q. LA ORTEGA	SAN ESTEBAN	0.38 KM2
Q. MARIA IGNACIA	LA MESETA	4.8 KM2
VEGA DEL RIO		11.42 KM2
Q. JUAN COJO		7.38 KM2
Q. CAIMITO		1.51 KM2
Q. EL INCENDIO		
Q. FULGENCIO GOMEZ		
Q. EL INDIO		0.80 KM2
Q. EL TÁBANO		0.50 KM2
Q. LA SAPERA		0.40 KM2

El Municipio tiene una temperatura promedio de 22 °C, una altura de 1.425 m.s.n.m. y un área total de 82 kilómetros cuadrados distribuidos así:

La clasificación del territorio= 8.255,59 Has	Urbano (Desarrollado en el Artículo 11 del Acuerdo 092)	306,54 HA	Área destinada al Uso Residencial 93.71 HA
			Área destinada Al Uso Industrial= 172.63 hA
			Área Destinada al Uso de servicios= 40.59 Has
	Expansión Urbana (Desarrollado en el Artículo 14 al 16)	7949,054 HA	46,65 HA
	Rural (Desarrollada en los artículos del 17 al 20)		RURAL: 2395,03 HA
			Protección.3104,20HA
Suburbano: 2403,17			



Fuente: Área Metropolitana

Según el DANE, el Municipio de Girardota cuenta con una población al 31 de diciembre del 2011 de 49.398 habitantes, de donde el 47,4 % está ubicado en la zona rural y el 52,6 % en la zona urbana. El 33,16% es menor de edad, el 15,37% es joven, el 39,72 es población adulta y el 11,75% es población mayor de 55 años.

POBLACION POR SEXO Y RANGO DE EADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA													
AÑO	SEXO	1ra. Infancia (0-6)	Escolar (7-11)	Adolescente (12-17)	Joven (18 a 25)	Adulto (26-45)	Adulto (46-55)	3ra Edad (56-65)	Mayor de 66	RESPECTO AL TOTAL	% frente al Total Año	Tasa de Crecimiento	
2008	HOMBRE	3.067	2.229	2.733	3.493	6.799	1.987	1.197	1.087	22.592	49,19%		
	MUJERES	2.963	2.148	2.704	3.651	7.023	2.166	1.273	1.410	23.338	50,81%		
TOTAL PARA 2008		6.030	4.377	5.437	7.144	13.822	4.153	2.470	2.497	45.930	100,00%		
2009	HOMBRE	3.100	2.247	2.783	3.773	6.986	2.063	1.284	1.119	23.355	49,41%	2,83%	
	MUJERES	2.995	2.170	2.734	3.708	7.212	2.267	1.357	1.468	23.911	50,59%		
TOTAL PARA 2009		6.095	4.417	5.517	7.481	14.198	4.330	2.641	2.587	47.266	100,00%		
2010	HOMBRE	3.130	2.266	2.828	3.659	7.169	2.143	1.371	1.159	23.725	49,20%	1,99%	
	MUJERES	3.026	2.200	2.757	3.771	7.401	2.362	1.450	1.534	24.501	50,80%		
TOTAL PARA 2010		6.156	4.466	5.585	7.430	14.570	4.505	2.821	2.693	48.226	100,00%		
2011	HOMBRE	3.163	2.286	2.863	3.759	7.346	2.236	1.460	1.195	24.308	49,21%	2,37%	
	MUJERES	3.060	2.227	2.779	3.833	7.586	2.454	1.551	1.600	25.090	50,79%		
TOTAL PARA 2011		6.223	4.513	5.642	7.592	14.932	4.690	3.011	2.795	49.398	100,00%		
Sub-total por grupo 2011		16.378		7.592	19.622	5.806	49.398						2,40%
% por Grupo 2011		33,16%		15,37%	39,72%	11,75%	100,00%						

Fuente: DANE

% De población por sexo y rango de edades del Municipio de Girardota

ZONA	SEXO	%1ra. Infancia (0-6)	%Escolar (7-11)	% Adolescente (12-17)	%Joven (18 a 25)	%Adulto 26-45	%Adulto 46-55	%3ra Edad	%Mayor 66	%RESPECTO AL TOTAL
1.ZONA URBANA	HOMBRE	7,77%	8,01%	12,85%	15,61%	29,04%	12,89%	7,82%	6,00%	24,94%
1. ZONA URBANA	MUJER	6,30%	6,89%	10,42%	14,59%	31,93%	14,28%	8,30%	7,30%	27,66%
SUBTOTAL ZONA 1		7,00%	7,42%	11,57%	15,08%	30,56%	13,62%	8,07%	6,68%	52,60%
2.CENTRO POBLADO	HOMBRE	10,02%	9,93%	13,96%	15,60%	27,30%	12,19%	5,76%	5,23%	6,12%
2.CENTRO POBLADO	MUJER	9,29%	9,29%	13,16%	14,42%	29,81%	11,23%	6,06%	6,73%	6,45%
SUBTOTAL ZONA 2		9,65%	9,60%	13,55%	15,00%	28,59%	11,70%	5,91%	6,00%	12,58%
3.ZONA RURAL	HOMBRE	8,72%	9,65%	12,49%	15,21%	28,01%	11,71%	7,30%	6,92%	17,15%
3.ZONA RURAL	MUJER	8,69%	8,92%	12,16%	13,52%	29,41%	11,73%	7,64%	7,94%	17,68%
SUBTOTAL ZONA 3		8,70%	9,28%	12,32%	14,35%	28,72%	11,72%	7,47%	7,43%	34,83%
TOTAL GENERAL		7,92%	8,34%	12,08%	14,81%	29,67%	12,72%	7,59%	6,86%	100,00%

Fuente: Sisben

3.1.2. TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL

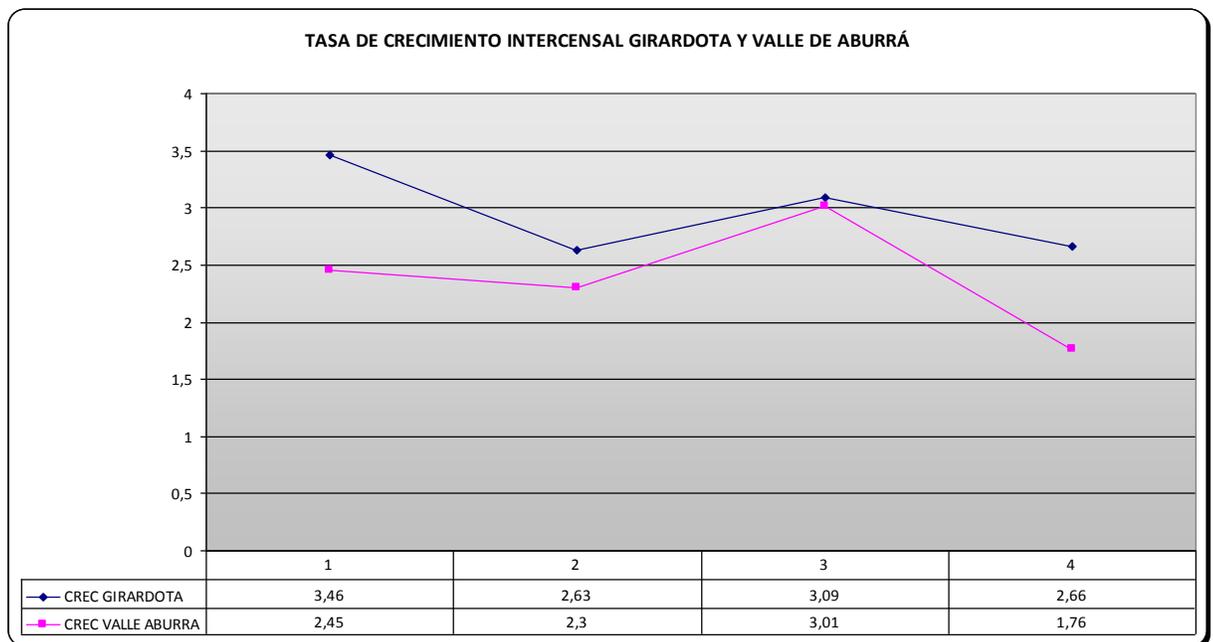
El Municipio de Girardota comparte con los Municipios de Sabaneta y Envigado las tasas de crecimiento poblacional anual más altas del Valle de Aburrá:

Girardota: 2.66%. La del Valle de Aburrá de 1.76%. Casi un punto por encima de la tasa del Valle Aburrá. Situación que generará un gran reto y control para la administración **“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”** ya que mientras Girardota crece con viviendas en estratos 2 y 3, Envigado y Sabaneta crecen fundamentalmente en viviendas de estrato 4, 5 y 6, que son generadoras de ingresos fiscales para el Municipio.

TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA											
1964-1973			1973-1985			1985-1993			1993-2005		
3,46	8,77	-1,62	2,63	2,09	3,45	3,09	2,71	3,6	2,66	3,05	2,14

TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL DEL VALLE DE ABURRA											
1964-1973			1973-1985			1985-1993			1993-2005		
2,45	3,98	0,29	2,3	2,6	-1,67	3,01	2,79	6,48	1,76	1,69	2,74

La diferencia más alta se registra en la cabecera municipal donde en el último período propuesto, la diferencia de tasas es de 1.69% a 3.05% lo cual obliga a un desafío en el proceso de planificación que cobije lo eminentemente poblacional, la infraestructura en educación y en salud, la vivienda urbana y la movilidad entre otras variables.



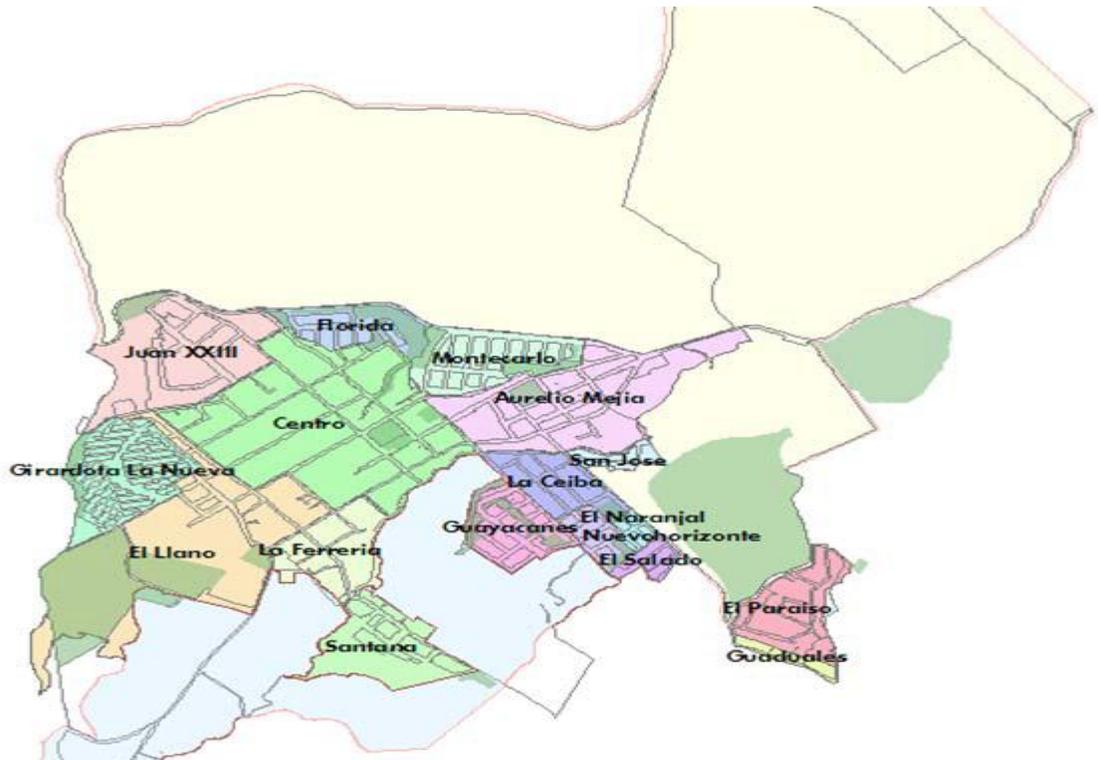
3.1.3. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

La división político- administrativa del Municipio es:

3.1.3.1. ZONA URBANA

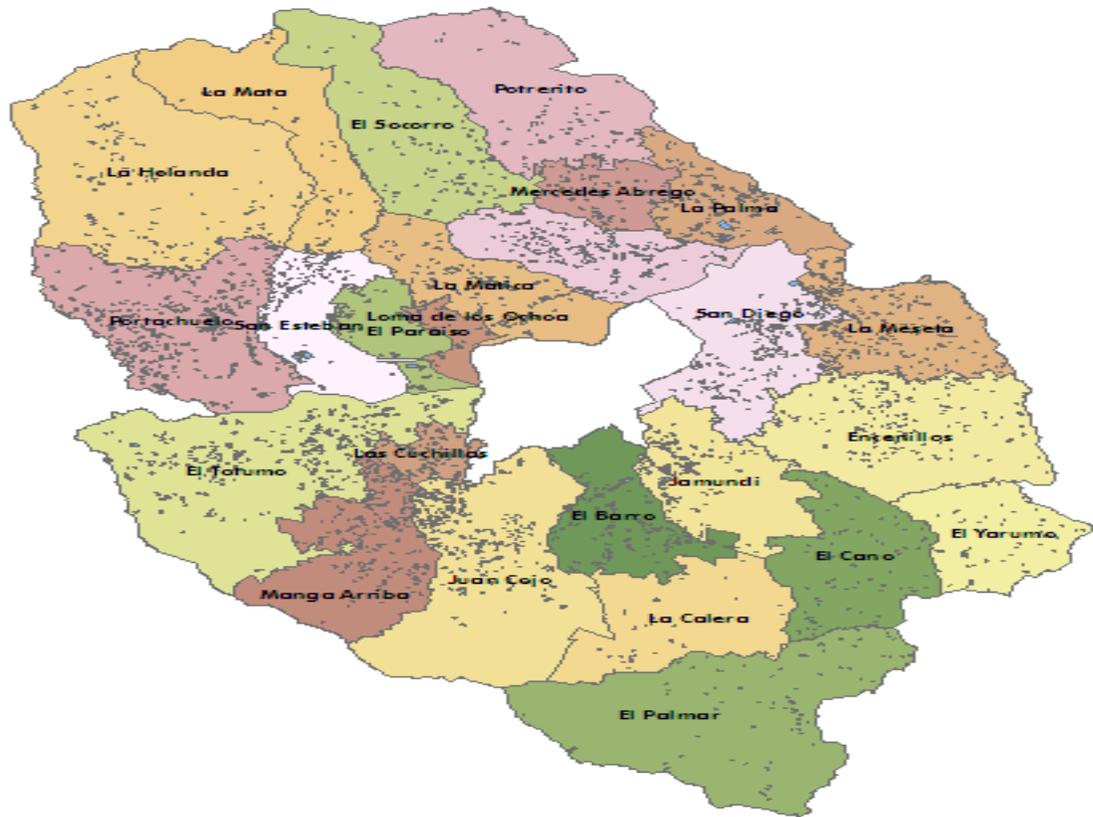
1. Barrió La Ceiba	9. Barrió Guadales
2. Barrió Centro	10. Barrio Guayacanes
3. Barrió El Llano	11. Barrio Juan XXIII
4. Barrió El Paraíso	12. Barrio Montecarlo
5. Barrió El Salado	13. Barrio Naranjal
6. Barrió La Ferrería	14. Barrio Nuevo Horizonte
7. Barrió La Florida	15. Barrio Santa Ana
8. Barrió Girardota La Nueva	16. Barrio San José
	17. Barrio Aurelio Mejía

Es de anotar, que aunque los barrios son 17 por Acuerdo Municipal, falta inventariar Palmas del llano, el cual fue fundado en 1997.



3.1.3.2. ZONA RURAL

1. Vereda El Barro	13. Vereda El Cano
2. Vereda El Palmar	14. Vereda El Paraíso
3. Vereda El Socorro	15. Vereda El Totumo
4. Vereda El Yarumo	16. Vereda Encenillos
5. Vereda Jamundi	17. Vereda Juan Cojo
6. Vereda La Mata	18. Vereda La Calera
7. Vereda Las Cuchillas Arriba	19. Vereda La Holanda
8. Vereda Mercedes Abrego	20. Vereda La Matica
9. Vereda Portachuelo	21. Vereda La Meseta
10. Vereda San Andrés	22. Vereda La Palma
11. Vereda San Diego	23. Vereda Loma de los
12. Vereda San Esteban	Ochoa
	24. Vereda Manga Arriba
	25. Vereda Potrerito



3.1.3.3. CENTROS POBLADOS

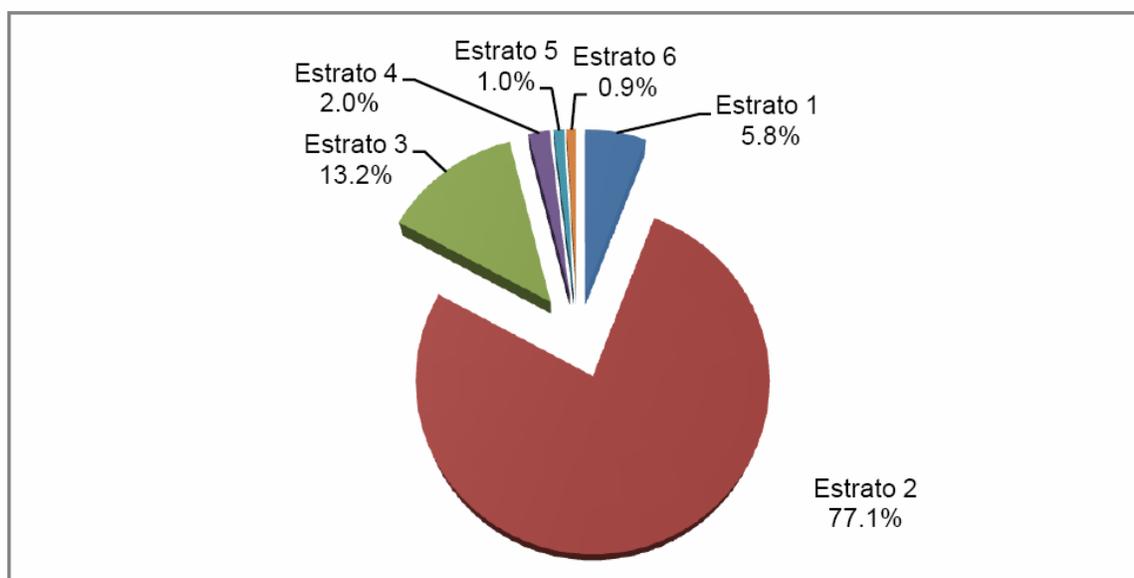
El PBOT determina los siguientes centros poblados para el Municipio de Girardota:

- Las Cuchillas
- San Esteban
- La Calle
- Jamundí y,
- Cabildo

3.1.4. VIVIENDAS Y ESTRATOS

El Municipio de Girardota a 2010 contaba con 12.927 viviendas (7.022 en la zona urbana y 5.905 en la zona rural) distribuidas principalmente en dos estratos, el estrato 2 con el 77.1% y el estrato 3 con el 13.2% de las viviendas; seguidamente está el estrato 1 con el 5.8%, el 4 con el 2.0%, el 5 con el 1.0% y el 6 con el 0.9%.

3.1.4.1. DISTRIBUCIÓN ESTRATIFICADA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA



Fuente: Estadísticas EPM

3.1.5. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro de los proyectos estratégicos para el Plan de Desarrollo considerados por el Municipio de Girardota, Área Metropolitana, Corporaciones ambientales y Departamento de Antioquia están:

- 3.1.5.1. Restringir en la jurisdicción del Municipio de Girardota toda actividad o industria minera, conforme lo establece el artículo 35 del Código de Minas y lo señalado en Sentencia por la corte Constitucional C-339 expediente D-3767, Magistrado Ponente: Dr. JAIME ARAUJO RENTERIA, Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil dos (2002).
- 3.1.5.2. Implementar la modalidad de media técnica en las Instituciones Educativas públicas y acompañar, en el proceso de implementación, a las Instituciones Educativas privadas. Esto se realizará en conjunto con el SENA para lograr un posterior ciclo propedéutico y que nuestros bachilleres, en máximo dos años de haber terminado su secundaria, sean tecnólogos. La profundización en media técnica será articulada, en su totalidad, hacia las necesidades laborales que presente nuestro medio industrial.
- 3.1.5.3. Realizar convenios con reconocidas Instituciones de Educación Superior para que estudiantes de Girardota puedan adelantar algunas materias o cursar en su totalidad la tecnología, pregrado o posgrado, en el Municipio y no tengan que desplazarse hasta la ciudad de Medellín, disminuyendo así, los gastos de transporte.
- 3.1.5.4. Apertura del Centro de Atención Integral a las Personas en Situación de Discapacidad; el cual brindará la oportunidad a este sector de la población, de contar con un espacio para el sano encuentro y la práctica de diferentes actividades recreativas, lúdicas y productivas.
- 3.1.5.5. Disminuir el índice de analfabetismo en el Municipio, a través de jornadas educativas gratuitas impartidas en los establecimientos educativos públicos, urbanos y rurales; para lo cual, el Municipio realizará un censo con el fin de detectar la población analfabeta existente.

- 3.1.5.6. Crear el Centro de Orientación y Acompañamiento a la niñez, infancia, adolescencia y juventud, el cual pretende brindar un apoyo integral.
- 3.1.5.7. “Jóvenes Embajadores de Cultura”, el cual busca promover encuentros, con sus expresiones culturales y artísticas, para potencializar su talento y exponerlo a nivel regional, nacional e internacional.
- 3.1.5.8. Fomentar torneos deportivos inter-barriales, inter-veredales e inter-colegiados en diferentes categorías, teniendo presente que la Administración será responsable de la logística, como una manera eficaz y saludable de integrar las comunidades.
- 3.1.5.9. Puesta en funcionamiento de la “Casa del Adulto Mayor” para que se sienta cómodo, útil, acompañado y su tiempo libre sea de descanso y tranquilidad; servicios que serán totalmente gratuitos.
- 3.1.5.10. Puesta en marcha del “Centro de Idiomas” con el fin de permitirle a toda la población, el acceso gratuito a un ciclo completo del idioma inglés con proyección internacional.
- 3.1.5.11. Otorgar estímulos tributarios, asesoría crediticia y capital semilla a los generadores de pequeñas empresas que permitan aumentar la cobertura laboral en nuestro Municipio.
- 3.1.5.12. Acondicionar el “Centro de Acopio” que se ubicará en la Plaza de Intercambio Comercial; el cual tendrá como funciones: la recepción y procesamiento de productos agrícolas y pecuarios, de tal forma que pueda darle un valor agregado a los productos y permita a los productores, comercializar a precios justos con proyección a restaurantes escolares, comedores populares, y demás distribuidores.
- 3.1.5.13. Promover intercambios comerciales con los diferentes Municipios, ciudades de Colombia y el mundo.
- 3.1.5.14. Promover y cofinanciar proyectos de desarrollo rural a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Departamental, con previa aprobación de registros, en los cuales se promueva el empresarismo y emprendimiento con los productos de la región, que sean competitivos con los mercados nacionales e internacionales.

- 3.1.5.15. Construir el nuevo Colegio de Educación Regular, para dar respuesta a las necesidades de equipamiento que se requieren en el sector de la educación, y brindar mayor cobertura a la comunidad Girardotana.
- 3.1.5.16. Poner en funcionamiento un Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico para el Municipio.
- 3.1.5.17. Consolidar las Tecnologías de la Información y Comunicación como un referente de calidad educativa y desarrollo comunitario, por medio de la apropiación, implementación y masificación, entre las cuales se contempla capacitación, adecuación y entrega de equipos de cómputo, como estrategia de las TIC, transversal a todos los procesos administrativos.
- 3.1.5.18. Implementar y/o fortalecer mecanismos de información y comunicación a nivel local con el fin de garantizar la socialización permanente de la información.
- 3.1.5.19. Implementar programas, ayudas y apoyos necesarios, para brindar a la población en situación de discapacidad; la educación, recreación y formación para el trabajo, que le permitan integrarse de manera sana con la población.
- 3.1.5.20. Implementar programas de prevención, atención y rehabilitación de la población en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
- 3.1.5.21. Promover comedores populares en los sectores de mayor vulnerabilidad social, con niveles altos de desnutrición o carencia alimentaria, con el fin de atender la población más desprotegida como: adultos mayores, personas en situación de calle, víctimas, desplazados, entre otros.
- 3.1.5.22. Promover “El Centro de Atención Integral a la Familia” para dar orientación a la mujer y al grupo familiar, con el fin de disminuir los riesgos asociados a la violencia intrafamiliar.
- 3.1.5.23. Mejorar la infraestructura, dotación, funcionamiento y raciones alimentarias de los restaurantes escolares, con el fin de brindarles a los niños y niñas, con menor acceso a la seguridad alimentaria, las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo físico y un sano proceso de aprendizaje.

- 3.1.5.24. Implementar el programa de “Girardota Saludable”, para que nuestros niños, niñas y adultos mayores, desde el concepto de salud pública y atención con calidad, puedan mejorar su visión, ingesta de alimentos, interacción social y convivencia, a través de líneas de acción como: dotación de gafas, salud oral, atención básica y seguimiento con profesionales del área de la salud.
- 3.1.5.25. Lograr que la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota se consolide como una IPS de primer nivel, con una oferta de la totalidad de servicios de este nivel para ser prestados con calidad y oportunidad a los usuarios asegurados o no del Municipio.
- 3.1.5.26. Desarrollar servicios puntuales de segundo o tercer nivel de atención para ser prestados de manera periódica, que no impliquen incurrir en costos fijos, pero que generen ingresos adicionales a la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota.
- 3.1.5.27. Realizar una reestructuración administrativa, acorde a las necesidades de la administración pública moderna y a las exigencias del ordenamiento jurídico colombiano.
- 3.1.5.28. Fomentar desarrollos habitacionales en suelos urbanos de expansión y rurales, con atención a la promoción de Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social, por parte de la Administración Municipal.
- 3.1.5.29. Mejorar tejidos vecinales, barriales, centros poblados y asentamientos rurales a través de obras como: senderos peatonales, zonas verdes y parques infantiles; que garanticen adecuadas condiciones de habitabilidad, acceso de las comunidades a los bienes y servicios esenciales y su articulación con los sistemas de espacio público y equipamientos sociales.
- 3.1.5.30. Crear el Banco de Tierras del Municipio con el fin de propiciar la compra de terrenos para la construcción de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario. Adicionalmente, identificar bienes inmuebles que puedan ser afectados para desarrollar programas de interés público y de utilidad social, aplicando la normatividad vigente para su adquisición.
- 3.1.5.31. La población que se atenderá en materia de vivienda se identificará, teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad: Riesgos no mitigables; afectados por la ola invernal; víctimas; desplazamiento forzoso; mujer cabeza de familia; discapacidad, y toda familia con ingresos bajos; los cuales podrán ser

beneficiados con la creación de subsidios municipales de vivienda que pueden ser otorgados en dinero, urbanismo y lote aportado por el Municipio. Además se podrá hacer uso del PIDU (Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – Decreto 4821 de 2010) donde, de requerirse, se harán modificaciones al uso del suelo pasando de rural a urbano, así mismo, se le podrá cambiar de destinación.

- 3.1.5.32. Crear el programa de legalización de vivienda, con el fin de dar acompañamiento social y jurídico a las comunidades en situación de ilegalidad, buscando equilibrar la vivienda y el espacio público. Además, de posibilitar el acceso a subsidios y créditos con entidades bancarias.
- 3.1.5.33. Formular el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de las zonas que no lo poseen y actualizar el de la zona occidental.
- 3.1.5.34. Realizar compra de predios con fuentes hídricas que surtan acueductos, para garantizar el recurso hídrico de futuras generaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3.1.5.35. Promover el asentamiento empresarial y las zonas francas en el Municipio, con responsabilidad social empresarial y sentido de pertenencia, para que se comprometan a proteger el sistema ecológico y ambiental.
- 3.1.5.36. Consolidar una propuesta de Integración Vial Regional, a partir de los planteamientos del Plan de Movilidad Regional, de tal manera que se asegure la conectividad y eficiencia del Sistema Vial con el resto del Área Metropolitana, incorporando nuevas vías al sistema vial municipal, con el fin de mejorar la accesibilidad al Municipio, aprovechando la inminente construcción de un nuevo acceso a partir de la ampliación de la Troncal Occidental entre el tramo Bello - Barbosa (doble calzada).
- 3.1.5.37. Ampliar algunos tramos de vías urbanas y rurales existentes, con el fin de mejorar la conectividad.
- 3.1.5.38. Construir algunos tramos de vías en la zona urbana, con el fin de desviar el tráfico pesado del área central hacia una red vial perimetral, facilitando el libre tránsito de las personas por las calles y la Plaza Principal.
- 3.1.5.39. Implementar la semaforización en aquellas vías del municipio, en las cuales se identifique mayor tránsito de vehículos y peatones,

en aras de garantizar la adecuada circulación y prevención de la accidentalidad.

- 3.1.5.40. Construir nuevas vías y tramos de vía al interior de las veredas, con el fin de mejorar el desplazamiento entre la zona urbana y rural y la comunicación interveredal.
- 3.1.5.41. Mejorar y mantener las vías rurales existentes, teniendo como prioridad, las que conectan con los otros Municipios, con el fin de agilizar la comunicación vehicular y la seguridad vial, además de garantizar la protección al peatón.
- 3.1.5.42. Mejorar y mantener caminos de herradura y peatonales en las veredas, con el fin de brindar comodidad, seguridad y agilidad en el desplazamiento y realización de las labores del campesino.
- 3.1.5.43. Incrementar la cantidad y calidad del espacio público y de las zonas de disfrute de los habitantes del Municipio de Girardota, mediante la construcción y recuperación de andenes, tanto en la zona urbana como rural, brindando espacios ágiles para el desplazamiento de los peatones y la seguridad de los mismos.
- 3.1.5.44. Mejorar, dotar y mantener el Palacio Municipal, brindando mejores espacios y accesibilidad tanto para los servidores públicos como para la comunidad en general, con el fin de contar con instalaciones cómodas para la atención de los usuarios.
- 3.1.5.45. Gestionar el fortalecimiento logístico de la fuerza pública de Girardota con ampliación de dotación de medios de transporte motorizado y ampliación del pie de fuerza, además de medios de comunicación efectivos que permitan una reacción inmediata de los policiales a las necesidades de los ciudadanos, entre los cuales se encuentra el fortalecimiento de los medios informáticos conductores de alertas, a través de las TIC.
- 3.1.5.46. Gestionar la adquisición de Centros de Atención inmediata (CAI), móviles para el Municipio de Girardota con el objetivo de descentralizar las actividades administrativas y de policía que brinda la Policía Nacional, y de hacer presencia activa, permanente y continuada de manera aleatoria en los barrios y veredas del Municipio, en especial aquellos sectores en los que se vienen presentando brotes de violencia continuada y de surgimiento de grupos delincuenciales, además del desarrollo continuo de actividades comunitarias por parte de los policiales

que permitan generar confianza y un clima de legitimación de las instituciones.

- 3.1.5.47. Adecuar , mejorar , y ampliar el número de cámaras de video , en aras de buscar mayor cobertura y ubicación de las mismas, con el fin de implementar un Centro de Monitoreo para la seguridad y la movilidad del Municipio de Girardota, que interactúe directamente con la fuerza pública, los Bomberos, el Tránsito Municipal y demás dependencias de la Administración, entes descentralizados y organizaciones que de una u otra manera tengan injerencia en la seguridad y convivencia ciudadana, en el cual se garantice un control permanente y oportuno, además de la implementación de una línea de emergencia que brinde oportunamente atención a las necesidades más urgentes de la comunidad, no sólo en seguridad, sino también en prevención de desastres, atención de niñez, infancia, adolescencia y juventud y demás situaciones que requieren el actuar inmediato de las Autoridades Civiles o de Policía.
- 3.1.5.48. Implementar, de manera periódica y descentralizada, programas culturales al aire libre, donde se lleven a cabo actividades de esparcimiento, que permitan promover las actividades comerciales allí asentadas, buscando la integración de las comunidades en torno a estas.
- 3.1.5.49. Gestionar el diseño y construcción de la Casa de Justicia para Girardota, de tal forma que converjan las diferentes instancias que, de una u otra manera, intervienen en la resolución de conflictos, tales como: Inspecciones Municipales de Policía y de Transito, Personería Municipal, Comisaria de Familia, Centros de Conciliación, Consultorios Jurídicos, Jueces de Paz, Conciliadores en Equidad y otras, permitiendo que la comunidad encuentre un referente para solucionar sus problemáticas.
- 3.1.5.50. Fortalecer, por medio del “Centro de Atención Integral a la familia”, los programas de prevención y protección de la Comisaría de familia, como un espacio de sensibilización y atención de conflictos.
- 3.1.5.51. Optimizar los espacios públicos del Municipio de Girardota para que se destinen exclusivamente, al disfrute de la comunidad, ejerciendo los controles oportunos y necesarios para minimizar el impacto de ocupación por terceros.

- 3.1.5.52. Implementar talleres y capacitaciones en emprendimiento y empresarismo a la comunidad en el área urbana y rural, de acuerdo con sus necesidades.
- 3.1.5.53. Realizar convenios con las diferentes incubadoras de empresas, buscando así entregar todo el acompañamiento en comercialización y búsqueda de mercados para los proyectos productivos.
- 3.1.5.54. Buscar apoyo a nivel nacional e internacional para el uso de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, con el fin de facilitar la competitividad de nuevas empresas.
- 3.1.5.55. Apoyar a los emprendedores de nuestro Municipio, que presenten ideas innovadoras que permitan la evolución del entorno.
- 3.1.5.56. Gestionar ante las diferentes Entidades Financieras Privadas y/o Públicas, créditos, microcréditos e incentivos para el fortalecimiento de PYMES en el Municipio.
- 3.1.5.57. Promover una marca única para los productos del Municipio que se reconozca en el mercado global, que tenga en cuenta las buenas prácticas de manufactura y agrícolas, que sean amigables con el medio ambiente.
- 3.1.5.58. Consolidar un fondo de becas destinadas a la educación superior (tecnologías, pregrado y posgrado).
- 3.1.5.59. Construir, mantener y dotar una Red de Gimnasios y Parques Infantiles al aire libre, en diferentes sitios del Municipio.
- 3.15.60. Diseñar e iniciar el proyecto de construcción de la Avenida Circunvalar con apoyo del Área Metropolitana, la Nación, el Departamento y otras fuentes de financiación.
- 3.15.61. Gestionar y apoyar del proyecto de construcción del Intercambio vial, para el acceso al municipio de Girardota
- 3.15.62. Pavimentar en asocio con la Nación, Área Metropolitana y el Departamento la Vía San Diego- Guarne.
- 3.15.63. Adquirir un bus que permita el desplazamiento de la población, que represente al municipio en eventos locales o regionales

Esta administración tendrá en cuenta los siguientes proyectos estratégicos:

3.1.6. DENTRO DEL PBOT, A NIVEL MUNICIPAL SE CONSIDERAN ESTRATÉGICOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS

- Parque el Salado.
- Ampliación calle 6.
- Vía prolongación calle 12A – Guayacanes.
- Vía prolongación carrera 10 desde el Barrio Santana hasta llegar al Barrio Nuevo Horizonte transformada en la carrera 11.
- Colegio sector Sur Oriental.
- También se incluyen como estratégicos los procesos de ordenamiento de las microcuencas que se detallan a continuación: El Salado, La Ortega, El Limonar, La Saperá, El Matadero, también se deberá realizar el ordenamiento de las demás micro cuencas del Municipio.

3.1.7. PROYECTOS DE CARÁCTER METROPOLITANO, SEGÚN EL PBOT Y EL PLAN METRÓPOLI

- Parque los Meandros.
- Realización de los Planes Maestros de los Acueductos y Alcantarillados, zonas occidental (en ejecución) y oriental: veredas El Totumo, Mangarriba, Juan Cojo, El Cano, El Barro, El Palmar, La Calera, El Yarumo, Encenillos, La Meseta, Jamundí y San Diego del Municipio de Girardota.
- Implementación del Plan Maestro Rural de Acueductos y Alcantarillado de la Zona Occidental: con este proyecto se pretende mejorar las condiciones de salubridad y en general la calidad de vida de los asentamientos residenciales rurales, mediante la dotación del servicio de acueducto, con el propósito de subsanar los altos déficit existentes.
- Planta de tratamiento definida por EPM en sus planes de acueducto y alcantarillado para los Municipios del Norte del Valle de Aburrá.

3.1.8. PROYECTOS DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL

- Parque Central de Antioquia, liderado por el Departamento de Antioquia; Ecosistema Estratégico de los Municipios del valle de Aburrá y los Municipios colindantes, el proyecto incluye la identificación, valoración y concertación de las acciones necesarias en la delimitación, caracterización y formulación del Plan de Manejo del Ecosistema.
- Plan de Manejo de la cuenca del río Aburrá, liderado por la Comisión Conjunta Corantioquia y AMVA; proyecto con el que se pretende la protección de los recursos hídricos de la ciudad. Con su implementación se tendrán en cuenta que los planes sobre este tema, sean definidos y aprobados por las autoridades ambientales.
- Plan Maestro de Movilidad Regional: liderado por el Área Metropolitana.
- Estudio de micro zonificación sísmica detallada de los Municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Sabaneta, La Estrella y Caldas.
- Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, liderado por el Área Metropolitana.

CAPÍTULO 3.2.

DIAGNÓSTICO: PROBLEMAS Y CAUSAS

3.2.1. PROBLEMA

El primer paso para resolver un problema es enunciarlo; si no se dice explícitamente qué es lo que se quiere resolver, no hay forma de enfrentarlo. La claridad al enunciar y explicar los problemas es una exigencia para asegurar la eficiencia en las intervenciones.

Como resultado de los talleres con la metodología de planeación estratégica situacional y la información primaria y estadística hallada, se concluyó que el problema central a enfrentar por la Administración Municipal reunida bajo el slogan “**GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER**” se sintetiza en: BAJO E INEQUITATIVO NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, lo que significa:

3.2.1.1. DESIGUALDADES O INEQUIDAD

Las desigualdades en el Municipio se expresan en dos niveles, entre personas, representada con la brecha entre los más ricos y los más pobres

del Municipio y entre zonas, representada con la diferencia de desarrollo entre la zona urbana (más avanzada) y la zona rural (más atrasada).

Es de resaltar, que en varias veredas del Municipio las desigualdades socioeconómicas contrarrestan con la riqueza natural, paradójicamente donde más recursos naturales hay, el desarrollo de la población es menor y, por lo tanto, sus necesidades son mayores. Ejemplo de ello se evidencian en las veredas, El Palmar, La Calera, El Cano, Potrerito, entre otras.

“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”, deberá marcar un hito en el camino de la gerencia pública de El Municipio, en su función de diseñar y materializar políticas públicas, garantizar que los integrantes de la sociedad asentados en el Municipiogocen de niveles de desarrollo adecuados. La consecución de este objetivo es la justificación para la intervención pública en procura de hacer efectivas las metas colectivas de eficiencia, equidad e igualdad de oportunidades, y así, poder posibilitar una distribución de recursos conducente a maximizar el bienestar social o general. Ello se orienta a cerrar las brechas entre la opulencia y la miseria, con el fin de lograr una sociedad justa que permita que, independientemente de barrio, vereda o zona urbana, género, raza, religión, orientación sexual, riqueza de la familia o lugar de nacimiento; todas las personas tengan la oportunidad de tener una vida digna.

“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”, igualmente se enmarcan en las dimensiones del desarrollo humano que tienen que ver con la potenciación como un aumento de la capacidad de las personas, lo que entraña una ampliación de las opciones, y con ello, una mayor libertad. Los seres humanos no pueden ejercer opción alguna si están sometidos al hambre, a la necesidad o la privación. Esto exige también que puedan participar en la adopción de decisiones que afecten sus vidas.

3.2.1.2 NIVEL DE VIDA

El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define a éste como “el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano”. Mejor nutrición desde la infancia y a través de las diferentes etapas de la vida, mayor seguridad, mejores condiciones de trabajo, más oportunidades para un ocio creativo, el acceso al conocimiento, mayores oportunidades de participación en las decisiones de la vida social y política, el disfrutar de un desarrollo sustentable que se resume en que las personas de una

generación deben actuar en forma apropiada para conservar los recursos para las futuras generaciones, el acceso e ingresos dignos y la satisfacción de las necesidades básicas: agua potable, saneamiento básico, salud, educación y vivienda. En estos términos podemos hablar de calidad de vida.

3.2.2. ¿CÓMO SE EVIDENCIA EL PROBLEMA?

3.2.2.1. ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA

La Gobernación de Antioquia, El Municipio de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá participan cada dos años, en la aplicación de la Encuesta de Calidad de Vida, consolidando valores cuantitativos que expresan la relación estadística entre diversas variables temáticas relacionadas con la educación, salud, participación, seguridad alimentaria, accidentalidad, discapacidad, fuerza laboral, demografía, seguridad y convivencia, servicios públicos, recreación y deporte, vivienda y hogares.

El indicador asigna a cada hogar un puntaje que varía entre cero y cien: y a medida que el valor del índice aumenta, las condiciones de vida del hogar mejoran.

A continuación se presenta una tabla con valores a nivel urbano y rural que permiten evidenciar, a nivel de la Subregión, la evolución de la Calidad de Vida del Municipio.

Indicador de Calidad de Vida Zona Urbana y Rural										
Municipios	2005		2007		2009		2011		% Cambio	% Cambio
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Medellín	62.74	60.42	65.04	61.69	62.74	61.07	65.04	61.63	3.68	0.92
Barbosa	57.82	44.22	60.92	55.32	59.12	53.53	60.89	55.85	2.99	4.33
Bello	60.01	48.59	62.83	55.99	60.73	52.3	63.21	52.56	4.08	0.50
Caldas	59.77	53.31	64.16	61.93	61.21	54.98	63.55	59.09	3.82	7.48
Copacabana	60.17	50.47	64.71	63.51	61.29	57.04	63.74	58.56	4.00	2.66
Envigado	-	-	71.19	58.76	69.58	69.77	72.58	68.48	4.31	-1.85
Girardota	60.55	48.18	64.35	58.55	62.28	57.23	63.94	52.78	2.67	-7.78
Itagüí	62.25	57.14	63.74	58.18	62.76	58.5	65.47	57.4	4.32	-1.88
La Estrella	60.68	53.74	65.83	66.45	63.49	59.73	64.99	61.94	2.36	3.70
Sabaneta	64.42	58.21	68.41	63.63	66.54	63.66	67.89	61.36	2.03	-3.61

Fuente: Encuesta de calidad de vida 2011

Como puede observarse en la tabla anterior, las condiciones de vida a nivel rural son más bajas que en la zona urbana, con una diferencia de 11.16 puntos.

La tendencia del Indicador en la zona urbana es positiva con respecto al 2009 en 1.66 puntos, mientras que la tendencia en la zona rural es negativo en -4.45 puntos, ampliando la brecha aún más entre la población rural y urbana del Municipio.

Sin embargo, si comparamos los resultados del 2011 con respecto al 2007 existe un rezago de 0.41 en la zona urbana y de 5.77 puntos en la zona rural. Es decir, nuestras condiciones de vida hoy son inferiores a las de 2007 y por lo tanto el reto es incrementarlas de tal forma que no sólo se llegue a los niveles históricos de ese año sino que la calidad de vida del Municipio aumente en los siguientes cuatro años.

3.2.2.2 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI clasifica a una persona u hogar en situación de pobreza cuando carece de una de las siguientes necesidades básicas: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Familias con alta dependencia económica, y Familias con niños en edad escolar que no asisten a la escuela; es de anotar que se está en condiciones de miseria cuando se carece de más de una necesidad básica.

INDICADORES CALIDAD DE VIDA (NBI) (2006): POBLACIÓN POBRE Y EN MISERIA (1) EN EL VALLE DE ABURRA

SUBREGIONES Y MUNICIPIOS	% DE POBLACIÓN								
	TOTAL			URBANO			RURAL		
	Miseria	Pobreza	Total	Miseria	Pobreza	Total	Miseria	Pobreza	Total
TOTAL DEPARTAMENTO	23,7	28,8	52,5	17	27,4	44,5	43,6	33	76,6
RESTO DEPARTAMENTO (2)	42,8	33	75,7	34,6	31,3	65,9	51,3	34,7	86
VALLE DEL ABURRÁ	10	25,9	35,9	10,1	25,9	36	9,7	25,5	35,2
Medellín	10,6	25,6	36,1	11	26,5	37,5	2,5	8,7	11,2
Barbosa	10,5	41,5	52	8,4	49,4	57,8	12,2	35,2	47,4
Bello	16,6	25,6	42,3	16,6	25,8	42,4	17,8	20,6	38,4
Caldas	8,8	41,3	50,1	4,2	38,8	43	23,8	49,6	73,4
Copacabana	2,8	28,1	30,8	2,9	30,1	33	1,9	15	16,9
Envigado	1,9	15,5	17,4	1,8	15,1	16,9	4,1	22,9	27
Girardota	6,4	40,3	46,7	2,9	39	41,9	11,5	42,1	53,6
Itagüí	5,9	25	30,9	3,4	22,9	26,3	28,2	43,1	71,2
La Estrella	7,4	36,3	43,7	2,1	23,5	25,7	13	49,9	62,9
Sabaneta	1,5	19,3	20,8	0,4	13,7	14,1	6	40,2	46,2
(1) Población en miseria y pobre según niveles 0 y 1 (miseria) y 2 (pobreza) del Sisbén ajustados por subregistro									
(2) No incluye el Valle de Aburrá									
FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia - Dirección Sistemas de Indicadores e información									

Como se observa, el 6,4% de la población del Municipio de Girardota vive en condiciones de miseria y el 40,3% vive en condiciones de pobreza. Es de anotar que en la zona rural (53,6%) están más familias en condición de pobreza que en la zona urbana (41,9%). Situación que ratifica una de las condiciones de inequidad en el Municipio.

3.2.2.3. FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA

Estrategia de Superación de Pobreza Extrema – Red UNIDOS

Durante la última década, el país ha adelantado iniciativas dirigidas a la disminución de los índices de desigualdad y pobreza. Para esto, el Gobierno Nacional decreta en el año 2011 la creación de la Agencia Nacional de Superación de Pobreza Extrema, la cual tiene a su cargo la implementación de la Estrategia Nacional de Superación de Pobreza Extrema- Red UNIDOS, antes JUNTOS, a través de la articulación con actores públicos y privados y la promoción de la innovación social.

La estrategia Red UNIDOS, ha identificado en el Municipio a 341 familias en condición de extrema pobreza, situación que ratifica el grado de miseria y pobreza existente en el Municipio.

3.3. CAUSAS ASOCIADAS AL PROBLEMA

3.3.1. CAUSA: MODELO SOCIAL INEQUITATIVO Y EXCLUYENTE

- Baja capacidad de gestión para actuar e incidir sobre la realidad y definir políticas e inversiones públicas en educación, salud, protección social (grupos vulnerables), deporte y cultura.
- Desarticulación en la formación ético cultural de los habitantes del Municipio entre la familia, la escuela y la sociedad; modelos pedagógicos no pertinentes en la formación integral del individuo.

3.3.1.1. MODELO EDUCATIVO POCO PERTINENTE, DE BAJA CALIDAD Y COBERTURA

3.3.1.1.1 COBERTURA EDUCATIVA

A nivel oficial, el Municipio de Girardota cuenta con seis (6) Instituciones Educativas que funcionan en treinta y una (31) sedes o Establecimientos Educativos, las cuales de una población total matriculada al 2011 de 8.059 estudiantes, cubren el 77,52%; el otro 22.48% lo cubre el sector privado, en diez Establecimientos Educativos.

COMPARATIVO DE MATRICULA VIGENCIA ESCOLAR 2008 – 2011						Participación dentro de cada Sector Público-Privado	Participación de cada sector sobre la población total matriculada	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	2008	2009	2010	2011			
MANUEL JOSÉ SIERRA	Principal Urbana	951	1053	1021	703			
	Jamundi	143	125	112	113			
	La Mata	27	36	29	28			
	San Esteban	139	147	140	96			
	Holanda Baja	25	30	29	18			
	Simón Urrea	81	86	82	73			
	Luz Pérez de Vega	61	63	52	47			
	Gabriel Sierra	Cobertura		29	24	27		
	Holanda Alta	Cobertura		30	24	21		
TOTAL		1427	1599	1513	1126	18,02%		
ATA NÁSIO GIRARDOT	Principal Urbana	669	828	771	564			
	Olaya Herrera	131	127	115	129			
	La Manga	142	134	106	85			
	Girardota La Nueva	421	442	413	430			
	San José	0	46	61	55			
TOTAL		1363	1577	1466	1263	20,22%		
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Principal	369	322	318	335			
	El Palmar	26	32	34	42			
	La Meseta	48	39	31	24			
	San Diego	191	155	147	134			
	Jerónimo Vanegas	46	47	37	29			
	Faustino Zapata	17	14	12	8			
	El Yarumo	93	70	77	75			
TOTAL		790	679	656	647	10,36%		
SAN ANDRÉS	Principal	517	614	609	532			
	Matica Alta	24	23	18	16			
	La Peña	163	163	155	136			
	Mercedes Abrego	32	27	25	24			
	Hernando Arturo Castrillón Marín	30	23	16	16			
	El Socorro	Cobertura		35	32	29		
	Matica Baja	Cobertura		26	25	15		
	Potrerito	Cobertura		35	30	26		
TOTAL		766	946	910	794	12,71%		
COLOMBIA	única	1168	1279	1390	1218	19,50%		
EMILIANO GARCÍA	única	1307	1377	1404	1199	19,19%		
SUB-TOTAL MATRICULA OFICIAL		6821	7457	7339	6247	100,00%	77,52%	
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Sede única	369	331	265	234	12,91%		
CENTRO EDUCATIVO FORJADORES DEL MAÑANA	Sede única	48	67	82	94	5,19%		
INSTITUTO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN	Sede única	445	495	463	464	25,61%		
SEMINARIO MENOR JUAN PABLO II	Sede única	276	239	140	0	0,00%		
COLEGIO JUAN BERNARDONE	Sede única	175	194	150	113	6,24%		
COLEGIO COPEDEUCAMOS	Sede única	333	15	3	3	0,17%		
CENTRO EDUCATIVO NEOSISTEMAS	Sede única	259	288	288	288	15,89%		
CENTRO EDUCATIVO NUBELUZ – LA NUEVA					5	0,28%		
COLEGIO COMFAMA	Sede única				222	12,25%		
CORFERRINI	Sede única	714	612	581	82	4,53%		
COREDÍ	Sede única	245	289	338	307	16,94%		
SUB-TOTAL MATRICULA PRIVADA		2864	2530	2310	1812	100,00%	22,48%	
TOTAL POBLACIÓN MATRICULADA		9685	9987	9649	8059			
TOTAL POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR (6 AÑOS-17 AÑOS) SEGÚN DANE 2011			11.055					
% DE POBLACIÓN DANE POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO			2.996					27,10%

Es de resaltar, que la cobertura con respecto a la población en edad escolar del Municipio (6 a 17 años) asciende al 72,90%; ya que la población en ese rango de edad, según el DANE, asciende a 11.055

personas, es decir el 27,10% de la población, que equivale a 2.996 menores de edad en ese rango de edad que está por fuera del sistema.

3.3.1.1.2 EFICIENCIA DEL SECTOR:

La tasa promedio de repitentes para el 2011 en el Municipio ascendió a 6,49%. Es de anotar que la tasa mayor está en la básica secundaria (8.8%), la sigue en orden la básica media (6,6%) y la educación Primara (4,1%).

La tasa promedio de deserción para el 2011 en el Municipio ascendió a 2,53%. Sobresale, de igual forma, que la mayor parte de los desertores están en la básica secundaria (3,9%), y la siguen la básica primaria (2,4%) y la básica media (1,3%).

EDUCACION	2008	2009	2010	2011
Tasa de repitencia BASICA PRIMARIA (%)	2,0%	3,8%	3,5%	4,1%
Tasa de deserción BASICA PRIMARIA (%)	4,4%	1,6%	2,1%	2,4%
Tasa de repitencia BASICA SECUNDARIA (%)	4,2%	5,4%	5,1%	8,8%
Tasa de deserción BASICA SECUNDARIA (%)	4,2%	3,5%	4,3%	3,9%
Tasa de repitencia BASICA MEDIA (%)	1,1%	2,3%	2,4%	6,6%
Tasa de deserción BASICA MEDIA (%)	2,1%	1,6%	2,1%	1,3%

3.3.1.1.3 CALIDAD EDUCATIVA

La calificación promedio de los últimos cuatro años de las 12 Instituciones Educativas oficialices y privadas del Municipio que presentan las pruebas ICFES ascendió a 44,58, sobresaliendo, a nivel municipal las Instituciones privadas: Neosistemas y el Instituto Parroquial en los primeros puestos.

Dicha calificación, precisa un calificativo de bajo por el ICFES y supone que el sistema educativo municipal no prepara ni les garantiza a los jóvenes posibilidades de inserción laboral de manera digna, lo cual

agudiza el nivel de dependencia económica de las familias y perpetúa los bajos ingresos para las familiares.

Por ello, la calidad de la educación requiere especial atención, sobre todo cuando se compara la educación pública con la privada. La posibilidad de acceder a la educación superior de un joven que haya cursado su educación en un colegio oficial se reduce dada la baja calidad de las Instituciones Públicas.

Puesto Nal	Colegio	Municipio	Departamento	Oficial	Evaluados	Promedio General
379	CENTRO EDUCATIVO NEOSISTEMAS	Girardota	Antioquia	NO	19,00	54,94
642	INSTITUTO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	Girardota	Antioquia	NO	44,00	52,58
2643	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO GARCIA	Girardota	Antioquia	SI	64,00	46,33
2729	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Girardota	Antioquia	NO	17,00	46,20
3850	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	Girardota	Antioquia	SI	105,00	44,81
5279	COLEGIO PRIMAVERA DEL FUTURO	Girardota	Antioquia	NO	22,00	43,50
6040	COLEGIO MUNICIPAL ATANASIO GIRARDOT	Girardota	Antioquia	SI	93,00	42,89
6330	INSTITUTO CORFERRINI	Girardota	Antioquia	NO	18,00	42,65
7024	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES	Girardota	Antioquia	SI	24,00	42,11
7276	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Girardota	Antioquia	SI	22,00	41,91
7482	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE SIERRA	Girardota	Antioquia	SI	119,00	41,73
9636	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACION RURAL - IRER	Girardota	Antioquia	NO	31,00	39,80
	PROMEDIO MUNICIPAL					44,95
12.273	VALOR ULTIMA INSTITUCIÓN EVALUADA					23,31
VALOR DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPA EL PRIMER PUESTO						
1	COLEGIO LA QUINTA DEL PUENTE	Floridablanca	Santander	NO	31,00	70,08

Ranking resultado pruebas Icfes 2011

Promedio Municipal de los últimos años en las Pruebas ICFES

Indicador	2008	2009	2010	2011
Puntaje promedio en las pruebas ICFES	43,99	44,85	44,53	44.95

3.3.1.1.4 ANALFABETISMO

Según el SISBEN, el 4,92% de la población mayor de 15 años del Municipio no ha contado con estudio. El 37,67% de la población ha realizado o está en primaria, el 42,22% de la población está realizando o ha realizado su secundaria, el 3,88% de la población está o ha realizado estudios técnicos o tecnológicos, el 3,20% de la población está o es profesional y el 0.19% de la población esta o cuenta con posgrados a mayo del 2011.

3.3.1.1.5 EL REZAGO ACUMULADO

Es de anotar, que el analfabetismo (incluido el funcional) constituye uno de los principales factores que explica las dificultades para desarrollar numerosos programas sociales destinados a los estratos más pobres. Por ello la perspectiva de derechos en cuanto al acceso a la educación trae aparejada la obligación de atender también los rezagos acumulados de los adultos. Esto exige esfuerzos especiales para alfabetizar a toda la población, prestando especial atención a los estratos de menores ingresos, de modo que estos adultos puedan acceder a los programas sociales de erradicación de la extrema pobreza.

3.3.1.1.6 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Girardota posee un excelente estudio realizado en el 2011 por el Área Metropolitana “Plan Metropolitano de Infraestructura Educativa Sostenible 2030”(-PMIES 2030-) el cual, benefició también a los Municipio de Barbosa, Bello, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas. Dentro de los aportes se destaca:

DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA EN I.E EDUCATIVA													
INSITUTACIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE GIRARDOTA	No. ESTUDIANTES	No. AULAS	M2 EXISTENTES	M2 REQUERIDOS	DISPONIBILIDAD /DEFICIT. M2	ALUMNOS POR AULA	No de estudiantes de más por aula	VULNERABILIDAD FISICA	AMENAZAS NATURALES		AMENAZAS ANTROPICAS	I.E CON PROBLEMATICAS DE ACCESO	PROPIEDAD DEL PREDIO
									Inundación	Movimiento en Masa			
I. E. MANUEL JOSE SIERRA (URBANA)	1126												
Sede Central Manuel José Sierra (Urbana)	703	12	6000	1800	-1200	59	19	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural Jamundí	113	6	240	201,06	38,4	19	-21	NO	NO	NO	SI	NO	SI
Sede Escuela Rural La Mata	28	2	75	55,8	19,2	14	-26	SI	NO	NO	NO	NO	SI
Sede Escuela Rural San Esteban	96	6	182	190,8	-8,8	16	-24	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural La Holanda baja	18	2	60	34,2	25,8	9	-31	SI	NO	NO	SI	NO	SI
Sede Escuela Rural "Simón Urrea"	73	3	105	154,8	-49,8	24	-16	SI	NO	NO	SI	NO	SI
Escuela Rural "Gabriel Sierra"	27	1	50	48,6	1,4	27	-13	SI	NO	NO	SI	NO	SI
Escuela Rural Holanda Alta	21	2	60	41,4	18,6	11	-30	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Sede Escuela Rural "Luz Pérez de Vega"	47	4	160	88,2	71,8	12	-28	SI	NO	NO	SI	NO	NO
I. E. ATANASIO GIRARDOT (URBANA)	1263												
Sede Central Atanasio Girardot	564	11	792	1373,4	-581,4	51	11	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural Olaya Herrera	129	6	252	198	54	22	-19	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural La Manga	85	6	186	145,8	40,2	14	-26	SI	NO	NO	SI	NO	SI
Sede Girardota La Nueva (Urbana)	430	11	462	772,2	-310,2	39	-1	NO	NO	SI	SI	NO	NO
Escuela Rural San José	55	2	84	108	-24	28	-13	SI	NO	NO	SI	NO	SI
I. E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (RURAL)	647										SI		
Sede Central Nuestra Señora del Carmen	335	12	420	662,4	-242,4	28	-12	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Sede Escuela Rural El Palmar	42	2	70	73,8	-3,8	21	-19	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural La Meseta	24	2	77	45	32	12	-28	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Sede Escuela Rural San Diego	134	6	228	232,2	-4,2	22	-18	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural "Jerónimo Vanegas"	29	2	92	50,4	41,6	15	-26	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Sede Escuela Rural "Faustino Zapata"	8	1	35	14,4	20,6	8	-32	SI	NO	SI	NO	SI	SI
Sede Escuela Rural El Yarumo	75	3	126	131,4	-5,4	25	-15	SI	NO	NO	SI	NO	NO
I.E. SAN ANDRES (RURAL)	794												
Sede Central San Andrés	532	12	415	1117,8	-702,8	44	4	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Sede Escuela Rural La Matica P. Alta	16	1	35	30,6	4,4	16	-24	SI	NO	NO	NO	SI	SI
Sede Escuela Rural La Peña	136	6	230	266,4	-36,4	23	-17	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Sede Escuela Rural Mercedes Abrego	24	1	40	46,8	-6,8	24	-16	SI	NO	NO	NO	NO	SI
Escuela Rural El Socorro	29	1	40	52,2	-12,2	29	-11	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Escuela Rural La Matica Baja	15	1	40	28,8	11,2	15	-25	SI	NO	NO	NO	NO	SI
Escuela Rural Potrerito	26	1	35	48,6	-13,6	26	-14	SI	NO	NO	NO	SI	NO
Sede Escuela Rural "Hernando Arturo Castrillon Marin"	16	1	40	25,2	14,8	16	-24	SI	NO	NO	NO	SI	NO
I. E. COLOMBIA (URBANA)	1439												
Sede Central Colombia	1218	18	864	2590,2	-1726,2	68	28	NO	NO	NO	SI	NO	NO
I. E. EMILIANO GARCÍA (URBANA)	1383												
Sede Central Emiliano García	1199	19	555	2489,4	-1934,4	63	23	NO	NO	NO	SI	NO	NO

FUENTE: PLAN METROPOLITANO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOSTENIBLE 2030, PMIES 2030 MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Secretaria de educación 2011.

* La relación de Estudiantes de más por aula, se estableció a la población matriculada del 2011

3.3.1.1.6.1.DEFINICIÓN HACINAMIENTO X AULA

Esta variable mide el espacio disponible por estudiante al interior de un aula de clase convencional, es clave en el proceso de calidad de la educación y en el cumplimiento de los estándares establecidos en la norma NTC 4595 del Ministerio de Educación Nacional y el ICONTEC. En la cual se establece como relación técnica recomendada 1,80 m²/estudiante al interior del aula y una ocupación no superior a 40 estudiantes por aula.

3.3.1.1.6.2. RELACIÓN TÉCNICA EN AULAS M²/ESTUDIANTE

En el municipio de Girardota, el 13% de las 31 sedes en las que funcionan las 6 Instituciones Educativas, presentan un serio problema de hacinamiento al interior de las aulas, con relaciones técnicas inferiores a 0,60 metros cuadrados por estudiante, cuando la recomendación de la NTC 4595 es de 1,80 metros cuadrados por estudiante.

Este caso se presenta en las Instituciones Educativas Emiliano García, Manuel José Sierra sede principal, la Colombia y San Andrés sede principal. Se evidencia también que un 42% de las sedes tienen área suficiente por estudiante para funcionar en dos jornadas, sin hacinamiento y un 45% de las sedes tiene área suficiente para funcionar en una sola jornada, sin problemas de hacinamiento. Paradójicamente estas sedes corresponden todas a equipamientos en zona rural, que atienden estudiantes de básica primaria solamente.

Aunque en términos globales en el Municipio de Girardota el 55% de las sedes se presenta hacinamiento, al realizar un promedio municipal nos damos cuenta que hay 163 aulas para los 6.247 estudiantes matriculados al 2011, generando un promedio de 38 estudiantes por aula, un promedio algo inferior a los 40 estudiantes por aula recomendados en la norma NTC 4595 del Ministerio de Educación Nacional.

3.3.1.1.6.3. SITUACIÓN JURÍDICA

Esta variable es fundamental ya que va a orientar Acciones encaminadas a facilitar la intervención física en las Instituciones Educativas, ya que es requisito fundamental la propiedad del inmueble para poder realizar cualquier tipo de inversión.

En Girardota el 96% de las sedes son propiedad del Municipio, sin embargo no se tiene los documentos en regla en 16 de esas 31 sedes, sobre las cuales se tiene certeza de la propiedad por posesión, pero es necesario adelantar las Acciones necesarias para legalizar dicha posesión. Esta problemática se debe principalmente a que la mayoría de los predios que están en posesión son del Municipio hace muchos años y fueron obtenidos como donación de particulares. Sin embargo es fundamental para poder realizar intervenciones de tipo constructivo, que el Municipio legalice dichos predios, para evitar posibles dificultades jurídicas en la destilación de recursos.

3.3.1.1.6.4. AMENAZAS

3.3.1.1.6.4.1. MOVIMIENTO EN MASA

Según la revisión hecha por parte del Comité de Infraestructura Educativa del Municipio de Girardota, 7 de las 31 sedes que conforman la infraestructura educativa del Municipio, están ubicadas en zonas de amenaza o han presentado eventos históricos relacionados con derrumbes y movimientos en masa.

3.3.1.1.6.4.2. EXPENDIO DE LICOR

Esta es una amenaza con alta recurrencia en el Municipio, se presenta en el 74,2% de las sedes.

3.3.1.1.6.4.3. EXPENDIO DE DROGAS

Esta problemática sólo se presenta en 2 sedes, según lo reportado. Lo que equivale al 6,4% de las sedes en el Municipio de Girardota.

3.3.1.1.6.4.4. FRONTERAS INVISIBLES

Esta problemática se presenta en una sola sede del Municipio, que equivale a un 3,2% de las sedes y pone en riesgo a cerca de 650 estudiantes matriculados en dicha Institución Educativa.

3.3.1.1.6.4.5. INDUSTRIA PESADA

Este uso del suelo está consignado en el Plan Básico de Ordenamiento del Municipio, así como en la Norma NTC 4595, donde se establece una distancia mínima de 500 metros entre las fuentes de contaminación al interior de las industrias y las Instituciones Educativas. En el municipio

de Girardota se presenta esta problemática en 9 de las 31 sedes en las que funcionan las 6 Instituciones Educativas.

3.3.1.1.6.4.6. VÍAS DE ALTO TRÁFICO

Esta problemática que se presenta en el 25,8% de las sedes educativas del Municipio.

3.3.1.1.6.4.7. ANDENES Y REDES PEATONALES

En el municipio de Girardota 16 de las 31 sedes, es decir un 51,6% de las sedes presenta una deficiencia alta en las condiciones físicas de los andenes que dan acceso a las Instituciones Educativas, o simplemente no existen.

3.3.1.2. BAJA COBERTURA EN PROGRAMAS Y POBLACIÓN BENEFICIADA CON DEPORTE

- Déficit de Equipamientos para el desarrollo de actividades deportivas: 14 veredas que no cuentan con escenarios deportivos a nivel rural: Vereda Potrerito, Vereda El Socorro, Vereda La Calera, Vereda Mercedes Abrego, Vereda El Cano, Vereda La Meseta, Vereda La Mata, Vereda Matica Baja, Vereda Loma de Los Ochoa, Vereda Holanda Alta, Vereda Portachuelo, Vereda Totumo, Vereda Paraíso y Sector la Calle.
- El Municipio no cuenta con espacios deportivos de alta competitividad.
- A 31 de diciembre el acceso a los diferentes escenarios deportivos tenía costo para el ingreso y desarrollo de cualquier actividad deportiva.
- El Municipio no cuenta con espacios deportivos de alta competitividad.
- Concentración de las actividades en la zona urbana.
- Pocas disciplinas deportivas existentes.

3.3.1.2.1. BAJA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

3.3.1.2.1.1. COBERTURA EN SALUD

El Municipio de Girardota frente a la población total a 31 de diciembre tiene una cobertura en salud del 85.23%.

COBERTURA EN SALUD					
INFORMACIÓN SECRETARIA PROTECCION SOCIAL					
REGIMEN SUBCIDIADO NIVEL I Y II DE SISBEN	ACTIVOS	CUPOS DE AFILIACION	* No DE PERSONAS NIVEL SISBEN I Y II NO AFILIADAS	REGIMEN CONTRIBUTIVO	
COMFAMA	4.988	16.867	1.058	Policia nacional	644
COMFENALCO	7.469			Magisterio	
CAPRECOM	30			Contributivo	28.973
TOTAL AFILIADOS	12.487			TOTAL AFILIADOS	29.617
POBLACION NO CUBIERTA O SIN DATOS				7.294	
COBERTURA EN SALUD FRENTE A POBLACION TOTAL	TOTAL POBLACION DANE			49.398	85,23%
* Es de anotar que del 100% de la población del Municipio a 31 de diciembre del 2011, en el Sisben solo estaba en la base de datos 77%. Por lo tanto este valor puede variar.					

3.3.1.2.1.2 CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Las primeras 10 causas de defunción en el 2011 en el Municipio de Girardota están:

Codigo causa	CAUSA	No casos presentados
51	Enfermedades isquemicas del corazon ó Enfermedad cardiopulmonar ó de la circulacion	25
60	Enfermedades cronicas de las vias respiratorias inferiores	18
101	Agresiones (homicidios) y secuelas	17
20	Tumor maligno de la traquea, los bronquios y el pulmon	11
90	Accidentes de transporte de motor y secuelas	9
41	Diabetes mellitus	8
13	Tumor maligno del estomago	7
62	Todas las demas enfermedades del sistema respiratorio	5
89	Signos, sintomas y afecciones mal definidas	4
57	Aneurisma aortico	5
	SUBTOTAL	109
	Otras causas	85
	TOTAL DEFUNCIONES 2011	194

Fuente: DANE

Sobresale que la primera causa está asociada a niveles de sedentarismo, y la tercera y cuarta causa está asociada a las lesiones personales y los accidentes de tránsito.

3.3.1.2.1.3 CAUSAS DE MORBILIDAD

MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA					
DX	TOTAL	DX	TOTAL	DX	TOTAL
2009		2010		2011	
OTROS SINTOMAS Y SIG	81	EXAMEN MEDICO GENERA	751	OTROS DOLORES ABDOMI	634
DOLOR ABDOMINAL LOCA	85	OTROS DOLORES ABDOMI	723	DOLOR EN ARTICULACIO	543
DOLOR PELVICO Y PERI	90	RINOFARINGITIS AGUDA	657	INFECCION DE VIAS UR	500
DOLOR LOCALIZADO EN	108	INFECCION DE VIAS UR	650	LUMBAGO NO ESPECIFIC	473
FIEBRE, NO ESPECIFIC	130	VAGINITIS AGUDA	639	VAGINITIS AGUDA	444
DOLOR EN EL PECHO, N	241	DOLOR EN ARTICULACIO	557	RINOFARINGITIS AGUDA	403
TOS	267	CEFALEA	479	EXAMEN MEDICO GENERA	399
MAREO Y DESVANECIMIE	437	LUMBAGO NO ESPECIFIC	476	DERMATITIS, NO ESPEC	357
CEFALEA	735	PARASITOSIS INTESTIN	395	CEFALEA	325
OTROS DOLORES ABDOMI	1143	HIPERTENSION ESENCIA	383	PARASITOSIS INTESTIN	316
	3317		5710		4394

FUENTE RIPS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL GIRARDOTA

MORBILIDAD URGENCIAS					
DX	TOTAL	DX	TOTAL	DX	TOTAL
2009		2010		2011	
OTROS DOLORES ABDOMI	1336	OTROS DOLORES ABDOMI	1236	OTROS DOLORES ABDOMI	2134
CEFALEA	807	CEFALEA	939	CEFALEA	786
FIEBRE, NO ESPECIFIC	650	FIEBRE, NO ESPECIFIC	878	FIEBRE, NO ESPECIFIC	712
DIARREA Y GASTROENTE	560	DIARREA Y GASTROENTE	512	MIGRANA, NO ESPECIFI	658
INFECCION VIRAL, NO	321	DOLOR EN EL PECHO, N	260	DIARREA Y GASTROENTE	632
DOLOR EN EL PECHO, N	316	MIGRANA, NO ESPECIFI	231	DOLOR AGUDO	454
TRAUMATISMO SUPERFIC	309	DOLOR ABDOMINAL LOCA	224	CEFALEA VASCULAR, NC	417
ASMA, NO ESPECIFICAD	299	LUMBAGO NO ESPECIFIC	205	DOLOR EN EL PECHO, N	398
AMIGDALITIS AGUDA, N	295	NAUSEA Y VOMITO	202	LUMBAGO NO ESPECIFIC	358
INFECCION DE VIAS UR	281	ASMA, NO ESPECIFICAD	191	ASMA, NO ESPECIFICAD	331
	5174		4878		6880

FUENTE RIPS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL GIRARDOTA

MORBILIDAD HOSPITALIZACION					
DX	TOTAL	DX	TOTAL	DX	TOTAL
2009		2010		2011	
INFECCION DE VIAS UR	55	EMBARAZO CONFIRMADO	32	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	14
NEUMONIA, NO ESPECIF	46	PARTO UNICO ESPONTAN	12	BRONCONEUMONIA NO ESPECIFICADA	10
EMBARAZO CONFIRMADO	46	RUPTURA PREMATURA DE	3	EMBARAZO CONFIRMADO	10
ENFERMEDAD PULMONAR	42	TRABAJO DE PARTO PRE	2	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	6
BRONCONEUMONIA, NO E	36	FALSO TRABAJO DE PAR	4	NEUMONIA NO ESPECIFICADA	5
CELULITIS DE SITIO N	31	ABORTO ESPONTANEO	2	PARTO UNICO ESPONTANEO PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	5
PARTO UNICO ESPONTAN	22	NEUMONIA BACTERIANA,	2	NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	4
INSUFICIENCIA CARDIA	21	SUPERVISION DE EMBAR	1	ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y ANTRAX DE OTROS SITIOS	4
ASMA, NO ESPECIFICAD	19	TRABAJO DE PARTO OBS	1	CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO	4
	318		59		62

FUENTE RIPS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL GIRARDOTA.

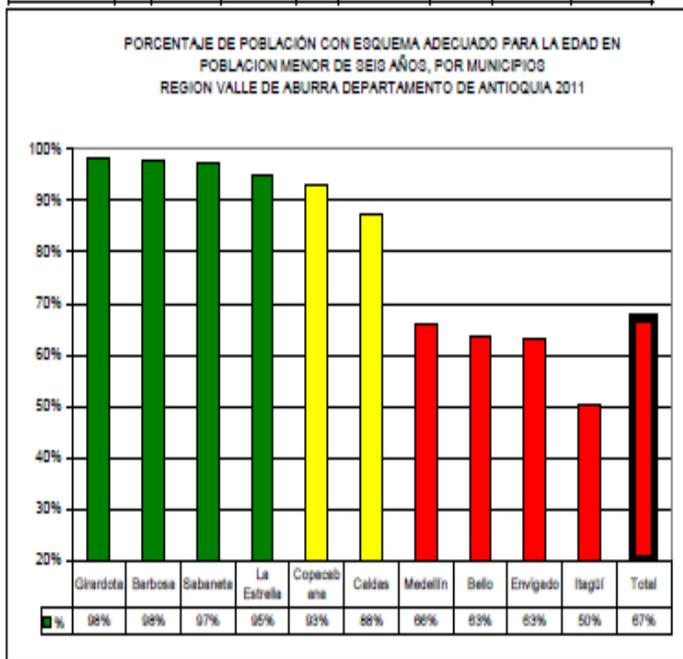
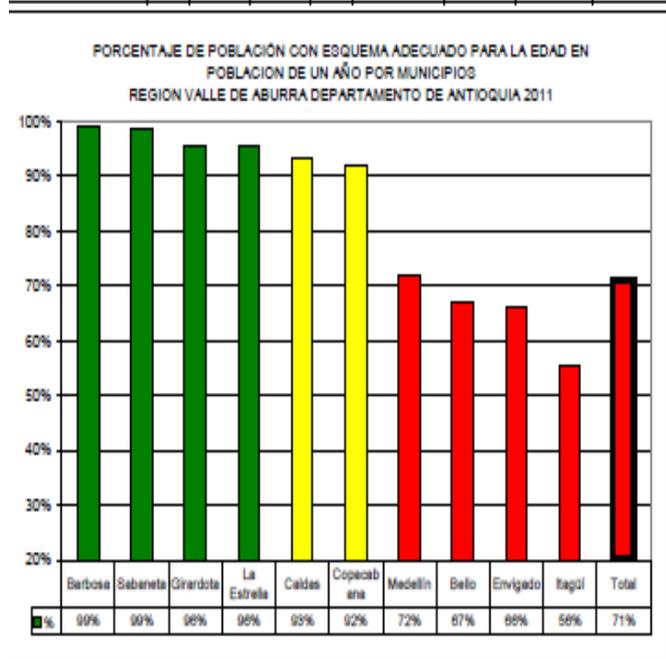
3.3.1.2.2. SALUD PÚBLICA

3.3.1.2.2.1. VACUNACIÓN

El Municipio de Girardota, frente a la población efectivamente nacida, tiene una cobertura en población menor a un año del 99% y en población menor de seis años, una cobertura del 98%.

Municipios	Pob 1 año	Vae 1 año	%	Calificación	Por vacunar	Peso % población	Peso % sin vacunar
Barbosa	079	514	509	99% UTIL	5	2%	0%
Sabaneta	631	360	355	99% UTIL	5	2%	0%
Girardota	308	280	268	96% UTIL	12	1%	0%
La Estrella	380	316	302	96% UTIL	14	1%	0%
Caldas	129	516	481	93% RIESGO	35	2%	1%
Copacabana	212	487	447	92% RIESGO	40	2%	1%
Medellín	001	11,099	7,962	72% CRITICO	3,137	49%	48%
Bello	088	4,653	3,129	67% CRITICO	1,524	21%	23%
Envigado	268	1,399	926	66% CRITICO	473	6%	7%
Itagüí	360	2,802	1,558	56% CRITICO	1,244	12%	19%
Total		22,426	15,937	71% CRITICO	6,489	100%	100%

Municipios	Pob 6 años	Vae 6 años	%	Calificación	Por vacunar	Peso % población	Peso % sin vacunar
Girardota	308	1,912	1,878	98% UTIL	36	2%	0%
Barbosa	079	3,610	3,531	98% UTIL	79	3%	0%
Sabaneta	631	2,363	2,303	97% UTIL	60	2%	0%
La Estrella	380	2,725	2,588	95% UTIL	137	2%	0%
Copacabana	212	3,495	3,249	93% RIESGO	246	3%	1%
Caldas	129	3,866	3,385	88% RIESGO	481	3%	1%
Medellín	001	55,394	36,517	66% CRITICO	18,877	45%	47%
Bello	088	25,831	16,368	63% CRITICO	9,463	21%	23%
Envigado	268	8,019	5,071	63% CRITICO	2,948	6%	7%
Itagüí	360	16,418	8,278	50% CRITICO	8,140	13%	20%
Total		123,633	83,166	67% CRITICO	40,467	100%	100%



Fuente PAISOFT: Historias de Vacunación por municipio

3.3.1.2.2.2. EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN LA SUBREGIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ Y MUNICIPIOS (2010)

A continuación se relacionan los diferentes eventos en salud pública, que exige en muchos casos, retos para la Administración 2012-2015.

3.3.1.2.2.1. ENFERMEDADES POR TRANSMISIÓN

Región/ Municipio	ENFERMEDADES			ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL				
	TUBERCULOSIS			HIV - SIDA	SIFILIS CONGENITA		SIFILIS EN EMBARAZADA	
	PULMONAR		EXTRAPU		casos	Tasa x mil Nacidos vivos	casos	Tasa x mil Embarazos
	casos	Tasa x cienmil hbtes.	Tasa x cienmil hbtes.	casos				
TOTAL DEPARTAMENTO	1.924	32	9	872	199	2	686	7,7
VALLE DE ABURRA	1.434	41	12	637	99	2	351	7,4
Medellín	1.162	50	14	484	85	3	300	8,9
Barbosa	7	15	15	5	0	0	5	8,7
Bello	146	35	10	59	5	1	24	4,5
Caldas	7	10	8	3	3	3	4	3,9
Copacabana	15	23	8	6	0	0	2	2,8
Envigado	13	7	9	14	1	1	3	1,8
Girardota	3	6	2	4	3	6	3	6,1
Itagüí	62	25	8	51	1	0	5	1,7
La Estrella	10	17	9	7	1	2	4	6,5
Sabaneta	9	19	4	0	0	0	1	2

Fuente: SIVIGILA Actualizado: 19 de mayo de 2011

Preocupante el incremento de enfermedades por transmisión sexual, en especial la sífilis congénita, el VIH y la sífilis en los embarazos.

3.3.1.2.2.2. INTOXICACIONES

Región/ Municipio	INTOXICACIONES									
	PLAGUICIDAS			FARMACO	SOLVENTES		OTRAS SUSTANCIAS		SUSTANCIAS	
	casos	Tasa x cien mil hbtes.	Tasa x cienmil hbtes.	casos	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.
TOTAL DEPARTAMENTO	969	16	27	1.094	46	1	564	9,3	271	4,5
VALLE DE ABURRA	394	11	0	916	34	1	396	11,2	211	6
Medellín	288	12	0	648	17	1	234	10	149	6,4
Barbosa	11	24	0	8	0	0	1	2,2	1	2,2
Bello	26	6	0	31	1	0	13	3,1	1	0,2
Caldas	11	15	0	32	0	0	9	12,3	2	2,7
Copacabana	13	20	0	44	2	3	7	10,6	0	0
Envigado	7	4	0	57	1	1	15	7,6	12	6,1
Girardota	12	25	0	20	0	0	6	12,4	1	2,1
Itagüí	24	10	0	62	1	0	104	41,2	0	0
La Estrella	2	4	0	10	1	2	4	7	0	0
Sabaneta	0	0	0	4	11	23	3	6,2	0	0

Fuente: SIVIGILA Actualizado: 19 de mayo de 2011

Preocupante las intoxicaciones por fármacos, otras sustancias psicoactivas y plaguicidas; estas dos superan la tasa departamental y subregional.

3.3.1.2.2.2.3. ENFERMEDADES POR VECTORES

Región/ Municipio	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES			OTRAS					
	DENGUE			HEPATITIS A	ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS		LESIONES POR POLVORA		
	CLASICO		HEMORR		casos	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.
	casos	Tasa x cienmil hbtes.	Tasa x cienmil hbtes.						
TOTAL DEPARTAMENTO	25.979	428	7	569	2.280	38	223	3,7	
VALLE DE ABURRA	23.543	664	7	379	983	28	128	3,6	
Medellín	15.782	674	5	294	621	27	73	3,1	
Barbosa	100	217	4	4	16	35	1	2,2	
Bello	1.410	341	5	40	10	2	13	3,1	
Caldas	48	66	0	8	0	0	4	5,5	
Copacabana	221	336	6	3	43	65	4	6,1	
Envigado	1.464	742	4	4	65	33	5	2,5	
Girardota	228	473	48	6	17	35	3	6,2	
Itagüí	3.423	1.358	21	12	182	72	13	5,2	
La Estrella	413	719	17	5	12	21	9	15,7	
Sabaneta	454	941	12	3	17	35	3	6,2	

Fuente: SIVIGILA Actualizado: 19 de mayo de 2011

La tasa por dengue hemorrágico supera en 7 veces la tasa departamental y de la región. Adicionalmente, la tasa de enfermedades por alimentos y de lesiones por pólvora es otro elemento a considerar dentro de las políticas a mejorar por salud pública.

3.3.1.2.2.2.4. OTRAS ENFERMEDADES

Región/ Municipio	OTRAS							
	TETANOS OTRAS FORMAS		VARICELA	ESI- IRAG	LEUCEMIA AGUDA PEDIATRICA MIELOIDE		LEUCEMIA AGUDA PEDIATRICA LINFOIDE	
	casos	Tasa x cienmil hbtes.	Tasa x cienmil hbtes.	casos	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.
TOTAL DEPARTAMENTO	7	0	139	901	8	1	31	2
VALLE DE ABURRA	2	0	171	757	6	1	21	2,7
Medellín	2	0	187	591	5	1	16	3,4
Barbosa	0	0	115	2	0	0	0	0
Bello	0	0	138	45	1	1	1	0,9
Caldas	0	0	111	16	0	0	0	0
Copacabana	0	0	263	9	0	0	0	0
Envigado	0	0	68	10	0	0	0	0
Girardota	0	0	164	6	0	0	0	0
Itagüí	0	0	175	67	0	0	3	1,6
La Estrella	0	0	136	6	0	0	1	2,4
Sabaneta	0	0	85	5	0	0	0	0

La tasa de varicela supera la tasa departamental.

3.3.1.2.2.5 ZONOSIS

Región/ Municipio	ZONOSIS				VIOLENCIA	
	EXPOSICION RABICA		ACCIDENTE OFIDICO	LEPTOSPIROSIS	ABANDONO	
	casos	Tasa x cienmil hbtes.	Tasa x cienmil hbtes.	casos	casos	Tasa x cienmil hbtes.
TOTAL DEPARTAMENTO	3.361	55	9	151	94	2
VALLE DE ABURRA	1.417	40	1	37	30	1
Medellín	667	29	0	29	27	1
Barbosa	42	91	9	1	1	2
Bello	306	74	0	4	0	0
Caldas	5	7	4	0	0	0
Copacabana	12	18	0	1	0	0
Envigado	36	18	1	0	0	0
Girardota	132	274	4	0	0	0
Itagüí	197	78	0	1	1	0
La Estrella	14	24	5	1	1	2
Sabaneta	6	12	0	0	0	0

La tasa de exposición rábica supera por encima de cinco veces la tasa subregional y departamental.

3.3.1.2.2.2.6. VIOLENCIA

Región/ Municipio	VIOLENCIA											
	ABUSO SEXUAL		NEGLIGEN	VIOLENCI A FISICA	VIOLENCIA PSICOLOGICA		VIOLENCIA SEXUAL		ACCIDENTES POR MAP		INTENTO DE SUICIDIO	
	casos	Tasa x cienmil hbtes.	Tasa x cienmil hbtes.	casos	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.	casos	Tasa x cienmil hbtes.
TOTAL DEPARTAMENTO	699	44	5	2.565	652	11	427	7	99	1,6	2660	43,8
VALLE DE ABURRA	393	51	2	901	195	6	303	8,5	3	0,1	1710	48,2
Medellín	309	66	2	367	26	1	231	9,9	3	0,1	1071	45,7
Barbosa	2	15	4	52	30	65	4	8,7	0	0	26	56,3
Bello	26	23	4	62	1	0	18	4,4	0	0	145	35,1
Caldas	4	23	0	32	0	0	5	6,8	0	0	63	86,2
Copacabana	4	26	8	68	11	17	5	7,6	0	0	42	63,9
Envigado	5	11	0	114	90	46	12	6,1	0	0	74	37,5
Girardota	9	67	0	12	0	0	2	4,1	0	0	56	116,2
Itagüí	28	15	2	64	1	0	17	6,7	0	0	185	73,4
La Estrella	1	2	0	87	16	28	4	7	0	0	24	41,8
Sabaneta	5	13	0	43	20	41	5	10,4	0	0	24	49,7

- La tasa por abuso sexual supera la sub-regional y departamental.
- Incrementa los casos por violencia física.
- Sin embargo el caso más preocupante y que llama la atención es el incremento de los casos de intento de suicidio, el cual pasa de 24 casos en el 2009 a 56 en el 2010. Es aquí donde se tiene que realizar un gran esfuerzo en el manejo del tiempo libre y el sentido de la vida por la comunidad, en especial por los jóvenes.

3.3.1.2.2.2.7. ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

Región/ Municipio	ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES					
	TOSFERINA		RUBEOLA	PAROTIDITIS	HEPATITIS B	
	casos	Tasa x cien mil hbtes.	Tasa x cien mil hbtes.	casos	casos	Tasa x cien mil hbtes.
TOTAL DEPARTAMENTO	211	4	0	1.215	266	4
VALLE DE ABURRA	184	5	0	801	159	5
Medellín	149	6	0	524	123	5
Barbosa	1	2	0	10	1	2
Bello	12	3	0	96	6	2
Caldas	0	0	0	6	1	1
Copacabana	2	3	0	6	3	5
Envigado	9	5	0	34	6	3
Girardota	1	2	0	1	1	2
Itagüí	10	4	0	68	13	5
La Estrella	0	0	0	43	2	4
Sabaneta	0	0	0	0	13	27

El Municipio frente a las enfermedades inmunoprevenibles y comparada con la tasa departamental y subregional está controlado.

3.3.1.2.2.2.8 MORTALIDAD MATERNA

MORTALIDAD MATERNA POR SEGÚN REGION DEL VALLE DE ABURRA						
SUBREGION / MUNICIPIO	2006		2007	2008	2009	
	casos	Tasa x cienmil Nacidos vivos	Tasa x cienmil Nacidos vivos	casos	casos	Tasa x cienmil Nacidos vivos
	TOTAL DEPARTAMENTO	62	65,9	41,2	38	42
VALLE DE ABURRA	23	28,4	27,1	16	20	42,7
Medellín	18	41,7	29,6	11	14	42,5
Barbosa	2	153,4	306,3		1	159,5
Bello	2	36		2	1	17,9
Caldas					1	111,5
Copacabana	1	132,3		1		
Envigado				1		
Girardota			182,5		1	202,8
Itagüí					1	34,5
La Estrella				1	1	179,5
Sabaneta						

FUENTE: DANE (2000-2008). DSSA (2009) Informacion Preliminar

La mortalidad materna supera la tasa subregional y departamental e incumple uno de los objetivos del Milenio.

3.3.1.2.2.9. MORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA

MORTALIDAD POR CANCER DE MAMA SEGÚN REGION DEL VALLE DE ABURRA								
SUBREGION / MUNICIPIO	AÑO							
	2005		2006	2007	2008		2009	
	casos	Tasa x cienmil mujeres	Tasa x cienmil mujeres	casos	casos	Tasa x cienmil mujeres	casos	Tasa x cienmil mujeres
TOTAL DEPARTAMENTO	298	10,3	10,9	294	305	10,1	355	11,6
VALLE DE ABURRA	228	13,2	14,8	233	232	12,8	282	15,4
Medellín	147	12,6	15,5	169	179	14,8	190	15,5
Barbosa	1	4,7	4,6				2	8,8
Bello	27	14	15,8	20	16	7,8	32	15,3
Caldas	4	11,7	8,6	1	2	5,6	8	22
Copacabana	2	6,3	9,3	7	4	12,1	6	17,8
Envigado	14	15,5	14,1	14	15	15,4	19	19
Girardota	1	4,6	9	3	1	4,3		0
Itaguí	22	18,1	13,8	12	10	7,9	18	14
La Estrella	8	29,7	10,9	3	1	3,5	2	6,9
Sabaneta	2	8,5	16,7	4	4	16,1	5	19,8

FUENTE: DANE (2000-2008). DSSA (2009) Información Preliminar

3.3.1.2.2.10. MORTALIDAD POR CÁNCER DE PRÓSTATA

MORTALIDAD POR CANCER DE PROSTATA SEGÚN REGION DEL VALLE DE ABURRA								
SUBREGION / MUNICIPIO	AÑO							
	2005		2006	2007	2008		2009	
	casos	Tasa x cienmil hombres	Tasa x cienmil hombres	casos	casos	Tasa x cienmil hombres	casos	Tasa x cienmil hombres
TOTAL DEPARTAMENTO	359	12,9	12,1	338	328	11,4	346	11,8
VALLE DE ABURRA	231	13,4	14,5	223	208	12,7	226	13,6
Medellín	154	14,8	15,8	156	141	13,1	151	13,8
Barbosa	4	18,9	18,7	2	2	9	5	22,2
Bello	17	9,5	12	23	27	14,1	23	11,8
Caldas	4	11,9	8,8	2	3	8,5	6	16,8
Copacabana	6	20,4		4	2	6,5	2	6,4
Envigado	16	19,1	11,6	15	12	13,3	17	18,3
Girardota	6	28,7	27,9		1	4,4	5	21,6
Itagüí	20	17,6	13	14	15	12,6	14	11,6
La Estrella	2	7,8	15,4	4	2	7,4	2	7,3
Sabaneta	2	9,5		3	3	13,6	1	4,5

FUENTE: DANE (2000-2008). DSSA (2009) Información Preliminar

La mortalidad por cáncer de próstata supera la tasa subregional y departamental y permanece constante en el tiempo.

3.3.1.3. POLÍTICAS PÚBLICAS SIN DIRECCIÓN PARA ERRADICAR LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN Y LA INEQUIDAD

El gasto social es un instrumento a través del cual el Estado interviene con el fin de compensar las desigualdades iniciales y equiparar las oportunidades para el goce de los beneficios del desarrollo. La focalización, a su vez, es un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social. En consecuencia, la focalización es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad⁸ⁱ.

8 Documento CONPES social No 100: Consejo Nacional de Política Económica y Social

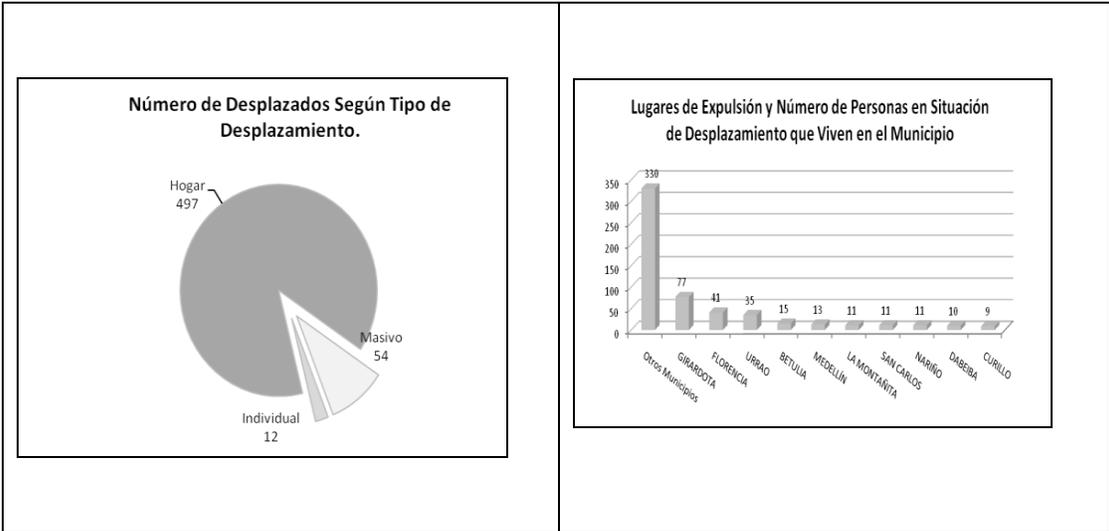
La ley 715 de 2001 en su artículo 94 define la obligatoriedad para las entidades territoriales de aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social, para la distribución de subsidios de inversión social.

En Colombia existen instrumentos de focalización de todas las categorías. Sin embargo, los más reconocidos son el SISBEN.

Categorías e instrumentos de focalización	Instrumentos de focalización en Colombia
<i>Focalización individual</i>	SISBEN.
<i>Focalización por categoría</i>	Estratificación- geográfica Variables demográficas: Niños, mujeres embarazadas, jóvenes, etc. Variables geográficas: zona rural - urbana. Poblaciones especiales: población desplazada.
Auto focalización	

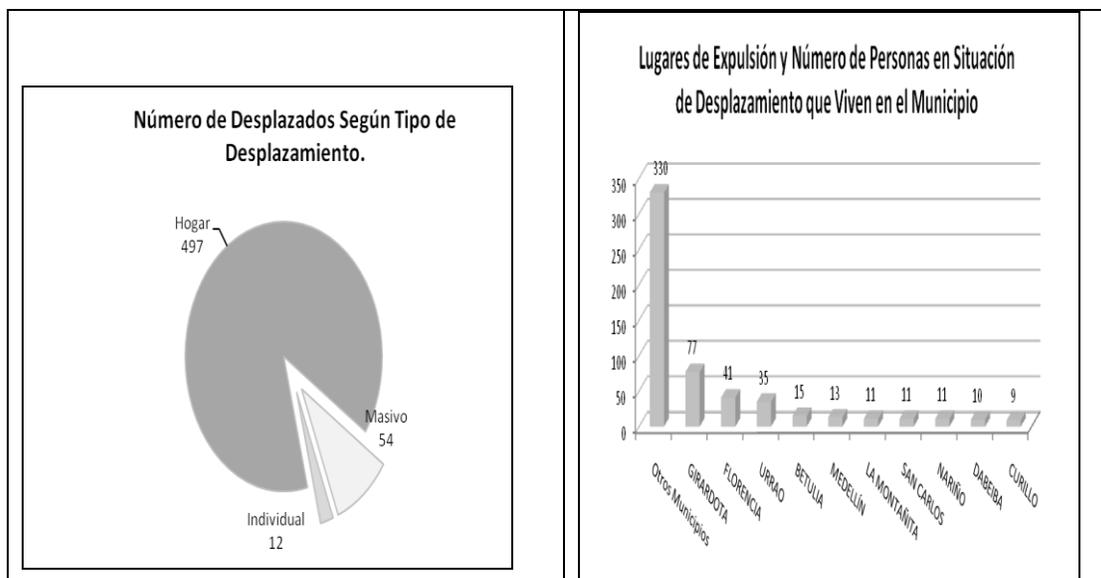
3.3.1.3.1 VÍCTIMAS

Actualmente el Municipio de Girardota no tiene identificado población diferente a los desplazados, afectados por la violencia del País.



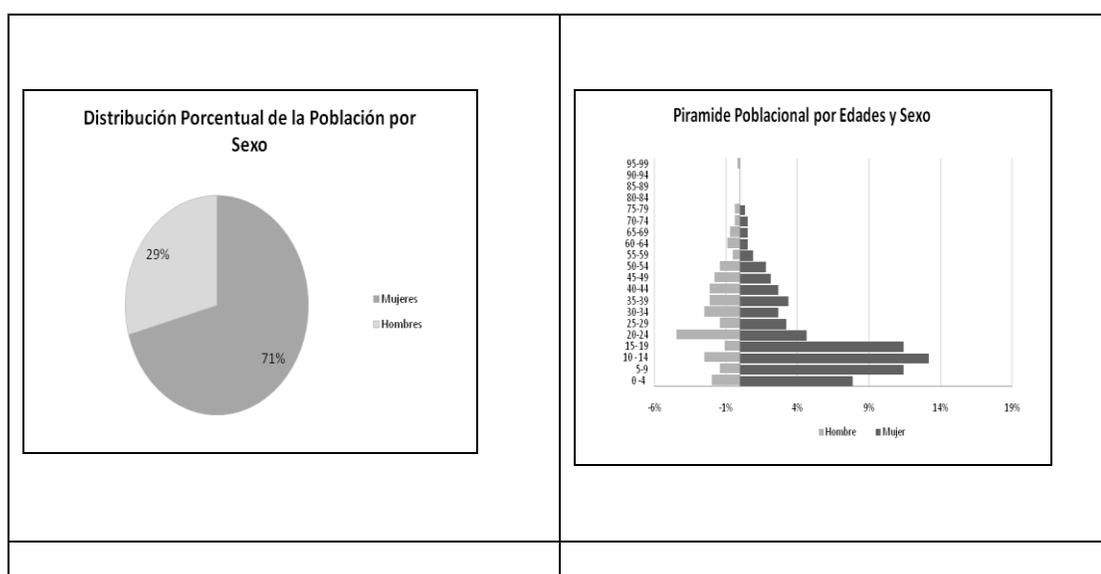
3.3.1.3.1.1 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

En el SIPOD aparece Girardota como un municipio receptor de 696 personas en situación de desplazamiento. Las personas que están registradas en el SIPOD, que se encuentran identificadas por el SISBEN y que habitan en el municipio son 564. El siguiente grafico ilustra la forma y el lugar del desplazamiento.



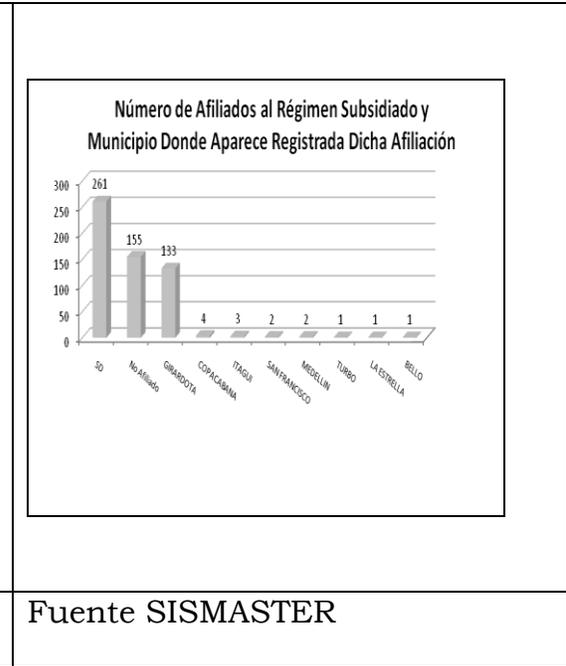
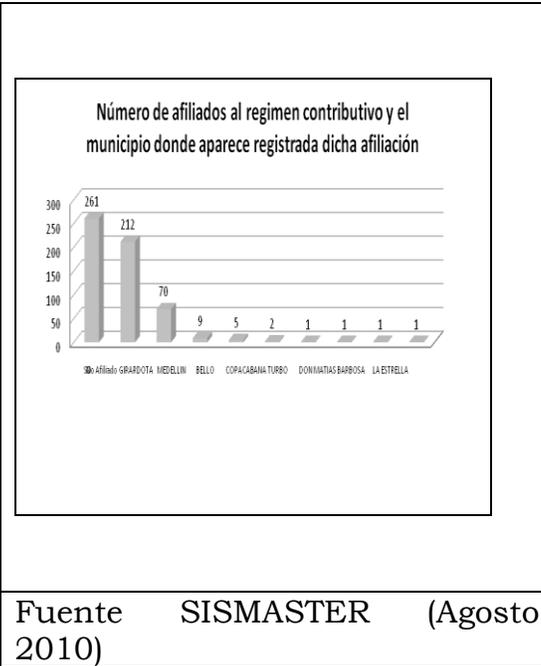
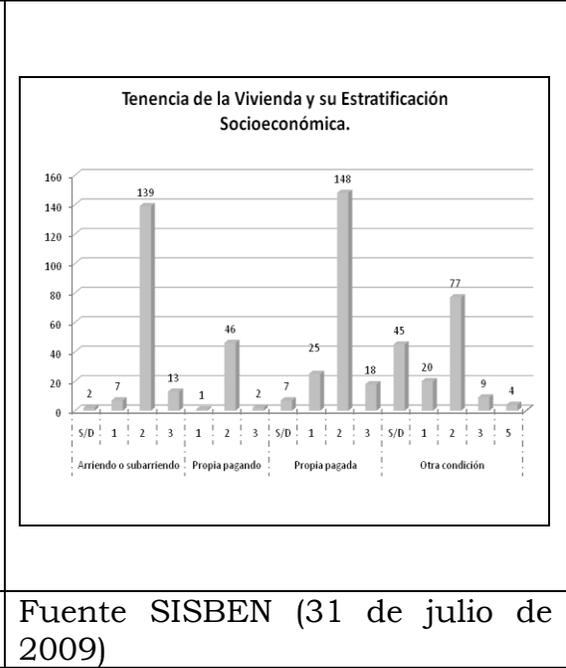
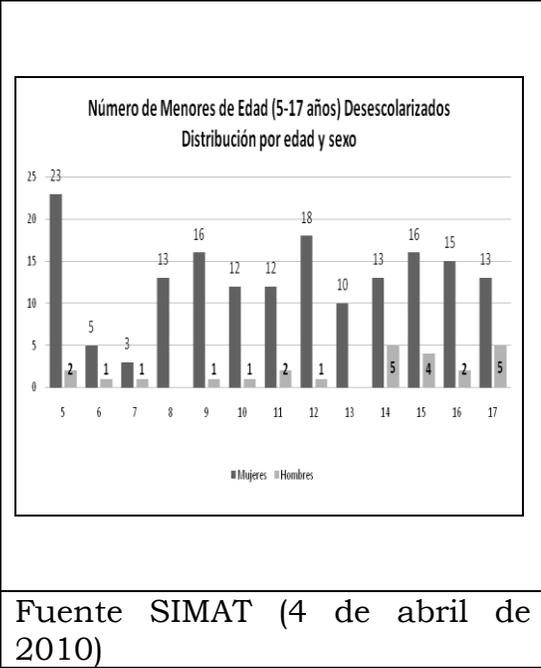
Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010).

Distribución por sexo y edad de las personas en situación de desplazamiento Ubicadas en Girardota.

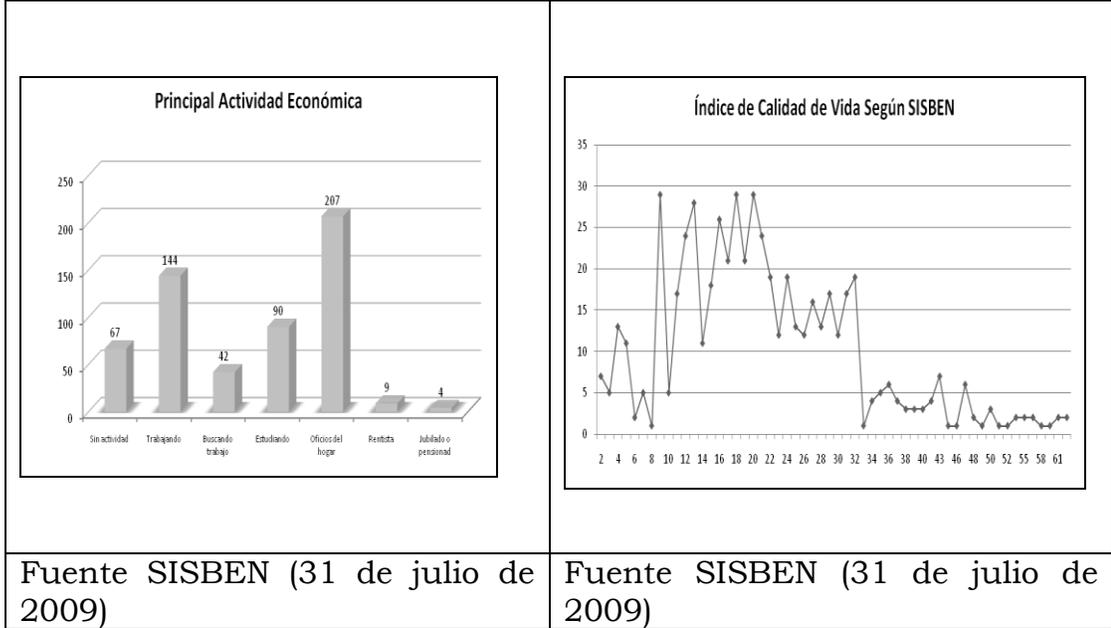


Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

Situación de desplazamiento frente al Goce Efectivo de Derechos, de acuerdo a las exigencias definidas por Ley, Sentencias y Autos de Seguimiento emanados por la Corte Constitucional frente a la atención integral a esta población en el Municipio.



Principales actividades socioeconómicas de la población mayor de edad y en situación de desplazamiento en Girardota.



El índice de Calidad de Vida asigna un puntaje que va de 0 a 100. Una familia será más pobre mientras más cerca se encuentre del 0, y menos pobre entre más puntos obtenga.

Para facilitar la comprensión del índice, el puntaje de éste se ha dividido en cinco rangos homologados por el DNP y se le ha asignado una medición cualitativa:

0-36 = 'Muy Mala'.

37-53 = 'Mala'.

54-68 = 'Regular'

69-86 = 'Aceptable' y

87-100 = 'Buena'

3.3.1.3.2. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.3.1.3.2.1 DESNUTRICIÓN

475 niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica.

Total población entre 0 y 17 años a quienes se les hizo valoración nutricional y presentan un déficit de talla para la edad.

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010
N° Niños 0 - 17 Años	15218	15437	15648	15644	16029	16207
N° Niños con D. Crónica	ND	ND	ND	482	75	475
Porcentaje:	ND	ND	ND	3,08%	0,47%	2,93%

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011

Se encuentra 163 niños, niñas valoradas con desnutrición aguda.

Total población entre 0 y 17 años a quienes se les hizo valoración nutricional y presentan un déficit de peso para su edad.

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010
N° Niños 0 - 17 Años	15218	15437	15648	15644	16029	16207
N° Niños con D. Aguda	N	N	N	2	3	1
Porcentaje:	N	N	N	1	0	1
	D	D	D	,59%	,22%	,01%

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011

Frente a las estadísticas reportadas por el Municipio al ICBF, el Municipio no presenta al 2010 niños, niñas entre 0 - 17 años valorados con desnutrición global.

Total población entre 0 y 17 años a quienes se les hizo valoración nutricional y presentan un déficit de peso para su edad.

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010
N° Niños 0 - 17 Años	15218	15437	15648	15644	16029	16207
N° Niños con D.	N	N	N	2	4	N

Global	D	D	D	70	8	D
Porcentaje:	D	N	N	1	0	0
	D	D	D	,73%	,30%	,00%

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011.

3.3.1.3.2.2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PROBLEMAS MUNICIPALES		NUMERO DE CASOS				
SALUD PUBLICA	FUENTE	2007	2008	2009	2010	2011
Numero de nacidos vivos	Certificados de Nacido vivo DLS ó Secretarias de Salud	ND	495	483	465	318
Mortalidad Perinatal	Certificados de defunción DLS ó Secretarias de Salud	ND	7	4	3	4
Mortalidad Infantil	Certificados de defunción DLS ó Secretarias de Salud	ND	1	0	1	0
Mortalidad Neonatal	Sivigila	ND	1	0	1	0
Suicidios	Sivigila	ND	0	1	1	3
Intentos de suicidio	Sivigila	ND	12	24	56	41
Morbilidad por EDA	Sivigila	ND	9563	3250	3803	3614
Morbilidad IRA	Sivigila	ND	6677	6919	7292	8848
Casos de VIH/SIDA	Sivigila	0	4	2	3	1
Sifilis congenita	Paisoft (Hospitales)	0	3	1	3	0
Embarazos (Según lugar residencia de la madre y nacidos vivos).	Certificados de Nacido vivo DLS ó Secretarias de Salud	ND	495	483	465	318
Bajo peso al nacer	Mana DLS - sivigila	0	0	0	1	8
Abandono	Sivigila	ND	0	0	1	2
Violencia fisica	Sivigila	ND	6	12	12	31
Violencia psicologica	Sivigila	ND	1	0	0	2
Violencia sexual	Sivigila	ND	0	0	2	2
Abuso sexual	Sivigila	ND	0	5	8	3
Negligencia	Sivigila	ND	0	0	0	3
Bajo peso al nacer	ND	ND	6	4	9	4
Tasa y numero de partos atendidos entre 10 - 14 años			3	4	1	4
Tasa y numero de partos atendidos entre 15 - 17 años			93	97	80	64
Número total de partos atendidos.			495	483	465	318
Cobertura de vacunación en gestantes					89%	98%
Cobertura de niños, niñas y adolescentes beneficiados de los mecanismos de prevención			465	371	488	446

Fuente: Oficina de Salud y Protección Social

ASPECTOS POSITIVOS

- Sobresale que la tasa de natalidad ha venido descendiendo año, año desde 2008
- La reducción a cero muertes de la población infantil.

ASPECTOS NEGATIVOS

- La Persistencia de la mortalidad perinatal año a año
- El Incremento de Suicidios
- El Incremento de los intentos de suicidio.
- El Incremento de la Violencia física.
- El bajo peso a Nacer de Varios niños.
- El Incremento de los partos atendidos en menores de 10-14 años
- El Incremento de los partos atendidos en menores de 10-17 años

3.3.1.3.2.3 ACTUALES BENEFICIOS EN LA POBLACIÓN INFANTIL.

Total de nacidos vivos, que han sido vacunados con el biológico BCG – antituberculoso.

Indicador	005	006	007	008	009	010
BCG	2,70%	2,60%	9,50%	3,76%	4,67%	5,09%

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011

Total de la población menor de un año, que ha sido vacunado con el biológico de polio.

Indicador	005	006	007	008	009	010
POLIO	5,20%	9,50%	4,90%	7,20%	5,30%	0,25%

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011

Total de los niños, niñas menores de un año, que ha recibido las tres dosis reglamentarias del biológico contra Difteria, Tétanos, Tosferina - DPT.

Indicador	005	006	007	008	009	010
DPT	5,00%	8,70%	5,10%	6,71%	3,78%	0,25%

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011

Evaluación periódica que se hace a los niños y niñas de 0 a 10 de sus condiciones de salud y desarrollo.

Indicador	005	006	007	08	009	010
Porcentaje	6,22%	0,20%	3,17%	,57%	8,21%	8,90%
N° Niños Asistieron CTO y DLLO	180	606	950	60	600	729
N° Niños 0 - 10 Años	214	313	419	18	621	726

Fuente: Diagnostico del Municipio al ICBF 2011

3.3.1.3.2.3.1 BENEFICIOS EN LA POBLACIÓN INFANTIL, COFINANCIADO POR EL ICBF

3.3.1.3.2.3.1.1. HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR:

Espacios de socialización para los niños y las niñas de hasta cinco años de edad tienen como fin promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos. Actualmente en el Municipio existen 61 hogares, beneficiando a 806 niños.

3.3.1.3.2.3.1.2. HOGAR COMUNITARIO AMI: HCB- FAMI:

Agrupa entre 12 y 15 familias con niños menores de dos años de edad y mujeres gestantes o en período de lactancia, residentes en el mismo sector geográfico donde opera el FAMI. A 31 de diciembre en el Municipio había 2 hogares FAMI beneficiando a 56 mujeres gestantes

3.3.1.3.2.3.1.3. HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES

Conservan los mismos objetivos y componentes de las diferentes modalidades de atención a niños de la primera infancia, como espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos, para niños y niñas menores de 5 años. A 31 de diciembre en el Municipio había 1 hogar infantil, beneficiando a 130 niños.

3.3.1.3.2.3.1.4. DESAYUNOS INFANTILES CON AMOR

Con el fin de mejorar el consumo y aprovechamiento biológico de alimentos a niños entre seis meses y cinco años de edad, pertenecientes a familias de los niveles 1 y 2 del SISBEN, mediante el suministro de un complemento alimentario y la realización de proyectos formativos, de promoción, de prevención y atención en salud en el Municipio de Girardota se entregaron, con financiación del ICBF, 105 paquetes alimentarios en el 2011.

Adicionalmente en recuperación ambulatoria se brindó apoyo a 120 familias.

3.3.1.3.2.3.1.5. OPERACIONES DE ATENCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dentro de los programas de protección-acción para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia se encontró que a 31 de diciembre, financiado por el ICBF había en el municipio 40 niños protegidos en 15 familias con condición de amenaza o vulneración de derechos.

A la vez había 2 niños en situación de discapacidad o enfermedad de cuidado especial protegidos en dos hogares sustitutos.

3.3.1.3.3 JUVENTUD

La principal problemática que afecta a esta población son: bajos recursos para acceder a la educación superior, altos índices de embarazos en adolescentes, altos índices de violencia intrafamiliar, alto consumo de drogas psicoactivas, el uso de fármacos, incremento de enfermedades de transmisión sexual, altos índices de adolescentes que por falta de oportunidades inician su actividad laboral a temprana edad, problemas por mal aprovechamiento del tiempo libre, sedentarismo, entre otros.

3.3.1.3.3.1 APOYO A LA ADOLESCENCIA

3.3.1.3.3.1.1. ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE

Con el objeto de mejorar el consumo de alimentos de los alumnos matriculados en las instituciones educativas del sistema escolar público para evitar deserción y alumnos repitentes a 31 de diciembre del 2011, en el Municipio, con recursos del ICBF se atendían con desayuno escolar a 1925 y con almuerzos a 1401 entre niños y adolescentes.

3.3.1.3.3.1.2. CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES

Buscando generar escenarios de oportunidades para el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el programa se busco la ampliación y creación de espacios, para la participación y organización juvenil, en el marco de derechos, equidad de género y atención diferencial. A 31 de diciembre en el Municipio de Girardota se contaba con 8 clubes financiados por el ICBF, los cuales atiendes a 306 personas, de los cuales 142 son niños y 164 jóvenes.

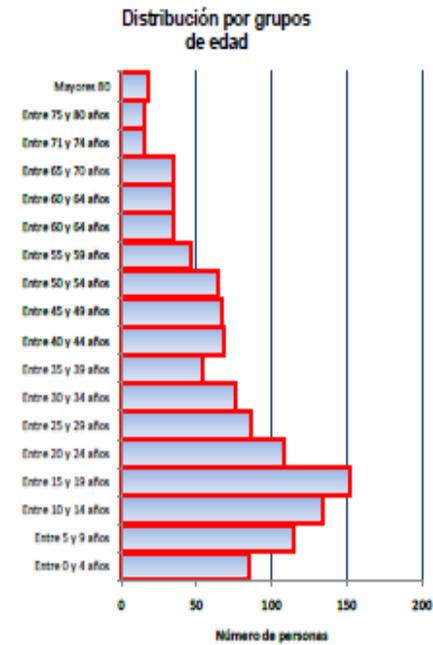
Es de anotar que en el Municipio existe en la Vereda san Andrés un internado para jóvenes y niños Dentro de los programas de restitución de derechos.

3.3.1.3.4 FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA

La Estrategia Red UNIDOS, antes Juntos, identificó en el Municipio de Girardota a 341 familias en condición de extrema pobreza.

CARACTERÍSTICAS GENERALES POBLACIÓN UNIDOS DEL MUNICIPIO

<u>INDICADORES POBLACIÓN UNIDOS</u>		<i>Girardota</i>	<i>Antioquia</i>	<i>TOTAL UNIDOS</i>
Generalidades	Número de personas	1,177	532,216	5,063,867
	Número de familias	341	130,793	1,318,843
	Promedio de integrantes	3.5	4.1	3.8
	Porcentaje de Mujeres	52.2%	51.0%	50%
	Porcentaje desplazados	15.5%	25.2%	18%
	Promedio edad	29	26	27.3
	Porcentaje ruralidad	42.8%	28.4%	25%
	Jefatura femenina	48%	48%	58%
	Porcentaje menores edad	36.5%	45.1%	43.5%
	Indicadores Pobreza	ICV	68.3	60
NBI		1.7	2.1	2.0
Distribución población por etnia	Indígena	0%		
	ROM Gitano	0%		
	Raizal	0%		
	Afro	0%		
	Palenquero	0%		
	Ninguna etnia	100%		
Indicadores Mercado laboral	Tasa desempleo	46%		
	Tasa Global Participación	68%		
	Informalidad	40%		
Primera Infancia (Cuidado de los niños menores de 5 años, permanencia)	Asiste a un hogar comunitario	55%		
	Padre o su madre en casa	13%		
	Otro	45%		



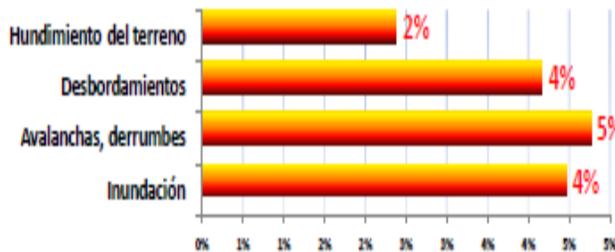
INDICADORES TRADICIONALES ASOCIADOS A CADA DIMENSION

Salud	Indicador	Porcentaje
Salud	Personas discapacitadas	15%
	Familias con discapacitadas	38%
	Embarazo adolescente	15%

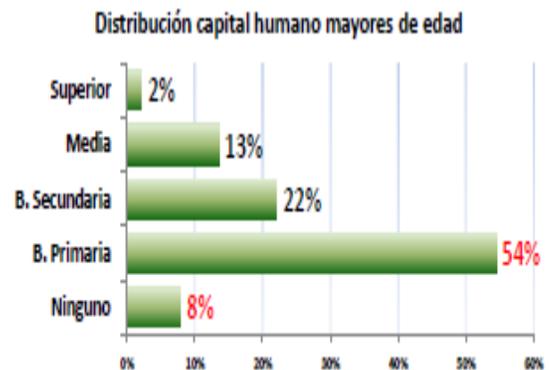
Dinámica familiar	Indicador	Porcentaje
Dinámica familiar	Violencia intrafamiliar	8%
	Abuso sexual	1%
	Trabajo infantil	6%
	Consumo drogas	4%
	Alcoholismo	3%

Acceso a la Justicia	Indicador	Porcentaje
Acceso a la Justicia	Conoce derechos y deberes	2%

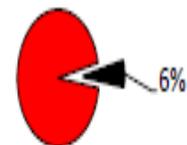
Habitabilidad: Asentamientos precarios	Indicador	Porcentaje
Habitabilidad: Asentamientos precarios	Inundación	4%
	Avalanchas, derrumbes	5%
	Desbordamientos	4%
	Hundimiento del terreno	2%



Educación y capacitación	
Analfabetismo	15%
Analfabetismo funcional	29%



Bancarización y Ahorro	
Hogares que ahorran	6%



Es de anotar que al ser la estrategia una política Nacional y Departamental y un Objetivo del Plan de Desarrollo **“GESTIÓN Y PROGRESOS PARA VOLVER A CREER”** 2012-2015, se convierte en una

ventaja para el Municipio la focalización del gasto, el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 y el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 que incluyen estrategias que plantean la intervención del Estado buscando la consolidación del Sistema de Protección Social, el desarrollo de programas sociales y el incremento de oferta institucional:



3.3.1.3.5 DISCAPACIDAD

Según la base de datos del SISBEN, en el Municipio de Girardota habitan 899 personas en situación de discapacidad; sin embargo las causas asociadas a la discapacidad responden a la información brindada por las

familias al momento de la encuesta, mas no a un concepto científico, a la vez, la base de datos no responde al estado de vulnerabilidad o de salud de la persona en el momento; entre otras:

POBLACION DISCAPACITADA							
ZONA	1 (Ceguera Permanente)	2 (Sordera Total)	3 (Mudez)	4 (Dificultad para moverse o Caminar)	5 (Dificultad para bañarse, vestirse alimentarse)	6 (Dificultad para salir a la calle sin ayuda)	7 (Dificultad para aprender o atender)
TOTAL GENERAL	54	172	37	217	68	119	232
TOTAL POBLACION CON DISCAPACIDAD	899						
Fuente.. SISBEN 2011							

3.3.1.3.6 POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE

En total, en el país hay 4.311.757 habitantes autor reconocidos como afro descendientes (10,43% del total del país). En el departamento de Antioquia se concentra el 11% del total de afros del país.

Del Total de la Población afro descendientes en Antioquia (1.116.020) el 20% está en el Área Metropolitana, de ellos 3.038 están en Girardota.

REGIÓN	MUNICIPIO	POBLACION TOTAL 2008	POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	%
VALLE DEL ABURRA	Medellín	1.970.691	376.589	9%
	Barbosa	36.799	1.840	5%
	Bello	324.564	81.141	25%
	Girardota	33.753	3.038	9%
	Itagüí	214.666	53.666	25%

Fuente: Gerencia de Negritudes, Gobernación de Antioquia.

3.3.1.3.7 TERCERA EDAD

La estadística de la población mayor de 55 años existente en el Municipio, responde a los resultados de la Base de Datos del SISBEN, sin embargo la misma no da fe de las condiciones actuales de salud o necesidades de este grupo. Es de anotar que el SISBEN a 31 de diciembre solo tenía una cobertura del 77%; por lo tanto este valor puede ser mayor

POBLACIÓN MAYOR DE 55 AÑOS			Total
ZONAS	Hombre	Mujer	
ZONA URBANA	1181	1486	2667
CENTROS POBLADOS	184	210	394
RURAL DISPERSO	761	864	1625
TOTAL	2126	2560	4686

Fuente: SISBEN 2011

3.3.1.3.7.1.BENEFICIOS ACTUALES

Actualmente 467 adultos mayores en condición de vulnerabilidad son atendidos con un subsidio económico, financiado por el programa de Protección del Ministerio de la Protección Social. MPS al Adulto Mayor PPSAM.

De igual forma 48 adultos son beneficiados con el Programa Nacional de alimentación para el adulto mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta".

3.3.1.3.8 MADRES O PADRES DE CABEZA DE FAMILIA

Según cifras del SISBEN en el Municipio de Girardota existen 3286 familias mono parental, sin embargo dicha encuesta y la inexistencia de otras fuentes de información, no dan fe de la situación de las familias frente a:

- ¿La educación y el crecimiento de los hijos está dirigido por un desconocido, familiar y, en las situaciones más extremas, no hay personas mayores o con autoridad competente que guíen de forma permanente en la construcción y vivencia de valores?

- Problemas de Violencia Intrafamiliar explícita en dichas familias
- Las condiciones económicas de las Familias entre otras.

INFORMES JEFES DE HOGAR (MASCULINO Y FEMENINO ,NIVELES I Y II DEL SISBEN)					
	JEFES MUJERES NIVEL I	JEFES MUJERES NIVEL II	JEFES HOMBRES NIVEL I	JEFES HOMBRES NIVEL II	TOTAL GENERAL
ZONA URBANA	30	900	47	1439	
CENTROS POBLADOS	27	67	64	193	
RURAL DISPERSO	25	130	62	302	
TOTAL POR GENERO Y NIVEL	82	1097	173	1934	3286
Fuente: Sisben					

3.3.1.4 MODELO PEDAGÓGICOS NO PERTINENTES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO

- Los currículos escolares no involucran códigos de ética, valores y derechos.
- Poca difusión y apoyo a otras expresiones culturales.
- Insuficiente valoración de la cultura como eje transversal en los procesos de desarrollo Municipal
- Desconocimiento de la importancia del patrimonio como eje dinamizador en la construcción de la identidad cultural.
- Pocos procesos de apropiaciones del territorio y construcción de ciudadanía.

3.3.2 ALTAS Y CRECIENTES TASAS DE DESEMPLEO

3.3.2.1.SUB-CAUSAS:

- Precaria Organización social para producir y comercializar en forma competitiva los productos.
- Deficientes políticas y programas.
- Locales para la inversión y fomento del empleo.
- Baja calidad, eficacia y pertinencia de la educación acorde con las necesidades de la comunidad.

- Inadecuado Aprovechamiento De Las Potencialidades Económicas, E In equitativa Distribución De Las Riqueza.
- Falta de capital para mejorar la tecnología productiva.

3.3.2.1.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Municipio de Girardota no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar la vocación económica, partiendo del análisis de las potencialidades y limitaciones del territorio, el capital humano y social, la capacidad institucional y el desarrollo tecnológico; tanto en la zona urbana como rural, y que además identifique las oportunidades y amenazas en el contexto regional, departamental, nacional y global.

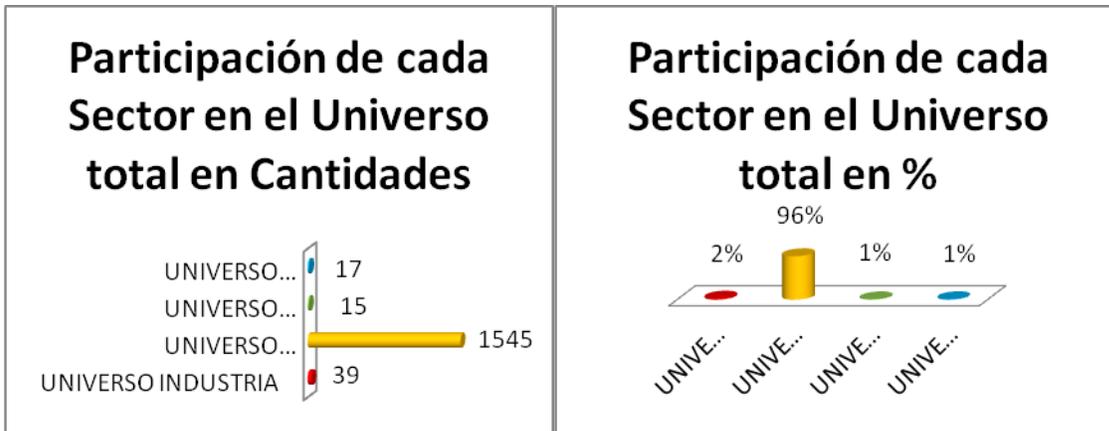
Al no contar con una base de datos propia en el sector industrial, de servicios ò sector agropecuario; para el análisis del sector se utilizara el estudio “priorización de necesidades de formación e identificación de perfiles de talento humano en la estructura productiva del Municipio de Girardota.” Realizado por el SENA, de donde se desprende:

3.3.2.1.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO

El Municipio de Girardota tiene 1616 agentes productivos, entendiendo éstos como empresas, instituciones, establecimientos y asociaciones productivas que en los diferentes sectores participan de la economía local.

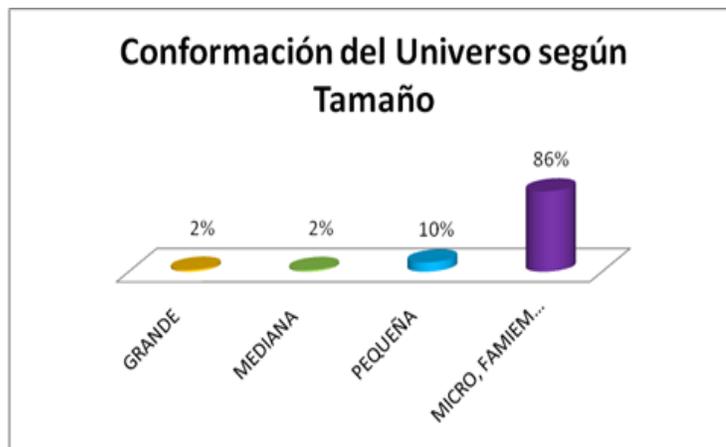
Se presenta a continuación la conformación de dicha estructura productiva según naturaleza, tamaño y sector, recordando que en el caso de Industria se incluyen industrias de los diferentes sectores económicos (manufacturero, químico, fibra, construcción, minero, entre otros).

En Instituciones se incluyen entidades oficiales y descentralizadas, de educación y agremiaciones, etc.). El sector agropecuario se aborda como público aparte por la naturaleza de sus procesos (para la priorización de perfiles y necesidades de formación) y, en comercio y servicios se incluyen establecimientos y empresas de todos los tamaños en estos dos sectores, incluyendo el subsector financiero y servicios de transporte de pasajeros (el de carga y logística se consideran en el de Industria).



Con relación al número de trabajadores, se adopta la clasificación según la cual; una empresa es pequeña cuando tiene menos de cincuenta trabajadores, mediana si tiene entre cincuenta y doscientos cincuenta, y grande si tiene más de doscientos cincuenta.

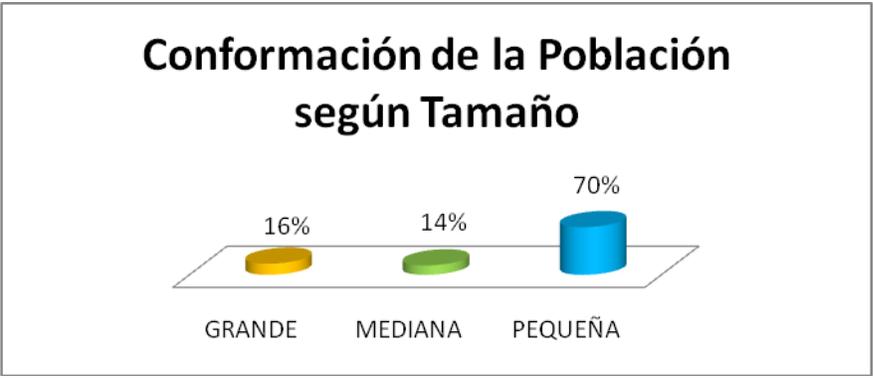
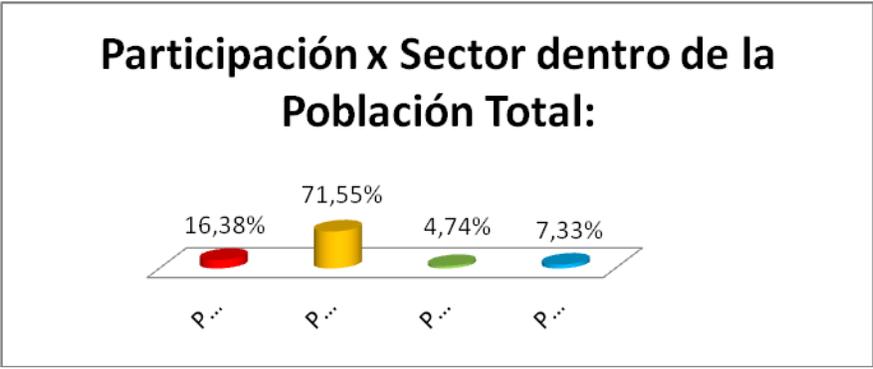
De los 1616 establecimientos o empresas registradas en el Municipio de Girardota y validados por el SENA, un 2% son grandes, 2% medianas, 10% pequeña empresa y el 86% restante, son unidades de autoempleo y dentro de éste último, un porcentaje menor serían micro y famiempresas.



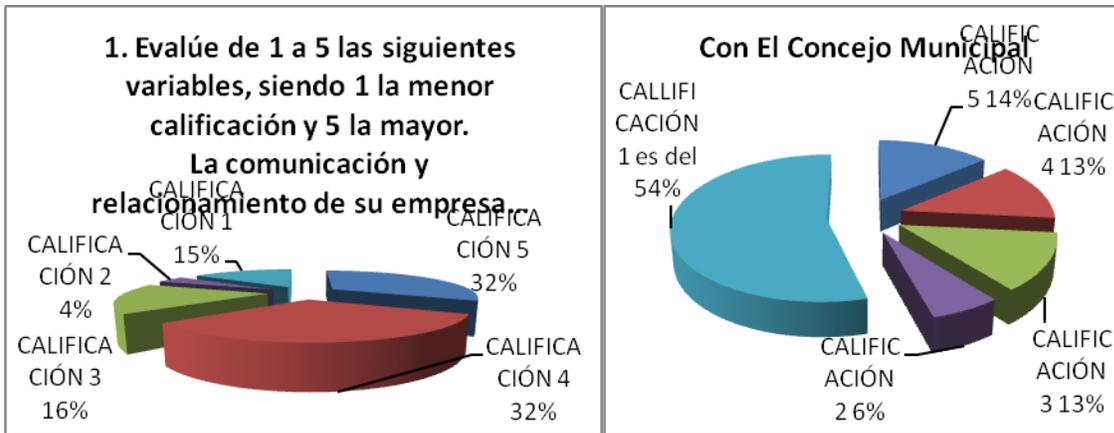
Lo que implica una estructura empresarial de difícil acceso y con niveles bajos en gestión de conocimiento, innovación y sostenibilidad ambiental; todos ellos factores claves en la gestión para la competitividad del territorio.

De los 1616 establecimientos o empresas registradas en el Municipio de Girardota, solo 232 están legalmente constituidas y son fuente de empleo formal; situación que evidencia un gran reto en materia de formalización empresarial y en consecuencia en la generación de empleo formal; que son prioridad para apalancar el impulso al crecimiento económico sostenible del país, que se traza como objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2010 – 2014 (a partir de las cinco locomotoras).

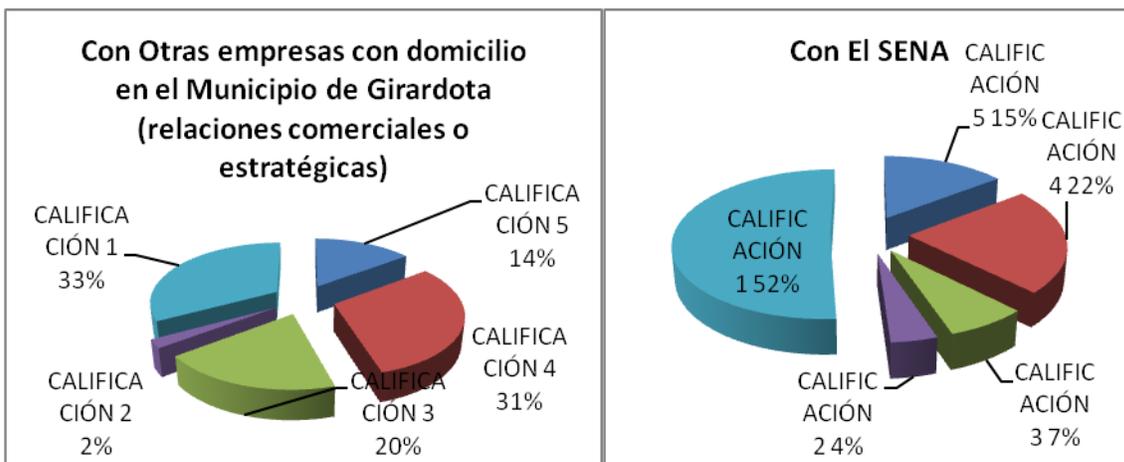
De las 232 empresas fuente de empleo formal en el Municipio: 166 son de comercio y servicios, 38 de industria, 11 agrícolas y 17 instituciones. De estas, 38 son grandes, 32 medianas y 162 pequeñas.



Relacionamiento estratégico de las empresas con la administración Municipal y el concejo Municipal.

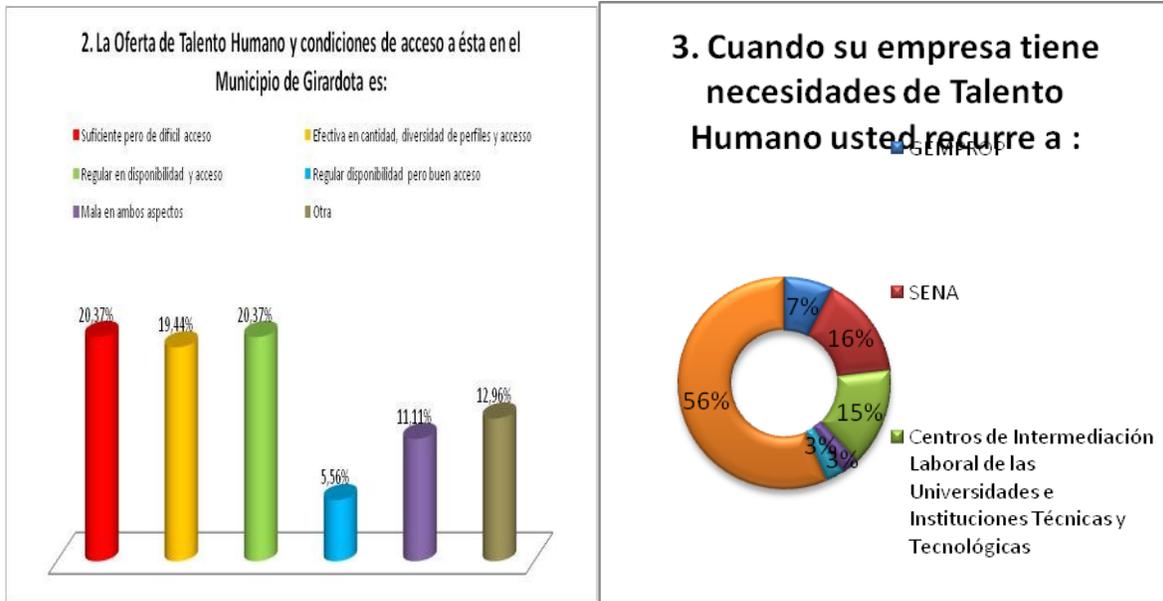


Relacionamiento estratégico de las empresas con otras empresas y el SENA.



Lo anterior evidencia entre otros que más de la mitad de los agentes consultados no ha tenido relaciones comerciales ni estratégicas con el poder legislativo local; lo que puede representar una desarticulación en la gestión que orienta el PND 2010 – 2014 debe liderar el sector privado para establecer el entorno económico y regulatorio adecuado para el fomento de la inversión de capitales, la regulación de transacciones, la internacionalización de la economía, sostenibilidad ambiental y otras variables clave para la competitividad del país.

Opinión de los empresarios frente a la oferta de talento humano del Municipio

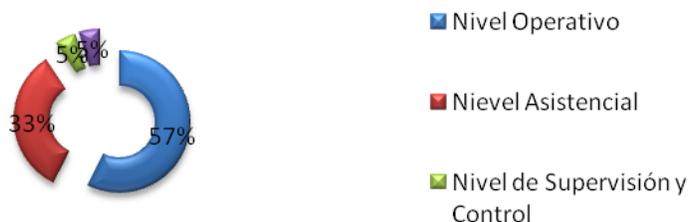


En cuanto a la disponibilidad, calidad de perfiles y condiciones de acceso, los agentes consultados respondieron

A qué fuente recurren los agentes productivos de Girardota para gestionar su demanda de talento humano.

Sobre el comportamiento de la demanda de talento humano en relación con los distintos niveles de la estructura productiva, los resultados arrojan que ésta se concentra en un 57% en el nivel operativo, seguido de un 33% en el nivel asistencial, 5% en el nivel de supervisión y control y un 5% en el nivel administrativo o gerencial.

Los niveles que dentro de la estructura de su empresa presentan mayor demanda de Talento Huano son:



3.3.2.1.2 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Frente a la producción agropecuaria el Municipio no ha liderado políticas para proteger e incentivar la producción agropecuaria sostenible en el área rural, con fines de pan-coger y comercialización, desaprovechando las ventajas en clima y la diversidad de productos actuales y potenciales.

De igual forma la presencia institucional ha sido baja alrededor de la producción agropecuaria campesina en: arreglo y mantenimiento de las vías, la apertura gubernamental a los créditos campesinos, la asistencia técnica agropecuaria para la producción sostenible, no ha controlado la partición de lotes con fines recreativos, no ha construido una infraestructura física adecuada para comercializar los productos a nivel subregional y no ha generado condiciones para generar valor agregado o economías de escala.

Es de anotar que el Municipio no cuenta con un programa agropecuario Municipal (PAM) y la actividad asociativa no ha contado con suficiente respaldo y continuidad en los procesos.

A continuación se relaciona estadísticas de la actividad agrícola del Municipio en sus renglones más importantes:

3.3.2.1.2.1 CULTIVOS PERMANENTES EN EL MUNICIPIO

CULTIVOS PERMANENTES			EVALUACIÓN DE ÁREAS SEMBRADAS EN 2011						EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN EN 2011						
			A	B	C	D	E	F	G	H	I				
Cultivo	SOLID ASOCIADO	Variedad Predominante	Área Sembrada a 31 Diciembre 2010 (ha)	Área NUEVA SEMBRADA en 2011 (ha)	Área RENOVADA en 2011 (ha)	Área PERDIDA en 2011 (ha)	Área ERRADICADA en 2011 (ha)	Área Sembrada a 31 Diciembre de 2011 (ha) F=A+B-D-E	Área en DESARROLLO en 2011 (ha)	Área Cosechada (ha)	Rendimiento Estimado (t/ha)	Producción Obtenida (t) I=GxH	Estado Físico de la Producción	Fincas Productoras	
			1	CAFE	S	Caturro	412,00	1,00	5,00	0,10	50,00	362,90	6,00	350,90	1,00
		A													
2	PLATANO	S	Dominico	178,00	6,00	4,00	2,00	0,00	182,00	0,00	172,00	6,50	1.118,00	Platano	450
		A													
3	Cebolla Junca	S	Valluna	94,00	2,00	7,00	1,00	0,00	95,00	9,00	86,00	11,00	946,00	Fresco	85
		A													
4	MORA	S	De Castilla	21,00	0,00	0,00	1,00	1,00	19,00	0,00	19,00	8,00	152,00	Fruta fresca	46
		A													
5	CAÑA PANELERA	S		826,00	10,00	8,00	2,00	816,00	18,00	-816,00	816,00	4,50	3.672,00	Caña Panelera	105
		A													
6	CITRICOS	S	Valencia Oneco	47,00	3,00	0,00	0,50	0,50	49,00	3,00	43,00	12,00	516,00	fruta	35
		A													
7	FIGUE	S	0,00	209,00	0,00	-1,00	1,00	5,00	203,00	1,50	203,00	1,50	304,50	CAULLA	100
		A													

Fuente: Secretaria de Agricultura, y Desarrollo Rural 2011

CULTIVOS PERMANENTES - VEREDAS CON MAYOR ÁREA SEMBRADA 2011

CULTIVOS PERMANENTES - VEREDAS CON MAYOR ÁREA SEMBRADA 2011											
Cultivo		PRINCIPALES CINCO (5) VEREDAS QUE REGISTRARON LA MAYOR ÁREA SEMBRADA DURANTE EL AÑO 2011.									
		VEREDA 1 Nombre	Área Sembrada (%)	VEREDA 2 Nombre	Área Sembrada (%)	VEREDA 3 Nombre	Área Sembrada (%)	VEREDA 4 Nombre	Área Sembrada (%)	VEREDA 5 Nombre	Área Sembrada (%)
1	CAFE	ENCENILLOS	20,00	MESETA	15,00	JAMUNDI	20,00	LA PALMA	10,00	OTROS	35,00
2	PLATANO	ENCENILLOS	25,00	MESETA	15,00	JAMUNDI	15,00	LA MATICA	20,00	OTROS	25,00
3	Cebolla Junca	POTRERITO	20,00	SOCORRO	20,00	MATA	20,00	HOLANDA	20,00	OTROS	20,00
4	MORA	PALMAR	40,00	CALERA	20,00	YARUMO	20,00	CANO	10,00	OTROS	10,00
5	CAÑA PANELERA	ENCENILLOS	20,00	JAMUNDI	20,00	LA MESETA	15,00	SAN ANDRES	15,00	POTRERITO,CAN OLA PALMA, EL BARRO MANGA ARRIBA	30,00
6	CITRICOS	SAN DIEGO	15,00	TOTUMO	15,00	SAN ANDRES	15,00	PORTACHUELO	20,00	OTROS	35,00
7	FIQUE	EL CANO	60,00	LA CALERA	10,00	EL PALMAR	20,00	EL YARUMO	5,00	OTROS	5,00

Fuente: Secretaria de Agricultura, y Desarrollo Rural 2011

CULTIVOS PERMANENTES - VEREDAS PRODUCTORAS 2011

CULTIVOS PERMANENTES - VEREDAS PRODUCTORAS 2011											
Cultivo		PRINCIPALES CINCO (5) VEREDAS QUE REGISTRARON LA MAYOR ÁREA COSECHADA DURANTE EL AÑO 2011									
		VEREDA 1 Nombre	Área Cosechada (%)	VEREDA 2 Nombre	Área Cosechada (%)	VEREDA 3 Nombre	Área Cosechada (%)	VEREDA 4 Nombre	Área Cosechada (%)	VEREDA 5 Nombre	Área Cosechada (%)
1	CAFE	ENCENILLOS	30,00	MESETA	20,00	JAMUNDI	15,00	OTROS	35,00		
2	PLATANO	ENCENILLOS	25,00	MESETA	15,00	JAMUNDI	15,00	MATICA	20,00	OTROS	25,00
3	Cebolla Junca	POTRERITO	20,00	EL SOCORRO	20,00	LA MATA	20,00	HOLANDA	20,00	OTROS	20,00
4	MORA	PALMAR	40,00	CALERA	20,00	YARUMO	20,00	CANO	10,00	OTROS	10,00
5	CAÑA PANELERA	ENCENILLOS	25,00	JAMUNDI	15,00	MESETA	20,00	SAN ANDRES	15,00	OTROS	10,00
6	CITRICOS	SAN DIEGO	15,00	TOTUMO	15,00	SAN ANDRES	15,00	PORTACHUELO	20,00	OTROS	35,00
7	FIQUE	CANO	40,00	LA CALERA	15,00	EL PALMAR	15,00	EL YARUMO	20,00	OTROS	10,00

Fuente: Secretaria de Agricultura, y Desarrollo Rural 2011

3.3.2.1.3 PRODUCCIÓN PECUARIA

A continuación se relaciona la producción pecuaria del Municipio.

ACTIVIDAD PECUARIA EN 2011 - GANADO BOVINO													
1. INVENTARIO DE GANADO BOVINO				2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN									
Grupo Étéreo	Inventario		Inventario Total	Orientación de la Explotación	Porcentaje (%)	Granjas Productoras	Raza Pura ó Cruce Predominante				Cruce Predominante		Total
	Machos	Hembras					Raza Pura Predominante	(Por favor seleccione una sola opción)					
Menores de 12 meses	570	710	1.280	Leche	0,35		Raza Pura		Cruce Predominante		HOLSTEIN	CEBU	PRIGADO
de 12 a 24 meses	890	1.700	2.590				Raza 1	Raza 2					
de 24 a 36 meses	400	755	1.155										
Mayores de 36 meses	115	2.015	2.130										
Total Bovinos	1.975	5.180	7.155	Doble Propósito	0,45								

3. SACRIFICIO Y PRECIOS AL PRODUCTOR DE GANADO BOVINO														
		Ene. 2011	Feb. 2011	Mar. 2011	Abr. 2011	May. 2011	Jun. 2011	Jul. 2011	Ago. 2011	Sep. 2011	Oct. 2011	Nov. 2011	Dic. 2011	Total 2011
Animales	Machos A	1.420	1.380	1.415	1.402	1.395	1.420	1.415	1.412	1.426	1.405			14.090
Sacrificados														
Animales	Hembras B	1.085	1.150	1.215	1.209	1.130	1.202	1.235	1.180	1.214	1.227			11.847
Sacrificados														
Total Animales														
Sacrificados	C	2.505	2.530	2.630	2.611	2.525	2.622	2.650	2.592	2.640	2.632			25.937
Sacrificados	C = A + B													
Peso Promedio al Sacrificio (kg)	Machos	420KG												Peso Promedio Machos
Peso Promedio al Sacrificio (kg)	Hembras	360KG												Peso Promedio Hembras
Precio Promedio Pagado al Productor (\$/kg) ¹		3.100												Precio Promedio

1 Por animal en pie

Fuente: Secretaria de Agricultura, y Desarrollo Rural

4. ÁREA DE PASTOREO DE GANADO			5. PRODUCCIÓN DE LECHE DE BOVINOS			
Tipo	Área (ha)	Variedad Predominante	Tipo de Explotación	Tiempo de Lactancia (días)	Vacas para Ordeno	Producción por Vaca (L/días)
Corte	RAS-MARAS		Lechería Especializada	NO	NO	10,00
Natural	GRAMA		Lechería tradicional	305	280	8,00
Mejorada	TRELLA Y BR		Doble Propósito	305	180	
Cultivo Forrajero						
Sistema Silvopastoril						
Total Área Pastos						

6. PLANTAS Y CENTROS DE ACOPIO DE LECHE		
Tipo de Planta	¿Cuántas Existen?	¿Cuántas están en Funcionamiento?
Centro de Acopio		
Pasteurizadora o procesadora de lácteos		

7. PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR DE LECHE													
Precio Promedio Pagado al Productor (\$/L)	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Ago-11	Sep-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Promedio 2011
	825\$												

ACTIVIDAD PECUARIA EN 2011-GANADO PORCINO Y OTRAS ESPECIES										
8. INVENTARIO DE GANADO PORCINO										
8.1 PORCICULTURA TECNIFICADA ₁					8.2 PORCICULTURA TRADICIONAL					
Tipo de Explotación	A Granjas Productoras	Indicadores PROMEDIO MUNICIPAL			E	J	Granjas Productoras			230
		B	C	D	Producción	K	Inventario Promedio Anual por Granja			300
		Hembras para Reproducción	Partos por hembra al año	Lechones por Parto	Estimada	L	Producción Estimada	L = J x K		69.000
					$E = A \times B \times C \times D$					
Cría	2	500	2,50	10,00	25.000					
Ciclo Completo	2									
Tipo de Explotación	F Granjas Productoras	Indicadores PROMEDIO MUNICIPAL			I	9. PLANTAS DE SACRIFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL MUNICIPIO				
		G		H	Producción	¿Cuántas plantas de sacrificio existen en su municipio?				
		Ciclos por Año		Cerdos por Ciclo	Estimada	¿Cuántas plantas están en funcionamiento?				
					$I = F \times G \times H$	9.1 SERVICIOS OFRECIDOS (Marque con una X)				
Levante y Ceba		2		15	-	Sacrificio	Desposte	Cuarto Frio	Otros, ¿Cuáles?	

1. Hace referencia a explotaciones que cuenten con mínimo 50 hembras para reproducción y/o 100 animales de engorde en cada lote de producción.

3.3.2.2 INDICADORES LABORALES EN LA SUBREGIÓN DEL VALLE DE ABURRA, (2006)

Del cuadro siguiente se desprende que el 50,7% de la población del Municipio es dependiente económicamente; dicho valor ratifica otro de los indicadores de pobreza NBI de la población del Municipio.

SUBREGIONES Y MUNICIPIOS	% DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA	% DE LA POBLACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA					
		Industria	Comercio	Servicios	Agropecuarias	Otras (4)	Total
TOTAL DEPARTAMENTO	55	5,6	22,9	14,4	52,7	4,4	100
VALLE DE ABURRÁ	47,4	6,2	23	15,1	51,1	4,6	100
Medellín	47,6	6,1	22,9	15,4	51	4,7	100
Barbosa	57,6	3,8	21,7	17,7	50,5	6,3	100
Bello	50	6,1	24,2	12,8	51,6	5,3	100
Caldas	45,8	5,2	27,1	13,3	50,9	3,5	100
Copacabana	49,8	5,9	25,2	13,8	51,7	3,4	100
Envigado	41,1	6,9	19	17,7	51,4	5,1	100
Girardota	50,7	4,1	26	14,6	50,2	5	100
Itagui	44,6	7,6	24,5	12,9	51,4	3,5	100
La Estrella	47,1	8,1	22,7	14,6	51	3,6	100
Sabaneta	42,1	8,4	20,1	17,3	50,5	3,7	100

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia.

3.3.2.3 ACCIONES PARA EL EMPLEO OFRECIDOS POR EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN POLITÉCNICA GIRARDOTA.

AÑO	NOMBRE DEL PROGRAMA.	NUMERO DE ESTUDIANTES.
2008	Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo.	98 Estudiantes.
	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa.	
	Técnico Laboral en Reparación, Mantenimiento y Ensamble de Computadores.	
2009	Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo.	175 Estudiantes.
	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa.	
	Técnico Laboral en Reparación, Mantenimiento y Ensamble de Computadores.	
	Técnico en Logística.	
	Técnico en Sistemas.	
	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas.	

AÑO	NOMBRE DEL PROGRAMA.	NUMERO DE ESTUDIANTES.
2010	Técnico Laboral en Secretariado. Ejecutivo.	197 Estudiantes.
	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa.	
	Técnico Laboral en Reparación, Mantenimiento y Ensamble de Computadores.	
	Técnico Profesional a la Primera Infancia. (Dirigido a las madres Comunitarias.)	
	Técnico en Nomina y Prestaciones Sociales.	
	Técnico en Mercadeo y ventas.	
2011.	Técnico Laboral en Secretariado.	361 Estudiantes.
	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa.	
	Técnico Laboral en Reparación, Mantenimiento y Ensamble de Computadores.	
	Tecnólogo en Producción Agropecuaria.	
	Tecnólogo en agua y saneamiento básico.	
	Tecnólogo en Turismo y Recreación (Dirigido a las madres Comunitarias.)	
	Tecnólogo en Logística.(Convenio con Yamaha).	
	Tecnólogo en Salud Ocupacional.	
	Tecnólogo en Sistemas.	
Tecnólogo en Sistemas de Información, salud Ocupacional y Medio Ambiente.		

3.3.3 CAUSA: ALTO Y PROGRESIVO NIVEL DE INSEGURIDAD

3.3.3.1. SUB-CAUSAS

3.3.3.1. Riesgo a la seguridad ciudadana.

3.3.3.2. Riesgo a la seguridad pública.

3.3.3.1 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Para lograr una verdadera calidad de vida, El Municipio de Girardota debe trabajar los temas de seguridad, prevención de la violencia y la actividad delincriminal, en términos de seguridad integral, para lo cual se deberán abordar las situaciones relacionadas con la seguridad pública⁹ y la Seguridad ciudadana¹⁰.

3.3.3.2 DIAGNÓSTICO: SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

El Municipio presenta deficiencias en los programas de prevención de la violencia y de actividades delictivas, donde los proyectos realizados se convierten en procesos de poco impacto debido a la desarticulación entre la familia, el estado y la sociedad.

El Municipio ha sufrido una serie de transformaciones sociales que hacen parte del “desarrollo”, pero que han dado lugar al aumento de la inseguridad tanto en la zona urbana como en las zonas rural, donde Factores como la pobreza, la desigualdad económica; la falta de planificación, la acelerada urbanización; la carencia de empleos, el tráfico y abuso de drogas; la disponibilidad de armas, entre otros, han incrementado las conductas violentas y han debilitado la convivencia social.

De otro lado, existen problemas asociados al uso de los espacios públicos donde los jóvenes no gozan de espacios suficientes para el uso adecuado del tiempo libre; la elusión o transgresión de las normas y la poca presencia de cuerpo policial hacen que cada vez se incrementen las conductas delictivas en la municipalidad.

9 Seguridad Pública: la producción de condiciones por parte del estado (Ejército, Policía,) para mantener el orden público. Control ejercido principalmente en los escenarios de confrontación armada. PUND Informe sobre Desarrollo Humano, 1994.

10 Seguridad Ciudadana: La protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, seguridad personal y de la de sus bienes, y frente al temor a su inseguridad. Política Nacional De Seguridad y Convivencia ciudadana DNP, pág. 1.

Del mismo modo en el Municipio encontramos un escaso pie de fuerza que garantice la tranquilidad y seguridad a la ciudadanía, para el 2011 se contaba con 62 agentes de policía para prestar su servicio diariamente en horas diurnas y nocturnas, estos significa que por cada 796 habitantes aproximadamente hay un agente de policía para hacer control y vigilancia a la municipalidad, donde lo aceptable sería por cada 310 habitantes hubiese un agente de policía.

Por otro lado realizando una comparación directa con las tasas de crecimiento de homicidios entre los años 2009 y 2011, encontramos que para el 2009 se presentaron cinco (5) homicidios y en el 2011 diez y siete (17)¹¹ despertando así una gran preocupación para la administración actual y la comunidad en general.

SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO			
PERIODO	2009	2010	2011
HOMICIDIOS	5	7	39
HURTOS A PERSONAS.	19	12	17
HURTOS A MOTOCICLETAS	7	18	10
TOTAL GENERAL	31	37	66
Fuente: Plan integral de Convivencia y seguridad (Policía Municipal)			

El mayor número de Homicidios se presentaron en las veredas ubicadas al occidente del municipio especialmente en la vereda San Andrés.

CONTRAVENCIONES IDENTIFICADAS				
RIÑAS CALLEJERAS	PERTURBACION A LA TRANQUILIDAD	CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CONSUMO DE ALUCINOGENOS	LESIONES POR ACCIDENTE DE TRANSITO
58	216	82	523	94
Fuente: Plan integral de Convivencia y seguridad 2011				

En los últimos años encontramos una serie de problemáticas que afectan la seguridad en el Municipio:

- Altos índices de violencia intrafamiliar

¹¹Fuente: Plan integral de Convivencia y seguridad (Policía Municipal)

- Menores de edad en establecimientos públicos a altas horas de la noche y consumiendo bebidas alcohólicas.
- El insuficiente número de alarmas comunitarias hacen que sean poco efectiva la prevención de delitos y otros eventos de emergencia que sólo funcionan con la participación activa de los vecinos(as) en coordinación con las policías.
- El inadecuado control de obras de explotación minera en la zona rural.
- En el municipio se encuentran en incremento el uso de alucinógenos (marihuana y cripa) así como derivados de cocaína (perico y bazuco) en jóvenes en edades entre 12 a 25 años.
- Presencia de habitantes de calle y drogadictos en zonas denominadas de humo donde es notoria el consumo abierto de marihuana y bazuco.
- Presencia de redes de micro tráfico operando en la localidad.
- Existe una percepción de inseguridad por parte de los habitantes
- Alto índice de personas capturadas por porte ilegal de armas.
- Incremento de hurtos de motocicletas y bienes personales¹².

3.3.4.: CAUSA: BAJO NIVEL DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

SUB-CAUSAS

- Alto déficit de vías para el desarrollo y la movilidad
- Deterioro acelerado de los recursos naturales y ambientales del Municipio
- Alto déficit cuantitativo y cualitativo en vivienda
- El Municipio no cuenta con un sistema de gestión del riesgo
- la excesiva concentración urbana ha privilegiado algunos espacios sobre otros conformando áreas polarizadas y generalmente desequilibradas en cuanto a su estructura económica y a los servicios y equipamientos que poseen.

3.3.4.1. ENFOQUE INTEGRAL DEL DESARROLLO DEL TERRITORIO.

En términos de beneficios, éste representa al ideal porque busca en el ordenamiento territorial una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que

¹² Reporte de la policía Metropolitana del Valle de Aburra.

sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado.

Aunque es el ideal en los términos antes mencionados, también presenta dificultades para ser llevado a la práctica por la incompatibilidad de los principios de la economía capitalista.

3.3.4.2. ALTO DÉFICIT DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA MOVILIDAD

3.3.4.2.1 EFICIENCIA EN EL SECTOR VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL.

- El Municipio de Girardota no cuenta con una vía arteria principal que permita conectar sectores urbanos distantes e integrándolos a la actividad urbana y/o permita flujos de tránsito intensos y velocidades medias sin detrimento del peatón.
- Las pocas vías, existentes, de acceso al parque no cuentan con las especificaciones necesarias para evitar el conflicto entre el peatón y los vehículos.
- El Municipio no cuenta con una base de datos y herramientas de gestión como: un inventario actualizado de la red vial, planos, el estado de las vías, etc., que mediante un continuo reajuste permita un proceso de actualización permanente.
- La red vial existente no permite el impulso a la industrialización en otras zonas del Municipio.
- Las vías proyectadas para la movilidad en el PBOT han sido letra muerta en las anteriores administraciones
- Es de anotar que en la normativa municipal, el tema del mobiliario urbano es inexistente. Careciendo de normativa, en la mayor parte de las intervenciones en espacios públicos del Municipio, el mobiliario tiene soluciones aleatorias, y están relegadas a la buena voluntad de la Administración Municipal o de las juntas de Acción Comunal vecinas
- En Girardota no se han fijado políticas contundentes que proyecten el espacio público como un elemento de diseño urbano.

EFECTIVIDAD EN LOS PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO PROYECTADOS EN EL POT Y EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008-2011	
Porcentaje de avance en la construcción de la circunvalar	0%
Porcentaje de avance en la terminación de la Calle 4 (Barrio San José con la carrera 14).	0%
Porcentaje de avance en la terminación de vía calle 5b entre cra 15 y 16	0%
Porcentaje de avance en la ampliación de la calle 6 entre las carreras 14 y 10	0%
Porcentaje de avance en la ampliación de la calle 6 entre carrera 16 y vía a Hatillo	0%
Porcentaje de avance en la ampliación de la Carrera 20 entre calle 7 y carrera 19	0%
Porcentaje de avance en la ampliación de la carrera 19 entre la calle 10 y la carrera 20	0%
Porcentaje de avance en la ampliación de la Carrera 14 entre calle 10A y Calle 12A	0%
Porcentaje de avance en la prolongación de la Calle 10A entre carrera 14 y 16	0%
Porcentaje de avance en la construcción de la vía prolongación calle 12A – Guayacanes.	0%
Porcentaje de avance en la semipeatonalización de La calle 7 entre las carreras 14 y 17	33%
Porcentaje de avance en la prolongación de la Carrera 10 desde el Barrio Santana hasta llegar al Barrio Nuevo Horizonte transformada en el carrera 11.	0%
Porcentaje de avance en la construcción de amoblamientos de Transporte	0%
Porcentaje de avance en la construcción del puente Jamundí - El Barro	0%
Kms de vías rurales mejoradas frente a la programada (20km)	25%
Porcentaje de avance en la construcción de un circuito para la accesibilidad de personas con movilidad reducida: Tramo 3	0%
Porcentaje de avance en la construcción de un circuito para la accesibilidad de personas con movilidad reducida: Tramo 4	0%
Porcentaje de avance en la construcción de amoblamientos de Transporte	0%
Porcentaje de avance en la reubicación de la morgue	0%
Porcentaje de avance en la construcción del Parque de las Artes “El Llano”	0%
Porcentaje de avance en la construcción del Parque deportivo barrio La Ceiba	0%
Porcentaje de avance en la construcción del Campo Deportivo Barrio Aurelio Mejía	100%
Porcentaje de avance en la construcción del Parque Mirador Cerro El Salado.	0%
Porcentaje de avance en la intervención del parque Central Comercial “La Sapera”	0%
Porcentaje de avance en la construcción del parque de Los Meandros.	0%
Porcentaje de avance en la construcción de la zona verde barrio Santana	0%
Porcentaje de avance en la adecuación de la quebrada la yuquera	100%
Porcentaje de avance en la adecuación de la quebrada el Tabano	0%
Adecuación de las zonas sin intervenir de la quebrada la sapera para consolidarla como parque lineal	0%
Adecuación de la quebrada el tabano para consolidarla como parque lineal	0%
Porcentaje de avance en la adecuación de la quebrada la sapera que están sin intervenir	0%
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Especial de Protección Patrimonial	0%

3.3.4.2.2 VÍAS EXISTENTES

El Municipio cuenta con 28.255,59 M2 de vías urbanas y 241.935,76 M2 de vías rurales. (Expediente Municipal y Secretaria de Infraestructura)

VIA	LONGITUD [M]	ÁREA [M]²	ACABADO	ESTADO
El Limonar - Holanda parte alta	9.602	28.806	asfalto	regular
Portachuelo - Holanda Parte baja	4.978	14.934	asfalto	regular
San Esteban - La Mata	7.500	22.500	Placa huella	regular
Vereda El Paraíso	1.042	3.126	asfalto	Bueno
Loma de los Ochoa - La Matica parte alta	6.227	18.681	asfalto	regular
Matica Parte baja	1.867	5.601	Placa huella	Bueno
San Andrés	1.750	5.250	asfalto	regular
El Socorro	3.960	11.880	Placa huella	regular
Mercedes Ábrego	2.847	8.541	Placa huella	malo
La Palma	982	2.946	asfalto	Bueno
Potrerito	1.700	5.100	afirmado	malo
Cabildo - Los Asientos	10.500	31.500	asfalto	regular
Los Asientos - El Palmar	13.000	39.000	afirmado	malo
Jamundí	2.400	7.200	Placa huella	Bueno
El Barro	3.000	9.000	asfalto	Bueno
Manga Arriba	4.790	14.370	asfalto	Bueno
El Totumo	4.500	13.500	asfalto	malo
TOTAL	80.645	241.935		

3.3.4.2.2.1 ACCIDENTALIDAD VIAL

A continuación se relacionan los efectos por el déficit de vías y las bajas especificaciones.

ACCIDENTALIDAD MUNICIPIO GIRARDOTA				
Tipo	2008	2009	2010	2011
Choque	192	192	304	
Atropello	63	72	119	
Volcamiento	120	194	218	
Caida Ocupante	89	77	57	
Otros	11	17	21	
Total General	475	552	719	519

Fuente: Secretaria de Tránsito y Transporte

3.3.4.2.2 INVENTARIO DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN NUESTRAS VÍAS:

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO				
DISTRIBUCIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR				
Tipo Vehiculo	Clases de servicio			Total por tipo
	Oficial	Particular	Publico	
Ambulacia	1			1
Automovil		182	40	222
Bus		3	103	106
Buseta			15	15
Camion	1	49	92	142
Camioneta		83	21	104
Campero	3	108	62	173
Cuatrimoto		2		2
Maq. Agricola		4		4
Maq. Industrial		15		15
Micro bus		1	23	24
Motocarro		4		4
Motocicleta		2264		2264
Tractocamion		2	26	28
Volqueta		6	4	10
TOTAL	5	2723	386	3114

Fuente: Secretaria de Tránsito y Transporte

Vehículos de servicio Público autorizados.

EMPRESA	SERVICIOS AUTORIZADOS	CANTIDAD
Expreso Girardorta	Bus	57
Expreso Girardorta	Buseta	3
Expreso Girardorta	Microbus	27
Expreso Girardorta	Campero	74
Expreso Girardorta	Taxi individual	35
Expreso Girardorta	Automovil Colectivo	38
Expreso Girardorta	Escalera	1
TOTAL		235

Fuente: Secretaria de Tránsito y Transporte

3.3.4.5 ESPACIO PÚBLICO

El Municipio de Girardota tiene un área de espacio público por habitante de 2,17 m² sin embargo, frente al decreto 1504 que establece una meta de 15 m² por habitante, el municipio tiene un déficit de 12,83 m² por habitante.

Resumen de Espacios públicos efectivos -EPE-para el municipio de Girardota									
INVENTARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS		POBLACIÓN				ÍNDICE DE EP			
NOMBRE	ÁREA del EPE	MUNIC.	ZONAL	URB.	BARR.	MUNIC.	ZONAL	URB.	BARR.
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES									
Plaza Principal	4.158,00	49.398				0,1			
Unidad Deportiva	77.593,90	49.398				1,82	0,6		
Campo Deportivo Barrio Aurelio Mejia	3.825,35	49.398	6.419	19.152	2.201	0,09	0,92	0,2	1,74
Parque Deportivo Barrio La Ceiba	3.637,12	49.398	3.940		1.267	0,09			2,87
Parque Barrio Girardota La Nueva	512,78	49.398			3.115	0,01	0,35	0,08	0,16
Parque San Esteban De Hato grande	1.443,01	49.398	4.13	4.13	1.467	0,03			0,98
Zona Verde Central Barrio Guayacanes	2.932,38	49.398			993	0,07			2,95
Z.V. Barrio Nuevo	2.502,54	49.398							
Horizonte - El Naranjal		49.398			877	0,06			2,85
CONSTITUTIVOS NATURALES									
Sendero Peatonal Caño Barrio Guayacanes	5.048,40	49.398			993	0,12			5,08
Sendero Peatonal Quebrada El Matadero	5.458,00	49.398			3.115	0,13			1,75
ÁREA TOTAL DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO (cobertura municipal)								107.111,40	
TOTAL ÍNDICE DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL								2,17	
Fuente: Plan de ordenamiento territorial 2007 con ajuste poblacional a 2011									

3.3.4.5.1 DÉFICIT CUALITATIVO DE ESPACIO PÚBLICO

Está definido por la cantidad de espacios públicos que se encuentre en las siguientes condiciones

- Cantidad de zonas públicas ocupadas ilegalmente
- Elementos del espacio público sin mantenimiento: Parque infantiles, placas polideportivas, andenes etc.
- Falta de parámetros para garantizar la calidad técnica en el diseño y construcción
- Inexistencia de mecanismos para involucrar a la comunidad en los procesos relacionados con la gestión del espacio público.
- varios espacios públicos no presentan confort, pues carecen de muchos elementos complementarios: Sillas, fuentes, iluminación etc.

Además, la estructura urbana del Municipio de Girardota obedece a gran número de sectores: residenciales, comerciales, educativos, recreativos y empresariales desvinculados o desarticulados entre sí; ello unido al déficit de vías urbanas, al acelerado crecimiento del parque automotor (motos y vehículos), al déficit de andenes, al inadecuado uso de las vías, a la nula oferta de transporte intra-urbano y al déficit de espacios y programas recreativos, llevan a que el peatón, el trabajador y el caminante estén en constante alto riesgo en su movilidad.

3.3.4.3 DETERIORO ACELERADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO

3.3.4.3.1 SERVICIOS PÚBLICOS.

3.3.4.3.1.1. A NIVEL URBANO

El Municipio de Girardota cuenta con una cobertura del 99% en los servicios de agua potable, saneamiento básico y gas natural, los cuales son prestados por EEPPM.

Cobertura Por EEPPM a dic 31/2011						
Categoria	Acueducto			Alcantarillado		
	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana	Total
RESIDENCIAL	465	6.319	6.784	38	6.238	6.276
Estrato 1	10	36	46		34	34
Estrato 2	217	5.241	5.458	29	5.187	5.216
Estrato 3	71	1.024	1.095	3	999	1.002
Estrato 4	69	17	86	4	16	20
Estrato 5	47	1	48	1	2	3
Estrato 6	51		51	1		1
NO RESIDENCIAL	78	684	762	35	652	687
Comercio	22	625	647	3	602	605
EPMTELCO		3	3		3	3
Industrial	48	16	64	26	9	35
Oficial	4	30	34	4	29	33
Exenta	2	8	10		7	7
Autoconsumos	2	2	4	2	2	4
Total General	543	7.003	7.546	73	6.890	6.963

3.3.4.3.1.2. A NIVEL RURAL

El Municipio cuenta con 25 acueductos rurales, de los cuales 6 son aptos para consumo humano, 9 son inviables sanitariamente y 19 no son aptos para consumo humano.

Indice de calidad de agua reportado por el IRCA 2010				Nº DE SUSCRIPTORES	Indice de calidad de agua reportado por el IRCA 2011				
ACUEDUCTOS APTOS PARA CONSUMO HUMANO	ACUEDUCTOS NO APTOS PARA CONSUMO HUMANO	INVIABLE SANITARIAMENTE	Nº Acueductos		ACUEDUCTOS APTOS PARA CONSUMO HUMANO	ACUEDUCTOS NO APTOS PARA CONSUMO HUMANO	INVIABLE SANITARIAMENTE	Nº Acueductos	Nº DE SUSCRIPTORES
No	No				No	No			
		Acueducto Vereda Portachuelo	1	184			Acueducto Vereda La Meseta	1	87
		Acueducto Mercedes Ábrego	1	210			acueducto Juan Cojo Cuchillas - El Tigre	1	682
		Acueducto Vereda El Totumo - Escuela	1	87			Acueducto Vereda El Totumo Nueva Antioquia	1	102
		Acueducto Vereda la Loma los Ochoa	1	68			Vereda San Andrés	1	340
		Acueducto Vereda La Matica Alta	1	400			Acueducto y Alcantarillado Multiveredal San Esteban	1	397
		Acueducto Vereda El Totumo Nueva Antioquia	1	102			Vereda Jamundí Sector Los Rieles	1	150
		Acueducto Vereda JamundíSector Escuela	1	210			acueducto Juan Cojo Cuchillas - Sector los Martinez	1	682
		Acueducto Vereda San Andrés	1	340			Acueducto Multiveredal Lomatica	1	400
		Acueducto y Alcantarillado Multiveredal San Esteban	1	397			Acueducto vereda Los Encenillos	1	96
		Acueducto Vereda Jamundí Sector Los Rieles	1	150					
		Acueducto Vereda El Paraiso	1	32					
		Acueducto Vereda San Diego Sector I	1	0					
		Acueducto vereda Los Encenillos	1	96					
25	25	TOTAL	13	2276	6	19		9	2936

Fuente: Reporte de saneamiento basico 2010

Fuente: Reporte de saneamiento basico 2011

La cobertura en tratamiento de aguas residuales a nivel rural es del 65.18%. (Situación que contribuye a la mala calidad del agua) y un 0,4% de la población no tiene servicio sanitario.

3.3.4.3.2 MEDIO AMBIENTE

Las Principales microcuencas que surten acueductos veredales son: El Salado, La Ortega, la Correa, La Silva, Chachafruto, El Umbi, Jamundí y El Currucao.

Predios Adquiridos en la anterior administración para Protección de Microcuencas:

Año	No Predios	Ubicación	Microcuenca o Acueducto Beneficiado	Inversión
2008	1	El Palmar	El Salado y El Roble	58.000.000
2009	1	El Socorro	La Correa, San Andres y Mercedes Abrego	60.000.000
2010	3	Holanda (monte de la Soledad) y Potrerito	La Ortega, La Correa y San Esteban	93.000.000
2011	2	San Andres y Mercedes Abrego	La Correa-Caimito y Mercedes Abrego	60.000.000
TOTALES	7			271.000.000

3.3.4.3.2.1 MICROCUENCA EL SALADO

Es de anotar, que por la importancia del tema ambiental para la Administración 2012-2015 y por el compromiso con las futuras generaciones, se realizó un gran esfuerzo por hallar información sobre el estado de las microcuencas, pero solo se halló el PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA MICROCUENCA DELA QUEBRADA EL SALADO, el cual se resume:

Para el Municipio de Girardota la microcuenca de la quebrada El Salado se constituye en su principal arteria hídrica ya el municipio cuenta con una extensión de 8.200 ha, el área de influencia de la Microcuenca representa el 32.9% del territorio con 2.700 ha y además en el territorio que delimita la Microcuenca se asienta 15.555 habitantes que equivalen al 41.4% de la población; en este sentido podemos señalar que sobre este territorio existe una gran presión y demanda de servicios y bienes ambientales, ya que es mayor la proporción de personas que lo habitan que la proporción territorial que ocupa.

Tanto los subsistemas físicos – biótico como desde el antrópico en la microcuenca de la quebrada El Salado se han logrado identificar tres zonas diferenciadas:

- Zona alta donde se ubican las veredas El Palmar, La Calera, El Yarumo y El Cano.
- Zona media con las veredas Jamundí, El Barro, Juan Cojo y Encenillos.
- Zona baja con la vereda San Diego y los siguientes barrios de la zona urbana: El Paraíso, El Salado, El Naranja, Nuevo Horizontes, Guayacanes, La Ceiba, San José, Aurelio Mejía, La Ferrería y Santa Ana.

El principal problema ambiental de la Microcuenca en materia de servicios públicos se presenta con las descargas y vertimientos de aguas negras y residuales, ya que para el caso de la zona rural, el 65% de las viviendas realizan estos vertimientos directamente a las fuentes de agua y suelos. En la zona urbana a pesar de contar con un sistema de alcantarillado de buena cobertura, las descargas finales son depositadas en los cauces de las quebradas al no contar con planta de tratamiento de aguas residuales; en este sentido, la totalidad de las aguas residuales de la microcuenca de la quebrada El Salado, son una fuente de contaminación hídrica que como descarga final van a parar al cauce del río Medellín - Aburrá.

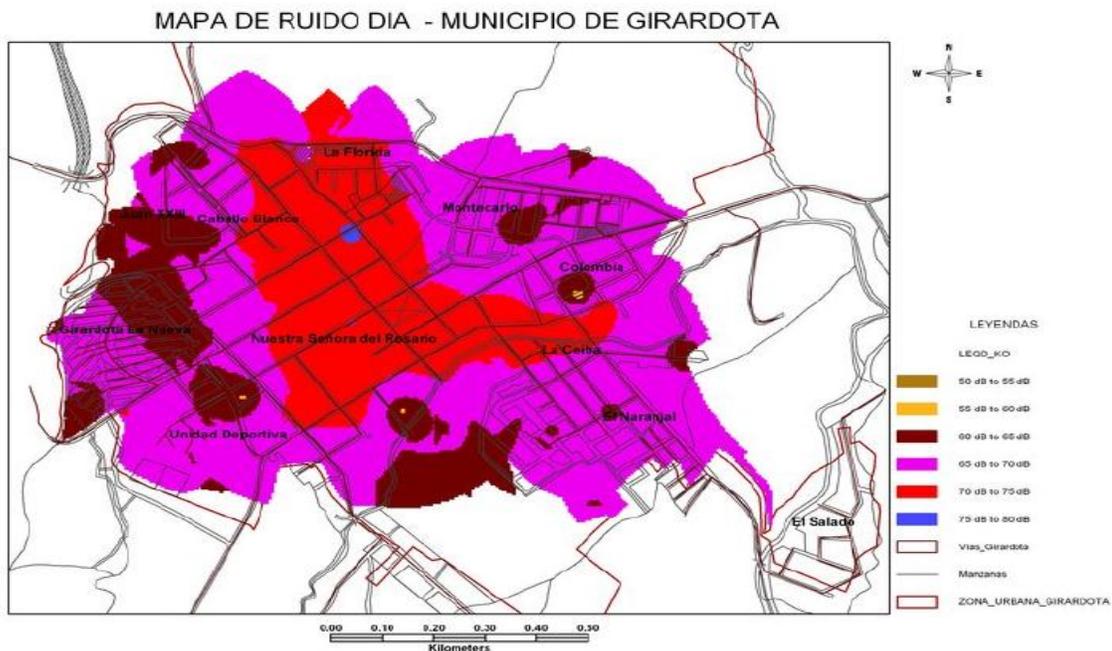
La microcuenca de la quebrada El Salado, está condicionada por su limitada capacidad de soporte que contrasta con su alta intervención antrópica reflejada en todo su territorio, en la parte alta y media de la Microcuenca, en la poca cobertura vegetal y la no existencia de bosques naturales y en la parte baja, en los procesos acelerados de parcelación de las veredas aledañas a la zona urbana (Juan Cojo y San Diego) y en la consolidación de los desarrollos urbanos. La Microcuenca a pesar de lo anterior, continúa ofreciendo bienes y servicios, que cada vez disminuyen en calidad y cantidad.

El recurso hídrico se ve amenazado por la alta presión realizada sobre el mismo. La demanda actual, según los resultados obtenidos en el Índice de Escasez, en 8 de las 19 subcuencas en las que se dividió la Microcuenca es considerada alta, con una tendencia a aumentar según los escenarios obtenidos para los años 2012 y 2017. Son varios los factores sociales y económicos que inciden en esta situación, entre ellos: la ilegalidad de los usuarios del recurso (135 captaciones); el uso y manejo inadecuado del recurso, el cual no es fácil cuantificar pero se evidencia en las captaciones ilegales y en las inadecuadas estructuras de captación de los acueductos rurales; las bajas coberturas de acueducto en las veredas de la parte alta de la Microcuenca; la contaminación del agua por 187 vertimientos provenientes de actividades domésticas y económicas, la cual, según la percepción de su población es ahora más contaminada, menos regulada y con mayor carga de sedimentos; el avance de la frontera agropecuaria en la parte media y alta de la Microcuenca y urbanística en la parte baja, ocupando suelos que deben ser dejados como retiros para la protección y regulación del recurso hídrico, es así, que actualmente el 52% del área que debe dejarse como zonas de retiro, está sin ninguna cobertura vegetal y en la zona urbana, parte de ella, ocupada por viviendas.

Subsistema Biótico. El subsistema biótico se encuentra altamente intervenido al grado que ya no existen en la Microcuenca coberturas boscosas naturales como tal y muchas de las especies de fauna silvestre ya no se registran en la zona, evidenciándose la posibilidad de extinción local de algunas especies, principalmente del grupo de los mamíferos, grandes y medianos.

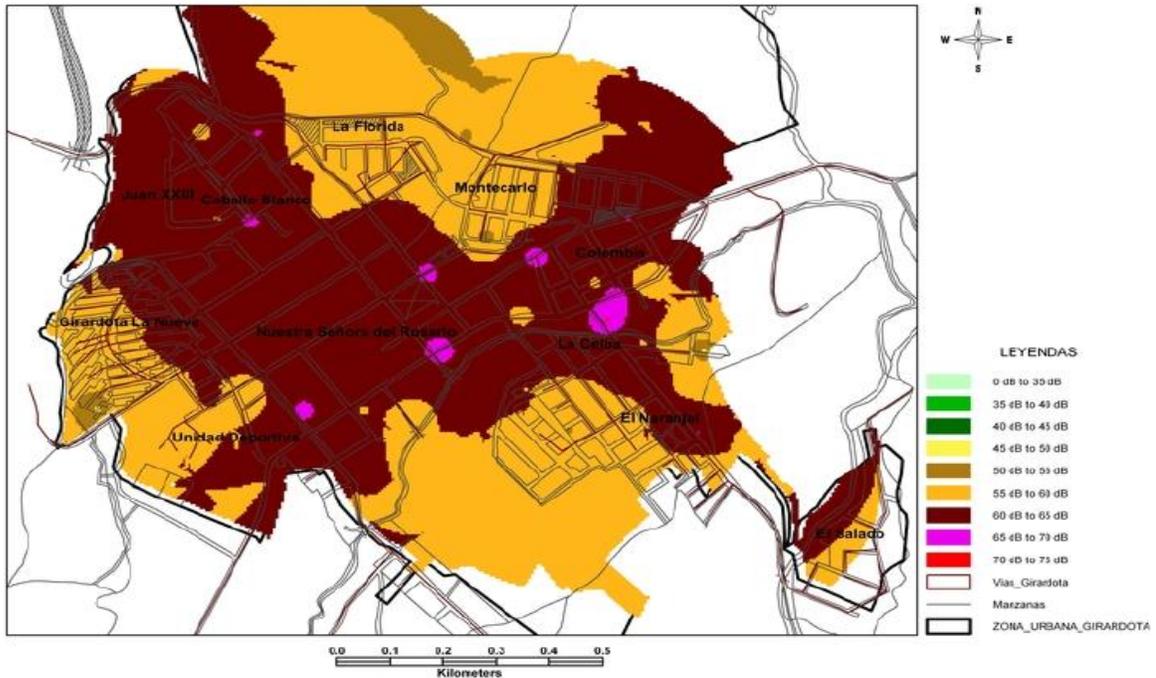
3.3.4.3.3 RUIDO

Con respecto a la contaminación por ruido, gran parte de la zona urbana presenta niveles de ruido diurnos mayores de 65 Db que es el límite permisible para zonas de tranquilidad y ruido moderado en cuya categoría entra el uso residencial, predominante en las zonas que presentan estos rangos. La zona central, se caracteriza por tener los niveles de ruido ambiental más altos durante la jornada diurna, con valores que van de 70 a 75 dB(A) y dos pequeñas áreas de 75 a 80 dB(A). Estos valores de ruido están por encima de lo permitido para zonas de tipo residencial, institucional o comercial. Situación similar se presenta en la jornada nocturna.



Fuente: Área Metropolitana

MAPA DE RUIDO NOCHE- MUNICIPIO DE GIRARDOTA



Fuente: Área Metropolitana

3.3.4.3.4 AIRE

El aire es el componente que evidencia menor deterioro. En los puntos monitoreados por el Área Metropolitana al igual que en la Estación GILI de REDAIRE, localizada en el Liceo Manuel José Sierra del Municipio de Girardota, los resultados obtenidos arrojan un Índice de Calidad de Aire bueno; indicando una calidad del aire en lo que respecta a contaminantes atmosféricos buena y que aunque existen fuentes fijas y móviles que pueden afectar la calidad del mismo, los efectos de éstas sobre el aire aún no lo llevan a grados de contaminación que Afecten la salud pública.

3.3.4.3.5. MEDIO AMBIENTE

En el Juzgado Administrativo del Circuito de Medellín, el pasado 27 de enero de 2012 se presentó Acción Popular contra el Municipio de Girardota, la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia “CORANTIOQUIA”, Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia,

Departamento Administrativo del medio ambiente “DAMA” de la Gobernación de Antioquia y PROCOPAL S.A.

Desde los años 60 se inició la actividad de explotación de materiales aluviales del río Medellín en predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Girardota, realizando para dichas actividades, la conformación de celdas de explotación, las cuales al parecer tienen una profundidad superior a 30 metros, y que posteriormente fueron abandonados como lagos de pesca, lo que se conoció como INVERLAGOS, hoy nuevamente en explotación. Para la misma época se desvió el río Medellín en su margen izquierda en el área de influencia de la explotación.

Para el año 1976, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, realizó las fotografías aéreas de la plancha 147-1-B, donde se ubica la zona de influencia del río Medellín en la Vereda el Totumo, se puede evidenciar cual era el recorrido del río, anotando que para aquella época ya se había iniciado la desviación del río.

Que las industrias que vienen realizando la explotación desde hace décadas, han generado daños ambientales que no han recuperado a pesar de los compromisos y exigencias de varias autoridades ambientales, las zonas explotadas y por el contrario han afectado de manera grave la seguridad de la población generando riesgos y daños económicos.

3.3.4.3 ALTO DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN VIVIENDA

El Municipio de Girardota cuenta con un déficit cuantitativo de vivienda de 1845 soluciones.

DEFICIT DE VIVIENDA A 2010	
MUNICIPIO	DÉFICIT DE VIVIENDA
BARBOSA	1573
BELLO	22.534
CALDAS	309
COPACABANA	4.828
ENVIGADO	5.729
GIRARDOTA	1.845
ITAGUI	16.657
LA ESTRELLA	2.138
MEDELLIN	128.866
SABANETA	970
TOTAL	185.449
Estudio realizado por Camacol 2009- 2010.	

A nivel Cualitativo el Municipio tiene un déficit en vivienda de 5.311 soluciones.

Variable	TOTAL	Urbana	Rural
001 Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas por viviendas inadecuadas	316	48	268
005 Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas por hacinamiento crítico	333	64	269
015 Viviendas en materiales de desechos y otros (zinc, tela, tela, lona, cartón, latas, desechos, plásticos, etc.	101	0	101
017 Viviendas en cuartos o inquilinato con hacinamiento	150	16	134
019 Viviendas con hacinamiento por hogares	17	0	17
021 Déficit de vivienda Por tener Materiales de Paredes en madera burda, bahareque, guadua o caña	84	0	84
022 Déficit de vivienda Por tener Materiales de Pisos en tierra o arena, madera burda, tabla, tablón u otro vegetal	117	0	117
023 Déficit cualitativo por Estructura	168	0	168
028 Viviendas con déficit cualitativo por alcantarillado o pozo séptico	4025	0	4025

Fuente: Encuesta de calidad de Vida

3.3.4.3.1 VIVIENDA EN LOS PLANES PARCIALES

Es de anotar, que los tres planes parciales que contempla el PBOT, de los cuales uno está aprobado (La Ceiba) y los otros dos en aprobación representan una ventaja para los retos que exige dicha problemática.

PLAN PARCIAL	Nº DE VIVIENDAS LIBRES	Nº DE VIVIENDAS VIS	TOTAL
PLAN PARCIAL LAS CEIBAS POLIGONO DE_01	1163	403	1566
PLAN PARCIAL ALTOS DE LA VIRGEN POLIGONO DE_03	1453	484	1937
PLAN PARCIAL LA ARBOLEDA POLIGONO DE_02	685	277	962
TOTALES	3301	1164	4465

3.3.4.5 EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

3.3.4.5.1 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

El Municipio se encuentra expuesto a diferentes tipos de amenazas que pueden poner en riesgo la vida y bienes de la comunidad, el Plan Municipal para La gestión del riesgo -PMGR- del Municipio de Girardota identifica los escenarios de riesgo:

- Riesgo por movimientos en masa, por avenidas torrenciales e inundaciones
- Almacenamiento y transporte de materiales peligrosos desde y hacia las empresas de insumos químicos del municipio de Girardota y área metropolitana
- Riesgo por sismos que afecten las estructuras de edificaciones y viviendas.
- Aglomeración de público en eventos masivos
- Riesgo por instalaciones educativas antiguas en la zona urbana y rural
- Riesgo por movilidad en las vías urbana y rurales
- Riesgo por intoxicación masiva

Es de anotar, que el Municipio de Girardota no cuenta con estudios geotécnico para determinara como mitigar las fallas geológicas presentes

en el Totumo, La meseta, La Holanda alta y baja, Portachuelo, Juan cojo y Manga Arriba.

Adicionalmente, es de resaltar que el Hospital San Rafael del Municipio de Girardota, construido hace 30 años, no cuenta con estructuras de sismo resistencia que garantice que en una eventualidad, Dios no lo permita, pueda responder con eficiencia, además el único organismo existente para la atención de desastres es el Cuerpo de bomberos voluntarios ya que no existe defensa civil y la cruz roja no es operativa.

3.3.5 BAJO NIVEL DE GOBERNABILIDAD

SUB-CAUSAS:

- Débil apropiación de los mecanismos y canales de participación por la comunidad y las organizaciones.
- El Municipio no cuenta con estándares de transparencia para minimizar el riesgo de perder o invertir mal los recursos públicos.

3.3.5.1 DÉBIL APROPIACIÓN DE LOS MECANISMOS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN POR LA COMUNIDAD Y LAS ORGANIZACIONES

La Comunidad en general tiene un negativo concepto de la Administración pública, el cual es referido a manifestaciones de: mala planeación, arbitrariedad, corrupción, clientelismo, mal uso de los recursos públicos, ineficacia e ineficiencia y adicionalmente, a la mala atención de los funcionarios al ciudadano en las Peticiones, Quejas y Reclamos.

Las organizaciones de base definidas por la Ley, se caracterizan por bajos niveles de participación debido a factores como: Bajas habilidades y competencias para el análisis y deliberación para la construcción de consensos, Bajas capacidades organizativas, técnicas, administrativas y sociales, que no les ha permitido formular proyectos, negociar y concertar con el Estado programas, proyectos en beneficio de las comunidades que representan; a la vez, dicha situación no ha permitido interactuar en la construcción colectiva de desarrollo y vigilar las actuaciones del gobierno.

La cultura democrática es aún bastante frágil. En efecto, creencias tales como “La única manera de acceder a un cargo público es la palanca” y la “única posibilidad de influir en las políticas municipales es siendo amigo del Alcalde o de un concejal”, son compartidas por una proporción

considerable de la comunidad, quienes a su vez expresan bastante desconfianza en los procedimientos democráticos. Esta desconfianza también se pone de manifiesto en la percepción según la cual “la gente no participa en los asuntos públicos porque no obtiene nada”.

Dichas situaciones han generado bajos niveles de credibilidad, marcada desconfianza en la administración pública y se ha visto favorecida la percepción de ingobernabilidad.

3.3.5.2. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PERDER O INVERTIR MAL LOS RECURSOS PÚBLICOS.

El índice de Desempeño Integral Municipal, creado por el Departamento Nacional de Planeación, es una buena medida de la capacidad de gestión de los municipios. Este índice se compone de 4 indicadores: 1) Eficacia: cumplimiento metas del plan de desarrollo; 2) Eficiencia: la eficiencia busca determinar si el municipio está optimizando la dotación de recursos humanos, financieros y físicos disponibles en los sectores de salud, educación y agua potable; 3) Requisitos Legales: cumplimiento Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 (SGP), donde se mide si los municipios presupuestaron y ejecutaron el SGP conforme a lo ordenado por estas leyes, y por los documentos CONPES anuales; 4) Gestión Administrativa y fiscal: mide la capacidad de los Municipios en seguir procesos, mantener una planta profesional y unas finanzas saludables.

En el año 2010, cuando se realizó la última medición, el Municipio quedó ubicado en el puesto No 10 a nivel Departamental y en el puesto No 57 a nivel Nacional, sin embargo, frente al año 2008 el Municipio disminuyó su Calificación ya que estaba ubicado a nivel departamental en el puesto No 4 y a nivel nacional en el puesto 22.

Frente a los Municipios del Área Metropolitana, el Municipio está ubicado después de los Municipios de: Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana y Envigado

AÑOS	RANKIN NACIONAL	RANKIN
-------------	------------------------	---------------

		DEPARTAMENTAL
2007	22	4
2008	12	4
2009	19	5
2010	57	10

Fuente: Planeación Nacional

3.3.5.3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La construcción de una Visión Estratégica, la Misión y el conjunto de valores, constituyen los faros orientadores del accionar de la Administración Municipal en el actual período.

Sin embargo y acorde a la Ley 136, art 3 es función del Municipio Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, por ello se hace indispensable conocer el Norte de la planificación en todos los niveles territoriales:

VISIÓN DE COLOMBIA AL 2019

PRINCIPIOS

- Alcanzar un modelo político profundamente democrático sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.
- Alcanzar un modelo socioeconómico sin exclusiones basado en la igualdad de oportunidades y con un estado garante de la equidad social.

VISIÓN DE ANTIOQUIA MAL 2020.

“En el año 2020 Antioquia será la mejor esquina de América, justa, pacífica, educada, pujante en armonía con la naturaleza”

VISIÓN AL 2020 PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO -PIDM-

Una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa, que cree y confía en sus instituciones.

VISIÓN AL 2020 DEL PBOT

El Municipio de Girardota se visiona como “un modelo de bienestar económico y social para la zona norte, con un crecimiento físico ordenado, que aprovecha sus potencialidades y aptitud territorial con eficacia y productividad, respetando su entorno social y ambiental y en donde la equidad, la inclusión, la participación e identidad cultural actúan como elementos esenciales para la toma de decisiones al interior de la municipalidad”.

VISIÓN MUNICIPAL

Para el año 2015, Girardota será reconocido como un referente público en calidad de vida; Municipio en el cual se brindarán oportunidades en las diferentes esferas sociales, preparando a su comunidad para los nuevos retos de la globalización.

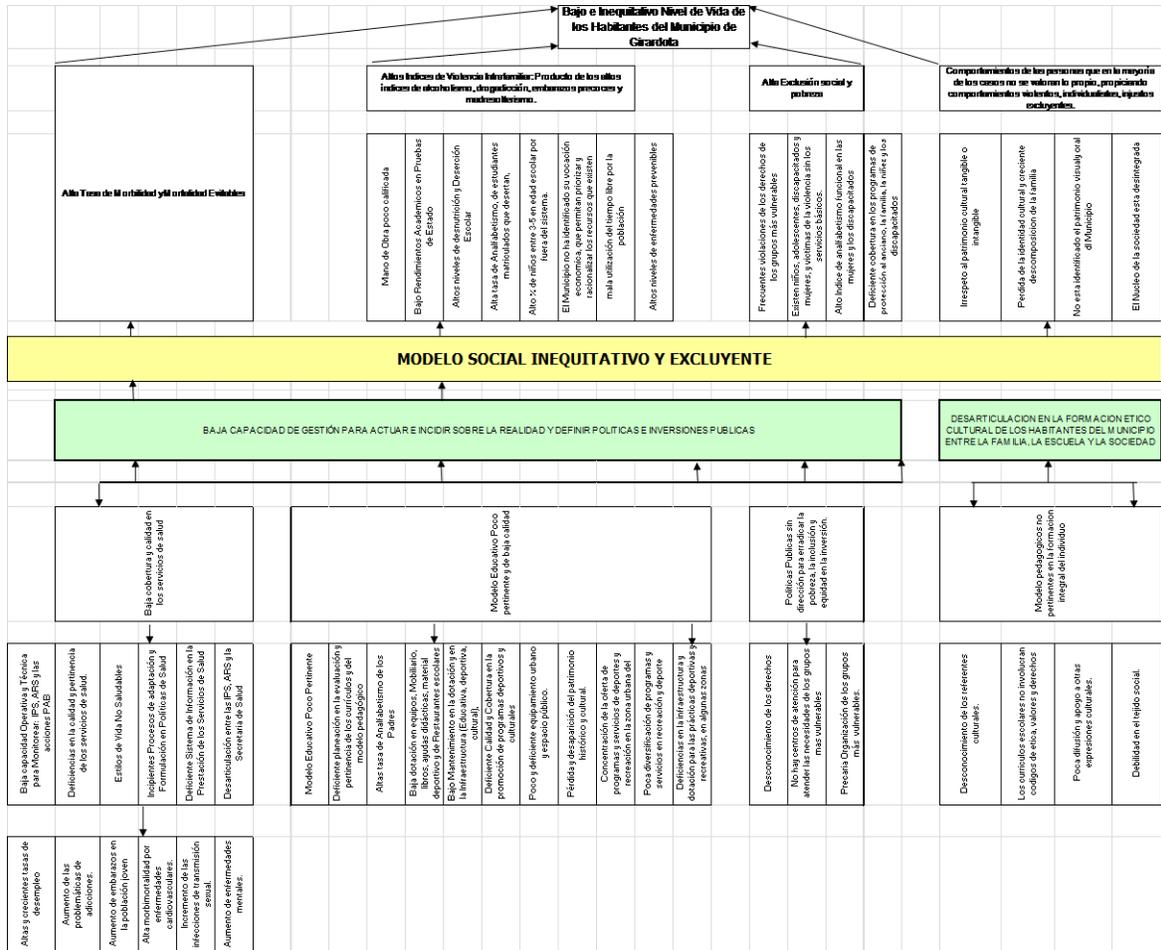
MISIÓN MUNICIPAL

Brindar a la comunidad de Girardota, mediante una administración transparente, con gestión, moderna, innovadora, responsable, eficiente, eficaz y efectiva en el manejo de los recursos públicos, un espacio de convivencia con calidad de vida y una proyección de progreso al corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones sociales y productivas, aprovechando la posición estratégica y las condiciones ambientales y físicas del Territorio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes, mitigar la pobreza, ampliar las oportunidades y ofrecer condiciones para el ejercicio de plenos derechos, logrando generar condiciones de oportunidad, sostenibilidad para el futuro y confianza en la institucionalidad pública.

CAUSA



CAPITULO 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1: GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES

Componentes: educación, salud, protección social, deporte, Recreación y Cultura

El enfoque de desarrollo asumido por el Municipio de Girardota pretende que el ser humano sea el protagonista y el gran beneficiado de los efectos del desarrollo; en consecuencia, este Plan de Desarrollo trabajará por la superación de la exclusión y de la inequidad social de las personas que han estado más alejadas de las oportunidades y beneficios del desarrollo, y buscará el incremento de las posibilidades reales de disfrute y bienestar para todos sus pobladores sin distinción alguna.

Concebida la educación como el pilar fundamental del desarrollo social: *“su importancia deriva de su naturaleza misma: responder por los procesos de socialización (incorporación de los nuevos miembros de una sociedad al sistema de valores, normas y fines existentes); generar las competencias requeridas para el desempeño social adecuado, tanto las básicas, como las específicas según los diversos roles a cumplir, y formar integralmente al individuo en sus capacidades intelectuales, volitivas y de la sensibilidad”*¹³. Uno de los mayores retos de esta línea estratégica será el alcance de logros tangibles en cobertura, calidad, eficiencia, educación ciudadana participativa para todo el sistema educativo, desde la educación inicial, la básica, la media y la superior. Estos propósitos hacen indispensable implementar programas dirigidos al fortalecimiento institucional e investigativo, a la cualificación del personal docente y directivo, a la pertinencia de la educación básica y media, al incremento de la capacidad de retención escolar en el sector público y al fortalecimiento administrativo de la Secretaría de Educación, entre otros.

Otro propósito fundamental de esta línea, es lograr un buen estado de bienestar físico, mental y social de los girardotanos; para el efecto, este Plan desarrollará programas de cobertura e impacto para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con criterios de equidad y de

¹³PLAN ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA. El Desarrollo Local y Regional para Antioquia: propuesta estratégica. Medellín: PLANEA, 2003, p.50.

calidad para el reconocimiento de este derecho fundamental, el cual se constituye a su vez en factor altamente generador de condiciones para el desarrollo.

En este mismo sentido, Girardota requiere de un Sistema General de Seguridad Social en Salud que sea fuerte, eficiente y eficaz, a través de un buen sistema de información y con la participación concertada entre la Secretaría de Salud y Protección social y los Prestadores de los Servicios de Salud.

El bienestar social de los pobladores del Municipio se orienta al fortalecimiento del capital humano y social, indispensables para la búsqueda del desarrollo humano, integral y sostenible; la promoción de los seres humanos debe conducir a la anhelada meta de la plena realización de su condición humana. Por estas razones, se hace urgente y prioritaria la atención integral de las familias en concordancia al papel fundamental de éstas en la sociedad y de aquellos grupos poblacionales que se encuentran en condición de vulnerabilidad y de riesgo: niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, víctimas y habitantes en situación de calle; para poder brindar esa atención integral se proponen en este Plan diversas estrategias, entre las cuales destacamos las intervenciones de fortalecimiento e integración de los núcleos familiares, programas de coordinación interinstitucional e intersectorial, el fortalecimiento de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prevención y atención directa de los factores de riesgo biopsicosociales, y la vinculación de la comunidad en los propósitos de carácter preventivo.

El deporte y las actividades lúdico-recreativas están adquiriendo un papel protagónico como agentes de transformación social por su decisiva influencia para el desarrollo humano integral; desde este enfoque, esas actividades cumplen con la importante función de constituirse en satisfactores sinérgicos de diferentes necesidades humanas, principalmente las del ocio, entendimiento y creación¹⁴.

Con los propósitos formulados para esta línea estratégica, específicamente en materia de recreación y deporte, se busca mejorar la cobertura y la calidad de los programas y servicios ofrecidos a la población, y la promoción de la apropiación y del uso adecuado de los espacios y servicios destinados a esos fines. Así mismo, la descentralización de programas y servicios y la diversificación de esa misma oferta, se orientan al logro de la masificación del deporte y la recreación en el Municipio de Girardota, con el apoyo de una adecuada infraestructura y dotación para la práctica.

¹⁴MAX-NEEF, Mapfre, et. Alta. DESARROLLO A ESCALA HUMANA, una opción para el futuro. Uppsala (SUE), Centro Dag Hammarskjöld, 1986, p.47.

El fortalecimiento de la identidad cultural es otro propósito de esta línea, al cual se contribuye mediante la promoción de la gestión participativa del desarrollo local para afianzar el sentimiento de arraigo de la población, favorecer el tejido social y apoyar la construcción de un proyecto colectivo de ciudad que sensibilice e integre culturalmente a la comunidad girardotana. La cultura se asume como factor fundamental del desarrollo: *“Para el Planea, que entiende el desarrollo local y regional como un cambio de paradigma, la cultura es a la vez fundamento, medio y fin del desarrollo... Con el territorio, es fundamento del desarrollo; con la educación, el tejido y el capital social, el fortalecimiento institucional, y los emprendimientos productivos y sociales, es medio; y como fin, asegura el logro de los más altos propósitos del desarrollo humano sostenible”*¹⁵.

*Con relación a la diversidad cultural, esta línea busca su reconocimiento, valoración, respeto y fomento. En cuanto al patrimonio, se pretende la generación de conciencia y compromiso ciudadano para la apropiación social y la recreación del mismo, ya sea material e intangible, urbanístico y arquitectónico, histórico, natural, paisajístico y ambiental; el oral, musical y artesanal; los saberes ancestrales y las prácticas sociales y productivas*¹⁶.

Las expresiones artísticas y culturales serán objeto de proyección y promoción por medio de las acciones institucionales públicas y privadas. Finalmente, todo esto se encamina a la generación de procesos de apropiación del territorio y de construcción de ciudadanía

¹⁵PLAN ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA. El Desarrollo Local y Regional para Antioquia: propuesta estratégica. Medellín: PLANEA, 2003, p.38.

¹⁶Ibid., p.38

4.1.1 COMPONENTE EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer los ambientes propicios para el desarrollo de capacidades pertinentes a las fortalezas y potencialidades del Municipio, a través del fomento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento y la generación de oportunidades de acceso a una educación de calidad en todos los ciclos y niveles, que permita la formación del talento humano que se requieren para el desarrollo económico, social y cultural.

4.1.1.1. PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA

Objetivo específico: posicionar al Municipio de Girardota como un referente a nivel regional en modernización y calidad educativa.

4.1.1.1.1. SUB-PROGRAMA: AMBIENTE ESCOLAR

Dotar y mejorar los ambientes escolares para brindar cobertura, comodidad y calidad de la educación.

Acciones:

- Aulas de clase construidas con las exigencias técnicas del Ministerio de Educación en los Establecimientos Educativos Oficiales.
- Plantas físicas en las sedes de los Establecimientos Educativos Oficiales, intervenidos con adecuaciones para el acceso de la población en situación de discapacidad.
- Establecimientos educativos oficiales que cuentan con ambientes escolares para la actividad deportiva y/o recreativa construidos con las exigencias técnicas del Ministerio de Educación y según los requerimientos específicos de cada disciplina deportiva.
- Sedes de planteles educativos oficiales intervenidos con Proyectos de adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura física.
- Establecimientos Educativos oficiales con nuevas plantas físicas construidas bajo las exigencias técnicas del Ministerio de Educación y articuladas a su entorno inmediato
- Construcción de un colegio para educación regular bajo las exigencias técnicas del Ministerio de Educación y articuladas a su entorno inmediato.
- Metros cuadrados de suelo adquiridos para la construcción de ampliaciones o futuros Establecimientos Educativos Oficiales.
- Dotación de medios y materiales educativos en los Establecimientos Educativos Oficiales.

- Establecer mecanismos y herramientas administrativas y legales, que permitan realizar alianzas y convenios con instituciones educativas de carácter privado, tendiente a la efectividad y complejidad de la educación unificando el concepto de servicio educativo en forma integral.
- Dotación de mobiliario escolar a los Establecimientos Educativos Oficiales.
- Construcción de una Escuela Urbana para educación regular bajo las exigencias técnicas del Ministerio de Educación y articuladas a su entorno inmediato.

4.1.1.1.2. SUB-PROGRAMA: TIC EN LA EDUCACION

Apropiación, implementación y masificación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Acciones:

- Implementar programas de capacitación y actualización permanente de las TIC para toda la comunidad educativa rural y urbana.
- Elaborar la política pública de las TIC.
- Usar las TIC como herramienta para la evaluación por competencias en las diferentes instituciones educativas así como la promoción de contenidos digitales.
- Elaborar un Portal Web que optimice el flujo de información y aprendizaje entre la comunidad y todos los agentes involucrados en la Educación Municipal.
- Garantizar la conectividad a internet en las diferentes Instituciones Educativas.
- Dotar las aulas de las diferentes instituciones educativas con herramientas TIC.
- Promover la masificación de las TIC por medio de estrategias que garanticen la tenencia de equipos de cómputo.

4.1.1.1.3. SUB-PROGRAMA: BIBLIOTECA Y COMUNIDAD

Implementar el Sistema de Bibliotecas Públicas a nivel Municipal.

Acciones:

- Posicionar la Biblioteca Municipal como referente cultural y académico del Municipio.
- Crear la Red de Bibliotecas Públicas que articule la capacidad instalada en los Establecimientos de Educación Pública, la Biblioteca Jacinto Benavente y las Bibliotecas Comunales.
- Implementar ludotecas comunitarias articuladas a la Red de Bibliotecas Públicas.
- Implementar la Red Virtual de Bibliotecas.

4.1.1.1.4. SUB-PROGRAMA: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Fortalecer administrativamente a la Secretaría de Educación y Cultura
Acciones:

- Implementar el Plan de Modernización Administrativa de la Secretaría de Educación.

4.1.1.2. PROGRAMA: COMUNIDAD EDUCATIVA

Objetivo específico: sensibilizar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa discentes, docentes, padres y madres de familia, acudientes, directivos, personal de apoyo y egresados, sobre su papel en el mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas.

4.1.1.2.1. SUB-PROGRAMA: GOBIERNO ESCOLAR

Fortalecer la estructura del Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas

Acciones:

- Capacitar y asesorar en el área administrativa a los directivos docentes.
- Diseñar y actualizar los Planes de Mejoramiento Institucional teniendo en cuenta los resultados de las pruebas ICFES y Saber, así como la evaluación institucional y de docentes.
- Certificar en calidad las instituciones educativas oficiales.
- Implementar programas de capacitación y actualización en temáticas propias de la calidad en la educación.

4.1.1.2.2. SUB-PROGRAMA: APOYO COMUNITARIO EN LA EDUCACION

Fortalecer y promover los organismos de apoyo en las Instituciones Educativas

Acciones:

- Capacitar y asesorar a los consejos y las asociaciones de padres, madres y acudientes.
- Capacitar y asesorar a los Personeros Escolares.
- Promover la participación institucional a través del consejo de estudiantes, apoyando sus iniciativas y brindándoles capacitación pertinente.
- Incentivar la creación y sostenimiento de la Red de Personeros, Representantes y líderes estudiantiles de Municipio, que tiene como objetivo el acompañamiento, la formación y la orientación a los personeros, representantes y líderes estudiantiles.

- La Secretaría de Educación, la Personería y la Oficina de Juventudes propiciarán actividades con el fin de integrar a los y las jóvenes a las dinámicas políticas, culturales y deportivas en los ámbitos de sus barrios y veredas. A su vez se deben formular propuestas de trabajo en torno a la formación política de los jóvenes y además generar aprendizajes importantes para las entidades que acompañan el proceso.
- Desarrollar técnicas de intervención focales y procesuales en temas de liderazgo, participación política y democrática, espacios de participación juvenil y derechos humanos, convivencia, ciudadanía y democracia.

4.1.1.2.3. SUB-PROGRAMA: PLANEACION EDUCATIVA

Fortalecer la planeación educativa.

Acciones:

- Diseñar e implementar un sistema de control y vigilancia para el sector educativo.
- Implementar y actualizar el Plan Educativo Municipal PEM.
- Diseñar e implementar la Política Educativa Municipal.
- Promover y acompañar la conformación de la Junta Municipal de Educación JUME.
- Realizar pre-ICFES para los estudiantes de décimo y undécimo grado.
- Realizar periódicamente simulacros de pruebas PRE-SABER, y SABER 11° en Instituciones Educativas Oficiales.
- Implementar mesas permanentes de trabajo con la comunidad educativa, como espacios para el debate, la formación y la actualización educativa.
- Implementar los Proyectos ambientales escolares en las diferentes Instituciones Educativas.

4.1.1.3. PROGRAMA: FORMACIÓN DE FORMADORES

Objetivo específico: fortalecer el desarrollo humano, social y pedagógico de las y los docentes del Municipio de Girardota.

4.1.1.3.1. SUB-PROGRAMA: BIENESTAR E INCENTIVOS EDUCATIVOS

Diseñar e implementar programas de bienestar laboral y de incentivos, para los docentes y directivos docentes.

Acciones:

- Implementar programas de incentivos para los docentes.
 - Implementar y poner en funcionamiento la casa del Maestro Municipal.

4.1.1.3.2. SUB-PROGRAMA: INVESTIGACION Y PERTINENCIA EDUCATIVA

Fortalecer los procesos y la logística para la investigación educativa.

Acciones:

- Promover procesos de investigación educativa en el Municipio, articulados a las Redes de Investigación Departamental, Nacional e Internacional.
- Promover, apoyar y realizar publicaciones para el desarrollo de textos y material educativo.
- Realizar el Foro Educativo Municipal.

4.1.1.4. PROGRAMA: GESTIÓN ESCOLAR

Objetivo específico: Fortalecer las Instituciones Educativas del Municipio de Girardota de frente a la optimización de recursos, la garantía de procesos y el fortalecimiento de liderazgos.

4.1.1.4.1. SUB-PROGRAMA: EFICACIA Y PERTINENCIA EDUCATIVA

Lograr una mayor pertinencia de la educación básica y media.

Acciones:

- Promover la reestructuración de las mallas curriculares buscando que este articulada con la dinámica social y empresarial del Municipio.
- Revisar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), de acuerdo con los requerimientos de la sociedad moderna, de la nueva institucionalidad y de las directrices del Plan Educativo Municipal.
- Fortalecer la integración entre la educación media, la formación para el trabajo y la educación superior, mediante el diseño de programas que promuevan las competencias laborales generales y específicas, y la realización de convenios con Instituciones de Educación Técnica y Superior.
- Implementar la realización de pruebas psicotécnicas en la Educación Media que incluyan asesoría para la orientación vocacional a los estudiantes.
- Promover y facilitar la participación de los estudiantes, que cursan grados en Educación Media, en ferias universitarias que les ayuden a orientar su vocación profesional.

4.1.1.4.2. SUB-PROGRAMA: RETENCION, PROMOCION Y PREVENCION EDUCATIVA

Implementar programas que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de retención escolar en el sector oficial y a la calidad de vida en las Instituciones Educativas.

Acciones:

- Suministrar el servicio de restaurante escolar reforzado a la población pobre y vulnerable.
- Implementar el tiquete estudiantil del 50% para estudiantes de Educación Oficial Regular que se desplacen por motivos de asistencia académica hacia el sector urbano del Municipio de Girardota.
- Implementar proyectos de atención a la población con necesidades educativas especiales.
- Atender y asesorar desde el área psicológica a la comunidad educativa.
- Implementar programas de escuelas de padres y madres, como estrategia para dar atención integral a la familia en la prevención y manejo de situaciones que puedan afectar el desempeño de los educandos.

4.1.1.4.3. SUB-PROGRAMA: INCLUSION EDUCATIVA

Garantizar la sostenibilidad y ampliación de la cobertura educativa a la población con necesidades especiales.

Acciones:

- Fortalecimiento de los servicios de la Unidad de Atención Integral UAI en calidad, cobertura y continuidad.
- Diseñar estrategias que logren vincular al sistema educativo la población menor de cinco años.
- Mejorar la oferta de programas para la población extraedad y analfabeta, previa focalización y caracterización.
- Mejorar la oferta de programas para las víctimas, previa focalización y caracterización.

Implementar programas de incentivos y subsidios que permitan la continuidad de los estudiantes en la cadena formativa

4.1.2. COMPONENTE SALUD

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la situación de salud de los girardotanos mediante el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la

intervención directa de las problemáticas de salud pública y cobertura en el Municipio, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.2.1. PROGRAMA: GIRARDOTA SALUDABLE

Objetivo específico: mejorar la cobertura e impacto de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la adopción de hábitos de vida saludable en la comunidad, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.2.1.1. SUB- PROGRAMA: POLÍTICA PÚBLICA

Fortalecer la Secretaria de Salud y Protección Social como la unidad técnica que lidera las políticas de salud pública en el municipio.

Acciones:

- Fortalecer el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud - CMSS como espacio de concertación de las políticas públicas de salud.
- Formalizar mediante Acuerdo Municipal las políticas públicas de salud en el Municipio.
- Formular e implementar el Plan de Intervenciones Colectivas a partir del diagnóstico de la situación de salud en el Municipio, definiendo como estrategia central el “Programa Atención Primaria en Salud”, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Adecuar la estructura administrativa de la Secretaria de Salud y Protección social.

4.1.2.1.2. SUB- PROGRAMA: P Y P

Fortalecer las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Realizar procesos de investigación que permitan identificar las estrategias más acordes para el logro de las metas del sector salud.
- Realizar un diagnóstico de la situación de salud de la población en el Municipio, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Desarrollar procesos de formación para que el personal del sector salud del Municipio oriente su accionar al trabajo comunitario.
- Desarrollar programas educativos para el fortalecimiento de los hábitos de vida saludable.
- Articular el Programa Atención Primaria en Salud a la estrategia de protección integral a la familia y los grupos poblacionales

vulnerables, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas de la violencia y Desplazamiento y Mujer.

4.1.2.1.3. SUB- PROGRAMA: SIIS

Fortalecer el Sistema Integral de Información en Salud a nivel municipal para garantizar el monitoreo y análisis de la situación de salud y la adecuada planeación del sector, mediante georeferenciación y el ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Reglamentar los flujos de información necesarios para la planeación del sector salud en el Municipio.
- Identificar los diferentes actores del SGSS con cobertura en el Municipio de Girardota y articularlos al Sistema Integral de Información en Salud.
- Sensibilizar y capacitar a los actores del sector salud sobre la importancia de satisfacer los requerimientos de información de la Secretaria de Salud y Protección Social.
- Difundir las estadísticas de la situación de salud del Municipio de Girardota, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Desarrollo, implementación e integración de los subsistemas de SIVIGILA, Estadísticas Vitales, SISMASTER RISP, SITB, PAISOFT, BAI y SISPRO.

4.1.2.2. PROGRAMA: SALUD PÚBLICA

Objetivo específico: intervenir las problemáticas de salud pública presentes en la población girardotana, mediante el desarrollo de acciones para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y mitigación de riesgos, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.2.2.1. SUB- PROGRAMA: SALUD SEXUAL

Promover la adopción de buenos hábitos de salud sexual y reproductiva en la población del municipio, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Desarrollar procesos educativos sobre deberes y derechos sexuales en los jóvenes.

- Involucrar a la familia en el proceso de educación sexual y reproductiva como parte de la estrategia de protección integral a la familia.

4.1.2.2.2. SUB- PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA MORBILIDAD

Prevenir la morbilidad y disminuir las complicaciones de las 5 de las primeras causas de Morbilidad, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Promover la adopción de hábitos de vida adecuados que permitan la disminución de los factores de riesgo a las 5 primeras causas de morbilidad.
- Detectar precozmente la patología cardiovascular y velar por su atención oportuna.
- Involucrar a la familia en el proceso de prevención y atención de la enfermedad cardiovascular como parte de la estrategia de protección integral a la familia.

4.1.2.2.3. SUB- PROGRAMA: SALUD MENTAL

Identificar, orientar y prevenir las problemáticas relacionadas con la salud mental, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Capacitar a la población en la identificación de factores de riesgo y el abordaje de los individuos susceptibles de padecer problemáticas de salud mental.
- Articular la red de servicios para la atención integral de las patologías de salud mental.

4.1.2.2.4. SUB- PROGRAMA: SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Identificar, prevenir e intervenir las problemáticas de adicciones, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Actualizar el diagnóstico sobre consumo de sustancias psicoactivas en la población Girardotana, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

- Sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre el abordaje, manejo y/o rehabilitación de las problemáticas de adicciones.
- Fortalecer el trabajo interinstitucional con el grupo de la primera dama y el grupo familiar sobre la prevención y la rehabilitación de los individuos con adicciones, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.2.2.5. SUB- PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA

Intervenir las alteraciones nutricionales y alimentarias de la población Girardotana, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Fortalecer los procesos de información, capacitación y asistencia técnica a las familias y comunidades sobre buenos hábitos alimentarios y la adecuada distribución de recursos en la canasta familiar.
- Continuar y ampliar la cobertura del programa de complementación alimentaria y/o nutricional en el Municipio de Girardota, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Apoyar y crear unidades productoras de alimentos como apoyo a los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- Implementar un sistema de información para el manejo de programas de seguridad alimentaria y nutricional, que garantice su monitoreo y evaluación permanente, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Realizar campañas e intervenir a población afectada por desordenes alimenticios, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Garantizar complemento alimentario a los adultos mayores en condición de marginalidad.
- Brindar complementación alimentaria a niños y niñas en edad escolar (restaurantes escolares y MANA escolar)

4.1.2.2.6. SUB- PROGRAMA: SALUD PÚBLICA COLECTIVA

Evitar la aparición y/o incremento de patologías de interés en salud pública (tuberculosis, sarampión, mortalidad perinatal, hepatitis, dengue, VIH sida, entre otras), a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Desarrollar campañas educativas en detección temprana y atención oportuna de las enfermedades de interés en salud pública.
- Iniciar con la investigación epidemiológica de los casos reportados, sospechosos y confirmados, de enfermedades de interés en salud pública, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.2.2.7. SUB- PROGRAMA: PAI

Sostener y/o ampliar coberturas útiles de vacunación en el municipio, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

Acciones:

- Gestionar el reconocimiento de las coberturas en vacunación, con base en la población real, por parte de las autoridades competentes.
- Mejorar los sistemas de información en vacunación, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Desarrollar campañas que orienten a la comunidad acerca de la importancia de la vacunación y la conservación del carné de vacunación que la acredita.
- Desarrollar estrategias de canalización en vacunación, de acuerdo a las particularidades y necesidades del municipio, con el fin de inducir demanda.

4.1.2.2.8. SUB- PROGRAMA: FACTORES DE RIESGO

Fortalecer los procesos de vigilancia y control sobre los factores de riesgo asociados al ambiente, que afectan la salud de la población.

Acciones:

- Sensibilizar y capacitar a los actores sujetos de vigilancia y control acerca del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Desarrollar proyectos de vigilancia y control sobre los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud y que son competencia del Municipio.
- Realizar campañas de control de los criaderos de vectores.
- Realizar campañas de vacunación y esterilización en felinos y caninos.
- Apoyar el Proyecto Girardota en convivencia con el bienestar animal.

4.1.2.3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN

Objetivo específico: Fortalecer la prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención de una manera integral a través de estrategias

que contribuyan a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los mismos.

4.1.2.3.1. SUB- PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD

Fortalecer los procesos de aseguramiento de la población del municipio al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), a través del ciclo vital y enfoque diferencial. Garantizando el acceso, calidad y eficiencia.

Acciones:

- Mantener la continuidad de la población asegurada y gestionar la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Realizar campañas informativas, dirigidas a la comunidad girardotana, sobre la importancia y los procedimientos de la afiliación al SGSS.
- Definir y operativizar estrategias que propendan por el control de la elusión y la evasión al SGSS.
- Identificar la estructura del aseguramiento de la población girardotana, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.2.3.2. SUB- PROGRAMA: CONTROL EN LA ATENCIÓN

Fortalecer los procesos de vigilancia y control sobre la prestación de servicios de salud en el municipio.

Acciones:

- Realizar campañas de información y capacitación a la comunidad sobre sus derechos y deberes en el SGSS, con el fin de fortalecer el control social.
- Fortalecer las veedurías en salud y las asociaciones de usuarios.
- Verificar el cumplimiento del sistema de garantía de la calidad en salud para realizar el reporte y seguimiento respectivo.
- Vigilar el cumplimiento de los planes de beneficios por parte de los aseguradores.

4.1.2.3.3. SUB- PROGRAMA: CALIDAD EN SALUD

Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud a los habitantes del municipio.

Acciones:

- Acompañamiento al Fortalecimiento de la imagen Institucional y de la capacidad funcional de la E.S.E. Hospital San Rafael.
- Articular la Prestación de los servicios a la Red Metropolitana de Salud - REMES.
- Sensibilizar a los diferentes actores de SGSS sobre la cultura del servicio al cliente.

- Implementar un sistema de información en red y el uso de las tecnologías de la información y comunicación Geo referenciada, que optimice la prestación de servicios de salud en la red pública municipal del primer nivel de atención.
- Mejorar la accesibilidad de la población rural del municipio a los servicios de salud, mediante la atención en los puestos de salud y la estrategia atención Primaria en salud, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Implementar la venta de servicios en salud a los aseguradores del régimen contributivo con cobertura en el municipio.
- Fortalecer la venta de servicios de salud en los diferentes niveles de atención por parte de la E.S.E Hospital San Rafael como mecanismo para su autofinanciación y para garantizar la prestación de servicios a la población de menores recursos económicos.
- Implementar un Observatorio para el mejoramiento de los estándares de calidad de los servicios prestados por los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social en el Municipio.

4.1.2.3.4. SUB- PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LA RED PÚBLICA

Ampliar, adecuar y mantener la infraestructura de la red pública de salud.

Acciones:

- Evaluar y acondicionar la infraestructura de la Red Pública Municipal de Salud a las normas sismos resistentes.
- Identificar las necesidades de ampliación, mejoras y mantenimiento de la infraestructura y la dotación de la Red Pública Municipal del primer nivel.
- Realizar adecuaciones a los centros de salud y garantizar su apertura.

COMPONENTE 4.1.3. PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Brindar protección integral a la población ubicada en extrema pobreza, a la familia y a los grupos poblacionales vulnerables especialmente la niñez, infancia, primera infancia acorde a la estrategia “Cero a siempre”, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, mujer, víctimas y desplazamiento, aunando esfuerzos con

una perspectiva de integralidad en las intervenciones y la prevención en problemáticas asociadas con factores de pobreza, desigualdad, riesgo biopsicosocial, garantía de derechos y el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Administración Municipal para intervenirlas.

4.1.3.1. PROGRAMA EQUIDAD SOCIAL

Objetivo específico: Fortalecer la capacidad de actuación de la Administración Municipal y desarrollar mecanismos de promoción social y accesibilidad con equidad a los beneficios del Sistema de la Protección Social con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas de la violencia y desplazamiento y mujer.

4.1.3.1.1. SUB- PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

Implementar y/o fortalecer las instancias e instrumentos que orienten los procesos de prevención y atención de las problemáticas que afectan a los pobres extremos, la familia y a los grupos poblacionales vulnerables Niñez, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Población en Situación de Discapacidad, Víctimas de la Violencia y Desplazamiento y Mujer.

Acciones:

- Fortalecer el Consejo Municipal de política social como la instancia de concertación, por excelencia, se definen las políticas públicas, los planes de intervención para la protección integral de la familia, los grupos poblacionales vulnerables y la inclusión de las estrategias de Superación de la pobreza extrema, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Promover y conformar el comité de convivencia y seguridad como la instancia para concertar las políticas y planes para la prevención y manejo de la seguridad y los factores de violencia, en especial la violencia intrafamiliar.
- Desarrollar y ejecutar en conjunto con la Red Unidos, Familias en Acción y otros actores públicos, privados y comunitarios, políticas y Programas para erradicar la pobreza extrema, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Crear y abrir Centros de Atención Integrales a las personas en situación de vulnerabilidad como niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, mujer y familia.

4.1.3.1.2. SUB-PROGRAMAS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la Secretaría de Salud y Protección Social, como la unidad técnica responsable de liderar y coordinar los procesos de intervención para la protección integral a la familia y a los grupos poblacionales vulnerables niñez, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Población en Situación de Discapacidad, Víctimas de la Violencia y Desplazamiento y Mujer.

Acciones:

- Crear y fortalecer una unidad técnica responsable de coordinar y/o ejecutar las Acciones para la implementación de las políticas públicas de protección integral a la familia y a los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas y desplazamiento y mujer.
- Conformar un equipo interdisciplinario para el estudio, investigación y ejecución de las estrategias para la protección integral de la familia y los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento y mujer.
- Realizar y divulgar los resultados de investigaciones de campo, con participación de la comunidad, que permitan focalizar, monitorear y evaluar permanentemente la aparición de factores de riesgo biopsico social y la situación de la familia y los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas y desplazamiento y mujer.
- Implementar un observatorio social, con participación de actores públicos, privados y comunitarios, que maneje información georeferenciada sobre factores de riesgo biopsicosocial y la situación de la familia y los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas y desplazamiento y mujer.

4.1.3.1.3. SUB- PROGRAMAS PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN

Vincular a la comunidad en los procesos de prevención y manejo de los riesgos biopsicosociales y la protección integral de la familia y los grupos poblacionales vulnerables, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento y mujer.

Proyecto:

- Implementar redes de apoyo comunitario para la identificación, prevención y manejo de los factores de riesgo que afectan a la familia y los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento y mujer.
- Implementar los mecanismos necesarios para canalizar, tramitar y hacer seguimiento a la información suministrada por las redes comunitarias, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Promover y fortalecer las organizaciones comunitarias que velan por la protección integral de la familia y los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas de la violencia y desplazamiento y mujer.

4.1.3.2. PROGRAMA RIESGO BIOPSIICOSOCIAL

Objetivo específico: Reducir la incidencia de los riesgos biopsicosociales sobre la familia y los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento y mujer.

4.1.3.2.1. SUB- PROGRAMA TRATAMIENTO BIOPSIICOSOCIAL

Propiciar condiciones que garanticen el tratamiento integral de las problemáticas asociadas a factores de riesgo biopsicosocial, que afectan el desarrollo integral de las familias, grupos poblacionales vulnerables, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas y desplazamiento y mujer, Poniendo como eje central la protección integral a la familia.

Acciones:

- Realizar monitoreo permanente a la evolución de las problemáticas asociadas a las familias y personas beneficiarias de subsidios, para establecer el momento en que éstas sean superadas y el subsidio pueda ser reasignado.

- Vincular a las familias sujetas de subsidios a procesos de formación, capacitación, asesoría y/o acompañamiento personalizado, diseñados específicamente para cada familia de acuerdo al tipo de vulnerabilidad y factor de riesgo presente.

Dichos procesos serán obligatorios para las familias que se beneficien de subsidios, ya que hacen parte de la estrategia de protección integral a la familia para ayudarle a superar las problemáticas que tiene asociadas. De la misma manera las familias beneficiarias deberán contribuir con la ejecución de las acciones complementarias que se establezcan para garantizar el éxito de la intervención.

4.1.3.2.2. SUB-PROGRAMA EDUCACIÓN SOCIAL

Desarrollar campañas de sensibilización y procesos de educación y capacitación dirigidas a toda la comunidad para promover su participación activa en los procesos de identificación, prevención, denuncia, manejo de los factores de riesgo, vulneración y garantía de derechos que afectan a la familia y a los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento y mujer.

Acciones:

- Implementar Programas educativos dirigidos a las familias, que les ayuden a sus miembros a desarrollar competencias para el desempeño de roles y responsabilidades, prevenir y manejar los factores de riesgo y fomentar la sana convivencia a su interior, propendiendo por su estabilidad y funcionalidad.
- Desarrollar campañas de sensibilización frente a la prevención, manejo y denuncia de la violencia intrafamiliar, y la prevención del abuso, la explotación sexual y el trabajo de menores.
- Desarrollar proyectos educativos que permitan el empoderamiento social y político de las mujeres, mejorar su liderazgo, su participación social, comunitaria y política, la promoción de la igualdad en el desempeño de roles familiares y el conocimiento respeto de sus derechos y deberes.
- Incluir en el currículo escolar, desde la primaria, la educación con perspectiva de género.
- Desarrollar proyectos educativos, de atención integral y de asesoría con los adultos mayores, la familia y la comunidad que permitan conocer y manejar aspectos relacionados con la vejez y el proceso de envejecimiento, posibilitando mejores condiciones para un envejecimiento saludable.

- Implementar campañas de sensibilización que promuevan la equidad social frente a las personas en situación de discapacidad.
- Desarrollar campañas de sensibilización que permitan una adecuada orientación frente al tema de la mendicidad.
- Desarrollar campañas de sensibilización frente a la población víctima y desplazamiento, orientando la comprensión del fenómeno y permitiendo la valoración y el reconocimiento de estos.
- Implementación y ejecución de planes y programas para la atención integral a la población víctima de la violencia logrando la estabilización e integración psicológica y socioeconómica.
- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación para el reconocimiento y valoración de la cultura y las costumbres de los grupos étnicos con presencia en el Municipio.

4.1.3.3. PROGRAMA ASISTENCIA BIOPSIICOSOCIAL

Objetivo específico: Brindar asistencia directa para el tratamiento y manejo de las problemáticas asociadas a riesgos biopsicosociales en niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas, desplazados y habitantes de y en la calle, mediante estrategias que complementen y apoyen la intervención en la familia.

4.1.3.3.1. SUB-PROGRAMA PROTECCIÓN INTEGRAL

Implementar estrategias de intervención que complementen y apoyen la protección integral a la familia y a los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento y mujer.

Acciones:

- Mantener y promover la creación de Hogares, Comunitarios o Múltiples para optimizar la atención integral a la niñez.
- Generar alternativas, desde la cultura, la recreación y el deporte, para la ocupación del tiempo libre y el reconocimiento de los derechos y deberes, por parte de la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud.

- Promover la conformación de hogares de emergencia en la zona urbana.
- Apoyar los proyectos de emprendimiento juvenil.
- Continuar y ampliar la cobertura del subsidio de transporte, los restaurantes escolares y la entrega de útiles para garantizar la retención escolar.
- Crear como mínimo cinco grupos de la tercera edad “tiempo de vivir con plenitud”.
- Promover y apoyar proyectos productivos y de capacitación para el empleo dirigidos a las mujeres en condición de vulnerabilidad, para el mejoramiento de sus ingresos.
- Promover y apoyar proyectos productivos y de capacitación para la mujer rural.
- Apoyar a las madres comunitarias con el subsidio a los servicios públicos y mejoramiento de vivienda.
- Fortalecer los programas de atención a menores con necesidades educativas especiales.
- Dar cumplimiento a las Leyes 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y 582 de 2000, establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad.
- Continuar con el subsidio económico, que será entregado cada dos meses, a aquellas personas en condiciones de discapacidad que sean cabeza de hogar o a quienes siendo cabeza de hogar tengan a su cargo personas con discapacidad, atendiendo los preceptos estipulados en la Ley 361 de 1997 y la Ley 762 de 2002.
- Apoyar todas las organizaciones que trabajan y atienden a la población en situación de discapacidad
- Realizar, mediante un diagnóstico, la caracterización de la población discapacitada e implementar un sistema de información para el registro permanente de esta población, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Continuar con la entrega de aparatos de locomoción a las personas en situación de discapacidad de menores ingresos, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Ofrecer servicios para la promoción de la mentalidad empresarial, el fortalecimiento de empresas y la asociatividad de la población discapacitada.
- Implementar un programa de incentivos que apoye la generación de fuentes de empleo y de proyectos productivos de y para la población vulnerable.
- Propiciar condiciones en el discapacitado que permitan su accesibilidad y movilidad, mediante el acceso a la tecnología.

- Implementar un programa de incentivos para las unidades económicas que vinculen personas adultas residentes en el Municipio de Girardota.
- Promover la resocialización de los habitantes de y en la calle a través de procesos de formación y capacitación para el empleo.
- Brindar atención oportuna a la población víctima de la violencia y desplazamiento que se asiente en el municipio, dando estricto cumplimiento a la Sentencia T -025 de 2004 y el acuerdo 045 DE ABRIL 2011 para la población en condición de desplazada ,a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Implementar proyectos para brindar atención y protección a la población clasificada en los niveles 1, y 2 del SISBEN, o normas posteriores que lo sustituyen, que haga parte de familias víctimas de la violencia y población vulnerable.

4.1.3.3.2. SUB- PROGRAMA INSTITUCIONALIZACIÓN SOCIAL

Garantizar como medida extrema la institucionalización de la niñez, la infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, joven, personas en situación de discapacidad, mujer que están siendo afectados o potencialmente pudieran serlo, por algún factor de riesgo frente al cual esta solución se considera la única alternativa de manejo.

Acciones:

- Diseñar e implementar un protocolo que oriente la decisión de institucionalización de una persona, el cual tenga como referentes su poca capacidad económica, su clasificación dentro de los grupos poblacionales vulnerables, y que para la problemática que la afecta, después de profundos diagnósticos, ésta sea considerada la única solución viable, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Suscribir contratos de institucionalización en medio abierto y cerrado, estableciendo y velando por la aplicación de los requerimientos mínimos que deben cumplir las entidades que serán seleccionadas para prestar estos servicios e implementando un protocolo para el seguimiento y evaluación permanente de los mismos.
- Proteger a los adultos mayores de menores recursos económicos y sin familia, mediante su institucionalización.
- Institucionalizar los habitantes en situación de calle residentes del Municipio, con problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.
- Proteger a los menores en alto riesgo o en estado de abandono.

- Realizar seguimiento y evaluación permanente a la evolución de la situación que originó la institucionalización de la persona, con el fin de que una vez superada se libere el cupo correspondiente y pueda ser reasignado, a través del ciclo vital y enfoque diferencial.

4.1.3.3.3. SUB-PROGRAMA NO A LA VIOLENCIA

Velar por la judicialización, cuando a ello haya lugar, de quienes ejerzan cualquier forma de violencia o abuso contra los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer y familia, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas y desplazamiento.

Proyecto:

- Coordinar acciones con las autoridades competentes, para la identificación y judicialización de las personas que ejerzan cualquier forma de violencia o abuso contra los grupos poblacionales vulnerables niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer y familia, adulto mayor, población en situación de discapacidad, víctimas, desplazamiento, con especial énfasis en los reincidentes.

COMPONENTE 4. DEPORTE Y RECREACIÓN

4.1.4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar e incentivar en la población del Municipio la práctica del deporte y la recreación, como instrumento para la promoción del desarrollo humano del individuo y su socialización, mediante el mejoramiento de la cobertura y calidad en los programas y servicios ofrecidos por el INDER del Municipio de Girardota.

4.1.4.1. PROGRAMA: DEPORTE COMUNITARIO

Promover el deporte social Comunitario como una estrategia para la masificación de la práctica del deporte y la recreación por parte de la comunidad con fines de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

4.1.4.1.1. SUB-PROGRAMA INDER: ¡CERCA A USTED!

Sensibilizar y capacitar a la comunidad para que haga un uso adecuado y se apropie de los espacios deportivos y recreativos.

Acciones:

- Brindar gratuidad en el uso y disfrute de las canchas de fútbol a toda la comunidad.
- Brindar gratuidad en el uso y disfrute de la piscina municipal y gimnasios a: población estudiantil (básica primaria y secundaria), población mayor de 55 años, población en situación de discapacidad y en condición de víctimas o en extrema pobreza.
- Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización y motivación para que las comunidades se apropien y hagan uso adecuado de los espacios deportivos y recreativos, reconociendo en la práctica del deporte y la recreación un medio para mantener la salud, promover estilos de vida saludable, y hacer uso adecuado del tiempo libre, e integrarse socialmente.
- Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización y motivación para que las comunidades se apropien y hagan uso adecuado de los espacios deportivos y recreativos, reconociendo en la práctica del deporte y la recreación un medio para mantener la salud, promover estilos de vida saludable, y hacer uso adecuado del tiempo libre, e integrarse socialmente.

- Realizar alianzas, y capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias, para el desarrollo conjunto de programas y actividades en deporte y recreación a nivel barrial y veredal.
- Desarrollar campañas de difusión y promoción de los programas y actividades en deporte y recreación que se realizan tanto en el ámbito barrial como veredal.

4.1.4.1.2. SUB-PROGRAMA GIRARDOTA ¡POR TU SALUD, MUEVETE PUES!

Ampliar, mejorar, descentralizar y diversificar la oferta de Programas y servicios en deporte y recreación para la comunidad urbana y rural.

Acciones:

- Fortalecer la capacidad del INDER y/o la secretaría de deportes del Municipio de Girardota para llevar los programas y servicios en deporte y recreación a las diferentes zonas, en el área urbana y rural, adecuando su estructura administrativa y dotándolo del recurso humano y la logística requerida.
- Implementar y/o conservar programas como las vacaciones recreativas, caminatas ecológicas y eventos especiales como: día del niño, día del movimiento, celebración día del deporte.
- Festival de cometas
- Festival de carros de rodillos
- Olimpiadas comunales
- Exhibiciones “Otras Tendencias Deportivas”: Certamen que busca conocer y promocionar las disciplinas deportivas alternativas practicadas en el Municipio de manera independiente.
- Implementar programas con las barras bravas de los equipos de fútbol “Fanáticos por la Paz”
- Realizar actividades algunos lunes festivos (lunes al aire libre).
- Fomentar torneos deportivos inter barriales, inter veredales e inter colegiados en diferentes categorías, con premiación y/o dotación.
- “Párchate” en la noche con el INDER
- Jornadas de prevención interinstitucional de enfermedades cardiovasculares y degenerativas
- Ampliar cobertura en nuevos servicios y productos para: Mujer Gestante, población vulnerable y así, lograr la estimulación en niños (primera infancia de 0 a 6 años, siendo una población que

asciende sólo en la zona urbana, según datos del SISBÈN a 1.356, y en la zona rural a 1117).

- Otros eventos con fines de esparcimiento como: Aeróbicos; Hidroaeróbicos; Rumbas aeróbicas; ola del movimiento; Club de la salud y el adulto mayor
- Realizar tomas deportivas barriales y veredales.
- Acompañamiento recreativo en los encuentros comunales.
- Realizar tomas deportivas y recreativas al parque
- Espacios recreativos para la población con movilidad reducida (“no hay discapacidad para la recreación”)
- *INDER te apoya*, dotación, implementación deportiva, y/o estímulos a clubes, líderes deportivos, deportistas y juntas de acción comunal, además, apoyar la implementación, dotación, transporte, y acompañamiento a las diferentes disciplinas deportivas.
- Implementar Programas con las barras bravas de los equipos de fútbol “Fanáticos por la Paz”

4.1.4.1.3. SUB- PROGRAMAS ESPACIOS PARA TODOS

Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura y la dotación para la práctica del deporte y la recreación

Acciones:

- Mejorar y adecuar escenarios para la práctica del deporte y la recreación a nivel barrial y veredal.
- Realizar alianzas, y capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias para la administración y mantenimiento de los espacios deportivos y recreativos a nivel barrial y veredal.
- Realizar estudio bajo la coordinación y dirección de la Secretaría de Infraestructura, con participación de la comunidad, para identificar las necesidades de espacios para la práctica deportiva y recreativa.
- Diseñar con criterios de zonificación, integralidad y multifuncionalidad, los nuevos espacios deportivos y recreativos que en el futuro ejecute la Administración Municipal.
- Construir y mantener la dotación en aras de implementar gimnasios y parques infantiles al aire libre en diferentes sitios del Municipio.

- Mejorar y hacer mantenimiento periódico a los escenarios deportivos que estén ubicados en los barrios y veredas del municipio de Girardota.
- Construir escenarios deportivos nuevos; es de anotar que uno de los proyectos estratégicos de la Administración Municipal y la Secretaría de Infraestructura, con el acompañamiento del INDER, es la construcción de un nuevo Coliseo Municipal.

4.1.4.2. PROGRAMA: GIRARDOTA SE PROYECTA CON EL DEPORTE.

Objetivo específico: Promover y apoyar la práctica del deporte competitivo, ubicando al Municipio de Girardota como referente por su desempeño deportivo a nivel Regional, Departamental, Nacional e Internacionalmente.

4.1.4.2.1. SUB-PROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO

Fortalecer al INDER del Municipio de Girardota como la unidad técnica responsable de promover la práctica del deporte competitivo.

Acciones:

- Fortalecer la Junta Directiva del INDER y/o la secretaría de deportes como la instancia de participación donde confluyen los diferentes actores deportivos para concertar y definir las políticas, estrategias y planes de desarrollo deportivo y recreativo a nivel municipal.
- Requerir el personal humano profesional necesario para garantizar la masificación del deporte con la ampliación de disciplinas y garantizar el deporte competitivo
- Apoyar el desarrollo de los procesos del deporte competitivo.
- Desarrollar campañas de difusión y promoción de los programas y servicios en recreación y deporte que ofrece el INDER.

4.1.4.2.2. SUB- PROGRAMA GIRARDOTA VIVA Y ACTIVA

Ofrecer a la población municipal una orientación amplia, a través de la educación física, para desarrollar la estructuración corporal, las

capacidades coordinativas, el desarrollo de habilidades y destrezas deportivas, al igual que el desarrollo físico y mental y apoyar el fortalecimiento de los actores deportivos en las diferentes disciplinas.

Acciones:

- Implementar un centro de formación e iniciación cultural y/o deportiva, con el fin de encontrar talentos y comenzar proyectos de formación integral, de calidad y con futuro para nuestra sociedad, teniendo presente que los PEI (Proyecto Educativo Institucional) deben tener dentro de sus programas dichos proyectos.
- Promover y apoyar la conformación de clubes deportivos, mediante procesos de fortalecimiento interno.
- Desarrollar procesos de capacitación en las diferentes disciplinas deportivas.
- Identificar el potencial del talento deportivo del Municipio a temprana edad, mediante los cursos de educación física en las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Girardota; para ello contar con el apoyo decidido de la Secretaría de Educación y Cultura.
- Implementar acciones deportivas que involucre la atención a deportistas en situación de discapacidad.
- Ofrecer a la población municipal una orientación amplia, a través de la educación física, para desarrollar la estructuración corporal, las capacidades coordinativas, el desarrollo de habilidades y destrezas deportivas, al igual que el desarrollo físico y mental a través de la implementación de diferentes disciplinas deportivas. (semilleros deportivos de iniciación y formación)

4.1.5 COMPONENTE CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Posicionar al municipio de Girardota como un referente cultural de la zona norte del Área Metropolitana, partiendo de un proyecto de ciudad que articule y sensibilice culturalmente a la comunidad girardotana.

4.1.5.1 PROGRAMA: IDENTIDAD CULTURAL

Objetivo específico: Identificar las fortalezas municipales en cuanto a lo cultura, aprovechando las mismas en el desarrollo social del Municipio.

4.1.5.1.1 SUB-PROGRAMA: SISTEMA CULTURAL

Generar y consolidar el Sistema Municipal de Cultura.

Acciones:

- Crear, fortalecer y posicionar la Dirección de Cultura como instancia coordinadora de los procesos artísticos y culturales.
- Consolidar y fortalecer la casa de la cultura en sus funciones de promoción del desarrollo cultural y turístico del Municipio de Girardota.
- Reactivar y fortalecer el Consejo Municipal de cultura, revisar su conformación y reglamentación, como escenario de concertación y diálogo entre la administración Municipal y la comunidad.
- Establecer un sistema de información cultural que contemple el inventario cultural, el mapa cultural, una base de datos activa sobre artistas, gestores e instituciones culturales.
- Capacitar en gestión cultural a los ciudadanos que integren y representen comités artísticos, culturales y el Consejo Municipal de Cultura.
- Organizar a la comunidad en grupos encaminados a fortalecer la autogestión cultural como multiplicadora de la identidad cultural de Girardota.
- Adecuar la infraestructura cultural existente y ampliar los espacios culturales.
- Declarar el sainete como patrimonio cultural del municipio de Girardota.

- Construir el plan estratégico de cultura acorde a la idiosincrasia de municipio.
- Revisar y de ser pertinente modificar la letra y contenido del Himno, y de mas símbolos municipales

4.1.5.1.2. SUB-PROGRAMA: PROYECCION Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL

Proyectar y fortalecer las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del municipio.

Acciones:

- Redefinir y posicionar las fiestas tradicionales de Girardota como el escenario de convergencia ciudadana y espacio de las expresiones artísticas y culturales locales.
- Capacitar a través de talleres y cursos en educación artística no formal.
- Estimular y fortalecer los programas en educación artística en los establecimientos educativos.
- Promover y difundir las expresiones culturales autóctonas.
- Fortalecer el programa de conformación y proyección de grupos artísticos.
- Promover y asesorar a los artistas locales con eventos y proyectos para la difusión y fomento de las artes en el Municipio: conciertos, recitales, exposiciones, puesta en escena, tertulias y seminarios.
- Editar publicaciones, grabaciones y filmaciones del trabajo de los talentos locales.
- Apoyar y promover la participación de artistas locales en eventos regionales y nacionales.
- Institucionalizar un concurso mediante el que se reconozca y estimule el talento de los artistas locales en las diferentes manifestaciones artísticas.
- Consolidar la escuela de música infantil y juvenil de Girardota, como un espacio para el reconocimiento de talentos, formación de artistas, promoción y difusión de la música nacional y universal.
- Promover y apoyar la consolidación de los coros: juvenil, del adulto mayor y las demás expresiones grupales que surjan, en esta misma línea, en otros grupos poblacionales.
- Constituir escuelas de música, baile y teatro.

- Descentralizar la agenda cultural Municipal a nivel barrial y veredal.

4.1.5.1.3. SUB-PROGRAMA: PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Recuperar, conservar y divulgar el patrimonio cultural de Girardota.

Acciones:

- Re-inventariar el patrimonio cultural tangible y simbólico del Municipio de Girardota
- Elaborar e implementar el Estatuto de Protección y Conservación del patrimonio cultural.
- Restaurar y enriquecer bienes muebles e inmuebles inventariados como patrimonio cultural del municipio, considerando entre éstos los caminos ancestrales.
- Realizar mantenimiento periódico a la infraestructura destinada a la promoción y conservación de la identidad cultural.
- Consolidar el archivo histórico Municipal en sus componentes de hemeroteca, biblioteca, plano teca, fonoteca y archivo filmico y fotográfico, como centro de investigación y divulgación del patrimonio local.
- Convocar y ejecutar un programa de recuperación de la memoria colectiva y la historia de los barrios, mediante la ejecución de los proyectos "Historia de los Barrios y Veredas".
- Capacitar a la comunidad en la recuperación de la memoria colectiva.

4.1.5.1.4. SUB-PROGRAMA: GESTION CULTURAL

Capacitar a estudiantes, docentes, actores culturales, nuevos residentes y la comunidad en general, en el conocimiento de los distintos valores culturales del Municipio de Girardota.

Acciones:

- Desarrollar campañas para la promoción de la identidad territorial dirigidas al sector educativo, a los nuevos residentes y a la comunidad en general.

- Fortalecer la Cátedra Local en los Planes Educativos Institucionales del municipio.

4.1.5.2. PROGRAMA: COMPETITIVIDAD CULTURAL

Objetivo Específico: Posicionar al municipio de Girardota como un referente de eventos y convivencia cultural de la zona norte del Área Metropolitana

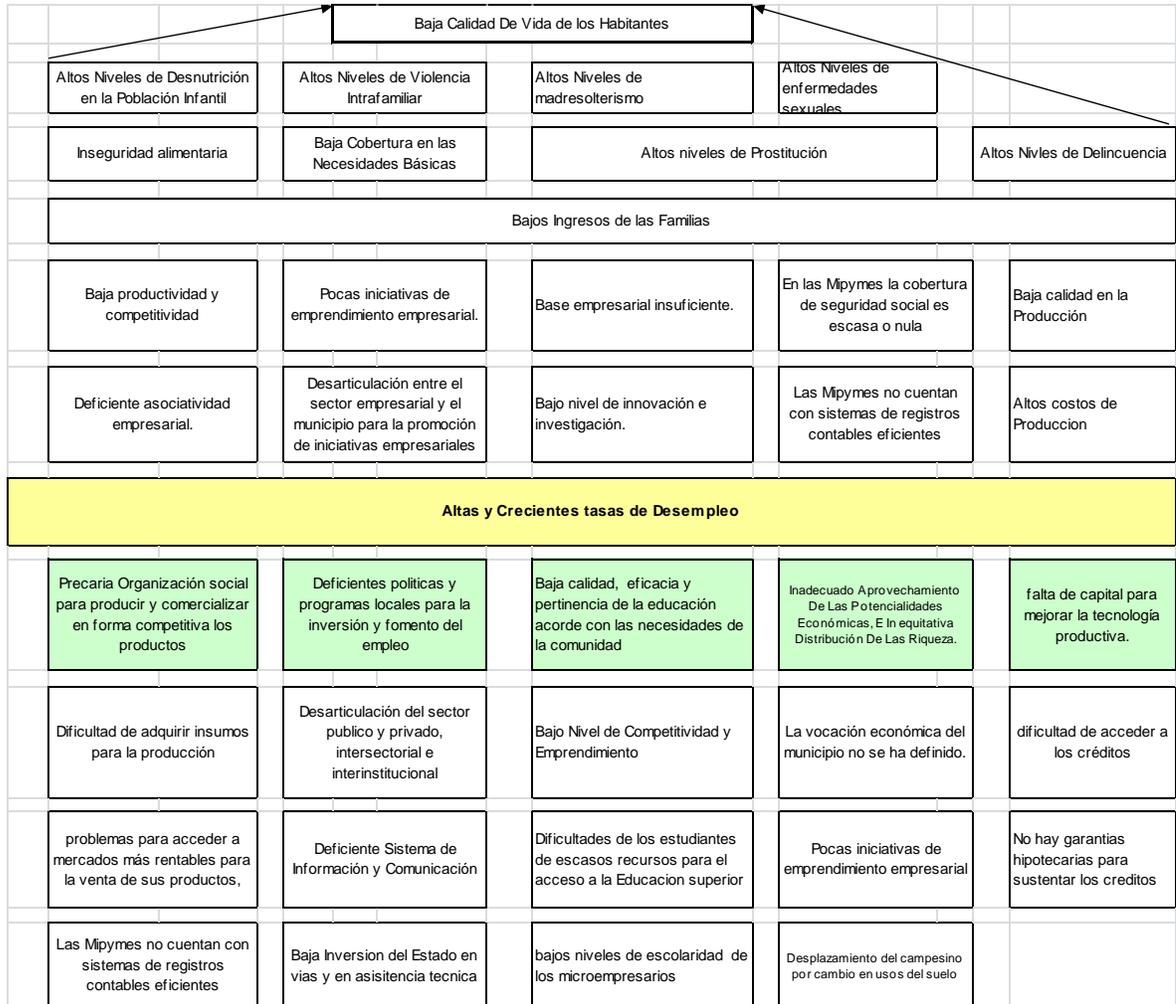
4.1.5.2.1. SUB-PROGRAMA: PROYECCION CULTURAL

Adecuar y construir la infraestructura para la competitividad cultural.

Acciones:

- Adecuación y puesta en marcha de un teatro Municipal.
- Puesta en marcha de un museo Municipal.
- Puesta en marcha del centro cultural del sector noroccidental rural del Municipio.
- Mejoramiento, recuperación y preservación de espacios culturales.
- Construcción y puesta en marcha del Centro Internacional de Culturas.

2 CAUSA:



LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

4.2 GIRARDOTA COMPETITIVA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

COMPONENTE: COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO

Esta línea parte de la premisa de que es al Estado y a la Sociedad a quienes corresponde la responsabilidad de crear las condiciones y las oportunidades para el desarrollo de la economía. Dentro del contexto de una economía globalizada, esta línea estratégica propone, con ayuda de estrategias innovadoras, el apoyo a la creación de condiciones que mejoren la productividad y la competitividad de las unidades económicas que operan, y que lleguen a operar, en el territorio Municipal. El propósito final es el incremento de las oportunidades de empleo y de los ingresos familiares para unas mejores condiciones de vida de la población.

Factor fundamental para el logro de estos propósitos será el fortalecimiento de la Administración Municipal para propiciar las condiciones que generen una mayor productividad y competitividad de la economía local: la promoción y conformación de una unidad técnica: el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y económico, crear una dependencia que propenda por el mejoramiento continuo en los temas económicos, la mesa de empleo, competitividad y emprendimiento, crear la mesa ambiental, los cuales serán de gran utilidad para la asesoría, la coordinación de proyectos y la formulación de políticas económicas.

Como estrategias a implementar, se destacan la creación de un sistema de incentivos que haga atractiva la instalación de nuevas unidades económicas en el territorio local, el establecimiento de alianzas publico/privadas para el fortalecimiento empresarial, el fomento de las empresas asociativas; pero como condición previa, es necesario identificar una vocación económica definida del Municipio y sus posibilidades de inserción en los mercados Regional, Nacional e Internacional.

Es conveniente destacar el propósito de este Plan de Desarrollo en consonancia con el plan de Desarrollo Nacional (con cuatro de las locomotoras para el crecimiento sostenible: Innovación, sector agropecuario, infraestructura de transporte y vivienda), con los Planes Estratégico del Valle de Aburrá Norte y el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, apoyar la cultura emprendedora en el Municipio, como elemento dinámico del desarrollo social que no se limita o circunscribe a los beneficios económicos, a la satisfacción de necesidades o la creación de empleo, la cultura emprendedora pretende la generación

de nuevas oportunidades y la creación de autogeneración de empleo, además de estos logros enunciados, ser un agente del cambio, apoyada en la formación para el empleo atacando las necesidades que el mercado laboral requiere , la cual deberá orientarse a la generación de competencias básica y tener un Municipio con personal idóneo en los diferentes sectores económicos establecidos.

La articulación de los esfuerzos de los sectores público, privado y comunitario será factor decisivo para el logro de estos propósitos. En consecuencia, la vinculación en la formación para el empleo se deberá traducir en programas más pertinentes a las realidades y necesidades de la producción económica local, regional y precisamente al impulso de la cátedra sobre emprendimiento empresarial en el Municipio y al fomento de la investigación. Igualmente, las entidades públicas, privadas y/o mixtas organizaciones no gubernamentales especializadas en temas económicos y administrativos, serán de gran respaldo al propósito de caracterizar las unidades económicas locales, conocer sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas del entorno y determinar los caminos a seguir para garantizar el desarrollo y permanencia de esas unidades, su inserción en la economía, regional, nacional e internacional, el aumento de su productividad y competitividad.

COMPONENTE 4.2. COMPETITIVIDAD

4.2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de los ingresos y al acceso a oportunidades de empleo de la población girardotana, mediante el desarrollo de proyecto que propendan por el fortalecimiento de la competitividad y la productividad de las unidades económicas a nivel local.

Establecer una agenda de acciones para lograr el proceso de creación de empresas que permita el desarrollo de capacidades emprendedoras de la población y, por ende, la creación de nuevas empresas para acelerar el desarrollo económicos y social del Municipio; vinculado a factores sociales, culturales y económicos, cuya importancia radica en su contribución al crecimiento económico, al desarrollo de nuevos actores para completar y diversificar cadenas de valor y clúster, a la creación de empleo, al fortalecimiento de los procesos de innovación y la promoción del recambio generacional del empresariado la competitividad de los sectores productivos. Aumentar la tasa de propiedad de los negocios para impulsar el desarrollo económico del Municipio, el bajo nivel de desarrollo económico del municipio puede impulsar a la gente hacia una mayor tasa emprendedora, que se manifiesta en una eleva tasa de autoempleo. Tener una baja tasa de propiedad de empresas se explica un limitado número de oportunidades de mercado, y/o una escasez de recursos humanos bien entrenados para formar parte de un nuevo emprendimiento, así como un mayor costo de oportunidad de ser empleado.

4.2.1.1. PROGRAMA: COMPETITIVIDAD

Propiciar condiciones que dinamicen y mejoren la competitividad y la productividad de las unidades económicas existentes, estimulen la instalación de nuevas unidades y promuevan los emprendimientos locales.

4.2.1.1.1. SUB-PROGRAMA FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

Fortalecer la capacidad de la Administración Municipal de Girardota para liderar el desarrollo económico del municipio y sus habitantes.

Acciones:

- Fortalecer en la estructura de la Administración Municipal, la unidad técnico administrativa responsable de la implementación de las políticas económicas hacerlas municipales y de la articulación interinstitucional para la promoción del desarrollo empresarial y los emprendimientos locales, haciendo énfasis en la construcción de una cultura exportadora.
- Realización de un diagnóstico que permita identificar la vocación económica del municipio, partiendo del análisis de las potencialidades y limitaciones del territorio, el capital humano y social, la capacidad institucional y el desarrollo tecnológico, tanto en la zona urbana como rural, que identifique las oportunidades y amenazas en el contexto Regional, Departamental, Nacional y Global.
- Implementar un sistema de información que permita, a partir de un conjunto básico de indicadores, monitorear el crecimiento económico y la situación del empleo en el municipio.
- Promover y conformar comité administrativa económica para temas de emprendimiento y competitividad, la cual será una instancia veedora, asesora y de concertación para el diseño y la formulación de la política económica municipal, la definición de las estrategias y la formulación de los planes para el desarrollo económico Municipal.
- Formular la política económica, las estrategias y los planes que orienten el desarrollo económico del Municipio en el mediano y largo plazo.
- Identificar, promover y apoyar nichos de economía, en la zona urbana y rural, que consulten y potencien la vocación económica del Municipio.
- Promover y fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como una instancia asesora y de concertación para el diseño y la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo rural.
- Explorar, aprovechar e impulsar las potencialidades del sector agroindustrial, para que éste se constituya en un polo del desarrollo económico del Municipio, determinando además, mediante el análisis agrologico de los suelos, las zonas rurales con potencial productivo, que podrían respaldar los programas de seguridad alimentaria, realizando las previsiones necesarias en el ordenamiento territorial para su protección.

4.2.1.1.2. SUB- PROGRAMA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Promover el fortalecimiento empresarial y la instalación de nuevas unidades económicas en el municipio.

Acciones:

- Diseñar y aplicar un programa de estímulos que incluya incentivos tributarios y disminución de cargas impositivas para promover la creación de empresas, la instalación de nuevas unidades económicas y la generación de empleo en el municipio y el encadenamiento productivo, entregando como donación el impuesto de renta, según art. 125 E.T. y subsiguientes y el artículo 258 del decreto ley 1333 de 1986.
- Crear nuevos encadenamientos productivos teniendo en cuenta el sector privado e implementado como donación el impuesto de renta según el artículo 125 del E.T y subsiguientes.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento a las FAMIPYMES y organizaciones de economía solidaria buscando el desarrollo de proyectos de asociatividad y su inserción en *clusters* y cadenas productivas.
- Realizar alianzas, convenios y acuerdos con las instituciones que apoyan el desarrollo empresarial a nivel Local, Regional, Nacional e internacionalmente para la promoción de una cultura que favorezca el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.
- Implementar el Plan Turístico Municipal, como una alternativa para dinamizar el crecimiento económico del Municipio.
- Estimular, apoyar, participar y definir según el caso proyectos industriales que desarrollen actividades industriales tanto de bienes como de servicios, (buscando promover su proceso de industrialización) demás actividades comerciales bajo normativas especiales en materia tributaria, aduanera e inclusive de comercio exterior, como zonas francas y similares.
- Propiciar, estimular y priorizar el desarrollo de proyectos económicos que permitan garantizar una masiva generación de empleo, optimizando un uso coherente de los recursos humanos y naturales disponibles en nuestra jurisdicción y posibiliten el desarrollo sostenible y sustentable en el Municipio de Girardota, convirtiéndose así en hechos municipales de interés público.
- Fomentar la motivación, sensibilización, acompañamiento, capacitación, en la promoción y dinamización de los emprendimientos locales.

4.2.1.1.3. SUB-PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Promover la productividad y competitividad de las empresas y organizaciones de perfil asociativo, hacia una cultura exportadora.

Acciones:

- Promover la realización de alianzas y convenios a nivel nacional e internacional que posibiliten la incursión y el posicionamiento de las empresas locales en otros mercados.
- Desarrollar un programa de apoyo a las unidades económicas de la localidad que participan en procesos de exportación o que poseen potencial exportador.
- crear un portafolio de inversión en el cual destaque las ventajas con las que cuenta el municipio para el desarrollo de su económica.
- Apoyar a los pequeños exportadores de productos agropecuarios y/o manufacturados.
- Apoyar y acompañar la participación de empresarios locales, exportadores o con potencial exportador, en ferias y misiones internacionales.

4.2.1.1.4. SUB-PROGRAMA EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

Implementar un sistema de apoyo y acompañamiento para promover y dinamizar los emprendimientos locales.

Acciones:

- Crear la oficina de desarrollo económico.
- Fortalecer el fondo Municipal de empleo para apoyar emprendimientos.
- fortalecer la creación de empresas que generen empleo en el Municipio, realizando convenios con el SENA y el fondo emprender y otras entidades para la capacitación, acompañamiento y ejecución en temas de emprendimiento, productividad, comercialización y asociatividad.
- Diseñar e implementar un programa de apoyo para la formulación de proyectos que impulsen la creación de unidades económicas locales.
- Dotar de recursos no reembolsables a los proyectos productivos con viabilidad y sostenibilidad económica a través el fondo

emprender con el fin de otorgar créditos no reembolsables para proyectos productivos de carácter tecnológico y agrícola.

- Reconvertir el fondo de empleo del Municipio en un fondo mixto de capital de riesgo, para apoyar financieramente los emprendimientos locales que sean compatibles y contribuyan a la implementación de las estrategias de desarrollo económico en el Municipio y que posean planes de negocios previamente analizados y viabilizados, garantizando su coherencia con la política y el Plan de Desarrollo, así como su sostenibilidad en el tiempo.
- Fortalecer la asesoría buscando apoyar proyectos productivos teniendo en cuenta aspectos en formación humana, asesoría comercial, laboral administrativa, contable, financiera, de mercadeo y comercialización, a través de contratos con entidades que manejen los temas.
- Apoyo y acompañamiento a la formalización de las ideas de negocios tanto en el área urbana como en el área rural a través de la cámara de comercio, DIAN e incubadoras de empresas.

4.2.1.2. PROGRAMA: ACCESO Y EDUCACIÓN PERTINENTE

Propender por la implementación de un modelo educativo local, pertinente y accesible, que esté dirigido a propiciar el desarrollo empresarial, tecnológico y científico, formando individuos con las competencias necesarias para responder a la oferta laboral existente y/o con capacidad para la generación de iniciativas empresariales.

4.2.1.2.1. SUB-PROGRAMA: COMPETITIVIDAD EDUCATIVA

Propiciar condiciones para la competitividad educativa, fortaleciendo la cadena educativa local y propiciando que en los currículos se establezca la formación para el emprendimiento empresarial e implementar incentivos y subsidios que permitan la continuidad de los estudiantes en la cadena formativa hacia las tecnologías y la profesionalización.

Acciones:

- Establecer en la educación media y superior una cátedra para la sensibilización y motivación de la comunidad educativa hacia el emprendimiento empresarial.

- Construcción de un centro de investigación, innovación y desarrollo tecnológico enfocado en tres líneas: Medio Ambiente, Tecnología y Energía
- Construcción de un centro de laboratorios de ciencias básicas.
- Conformación de un grupo de investigación adscrito al Municipio de Girardota.
- Reformar el Fondo Antonio Mesa y ampliar el no de becas para estudiantes de educación superior.
- Implementar el tiquete estudiantil para estudiantes de educación superior que se desplacen hacia Medellín desde el Municipio de Girardota, con recursos de la administración y apoyo de la empresa privada.
- Entregar becas por trimestre para los jóvenes que ingresen al programa aprendices o jóvenes rurales del SENA.
- Implementación del Programa “Girardota Joven Emprende” en el cual en alianza con el sector Privado se generen alianzas de formación y generación de nuevas unidades económicas.

4.2.1.2.2. SUB- PROGRAMA: GESTION PARA LA EDUCACION SUPERIOR

Fortalecer los programas de educación media técnica, técnica, tecnológica y profesional, con currículos pertinentes al desarrollo empresarial y a la formación del trabajo.

Acciones:

- Monitorear la oferta y demanda de empleo a nivel local y regional, mediante la administración de una base de datos en alianza con el sector educativo, que ofrezca servicios de información a la comunidad y al sector empresarial.
- Desarrollar alianzas con instituciones de educación superior de reconocida calidad para la implementación de programas de formación técnica, tecnológica y profesional con pertinencia y que sean accesibles a la población del Municipio
- Implementar cursos de capacitación que ayuden a satisfacer de manera oportuna la demanda de personal con competencias en algunas artes y oficios.
- Implementar programa de formación orientados a la investigación y capacitación para el desarrollo de emprendimientos en generación de empleo.

- Fortalecer los programas académicos del nivel superior en temas agropecuarios en especial para la población joven y con ello contribuir al relevo generacional.

4.2.1.2.3. SUB- PROGRAMA CITY MARKETING.

Acciones:

Promover el Municipio de Girardota en ámbitos Nacionales e Internacionales, valores, diferenciación, eventos comunitarios y marca de ciudad.

4.2.1.2.3. SUB- PROGRAMA |

Convenio interadministrativo para la operación de programas académicos del SENA en las instalaciones de la Corporación Politécnica, buscando de esta forma el desarrollo efectivo de la educación para el trabajo.

Acciones:

- Ampliar el no de programas para el trabajo y de educación superior ofrecido por el Municipio de Girardota en el 2011 a través de SENA y otras instituciones.
- Implementar programas y asignaturas que generen competencias para la gestión empresarial y/o el empleo.
- Promover la conformación de redes técnico-científicas, con entidades de apoyo como el Centro de Tecnología de Antioquia, entre otros, que propicien condiciones para que el Municipio se convierta a futuro, en prestador y exportador de conocimiento y de servicios educativos, técnicos y tecnológicos de alta competitividad.
- Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología para impulsar procesos de incubación de empresas a nivel local.

4.2.1.3. PROGRAMAASOCIATIVIDAD

Objetivo específico: Generar condiciones para la asociatividad de las organizaciones sociales y comunitarias, a nivel urbano y rural, como una forma de contribuir al mejoramiento de los ingresos de la comunidad.

4.2.1.3.1. SUB-PROGRAMA FORMALIZACION EMPRESARIAL

Las acciones a realizar estarán encaminadas a crear y fortalecer las organizaciones existentes, a promover la inclusión en la economía formal de grupos caracterizados por una alta informalidad, y a crear condiciones para que nuevos emprendimientos tengan sostenibilidad.

Acciones:

- Capacitar, asesorar el estudio de factibilidad y acompañar los proyectos asociativos, de origen comunitario, para la producción y/o comercialización de bienes y servicios, a través de instituciones que sean se dediquen a estos temas.
- Concertar convenios con el fondo emprender que fortalezcan los programas y proyectos productivos agropecuarios, ambientales, comerciales, de servicios e industriales.
- Modificar el acuerdo que crea el fondo FONPES, de manera tal que permita cumplir con las políticas del Plan de Desarrollo.
- Asesorar la consecución de recursos financieros para la puesta en marcha y/o el fortalecimiento de proyectos asociativos o emprendimientos de origen comunitario, urbanos y rurales.
- Fortalecer la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural como la unidad técnica responsable de promover la productividad y competitividad de los pequeños productores agropecuarios, dotándola de la logística y los insumos requeridos, e implementando un sistema de información geo referenciada sobre las zonas productivas y las que poseen potencial de explotación agropecuaria.
- Brindar asistencia técnica agropecuaria a las pequeñas y medianas unidades productoras de carácter asociativo, para garantizar su sostenibilidad y productividad.
- Realizar eventos de integración entre los productores asociados, tanto urbanos como rurales, para la socialización de sus experiencias.
- Realizar ferias de comercialización de los bienes y servicios generados en los proyectos de producción asociativa.
- Realizar ferias de comercialización y de intercambio de experiencias entre las unidades económicas radicadas en el municipio, con el fin de promover su integración a proyectos asociativos y cadenas productivas.

- Apoyar la conformación de famiempresas y microempresas para la instalación de talleres de producción y comercialización de manufacturas en procesos de maquila.
- Impulsar la conformación de cadenas productivas que permitan el desarrollo exitoso de proyectos de producciones asociadas, urbanas y rurales.
- Apoyar las organizaciones de economía solidaria y las organizaciones sociales capacitándolas para que se involucren en los procesos de provisión de bienes y servicios que demande la Administración Municipal y las empresas asentadas en el Municipio.
- Promover y coordinar la plaza de intercambio comercial como punto de mercado ecológico.

4.2.1.4. PROGRAMA: PRODUCCIÓN AGRICOLA

Asegurar la protección fundamental de la economía familiar y facilitar la producción, comercialización y distribución de los alimentos básicos nutricionales en todo el Municipio,

4.2.1.4.1. SUB- PROGRAMA COMPLETO NUTRICIONAL

Garantizar el derecho al suministro en forma permanente de alimentos básicos en condiciones de cantidad suficiente y calidad biológica y nutricional.

Acciones:

- Implementar la siembra de cultivos y reproducción de especies menores dentro de las Unidades agrícolas familiares (UAF).
- Ampliar y fortalecer los solares ecológicos, granjas auto sostenibles y parcelas demostrativas y las empresas sin ánimo de lucro que se dediquen a otras actividades.
- Implementar la entrega paquetes agrícolas y pecuarios.

4.2.1.5. PROGRAMA: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

4.2.1.5.1. SUB- PROGRAMA

Coordinar, monitorear y vigilar adecuadamente los procesos y/o procedimientos de aplicación agrícola, pecuaria y ambiental, cumpliendo con la normatividad vigente

Acciones:

- Realizar seguimiento y control de las exploraciones y explotaciones mineras cumpliendo la normatividad vigente.
- Gestionar alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales que promuevan, establezcan y conserven modelos de la agricultura ecológica.
- Realizar alianzas estratégicas con las universidades para desarrollar programas de investigación agrícola, pecuaria y ambiental.
- Realizar convenios con empresas y/o entidades que cumplan con el compromiso ecológico y ambiental del Municipio.
- Dar continuidad en las campañas del día sin carro.

4.2.1.6. Programa DESARROLLO RURAL ECOTURISTICO Objetivo específico: Gestión y Participación para el Desarrollo Rural, Medioambiente y Turismo

4.2.1.6.1. SUB- PROGRAMA COMPETITIVIDAD RURAL

Realizar alianzas que promuevan la competitividad rural, ambiental y turística del municipio.

Acciones:

- Concertar convenios con el SENA y otras instituciones para la implementación de buenas prácticas agrícolas y el desarrollo de programas y proyectos agropecuarios y/o ambientales.
- Promocionar los programas del SENA y becar a jóvenes rurales en los diferentes periodos que se presenten las ofertas educativas.
- Promover la transformación de productos agropecuarios del Municipio que se ajusten a la competitividad industrial.
- Gestionar alianzas estratégicas con entidades Nacionales e Internacionales que promuevan, establezcan y conserven modelos de la agricultura ecológica.
- Acondicionar un centro de acopio para la recepción y comercialización de productos agropecuarios
- Crear una marca reconocida y consolidada para los productos agropecuarios del Municipio.
- Crear e implementar el plan de gestión de riesgos agropecuarios

LÍNEA ESTRATÉGICAS 3:

4.3 GIRARDOTA CON SEGURIDAD Y MOVILIDAD

COMPONENTE: Seguridad, Convivencia y movilidad.

La Administración Municipal comparte la posición de que la seguridad es el requisito básico para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo social. Por ello apoyará la capacidad operativa de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad del Estado en todo el territorio, apoyará las políticas nacionales en la prevención y atención de infracciones al derecho internacional humanitario, el programa de reparación de víctimas y la reintegración social y económica pero hará énfasis en programa de educación y consolidación de una cultura para la legalidad y transformación de conflictos.

En lo que a las familias se refiere, la Administración otorga especial tratamiento a los conflictos resultantes de la violencia intrafamiliar. Con programa como la construcción y apoyo a la casa de justicia y el fortalecimiento a la comisaría de familia, la Administración pretende acercarse a la raíz de muchas de las causas en las que se incuban gran parte de las diversas violencias existentes en el país. El diseño de estrategias para la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos en la familia, el vecindario, el trabajo y la sociedad; la promoción de proyectos sociales dirigidas a la organización comunitaria para la dignificación de las condiciones de vida sobretodo de las víctimas, a través de reivindicaciones colectivas no violentas, propositivas y asertivas, complementan las acciones a favor de un desarrollo político con sentido social.

La difusión y promoción de los Derechos Humanos y el impulso a la cultura de su respeto, es otro objetivo fundamental de esta línea. Los Derechos Humanos deben constituirse en un ideal político y social de dignidad, reciprocidad, respeto y convivencia, para la regulación y el control de las relaciones individuales, grupales, comunitarias y estatales. La tarea que se impone al respecto, tiene que ver con acciones concretas de formación y sensibilización de ciudadanos, funcionarios y autoridades para que los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos colectivos y del medio ambiente, sean una posibilidad real para toda la población girardotana.

4.3. GIRARDOTA CON SEGURIDAD

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de: seguridad justicia, convivencia y orden público, como fundamento para garantizar los derechos humanos; previniendo y contrarrestando la aparición de hechos que atenten contra la seguridad y la convivencia de los ciudadanos en el Municipio de Girardota.

4.3.1.1. PROGRAMA: “FORTALECIMIENTO Y LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL” Objetivo específico: Fortalecer la capacidad institucional en el Municipio de Girardota para proveer condiciones de seguridad y convivencia a todos los ciudadanos.

4.3.1.1.1. SUB- PROGRAMA. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Crear los espacios e implementar los instrumentos necesarios que orienten las acciones para garantizar la seguridad y la convivencia en el municipio.

Acciones:

- Realizar periódicamente consejos de seguridad, para analizar la evolución de los principales indicadores sobre seguridad y convivencia, en los que se tracen las estrategias y las acciones a desarrollar
- Promover y apoyar la creación de escuelas de seguridad y convivencia, como la instancia de participación donde se concertarán las políticas, estrategias y planes para mantener niveles adecuados de seguridad y convivencia en el municipio, y articularlo al sistema para generar políticas y programa para la prevención y el control de la violencia.
- Definir las políticas, las estrategias y el plan de convivencia y seguridad que orientará las acciones a desarrollar para la prevención y el tratamiento del delito y de los factores de violencia en el municipio.
- Implementar un sistema de información, con indicadores claves, para monitorear de manera periódica los logros y avances en la prevención y atención de los hechos delictivos y la reducción de la violencia, difundiendo sus resultados entre la comunidad.
- Realizar en conjunto con los demás alcaldes del valle de aburra, la gobernación de Antioquia y el área metropolitana del valle de

aburra; la formulación y puesta en marcha de un plan metropolitano de seguridad y prevención de la violencia.

4.3.1.1.2. SUB- PROGRAMA. FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO

Mejorar la capacidad operativa de las autoridades competentes para reaccionar ante el delito.

Acciones:

- Gestionar el incremento del pie de fuerza pública con jurisdicción en el municipio de Girardota
- Ampliar, mejorar y mantener la logística requerida para el desenvolvimiento de la fuerza pública:
 - Ampliación y sostenimiento del parque automotor.
 - Gestionar la adquisición de un Centro de Atención y reacción Inmediata móvil.
 - Fortalecimiento equipos de comunicación.
 - Activación de centro de control inteligente y ampliación de cámaras integradas al CCTV
- Realizar campañas de sensibilización y capacitación que garanticen el conocimiento y el adecuado uso de líneas de atención de emergencias y Plan nacional de vigilancia por cuadrantes por parte de la comunidad.
- Implementar espacios y mecanismos de articulación y coordinación entre los diferentes cuerpos responsables de brindar protección y seguridad a los ciudadanos.

4.3.1.1.3. SUB - PROGRAMA “CONTROL PARA LA PREVENCIÓN”

Propiciar condiciones de seguridad que garanticen la tranquilidad por parte de la comunidad en el espacio público y el equipamiento colectivo y mejoren la percepción de seguridad de nuestros conciudadanos.

Acciones:

- Mejorar y mantener las condiciones de luminosidad en el espacio público y los equipamientos colectivos.
- Establecer rutinas de vigilancia y control del espacio público y los equipamientos colectivos, diseñadas y ejecutadas en conjunto con la comunidad, que garanticen la seguridad y el uso adecuado de éstos.
- Operativos de control conjuntos y programas con diferentes organismos de la fuerza pública.

- Control a establecimientos abiertos al público que afecten la convivencia, el uso de suelos y protección al consumidor.
- Control pedagógico, preventivo y disuasivo contra la comisión de delitos y contravenciones para NNA en situación de riesgo.

4.3.1.2. PROGRAMA: “GIRARDOTA, UN ASUNTO DE TODOS”

Objetivo específico: Fortalecer los programa de prevención de la delincuencia mediante la vinculación de la comunidad a la ejecución de las estrategias definidas para tal fin.

4.3.1.2.1. SUB- PROGRAMA. “SEGURIDAD COMUNITARIA”

Generar herramientas de participación que vinculen la comunidad en su autoprotección.

Acciones:

- Crear redes de apoyo aprovechando el recurso humano y la capacidad instalada en el sector industrial, comercial y residencial, fomentando e incentivando la cultura de la denuncia.
- Continuar con la instalación de cámaras y alarmas en sectores claves del Municipio para mejorar la operatividad de los frentes de seguridad.
- Realizar eventos de integración entre la comunidad y las autoridades de policía, para reforzar la confianza ciudadana.
- Desarrollar campañas que promuevan la cultura de la prevención frente al delito.
- Crear y fortalecer el Comité de protección al consumidor.
- Promover la cultura de seguridad, legalidad, convivencia en los diferentes gremios y comunidad en general del municipio.

4.3.1.2.2. SUB- PROGRAMA “PACTOS POR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA”

Suministrar de manera permanente información a la comunidad acerca de las Acciones ejecutadas y de la evolución de la situación de seguridad en el Municipio, para reforzar su credibilidad y confianza.

Acciones:

- Informar permanentemente a la comunidad sobre las Acciones ejecutadas y los logros obtenidos en el desarrollo de las estrategias de seguridad.
- Implementar espacios de discusión con la comunidad acerca de los análisis y las estrategias definidas para enfrentar la situación de seguridad.

4.3.1.3. PROGRAMA: “CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA”.

Objetivo específico: Fortalecer procesos de concertación con la comunidad que permitan generar mayores grados de convivencia ciudadana y puesta en marcha de mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos como forma de descongestión judicial.

4.3.1.3.1. SUB-PROGRAMA: GIRARDOTA LEGAL CONVIVE

Generar en el marco de la legalidad espacios de convivencia ciudadana que permitan establecer parámetros de conducta que impacten positivamente la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Girardota, generando espacios para la ejecución de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Acciones:

- Implementar el plan "Girardota sin armas" enmarcada dentro del plan desarme para el Municipio de Girardota.
- Diseño, gestión, y construcción de la casa de justicia para el Municipio de Girardota, como espacio para la resolución de conflictos.
- Diseñar y realizar proyectos pedagógicos y preventivos contra el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.
- Diseñar y realizar proyecto de promoción y prevención para la resolución oportuna y pacífica de conflictos y la convivencia ciudadana.
- Desarrollar campañas de difusión del Código de Convivencia Ciudadana del Departamento y del código nacional de policía y adaptarlo mediante acto administrativo a las particularidades del Municipio.
- Implementar en los Planes Educativos de las instituciones educativas del Municipio, la generación de competencias para el tratamiento, resolución pacífica de conflictos y derechos humanos.

4.3.1.3.2. SUB- PROGRAMA CONSTRUYENDO CONVIVENCIA

Promover y acompañar procesos para la construcción participativa de acuerdos mínimos que posibiliten la convivencia en los diferentes ámbitos de la vida en sociedad.

Acciones:

- Promover y acompañar la construcción participativa de manuales de convivencia en establecimientos educativos, unidades residenciales, barrios y veredas del Municipio de Girardota.
- Promover y acompañar los comités de convivencia como un mecanismo para la implementación de espacios para el diálogo y la concertación de acuerdos mínimos que favorezcan la convivencia ciudadana.

4.3.1.3.3. SUB-PROGRAMA MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS

Implementar y/o fortalecer mecanismos que coadyuven a la gestión y tratamiento adecuado de los conflictos, para que éstos puedan ser transformados de manera creativa y pacífica.

Acciones:

- Promover e implementar, en asocio con la Personería Municipal, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Municipio de Girardota.
- Gestión para la implementación de Centro de conciliación a través de Universidades y Desarrollo de campañas de difusión sobre los objetivos, funciones y competencias del Centro de Conciliación.
- Fortalecer la Comisaría de Familia y las inspecciones de Policía como centros para la promoción de la sana convivencia y el tratamiento adecuado del conflicto, mediante procesos de capacitación y/o actualización a sus funcionarios en técnicas de asistencia psicosocial y terapia asistencial para el desaprendizaje de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia.

4.3.1.4. PROGRAMA APUESTA POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Generar mecanismos de inclusión juvenil que permitan disminuir la vulnerabilidad y la exposición al riesgo de incursión en conductas punibles.

Acciones:

- Sensibilización juvenil sobre el delito a través del programa "delinquir no paga"
- Fortalecimiento de programas de apoyo en prevención terapéutica y protección enmarcados dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- Programas de fortalecimiento en intervención en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Fortalecer el programa de policía cívica juvenil y el programa D.A.R.E. como una estrategia de formación en valores cívicos a los niños, niñas y adolescentes del municipio y lucha contra el consumo de SPA en la primera infancia.
- Hacer parte del programa Departamental Jóvenes con Futuro para generar oportunidades educativas y laborales para jóvenes a quienes se les han cerrado las alternativas de desarrollo legal y que por lo tanto están en la puerta de entrada al conflicto.
- Prevención de la drogadicción y el alcoholismo y tratamiento de adicciones, el auto cuidado como responsabilidad individual acompañado de la sociedad.
- Diseñar estrategias conjuntas “DEPORTE POR LA PAZ” con el INDER para formación y adecuada utilización del tiempo libre para NNA en riesgo.

4.3.1.5. PROGRAMA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION DEMOCRATICA

Desarrollar procesos de socialización e implementación de programas en Derechos Humanos y mecanismos de participación ciudadana, buscando propender por el acompañamiento a personas víctimas del conflicto y ciudadanía en general.

4.3.1.5.1. SUB- PROGRAMA. EJERCE TUS DERECHO

Promover, en asocio con la Personería Municipal, el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

Acciones:

- Desarrollar campañas de difusión y promoción de los derechos humanos, dirigidas a toda la comunidad.
- Brindar acompañamiento y diseño de políticas de inclusión para personas víctima del conflicto.
- Atención población pobre y vulnerable por fenómenos de violencia para cadáveres N.N. hallados en jurisdicción del Municipio de Girardota.
- Desarrollar procesos de capacitación y formación en derechos humanos con miembros de la fuerza pública, servidores públicos, comunidad educativa, personeros escolares y organizaciones sociales y comunitarias.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana como una forma de exigir nuestros derechos.
- Apoyo procesos de elección democrática y jornadas electorales.

4.3.1.5.2. SUB- PROGRAMA RESOCIALIZACION Y APOYO A LA JUSTICIA

Fortalecer los procesos de resocialización del infractor Penal, a cargo del Municipio de Girardota y las acciones interinstitucionales con el sector justicia.

Acciones:

- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad y permanencia dignas para el personal carcelario.
- Acompañar programas de asistencia médica para el bienestar de los reclusos.
- Apoyo intersectorial justicia.

4.3 COMPONENTE 2 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

4.3.1 PROGRAMAS: EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL.

Objetivo específico: Implementar prácticas en el Municipio que permiten sensibilizar a los ciudadanos en el respeto de las normas de tránsito y transporte.

4.3.1.1. SUB-PROGRAMAS INTELIGENCIA VIAL.

Sensibilizar y educar a la comunidad en el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito.

Acciones:

- Desarrollar campañas tendientes a capacitar y educar peatones y conductores frente a un mejor comportamiento en la vía.
- Ampliar la cobertura de los programas de educación vial.
- Desarrollar campañas de sensibilización que promuevan entre los residentes del Municipio el uso del transporte a pie y en bicicleta, para sus desplazamientos a nivel local y regional.
- Incrementar el número de guardas infantiles que sirvan de multiplicadores de las normas y la cultura de la movilidad y seguridad.
- Creación del programa de gestores pedagógicos de tránsito, como apoyo a la gestión de control y vigilancia de los agentes de tránsito.

4.3.2.1.2. SUB-PROGRAMA CONTROL VIAL

Ejercer el control y la vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito, como garantía para la tranquilidad de los ciudadanos.

Acciones:

- Realizar operativos periódicos para verificar el acatamiento de las normas por parte de peatones y conductores, brindando especial atención a las motos y al transporte público.
- Desarrollar campañas de sensibilización que propendan por disminuir los índices de accidentalidad en los puntos más críticos.
- Ampliar el número de agentes de tránsito.

4.3.2.1.3. SUB-PROGRAMA SEÑALIZACIÓN

Implementar sistemas de señalización e iluminación que contribuyan a la prevención de la accidentalidad y la violación de las normas de tránsito.

Acciones:

- Señalizar las vías arteria o consideradas de mayor flujo vehicular.
- Implementar señalización especial en los sitios de mayor accidentalidad y en los que se presente una mayor infracción a las normas de tránsito.
- Expandir y mantener el alumbrado público sobre la malla vial y el espacio público.

4.3.2.2. PROGRAMA MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Brindar a la comunidad instalaciones adecuadas y de servicios, acordes a la economía global, desarrollo tecnológico, estructural y competitivo de las secretarías de transporte y tránsito del país.

4.3.2.2.1. SUB-PROGRAMAS: ACCESIBILIDAD

Dotar de herramientas físicas y tecnologías, que permitan garantizar la movilidad con seguridad vial.

Acciones:

- Elaborar un plan de movilidad con la participación de expertos y la comunidad, que sea coherente con, y a la vez condicionante, del crecimiento urbano del municipio, e incorpore los temas de movilidad, accesibilidad y conectividad en correspondencia con el modelo de ocupación territorial definido para el municipio y el Plan de Movilidad Metropolitano.
- Semaforizar los cruces y pasos peatonales según las prioridades establecidas en el Plan de Movilidad, dotándolos de tecnología que facilite la movilidad de los discapacitados (semáforos sonoros).
- Dotar de equipos de radiocomunicaciones, de transporte y avances tecnológicos al organismo de tránsito, para garantizar que los procesos y procedimientos se realicen con eficiencia y rapidez.
- Implementar rutas y frecuencias de transporte interurbano

- Diseñar, mejorar y ampliar las redes de movilidad peatonal interconectando las centralidades barriales y los corredores deportivos y comerciales con el transporte Interurbano

LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

4.4 GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD

Componentes: Proyecto Colectivo de Ciudad, Movilidad y Accesibilidad, Espacio Público, Equipamiento Colectivo, Agua Potable, Saneamiento Básico, Vivienda, Medio Ambiente, Recursos Naturales, y Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

Esta línea estratégica contiene varios propósitos dirigidos a proyectar los esfuerzos del desarrollo sobre el territorio que, como espacio de apropiación colectiva y de construcción social, requiere del concurso de todos los actores sociales, para una adecuada y equitativa gestión.

En primer lugar, y en procura de un desarrollo urbano ordenado, el Municipio deberá dotarse de los instrumentos necesarios para la planeación de su desarrollo socio-espacial: la actualización del Plan de Básico de Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico Metropolitano para el Aburrá Norte, y la construcción los Planes Zonales; los cuales deben responder al proyecto colectivo de ciudad.

A este gran propósito deberá aportar decididamente la Secretaría de Planeación fortalecida y posicionada como líder y coordinadora de estos procesos, con el respaldo de una normatividad local, ajustada y actualizada sobre usos del suelo, urbanismo y construcción; de tal manera que se propenda por la relación armoniosa entre la ordenación del territorio y sus formas y procesos de ocupación.

La movilidad y la accesibilidad serán preocupaciones especiales de este Plan para lograr la integración racional de la ciudad con sus habitantes y de éstos con las infraestructuras viales y el espacio público. La formulación del Plan Vial es una prioridad para acometer algunas tareas urgentes:

- Motivar entre los habitantes de Girardota el uso del transporte colectivo y los recorridos peatonales.
- Procurar el uso óptimo de la actual malla vial en busca, principalmente, de disminuir la congestión en las vías arterias del municipio

- Propender por el mejoramiento de la movilidad de los peatones, ampliando la infraestructura actual y evitando la privatización de los senderos y espacios peatonales.

La articulación del Plan de Movilidad Municipal con los Planes de Movilidad Regional, Departamental y Nacional, serán fundamentales para mejorar la conectividad con esos contextos espaciales. Los Planes parciales o especiales y la ejecución de obras prioritarias apuntarán a mejorar la conectividad entre barrios y zonas del municipio.

Un mayor acatamiento de las normas de tránsito y la disminución de los índices de accidentalidad, son otros de los propósitos planteados en esta línea, para lo cual se deberán emprender proyectos educativos, de sensibilización y mejora tanto en la señalización como en la iluminación de las vías.

Otro propósito de singular importancia en esta línea consiste en la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, aunado al fortalecimiento de la capacidad administrativa y operativa de aquellas comunidades que prestan algunos de estos servicios de manera asociativa; para estos fines las acciones se deberán encaminar hacia el diseño y construcción de la infraestructura necesaria en aquellas zonas y sectores que no cuentan con los servicios de agua potable y de disposición final de aguas servidas, a mejorar el suministro de agua a las comunidades usuarias de acueductos comunitarios, y a la capacitación y asesoría para los operadores de éstos y de pequeños abastos.

Para que sea realidad el derecho constitucional a una vivienda digna se orientarán los esfuerzos a implementar una política que permita mejorar las condiciones de acceso y tenencia de las viviendas y ampliar la oferta de vivienda de interés social. La Administración Municipal fortalecerá su capacidad de gestión y de concertación con el Área Metropolitana, el Departamento y la Nación; igualmente, deberá ajustar el ordenamiento del territorio y la normatividad regulatoria de los procesos de construcción y urbanización, implementar diferentes modalidades de subsidio como apoyo a las familias de menores ingresos para facilitar su acceso a la vivienda; además, deberá promover e impulsar las organizaciones y asociaciones populares de vivienda de carácter autogestionario.

La Planeación y Desarrollo del Territorio, como línea estratégica propenderá en fortalecer la capacidad de actuación de los sectores público, privado y comunitario del Municipio para la prevención y mitigación de riesgos, y para la atención y recuperación en casos de desastre. Este propósito requiere la actualización del inventario de zonas que presentan riesgo para los asentamientos humanos, el fortalecimiento del Sistema

Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres; así como el emprender una tarea de sensibilización y capacitación dirigida a la comunidad para motivar su compromiso y desarrollar en ella las competencias necesarias.

Igualmente, dentro de esta línea se intensificarán las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal y a la protección, conservación, mitigación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales no renovables. Será indispensable contar con una Secretaría Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Rural con capacidad de liderar esa gestión, que desarrolle un sistema de información que sirva de apoyo a la planeación del sector y que impulse y coordine proyectos de sensibilización y educación, dirigidos a los diferentes sectores de la población.

De otra parte, el desarrollo humano, integral y sostenible se orienta por el compromiso ético de luchar por la satisfacción de las necesidades humanas, garantizando al mismo tiempo iguales o mejores oportunidades para las generaciones futuras. Es por estas razones que los propósitos de este Plan contemplan estrategias y proyectos para mejorar la calidad de los recursos naturales: el aire, el suelo, el paisaje urbano y rural, el agua, la flora y la fauna. Así mismo, en esta línea se encuentra el propósito de mejorar el tratamiento de los residuos sólidos en el Municipio.

4.4.1. COMPONENTE PROYECTO COLECTIVO DE CIUDAD

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo físico del territorio mediante la implementación de un Modelo de Ordenamiento Territorial, que consulte las necesidades y aspiraciones de la comunidad y las potencialidades del mismo, de tal manera que se convierta en un mecanismo para mejorar las condiciones de competitividad y productividad, preservar el patrimonio ambiental y cultural, mejorar la calidad de vida, la seguridad, la convivencia y la gobernabilidad.

4.4.1.1. PROGRAMA: MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Definir de manera participativa un Modelo de Ordenamiento Territorial que se ponga al servicio de los intereses del crecimiento económico y el desarrollo social de la colectividad.

4.4.1.1.1. SUB- PROGRAMA: INSERCIÓN TERRITORIAL

Definir de manera participativa un Proyecto Colectivo de Ciudad para el Municipio de Girardota que tenga en cuenta su inserción en el contexto regional, departamental y nacional.

Acciones:

- Adoptar el Plan Estratégico del Aburrá Norte y adoptarlo como referente que oriente los procesos de desarrollo local en el mediano y largo plazo, en el que se establezca un Proyecto Colectivo de Ciudad para el Municipio de Girardota.
- Participar y promover la conformación y/o el fortalecimiento de instancias regionales y fronterizas que posibiliten alianzas estratégicas para el logro de mayores niveles de desarrollo y sostenibilidad.

4.4.1.2. PROGRAMA: PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ajustar el Modelo de Ordenamiento Territorial, aplicando los principios de la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de cargas y beneficios.

Acciones:

- Revisar y ajustar mediante un proceso participativo, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- Actualizar y ajustar los programas de ejecución que se desarrollará en los diferentes periodos de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en los términos establecidos por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

4.4.1.2.1. SUB- PROGRAMA. AJUSTE NORMATIVO

Revisar y ajustar y/o actualizar la normatividad vigente sobre usos del suelo, urbanismo y construcción.

Acciones:

- Revisar, ajustar y/o actualizar la normatividad local, sobre usos del suelo, urbanismo y construcción, a los nuevos lineamientos que surjan del proceso de revisión y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Incorporar al Plan Básico de Ordenamiento Territorial el componente del riesgo.
- Incorporar al Plan Básico de Ordenamiento Territorial el componente la actividad minera, porque la falta de implementación tiene graves y extensas consecuencias tanto en el sector minero como en otras áreas de la actividad productiva y del medio ambiente.
- Establecer y reglamentar las características y cualidades que deben poseer los atributos del espacio urbano, en especial los referidos a espacio público, equipamiento colectivo e infraestructura vial, de acuerdo a la escala a que correspondan: barrial, zonal o municipal.
- Incorporar a la normatividad sobre usos del suelo, urbanismo y construcción la exigencia de estándares mínimos de calidad, cantidad, cobertura y/o ubicación respecto de los equipamientos colectivos, espacio público, áreas verdes, infraestructura de servicios públicos e infraestructura para la movilidad vehicular y peatonal, que garanticen condiciones óptimas de habitabilidad en las áreas residenciales.
- Incorporar a la normatividad sobre usos del suelo, urbanismo y construcción, requerimientos mínimos sobre protección del patrimonio ambiental y cultural del Municipio.
- Incorporar a la normatividad sobre usos del suelo, urbanismo y construcción requerimientos mínimos sobre la aplicación de elementos estéticos que garanticen el desarrollo armónico de la ciudad desde el punto de vista de las volumetrías, acabados de fachadas, aceras y demás conceptos que permitan que se conserve y se potencie la arquitectura y el urbanismo de cada sitio en particular.
- Implementar un reconocimiento periódico a los proyectos que hagan los mejores aportes al desarrollo urbano del Municipio, desde el

punto de vista de la arquitectura y el urbanismo, teniendo en cuenta los conceptos de expertos y de la comunidad.

- Implementar un conjunto de indicadores que posibiliten el seguimiento y evaluación a la aplicación de las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.
- Establecer una rutina, que incluya la participación de la comunidad, para la revisión, ajuste y/o actualización periódica de las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción, como resultado del contraste entre los objetivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y la aplicación real de la norma.

4.4.1.2.2. SUB PROGRAMA: EXPEDIENTE MUNICIPAL

Fortalecer y posicionar la Secretaría de Planeación como la unidad técnica que coordina y lidera el proceso de ordenamiento territorial en el Municipio.

Acciones:

- Fortalecer los Consejos: Territorial de Planeación y el Consultivo de Ordenamiento Territorial como instancias asesoras en materia de ordenamiento territorial, que realice el seguimiento y evaluación permanente a la implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en cuanto al logro de sus objetivos y el avance en la ejecución de los proyectos definidos en él.
- Construir, mantener y garantizar un sistema de información, como parte de la implementación de un observatorio urbano, que permita hacer seguimiento permanente al proceso de ocupación del territorio, con información especializada de las variables poblacionales más pertinentes a ser consideradas en el ordenamiento territorial (demografía, salud, educación, empleo, seguridad, convivencia, etc.), y acerca de la evolución de las características y cualidades de los atributos del espacio urbano (suelo, vivienda, espacio público, equipamiento colectivo, servicios públicos domiciliarios e infraestructura vial).
- Establecer un conjunto de indicadores que posibilite el monitoreo permanente al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Informar periódicamente a la comunidad sobre el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.

4.4.1.2.3. SUB- PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA URBANISTICA

Fortalecer el control y vigilancia sobre la aplicación de las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.

Acciones:

- Gestionar un expediente geo referenciado que contenga información histórica sobre las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas sobre los diferentes predios urbanos y rurales del Municipio, en relación con las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.
- Desarrollar procesos de difusión y capacitación para informar e instruir, a los urbanizadores, a los funcionarios públicos y la comunidad en general, sobre la interpretación y el manejo de las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.
- Elaborar un manual de trámites sobre usos del suelo, urbanismo y construcción que de orientación rápida a los usuarios y la comunidad en general.
- Divulgar en radio, prensa y otros medios la normatividad urbanística.
- Conformar un grupo de apoyo profesional en la secretaria de planeación para el control urbanístico.
- Suscribir pactos de transparencia con todos los actores involucrados, en los que adquieran compromisos de respeto a las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.
- Crear alianzas con las organizaciones sociales y comunitarias para que participen de manera activa en los procesos de control y vigilancia, mediante procesos de veeduría.
- Implementar una instancia de coordinación interinstitucional, con otras unidades ejecutoras, Camacol y la Cámara de Comercio con sede en la zona Norte, para compartir y discutir asuntos relacionados con la aplicación de las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.
- Realizar jornadas de control específicas sobre la aplicación de las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción.
- Realizar campañas para promover la legalización o reconocimiento de las construcciones ilegales, que comprendan la realización de un censo de tales construcciones, el establecimiento de mecanismos para subsanar la situación de ilegalidad, la suscripción de acuerdos con los propietarios para su implementación y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar según lo establecido por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

4.4.1.3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la capacidad de manejo que tiene la Administración Municipal sobre el suelo urbano, desarrollando las herramientas de planificación y de gestión del suelo establecidas en la Ley 388 de 1997, con el fin de captar

los recursos necesarios para la implementación de las políticas y proyectos estratégicos de vivienda de interés social, infraestructura vial y de servicios públicos, equipamientos colectivos, espacio público y protección del patrimonio ambiental y cultural.

4.4.1.3.1. SUB- PROGRAMA: GESTIÓN DEL SUELO

Gestionar el suelo requerido para el desarrollo físico del territorio.

Acciones:

- Identificar y caracterizar los predios de carácter público o privado que potencialmente podrían ser utilizados para nuevos desarrollos de vivienda, proyectos productivos, infraestructura vial y de servicios públicos, equipamientos colectivos, espacio público, infraestructura institucional o la protección del patrimonio ambiental y cultural.
- Formular e implementar un plan para la afectación y/o adquisición de los globos de tierra necesarios para los nuevos desarrollos o el mejoramiento de los existentes, mediante la aplicación de las herramientas de planificación y de gestión del suelo establecidas en la Ley 388 de 1997.
- Fortalecer el Fondo de compensación municipal de Espacio Público y Equipamiento Colectivo con los recursos monetarios y los globos de tierra obtenidos como producto de las obligaciones urbanísticas impuestas a los urbanizadores.
- Implementar instrumentos de financiación para el desarrollo urbanístico del municipio: Valorización y Plusvalía

4.4.1.3.2. SUB- PROGRAMA. DESARROLLO FISICO

Gestionar la formulación y ejecución de los planes especiales requeridos para consolidar o inducir el desarrollo físico del territorio.

Acciones:

- Promover la formulación y participar en la ejecución de los planes parciales que establezca el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en conjunto con el sector de la construcción, promotoras inmobiliarias, propietarios de la tierra y residentes.
- Formular el Plan de Movilidad y el Plan Vial.
- Formular el Plan Especial de Espacio Público que incluya la jerarquización del espacio público de acuerdo a su área de influencia y la creación del Sistema Municipal de Áreas Verdes.

Reformular el Plan Especial de Patrimonio Histórico y Cultural.

4.4.2 COMPONENTE ACCESIBILIDAD VIAL

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de accesibilidad a la ciudad y de movilidad en ella, y hacia las regiones vecinas, mediante el desarrollo de proyectos que propendan por el óptimo uso de la malla vial existente, su mantenimiento, ampliación y articulación a los ejes viales de las regiones, dando prevalencia a las vías para el desarrollo económico, los sistemas de transporte masivo, y a la movilidad peatonal y en bicicleta.

4.4.2.1. PROGRAMA: OPTIMIZAR MALLA VIAL

Disminuir la congestión vehicular en las vías arterias del municipio.

4.4.2.1.2. SUB- PROGRAMA. MALLA VIAL

Optimizar el uso de la malla vial existente.

- Elaborar un estudio detallado, y como complemento al Plan de Movilidad, que identifique, evalúe y priorice las necesidades de ensanche, mejoramiento y pavimentación de la malla vial en las diferentes zonas.
- Redefinir el sentido del flujo vehicular en algunas vías arterias y complementarias.
- Peatonalización de vías aledañas al parque

4.4.2.1.3. SUB- PROGRAMA. MEJORAMIENTO VIAL

Mejorar el flujo vehicular por algunas vías arterias al interior del Municipio y en las zonas de frontera, mediante el diseño y/o ejecución de las obras civiles necesarias para mejorar y ampliar la red vial, en concordancia con el plan de movilidad.

Acciones:

- Diseñar e iniciar el proyecto de construcción de la Avenida Circunvalarcon apoyo del Área Metropolitana, la Nación, el Departamento y otras fuentes de financiación
- Gestionar y apoyar del proyecto de construcción del Intercambio vial, para el acceso al municipio de Girardota

4.4.2.2. PROGRAMA: MOVILIDAD PEATONAL

Objetivo específico: Mejorar la red de movilidad peatonal, mediante la adecuación de la infraestructura existente, la ejecución de las obras necesarias para satisfacer el déficit y la promoción de su adecuada utilización.

4.4.2.2.1. SUB-PROGRAMA. SEGURIDAD PEATONAL

Ejecutar las obras civiles necesarias para adecuar y ampliar la red de andenes, senderos y pasos peatonales, garantizando condiciones de accesibilidad y movilidad a toda la población, con especial énfasis en la discapacitada.

Acciones:

- Elaborar un estudio detallado, que identifique, evalúe y priorice las necesidades de adecuación o ampliación de la red de andenes, senderos y pasos peatonales.
- Elaborar y ejecutar, como parte integral del Plan de Movilidad, un Programa de ejecución para acometer las obras civiles necesarias para adecuar y ampliar la red de movilidad peatonal, en cuya ejecución participen las organizaciones comunitarias que tengan jurisdicción en el área de intervención y que demuestren capacidad para ello.

4.4.2.2.2. SUB—PROGRAMAS. EDUCA EL PEATON

Promover el adecuado uso de la red de movilidad peatonal, previniendo su apropiación para uso privado y recuperándola, cuando sea necesario, para el uso público.

Acciones:

- Realizar operativos de control y vigilancia, con participación comunitaria, que prevengan la invasión y garanticen el adecuado uso de la red de movilidad peatonal.
- Desarrollar campañas, con el apoyo de la comunidad, para identificar y retirar o reubicar, elementos o infraestructura que obstaculicen o impidan el libre tránsito por la red de movilidad peatonal y vehicular.

- Desarrollar campañas de sensibilización y educación ciudadana, acerca de la importancia de la red de movilidad peatonal como un bien de uso público que facilita la interacción y el encuentro para la construcción de tejido social.

4.4.2.3. PROGRAMA CONECTIVIDAD REGIONAL

Mejorar la conectividad del Municipio de Girardota con los equipamientos de orden regional, departamental y nacional para hacerlo un territorio más competitivo.

4.4.2.3.1. SUB-PROGRAMA MOVILIDAD REGIONAL

Articular el Plan de Movilidad Municipal a los planes de movilidad regional, departamental y nacional.

Acciones:

- Pavimentar en asocio con la Nación, Área Metropolitana y el Departamento la Vía San Diego- Guarne.

4.4.2.4. -PROGRAMA CONECTIVIDAD INTERNA

Mejorar la conectividad en algunas zonas del municipio, garantizando la continuidad de la malla vial, mediante su adecuación o expansión, de tal manera que se ofrezcan rutas alternativas y disminución de los tiempos de viaje, así como la posibilidad de propiciar una mayor articulación entre comunidades vecinas.

4.4.2.4.1. SUB-PROGRAMA. EXPANSION DE LA MALLA VIAL

Mejorar el trazado y la continuidad de la malla vial mediante la formulación y/o ejecución de planes parciales o especiales en diferentes zonas del Municipio de Girardota.

Acciones:

- Establecer la obligatoriedad, y promover, el desarrollo urbanístico de la zona de expansión urbana del municipio, que garantice el desarrollo armónico y coherente de la malla vial con el Plan de Movilidad Municipal.

4.4.2.4.3. SUB-PROGRAMA. MOVILIDAD RURAL

Facilitar las gestiones para mejorar las condiciones de movilidad Rural.

Acciones:

- Diseñar alternativas para satisfacer las necesidades y mejorar el servicio de transporte para varias veredas.
- Construir nuevas vías y tramos de vía al interior de las veredas, con el fin de mejorar el desplazamiento entre la zona urbana y rural y la comunicación interveredal.
- Mejorar y mantener las vías rurales existentes, teniendo como prioridad, las que conectan con los otros Municipios, con el fin de agilizar la comunicación vehicular y la seguridad vial, además de garantizar la protección al peatón.
- Mejorar y mantener caminos peatonales y mulares veredales, con el fin de brindar comodidad, seguridad y agilidad en el desplazamiento y realización de las labores del campesino.
- Estudiar alternativas diferentes a las viales, con el fin de unir el suelo urbano con algunos suelos rurales de difícil acceso; dicho estudio definirá más específicamente cuales pueden ser las rutas y la localización ideal.

4.4.3 COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO

4.4.3. OBJETIVO GENERAL

Ampliar, mejorar y mantener el espacio público y el equipamiento colectivo para propiciar la construcción de una ciudad más equitativa y con sentido humano, que posibilite el encuentro e intercambio entre los ciudadanos, el reconocimiento de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la convivencia y la reafirmación de la identidad cultural.

4.4.3.1. PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO.

Diseñar y ejecutar las obras civiles requeridas para la implementación de los planes especiales de espacio público y equipamiento colectivo, necesarias para consolidar o inducir el desarrollo del territorio.

4.4.3.1.1. SUB-PROGRAMA EDIFICIOS PÚBLICOS

Ampliar, adecuar y mantener la infraestructura de edificios públicos.

Acciones:

- Mejorar, ampliar y mantener el Palacio Municipal, brindando mejores espacios y accesibilidad tanto para los servidores públicos como para la comunidad en general, con el fin de contar con instalaciones cómodas para la atención de los usuarios.
- Mejorar y mantener otras edificaciones públicas.

4.4.3.1.2. SUB-PROGRAMA PARQUES, PLAZAS Y ZONAS VERDES

Ampliar, adecuar y mantener los espacios físicos destinados a parques, plazas y zonas verdes.

Acciones:

- Construir senderos ecológicos.
- Mejorar y mantener el espacio público en diferentes zonas del Municipio.

4.4.3.1.3. Sub-Programa. CENTROS ZONALES

Conformar una red de Centros Zonales de Participación para facilitar los procesos de participación ciudadana y comunitaria.

Acciones:

- Realizar un estudio, para identificar las necesidades de espacios, por cobertura y calidad, para facilitar los procesos de participación ciudadana y comunitaria, teniendo en cuenta la posibilidad de utilizar las infraestructuras y el equipamiento existentes, como son los establecimientos e instituciones educativas, a través de convenios que se suscriban para tal fin.
- Diseñar y construir Centros Zonales de Participación que propicien el encuentro ciudadano, la revitalización del tejido social y el empoderamiento de los actores sociales y comunitarios.

4.4.3.2. PROGRAMA APROPIACIÓN ESPACIO PÚBLICO

Promover la apropiación del espacio público y el equipamiento colectivo por parte de las comunidades en sus áreas de influencia.

4.4.3.2.1. SUB-PROGRAMA CUIDA TU PARQUE

Vincular al sector privado y a las comunidades, en el área de influencia de los espacios públicos y el equipamiento colectivo, a las actividades de administración y mantenimiento de los mismos.

Acciones:

- Promover y acompañar la conformación y el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria entre las comunidades que residen en el área de influencia del espacio público y los equipamientos colectivos a nivel zonal, generando en éstas competencias para que asuman su administración y mantenimiento.
- Rescatar la figura de los convites comunitarios, realizados con las comunidades y organizaciones del área de influencia, para el mantenimiento y mejoramiento del espacio público y los equipamientos colectivos del nivel barrial.
- Promover en las comunidades la capacidad de administrar y velar por el adecuado uso del espacio público y los equipamientos colectivos en el nivel vereda y barrial.

- Suscribir convenios con el sector privado para que asuma, mediante la figura de adopción a cambio de créditos publicitarios, el mantenimiento del espacio público y/o el equipamiento comunitario en algunas zonas del municipio.

4.4.3.2.2. SUB-PROGRAMA NUEVOS ESPACIOS

Concertar con las comunidades del área de influencia de los espacios públicos y los equipamientos comunitarios del nivel veredal y barrial, las características de diseño y ubicación de los nuevos espacios, así como el tipo de mejoras a realizar sobre los ya existentes.

Acciones:

- Informar a la comunidad, de la respectiva zona, acerca de las obligaciones urbanísticas impuestas a los urbanizadores.
- Concertar con la comunidad, de la respectiva zona, la ubicación y el uso que se dará a los globos de tierra cedidos como parte de las obligaciones urbanísticas impuestas a los urbanizadores.

4.4.3.2.3. SUB- PROGRAMA PROMOCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Optimizar y promover el uso adecuado del espacio público y los equipamientos colectivos.

Acciones:

- Promover la suscripción de acuerdos con los responsables de la administración de los equipamientos colectivos, para el máximo aprovechamiento de estos espacios en el desarrollo de las actividades propias de la comunidad.
- Construir agendas conjuntas, para la realización de actividades culturales, lúdicas, deportivas o recreativas en el espacio público y los equipamientos comunitarios.
- Desarrollar campañas que promuevan el reconocimiento del espacio público como un espacio para el encuentro, el intercambio, el reconocimiento de la diversidad y la reafirmación de la identidad cultural.
- Desarrollar el Operaciones de alumbrado navideño, como una estrategia para propiciar su apropiación y generar espacios de esparcimiento para la comunidad.

4.4.4 COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas, mediante la optimización de los sistemas de potabilización y disposición final de aguas servidas, la ampliación de la cobertura de las infraestructuras existentes y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones comunitarias formalmente constituidas o en proceso de constitución para su administración y operación.

4.4.4.1. PROGRAMA COBERTURA EN SERVICIOS

Diseñar y construir la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y disposición final de aguas servidas en la zona rural y algunas zonas del área urbana en el municipio de Girardota.

4.4.4.1.1 SUB PROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA

Operación e implementación de la política pública de fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan los servicios públicos de agua y saneamiento, Acuerdo 097 de 2009

Acciones:

- Implementar la política pública de Aguas por medio de la puesta en marcha de un Plan operativo
- Conformación y puesta en marcha de la mesa técnica del Agua como instancia estratégica para la implementación de la política pública del Agua

4.4.4.1.2. SUB- PROGRAMA. PLAN MAESTRO

Formular Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Acciones:

- Identificar el déficit de cobertura o las necesidades de mejoramiento en los sistemas de potabilización y disposición final de aguas servidas en la zona rural y algunas zonas del área urbana
- Ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona Noroccidental.

- Actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona occidental
- Elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona sur oriental y nororiental
- Inicio de la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona sur oriental y nororiental.

4.4.4.1.3. SUB- PROGRAMA AGUAS SERVIDAS

Protección de fuentes hídricas por medio de la implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas y vertimientos

Acciones:

- Diseñar y construir sistemas para la disposición final de las aguas servidas en pequeños asentamientos.
- Diseñar y construir sistemas de pozos sépticos individuales o colectivos en la zona rural.
- Capacitar y empoderar a la comunidad es para el correcto manejo y adecuada administración de los sistemas de disposición final de aguas servidas y pozos sépticos.
- Diseñar y construir sistemas de alcantarillados no convencionales.
- Tramitar con EEPPM, el cambio de las redes de alcantarillado obsoletas en la zona urbana

4.4.4.2 PROGRAMA OPTIMIZACIÓN SISTEMA

Contribuir al mejoramiento de la cantidad y la calidad del agua suministrada a las comunidades usuarias de acueductos comunitarios y pequeños abastos.

4.4.4.2.1 SUB- PROGRAMA PROTECCIÓN FUENTES HÍDRICAS

Proteger las fuentes abastecedoras para evitar la contaminación e incrementar sus caudales.

Acciones:

- Identificar y caracterizar las fuentes y el estado de las áreas protectoras.

- Establecer un plan para la conservación o recuperación de las fuentes y sus áreas protectoras.
- Adquirir las áreas de protección definidas bajo los requerimientos del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

4.4.4.2.2. SUB-PROGRAMA CONTROL Y VIGILANCIA

Ejercer control y vigilancia sobre los factores generadores de contaminación en las fuentes abastecedoras.

Acciones:

- Identificar y caracterizar las descargas directas de aguas servidas y otros factores contaminantes, sobre las fuentes abastecedoras.
- Sensibilizar y asesorar a los agentes generadores de contaminación sobre las fuentes abastecedoras para que hagan un adecuado manejo y disposición final de los residuos líquidos y sólidos.
- Ejercer control y vigilancia periódica sobre los sitios y los agentes generadores de contaminación sobre las fuentes abastecedoras, sancionando a los reincidentes.

4.4.4.2.3. SUB- PROGRAMAPRESERVACIÓN DE AGUA POTABLE

Prevenir la contaminación del agua potabilizada por la mezcla con agua no tratada en las redes de distribución y en las redes internas de las viviendas.

Acciones:

- Identificar los usuarios que reciben la prestación del servicio de agua potable, de manera simultánea, de dos o más operadores.
- Desarrollar campañas de sensibilización a los usuarios y a los operadores de los acueductos comunitarios sobre los efectos negativos que puede generar la mezcla del agua potable con agua no tratada.

4.4.4.3. PROGRAMA FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

Fortalecer la capacidad de las comunidades organizadas para la administración y Operación de los acueductos comunitarios; dando cumplimiento al acuerdo 037 del 8 de septiembre del 2009.

4.4.4.3.1. SUB-PROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Apoyar el mejoramiento de la infraestructura física de los acueductos comunitarios y pequeños abastos.

Acciones:

- Identificar las necesidades de mejoramiento de los acueductos comunitarios y pequeños abastos.
- Apoyar a las comunidades organizadas en la ampliación y mejora de la infraestructura física de los acueductos comunitarios y pequeños abastos.
- Apoyar la adquisición de la instrumentación necesaria para la medición de caudales y los controles de calidad del agua suministrada a los usuarios.

4.4.4.3.2. SUB- PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

Desarrollar procesos de capacitación y asesoría dirigidos a los operadores de los acueductos comunitarios y pequeños abastos.

Acciones:

- Capacitar el personal encargado de los programas y administración de los acueductos comunitarios y pequeños abastos.
- Promover entre los acueductos comunitarios, en conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos, la necesidad de acogerse a las disposiciones de la Ley 142 de 1994.
- Promover y apoyar la conformación de la Asociación de Acueductos Comunitarios del Municipio de Girardota, para el mejoramiento de su eficiencia, garantizando la continuidad y calidad del servicio bajo los lineamientos de la Ley 142 de 1994.
- Implementar, conjuntamente con la Superintendencia de Servicios Públicos, operativos especiales para el control y vigilancia de los servicios prestados por los acueductos comunitarios.

- Suscribir acuerdos con los operadores para la ejecución de planes de mejoramiento tendientes a cualificar la prestación del servicio por parte de los acueductos comunitarios.

4.4.5 COMPONENTE VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho de los girardotanos al acceso a una vivienda digna, promoviendo y propiciando condiciones para la implementación de planes de vivienda de interés social, participando en el diseño de alternativas de financiación y acompañando formas asociativas para su ejecución.

4.4.5.1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Generar condiciones a nivel local, articuladas a las políticas metropolitanas, departamentales y nacionales, que posibiliten el desarrollo de planes de vivienda de interés social.

4.4.5.1.1. SUB- PROGRAMAGESTIÓN DE VIVIENDA

Fortalecer la capacidad de gestión de la Administración Municipal para enfrentar la problemática de la vivienda de interés social.

Acciones:

- Generar una instancia de concertación, con participación público, privada y comunitaria, mediante la que se construya la política de vivienda local.
- Crear una unidad técnica en la estructura de Infraestructura que se responsabilice de liderar la implementación de la política y de la gestión integral de la vivienda de interés social.
- Estructurar el Banco de Tierras como estrategia para la adquisición de tierras destinadas a la vivienda de interés social.
- Formular un Plan Municipal de Vivienda para solucionar, en el mediano plazo, el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda a nivel local.

4.4.5.1.2. SUB- PROGRAMAORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ajustar el ordenamiento territorial del municipio y las normas que regulan los procesos de construcción y urbanización.

Acciones:

- Hacer Valer el porcentaje de terreno que se debe destinar a vivienda de interés social en la zona de expansión urbana y en los planes parciales que se vayan a ejecutar.

4.4.5.2. PROGRAMA ACCESO A LOS SUBSIDIOS

Promover y participar en el diseño e implementación de alternativas que mejoren las condiciones de acceso y tenencia de la vivienda por parte de los hogares de menores ingresos y población Vulnerable.

4.4.5.2.1. SUB- PROGRAMA SUBSIDIOS

Implementar diferentes modalidades de subsidio de vivienda para los hogares de menores ingresos que demuestren un nivel de permanencia en el Municipio no menor a diez años, que se comprometan a realizar aportes mínimos en dinero, trabajo o especie para la solución del problema habitacional, dando apoyo a las organizaciones populares de vivienda cuyos integrantes cumplan con los requisitos establecidos por el municipio. Este subsidio será parte del paquete de subsidios condicionados para la protección integral a la familia.

Acciones:

- Implementar el subsidio en especie, mediante el aporte del lote o de obras de urbanismo y/o servicios públicos en Acciones de vivienda de interés social.
- Tramitar procesos de legalización de la tenencia de las viviendas que aún poseen la condición de posesión.
- Establecer un protocolo que permita la selección de los beneficiarios del subsidio de vivienda, que tenga en cuenta las necesidades básicas insatisfechas y las condiciones de vulnerabilidad de ingresos y gastos de los hogares.
- Promover la conformación de veedurías ciudadanas que velen por la adecuada asignación de los subsidios de vivienda.
- Suscribir pactos de transparencia con todos los actores involucrados para garantizar la adecuada asignación de los subsidios de vivienda.

4.4.5.2.2. SUB- PROGRAMA OFERTA DE VIVIENDA

Implementar alianzas que amplíen la oferta y posibiliten el acceso a la vivienda por parte de los hogares de menores ingresos.

Acciones:

- Promover y/o participar en el desarrollo de acciones de vivienda de interés social, en el área urbana, en alianza con el sector financiero, los constructores privados y/o organizaciones populares de vivienda cuyos integrantes acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio.
- Realizar alianzas y acuerdos con las cajas de compensación, el Gobierno Nacional, el departamental y organismos internacionales para la colocación en el municipio de subsidios de vivienda del nivel nacional, departamental e internacional que se complementen con subsidios del nivel municipal.
- Promover y/o participar en el mejoramiento de áreas residenciales que presenten déficit en la calidad de la vivienda y su entorno, aplicando los instrumentos de planeación y gestión del suelo establecido en la Ley 388 de 1997, en conjunto con actores privados y comunitarios.
- Promover y/o participar en el desarrollo de programas de vivienda para reubicar las familias que actualmente se les esta pagando arriendo por la afectación de la ola invernal 2008-2011 y a los asentamientos poblacionales o viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.
- Realizar mejoramiento de viviendas para las Madres Comunitarias propietarias.
- Identificar, Formular, presentar y gestionar recursos para mejoramientos de vivienda.

4.5.2.3. SUB-PROGRAMA GESTIÓN COMUNITARIA

Fortalecer la capacidad de autogestión de la comunidad para acceder a las soluciones de vivienda.

Acciones:

- Promover la cultura del ahorro entre los hogares que buscan acceder a una solución de vivienda.
- Promover y acompañar la conformación de Organizaciones Populares de Vivienda - OPVs. - para propiciar mejores condiciones que permitan el acceso de las comunidades organizadas a los diferentes sistemas de financiación y de subsidio.

4.4.5.3 PROGRAMA: SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL

Buscar alternativas de bajo costo en los servicios públicos domiciliarios

Acción:

- Tramitar con EEPPM la extensión de redes de gas domiciliario a nivel rural y urbano

4.4.6 COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

4.4.6. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de la Administración Municipal para orientar las acciones que deben emprender los actores públicos, privados y comunitarios, a nivel local, para la Gestión del riesgo, y los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre en conformidad con la ley 1523 de 2012.

4.4.6.1. PROGRAMAINVENTARIOS

Mantener actualizado el inventario de las zonas que presentan riesgos para la localización de asentamientos humanos.

4.6.1.1. SUB- PROGRAMAS ESTUDIOS PARA PREVENIR LA AMENAZA

Realizar los estudios técnicos necesarios para identificar las zonas del municipio que presentan algún tipo de amenaza natural o antrópica.

Acciones:

- Realizar los estudios de zonificación geológica y geotécnica para la identificación, caracterización y evaluación de la amenaza por movimientos en masa.
- Realizar los estudios para la identificación, caracterización y evaluación de la amenaza por inundación.
- Realizar los estudios para la identificación, caracterización y evaluación de las amenazas de origen antrópico (contaminación, explosión, incendio, accidentalidad vial, terrorismo).
- Implementar mecanismos para la instrumentación de las zonas que presentan amenazas de tipo natural, de tal manera que se posibilite su vigilancia y monitoreo.
- Establecer las acciones que deben acometerse para mitigar o eliminar las amenazas identificadas y definir un programa para su ejecución.

4.4.6.1.2. SUB- PROGRAMAS PREVENCIÓN DEL RIESGO

Identificar las zonas que presentan amenazas no mitigables de riesgo y de ser necesario declarar “zona de riesgo”, de acuerdo a los estudios técnicos realizados o a lo inminente de los hechos.

Acciones:

- Elaborar los proyectos de acuerdo requeridos para la declaratoria de “zonas de riesgo” y buscar su aprobación por parte del Concejo Municipal.
- Incorporar al ordenamiento territorial del municipio las zonas de alto riesgo declaradas, estableciendo a nivel del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y las normas de usos del suelo, urbanismo y construcción las restricciones de desarrollo urbanístico a que haya lugar, y otras recomendaciones técnicas del estudio acordes a la ley 1523 de 2012.
- Difundir entre la comunidad del municipio la información concerniente a la prevención la preparación, la respuesta y la recuperación de las zonas de riesgo.

4.4.6.1.3. SUB- PROGRAMA MEDIDAS PREVENTIVAS

Reglamentar las medidas preventivas y de seguridad que deben implementar los responsables de actividades que tengan asociadas amenazas potenciales.

Acciones:

- Incorporar en las normas sobre usos del suelo, urbanismo y construcción la exigencia de las medidas preventivas y de seguridad que deben ser adoptadas por los responsables de actividades que tengan asociadas amenazas potenciales y de ser posible como medida preventiva congelar las licencias de construcción en las zonas de falla geológica hasta no tener estudios geológicas definitivos.
- Difundir entre la comunidad las medidas preventivas y de seguridad que deben ser adoptadas por los responsables de actividades que tengan asociadas amenazas potenciales.

4.4.6.1.4. SUB-PROGRAMA RECUPERACION PARA LA PREVENCION

Realizar las obras de mitigación necesarias para reducir el riesgo en algunas zonas donde se identificaron amenazas potenciales, según el programa de ejecución previamente definido.

Acciones:

- Realizar obras de mantenimiento, limpieza y reparación en las coberturas existentes.
- Ejecutar obras de protección y recuperación
- Construir las diferentes obras de prevención o mitigación que tengan origen en urgencias manifiestas.
- Garantizar arriendos a las familias afectadas por situación de riesgo, por fallo judicial o por necesidad del servicio.
- Gestionar la reubicación de vivienda por riesgo o pérdida.
- Realizar estudios e implementar acciones en el sector Juan XXIII, Sector la Barranca.

4.4.6.1.5. SUB-PROGRAMA ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Identificar, caracterizar y hacer análisis de vulnerabilidad y amenaza de los asentamientos humanos, viviendas, equipamientos y demás inmuebles localizados en zonas declaradas como de riesgo.

Acciones:

- Realizar un inventario de los asentamientos humanos, las viviendas, los equipamientos y demás inmuebles localizados en zonas de alto riesgo, realizando los análisis de vulnerabilidad y amenaza correspondientes y definiendo las medidas de protección requeridas.
- Realizar un censo y estudio socioeconómico de la población localizada en zonas de riesgo.
- Brindar asistencia a la población afectada por situaciones de desastre.
- Buscar como transferir el riesgo a un ente asegurador de los bienes públicos y privados.

4.4.6.2. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres, creando y/o fortaleciendo las instancias e instrumentos que lo conforman.

4.4.6.2.1. SUB-PROGRAMA COMITÉ LOCAL

Fortalecer el Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

Acciones:

- Entregar la dotación logística necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento del Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
- Desarrollar procesos de capacitación permanentes para la actualización y entrenamiento de los miembros del Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
- Elaborar el reglamento interno del Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
- Elaborar planes de acción anuales que le garanticen al Comité Local una dinámica de trabajo permanente.
- Articular el Sistema Local con los Sistemas Nacional y Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
- Crear a nivel zonal, con actores privados y comunitarios, los Comités Zonales de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres y definir los mecanismos de acompañamiento, capacitación, entrenamiento y coordinación necesarios al interior del Sistema Local.
- Fortalecer la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos y otros organismos de socorro.
- Presentar un acuerdo municipal que actualice el acuerdo 076 de 1992

4.4.6.2.2. SUB- PROGRAMA PLAN DE EMERGENCIA

Formular, de manera participativa, el plan de emergencias y desastres, así como los planes de contingencia asociados.

Acciones:

- Formular el plan de emergencias y desastres en el que se defina, de manera general para cualquier emergencia, las políticas, organización, recursos, actores y métodos que indican la forma de

enfrentar una situación de emergencia o desastre en sus diferentes fases y que recoge el inventario de amenazas y el análisis de riesgos en el territorio del municipio.

- Formular, para cada tipo de amenaza identificada en el plan de emergencias y desastres, el plan de contingencia que contiene las acciones secuenciales y los procedimientos para atender la ocurrencia de un evento en un escenario de riesgo específico, con presupuesto.
- Actualizar cada dos años el plan de emergencias y desastres.
- realizar gestión para crear un fondo de contingencias ante una entidad bancaria mundial a fin de protegernos de un colapso económico por desastre natural.

4.4.6.3. PROGRAMAPREVENCIÓN

Sensibilizar y capacitar a la comunidad con el fin de generar conciencia y las competencias necesarias para la prevención, atención y recuperación de desastres.

4.4.6.3.1. SUB- PROGRAMASENSIBILIZACION COMUNITARIA

Desarrollar campañas de sensibilización y procesos de capacitación dirigidos a la comunidad.

Acciones:

- Implementar programas curriculares sobre prevención de desastres en las áreas de ciencias naturales, educación ambiental y ciencias sociales.
- Promover y coordinar programas de capacitación, educación, asesoría e información pública, con participación de las organizaciones comunitarias, para el conocimiento de los riesgos a los cuales están expuestas las comunidades, las medidas preventivas que deben tomarse para reducir o eliminar los posibles impactos y el comportamiento que se debe asumir ante la ocurrencia de un evento.
- Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a los pobladores de las zonas de alto riesgo, mediante las que se oriente la forma de actuar ante la ocurrencia de un evento.
- Desarrollar campañas de sensibilización y brindar asesoría para que se adquiera la cultura de la prevención y se adopten las medidas correspondientes por parte del comercio, la industria y

demás responsables de actividades que tengan asociadas amenazas potenciales.

- Realizar campañas permanentes de sensibilización para prevenir y sancionar el uso de pólvora por personal no capacitado y autorizado.

4.4.6.3.2. SUB-PROGRAMA AMENAZAS NATURALES

Monitorear y vigilar las amenazas naturales o antrópicas identificadas en jurisdicción del municipio.

Acciones:

- Realizar control y vigilancia periódica sobre la instrumentación instalada para monitorear la evolución de las zonas sometidas a amenazas de tipo natural.
- Realizar operativos especiales de control sobre los sitios donde se realizan actividades que tengan asociadas amenazas potenciales, verificando el cumplimiento de las disposiciones de prevención y seguridad exigidas por la normatividad vigente.

COMPONENTE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar el estado del medio ambiente y los recursos naturales renovables mediante el fortalecimiento y la planificación de la gestión ambiental municipal y el desarrollo de acciones para su protección, conservación, mitigación y restauración.

4.4.7.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la gestión ambiental en el Municipio de Girardota

4.4.7.1.1. SUB- PROGRAMA: GIRARDOTA AMBIENTE DE TODOS

Fortalecer el programa y los proyectos de secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente.

Acciones:

- Diseñar e implementar los procesos y procedimientos que garanticen la coordinación de los actores de la administración municipal, responsables de la gestión ambiental (Secretaría de agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, infraestructura y Planeación).

- Implementar un programa de incentivos que estimule la protección, conservación y/o recuperación de los recursos naturales renovables por parte de los propietarios de la tierra y de quienes desarrollan actividades productivas; cumpliendo con las competencias ambientales asignadas al municipio.
- Crear una instancia de concertación y articulación interinstitucional en la que participen los diferentes actores relacionados con la aprobación de proyectos de urbanismo y construcción, con el fin de realizar acuerdos que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente y el respeto de las calidades ambientales requeridas para dichos proyectos.
- Formular e implementar el sistema de gestión ambiental municipal.
- Formular e implementar el Planes de Manejo y Ordenamiento Integral para varias microcuencas.
- Promover y acompañar la conformación del Consejo Municipal Ambiental.
- Formular y presentar proyectos ante fondos de cooperaciones nacional e internacional para acceder a recursos para la gestión ambiental municipal.

4.4.7.1.1.2. SUB- PROGRAMA: INFORMACION AGROAMBIENTAL

Desarrollar un sistema de información que sirva de apoyo para la toma de decisiones en la gestión ambiental.

Acciones:

- Identificar, caracterizar y valorar el estado de los recursos naturales renovables en el Municipio de Girardota, desarrollando los estudios necesarios ,sistematizando y articulando los existentes.
- Identificar y delimitar las áreas de importancia estratégica para la protección y conservación del patrimonio ecológico municipal, especialmente las requeridas para la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos para protección y conservación de fauna y flora.
- Elaborar un estudio para identificar los usos actuales y potenciales, así como la capacidad máxima de uso de la tierra acorde con su verdadera vocación y capacidad productiva sostenible.
- Identificar y caracterizar los principales focos de deterioro ambiental en el municipio y los sitios donde se hace uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

4.4.7.1.1.3. SUB- PROGRAMA: EDUCACION AMBIENTAL

Desarrollar campañas de sensibilización y procesos de educación ambiental dirigidos a educadores, estudiantes, sector productivo, organizaciones sociales y la comunidad en general.

Acciones:

- Fortalecer la educación ambiental en los currículos de los planes educativos institucionales.
- Desarrollar campañas institucionales para la sensibilización frente a la conservación y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
- Promover y acompañar la conformación de veedurías ciudadanas, grupos sociales y comunitarios para fortalecer la vigilancia, el control y la gestión ambiental en el Municipio.
- Realizar campañas de capacitación a productores agropecuarios, forestales e industriales para la implementación de prácticas limpias y sostenibles en sus procesos productivos.
- Actualizar y cumplir los Acuerdos Municipales que favorezcan la conservación y protección del patrimonio natural.
- Promover y fortalecer el servicio del Aula ambiental.

4.4.7.2 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Proteger, conservar y/o restaurar los recursos naturales renovables y el medio ambiente en el Municipio de Girardota.

4.4.7.2.1. SUB- PROGRAMA: RECURSOS HIDRICOS

Ejecutar acciones que propendan por el mejoramiento y/o la conservación de la oferta del recurso hídrico en calidad y cantidad, articulando con la gestión del riesgo ambiental.

Acciones:

- Ocupar un papel protagónico en la estrategia interinstitucional Parque Central de Antioquia y Cinturón Verde Metropolitano, cuyo fin es la viabilidad y la sostenibilidad del desarrollo en la región donde se concentra la mayor cantidad de habitantes y donde son más agudos, en consecuencia, los problemas ambientales y sociales. Para ello se potenciará las áreas protegidas por el PBOT y se integraran al complejo urbano-regional desde el reconocimiento y la valoración que éstas ofrecen en términos de biodiversidad, ecoturismo, agua, reserva y captura de CO₂, espacio público y patrimonio arqueológico.
- Reforestar, enriquecer y/o aislar áreas de protección y retiros de cuerpos de agua.

- Desarrollar convenios de protección de los cuerpos de agua con los dueños de predios que los circundan, vía incentivos tributarios o estímulos en especie.
- Desarrollar actividades de mantenimiento y mejoramiento de cauces y áreas de retiro con énfasis en zonas que presenten intervención antrópica.
- Implementar un programa de instrumentación de cuencas como mecanismo para la cuantificación y evaluación de caudales.
- Desarrollar programa de sensibilización y educación, dirigidos a las comunidades vecinas a los cuerpos de agua, para prevenir su contaminación con desechos sólidos o líquidos.
- Realizar control y seguimiento de los predios adquiridos por el municipio para la conservación de las fuentes hídricas, teniendo en cuenta la normatividad existente.
- Iniciar un proceso administrativo y jurídico en coordinación con otras autoridades, tendientes a la revisión del tema minero, a su prohibición, restricción y reglamentación según el caso, entre otras acciones.

4.4.7.2.2. SUB - PROGRAMA: GIRARDOTA TURISTICA

Incrementar y fortalecer las zonas de turismo teniendo en cuenta la conservación y preservación de las áreas naturales y protegidas del municipio.

- Crear la oficina de turismo
- Aumentar y promover el turismo académico a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Promover las fincas campesinas como alternativa turística.
Promover el turismo, religioso, ecológico, deportivo y agroindustrial.

4.4.7.2.3. SUB- PROGRAMA: RECURSO AIRE

Realizar acciones que propendan por mejorar la calidad del recurso aire.

Acciones:

- Desarrollar campañas de control y educación para promover el cumplimiento de las normas de emisión de gases por parte de fuentes móviles con énfasis en vehículos de servicio público y de carga.
- Desarrollar programas para el control y seguimiento a la emisión de gases, material articulado, ruido y olores ofensivos originados en fuentes fijas.
- Suscribir y promover convenios de producción limpia con el sector productivo.

- Realizar mediciones periódicas, en diversos puntos de la ciudad, para la caracterización y evaluación de las variables relacionadas con la calidad del aire.
- Implementar barreras vivas para mitigación de emisiones en zonas de alta contaminación.
- Propender por la sostenibilidad del día sin carro.

4.4.7.2.4. SUB- PROGRAMA: CONTROL Y SEGUIMIENTO A FOCOS AMBIENTALES

Realizar acciones que propendan por disminuir el deterioro del recurso suelo y el paisaje.

Acciones:

- Desarrollar programas para el control y seguimiento a la disposición final de residuos sólidos y líquidos, que tengan origen en actividades productivas de órdenes agropecuarios, industriales o domésticos y hospitalarios.
- Desarrollar programas de incentivos, promoción y asistencia técnica para fomentar prácticas de producción limpia, control biológico y manejo integrado de plagas y enfermedades en el sector agropecuario, para el mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad del recurso suelo y el agro ecosistema.
- Realizar y organizar planes articulados, con las autoridades ambientales y departamentales para el seguimiento y manejo de las escombreras.
- Coordinar con el área metropolitana planes integrales, basados en la situación actual de los cementerios de automotores,

4.4.7.2.5. SUB- PROGRAMA- GIRARDOTA EMBELLECE SU ENTORNO

Realizar acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad del paisaje.

Acciones:

- Desarrollar programa para el embellecimiento del ornato público, mediante la ampliación, mantenimiento y mejora del espacio público y las áreas verdes, y la poda y siembra de árboles.
- Definir y reglamentar los estándares técnicos y ambientales para la implementación de las zonas verdes como elemento necesario del paisajismo en los desarrollos urbanos.
- Definir y reglamentar el manejo y características del árbol urbano en el municipio, estableciendo, entre otros tópicos, los criterios técnicos para determinar bajo qué circunstancias específicas, un espécimen pueda representar riesgo por caída para la seguridad de las personas, definiendo adicionalmente las medidas para su prevención y/o mitigación.

- Identificar, caracterizar, valorar y geo referenciar la población arbórea del municipio, incluyendo la selección de ejemplares insignes.
- Revisar la normatividad y mejorar los controles frente a la contaminación visual en la zona urbana y rural.
- Reglamentar y controlar el depósito clandestino de residuos sólidos en las vías y en el espacio público.
- Actualizar e implementar los programas y proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y articular el comparendo ambiental.
-

4.4.7.2.6. SUB- PROGRAMA CONSERVACION DE FAUNA FLORA.

Ejecutar proyectos para conservar, proteger y recuperar la fauna y la flora.

Acciones:

- Declarar, reglamentar y adquirir las áreas de importancia estratégica para la protección de la fauna, flora y los ecosistemas estratégicos, o áreas de interés, para desarrollar corredores ecológicos o reservas a nivel local, intermunicipal o regional.
- Gestionar con la Dirección Nacional de Estupefacientes, o quien lo remplace, predios del Municipio en condición de extinción de dominio y con ecosistemas estratégicos para la protección de la fauna y la flora.
- Suscribir convenios para el desarrollo y reglamentación de corredores ecológicos o reservas regionales en asocio o coordinación con los municipios vecinos y CORANTIQUIA, AREA METROPOLITANA Y EL DEPARTAMENTO.
- Reforestar o enriquecer las áreas públicas con uso potencial protector y apoyar e incentivar la reforestación en predios privados, para conformar refugios de fauna y promover la conservación de especies de flora nativa.
- Realizar proyectos conjuntos, con otras autoridades ambientales, para controlar el tráfico, comercialización y/o tenencia ilegal de fauna o flora silvestre.

4.4.7.3. PROGRAMA: MIRS

Fortalecer la gestión y manejo integral de los residuos sólidos en el Municipio de Girardota

4.4.7.3.1. SUB- PROGRAMA: GESTION PARA EL MANEJO INTEGRAL

Fortalecer la gestión y manejo integral de los residuos sólidos en el Municipio de Girardota.

Acciones:

- Vigilar a GIRASEO como la unidad técnica responsable de liderar la gestión integral de los residuos sólidos.
- Fortalecer el Plan de Gestión Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos (PGIRS).
- Implementar un programa para aumentar el aprovechamiento de los residuos sólidos y disminuir el volumen de los que van al sitio de disposición final.
- Realizar una prueba piloto con el fin de implementar la “Ruta Verde”, para la recolección de material orgánico.
- Promover y apoyar la implementación de una cadena para la comercialización del material reciclado.
- Suscribir convenios con la industria y el comercio para adoptar mejores prácticas respecto a la utilización de materiales biodegradables y la reducción en la producción de desechos en sus procesos productivos.
- Desarrollar campañas educativas dirigidas a la población para inducir cambios en sus hábitos de consumo, estimulando su preferencia por elementos biodegradables y productos verdes.
- Desarrollar campañas de sensibilización y educación, para promover la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos por parte de las comunidades y los sectores productivos.
- Desarrollar programa de educación, dirigidos a la población escolar, acerca de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.
- Dignificar y mejorar las condiciones de vida de los recuperadores ambientales.
- Reglamentar junto con el concejo municipal la prestación del servicio de manera integral de residuos sólidos liderada por GIRASEO.

4.4.7.4. PROGRAMA: OPTIMIZAR LOS RECURSOS

Promover el uso adecuado del recurso hídrico.

Acciones:

- Desarrollar campañas para disminuir el desperdicio, mal uso o excesivo consumo de agua y el depósito de sustancias contaminantes en los desagües.

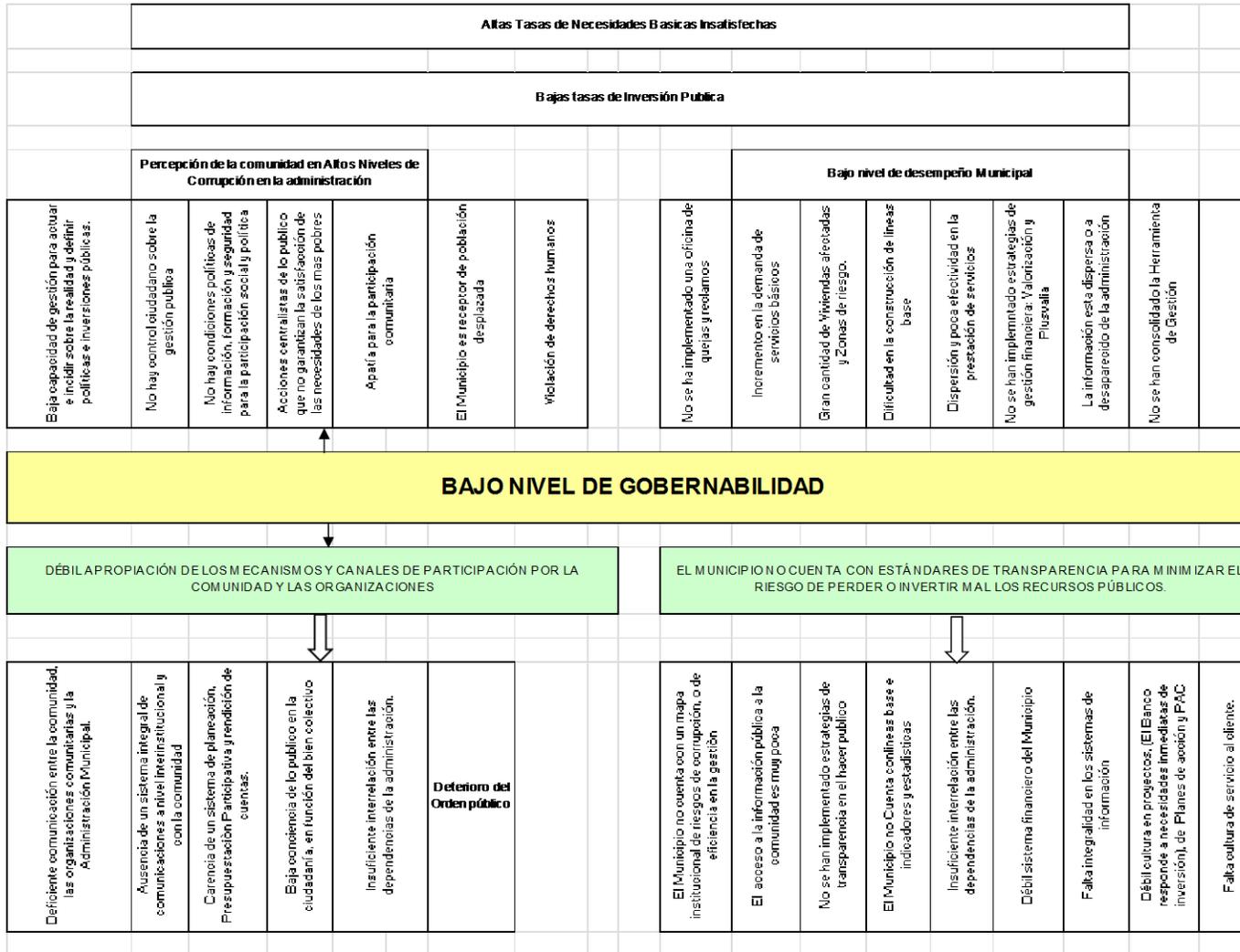
4.4.7.5 PROGRAMA: GIRARDOTA EN CONVIVENCIA CON EL BIENESTAR ANIMAL

Adoptar e implementar propuestas que promuevan el Bienestar animal como una de las políticas municipales que contribuya a una mejor convivencia con los animales y la fauna en general.

Acciones:

- Realizar jornadas de vacunación, esterilización y demás procedimientos médico veterinarios orientados a combatir las enfermedades y los probables contagios a la comunidad
- Gestionar la implementación de un Centro de Bienestar animal, como un espacio en donde se brinde atención integral prioritaria en rescate, albergue, alimentación y atención médico veterinaria, a los animales que se encuentren en situación de calle y en estado crítico de salud; con el fin de recuperar y luego incorporarlos a un programa de adopción
- Implementar un programa de adopción, en articulación con el Centro de Bienestar animal en donde se promueva la adopción de perros y gatos, al igual que aquellos semovientes que pasen a disposición de la administración municipal, con la intención de brindar un hogar permanente con propietarios responsables
- Ejercer controles de natalidad animal, con la finalidad de reducir responsable y legalmente los índices de natalidad de los animales callejeros o con propietario
- Crear e implementar el programa “Girardota se educa en Bienestar animal”, en donde se brinde a la comunidad en general, capacitación en los temas relacionados con el Bienestar animal, como son la legislación animal, primeros auxilios, tenencia responsable, entre otros.
- Implementar campañas de sensibilización, educación y aplicación del comparendo ambiental, dirigido especialmente a los propietarios y la comunidad en general, para el adecuado manejo de los excrementos de las mascotas, contribuyendo a mejorar la calidad del espacio público, la cultura ciudadana y el medio ambiente.
- Crear estrategias para la sustitución de vehículos de tracción animal en Girardota
- Habilitar una línea de atención, orientación y reacción, en lo relacionado con el Bienestar animal
- Reactivar la junta municipal protectora de Animales
- Generar alianzas y suscribir convenios con entidades y corporaciones sin ánimo de lucro que tengan como objeto social el cuidado de la fauna doméstica y callejera con el fin de que estas coadyuven con la implementación y puesta en marcha de las acciones contempladas en este programa.

5 CAUSA:



LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

4.5 GESTION Y PROGRESO

Esta línea parte de Modernizar el funcionamiento interno de la administración municipal mediante su reorganización, fortalecimiento de la planeación institucional, de la simplificación de procesos, de la sistematización y uso de tecnologías y de la adecuada provisión de recursos para atender sus funciones.

Con el buen manejo en las finanzas se pretende sentar las bases para un Municipio auto sostenible, moderno, eficiente y honesto.

La administración pretende Concientizar a los contribuyentes sobre el pago de los impuestos, mediante campañas educativas y boletines informativos. Atención oportuna de quejas y reclamos. Proporcionar los medios adecuados para el recaudo de los dineros, bien sea por entidades prestadoras del servicio o corporaciones bancarias. Se actualizará el código de rentas. Se realizarán pagos en fechas establecidas de los compromisos con proveedores y contratistas. Se Cumplirán con los porcentajes de inversión y gastos exigidos por la Ley 617 de 2000. Se realizarán censos para captar nuevos contribuyentes y actualizar base de datos y se actualizará y capacitará a los funcionarios en programas contables

La Oficina de Catastro Administra la cartografía y el inventario físico, jurídico, fiscal y económico de los predios del Municipio. La Administración realizará la actualización catastral y optimizará con herramientas técnicas y humanas, necesarias, para lograr que la oficina de Catastro sea una dependencia más eficaz, eficiente y oportuna en cuanto a los procesos que se llevan a cabo.

El Municipio de Girardota como entidad territorial, está en la obligación de reconocer a los empleados y trabajadores oficiales del nivel central y entidades en liquidación, los conceptos que son componentes del pasivo pensionales como son las cuotas partes jubilatorias por pagar, por cobrar y los bonos pensionales.

Con la Actualización de la información y la sistematización de la misma en el programa PASIVOCOL, se busca obtener el cálculo actuarial ante el Ministerio de Hacienda Nacional.

Cambiar el paradigma tradicional de gestión pública caracterizado por un modelo burocrático ineficiente, requiere de proyectos orientadas a conformar un nuevo modelo de Estado. Un Estado que dirige, que planea, que regula y que promueve acciones público-privadas.

La Administración se propone superar las limitaciones en materia de gestión institucional y propende por una gestión orientada a resultados, que permita mejorar la toma de decisiones.

Para contribuir a lograr la modernización del aparato público se proponen:

4.5.1 COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.5.1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de la Administración Municipal para el ejercicio de las competencias y responsabilidades a cargo, con apego a los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la incorporación de conceptos y prácticas de gerencia moderna.

4.5.1.1.1. PROGRAMASISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Objetivo específico: Continuar con el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, definido por la Ley 872 de 2003, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo.

4.5.1.1.1. SUB- PROGRAMA: CAPACITACION SGC

Sensibilizar y capacitar acerca del -Sistema de Gestión de la Calidad- SGC a los servidores públicos de las diferentes áreas y niveles de la Administración Central Municipal.

Acciones:

- Desarrollar campañas de sensibilización en todas las áreas y niveles de la Administración, mostrando las ventajas y beneficios del SGC.

- Conformar y capacitar a un grupo de servidores públicos, con representación de las diferentes áreas de la Administración, para que lideren los procesos del SGC.
- Capacitar sobre los requerimientos del SGC a todos los servidores públicos de la Administración Central Municipal.

4.5.1.1.2. SUB- PROGRAMASOSTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE CALIDAD

Mantener el SGC, mejorando continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con los requisitos de la norma técnica que se expida en desarrollo de Artículo 6° de la Ley 872 de 2003.

Acciones:

- Ajustar el Modelo Operativo por Procesos de conformidad con los requerimientos del SGC.
- Continuar con la certificación de calidad para los procesos estratégicos, misionales, apoyo, verificación y seguimiento.

4.5.1.1.3. SUB- PROGRAMAREESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

Adecuar la estructura y la planta de cargos de la Administración Central y descentralizada del Municipio de Girardota, redefiniendo las competencias de las diferentes unidades ejecutoras y estableciendo los niveles de autoridad y responsabilidad en la planta de cargos.

Acciones:

- Ajustar la estructura administrativa de la Administración Central Municipal a los nuevos requerimientos del Plan de Desarrollo, definiendo las áreas y niveles que intervienen en los procesos y procedimientos necesarios para la producción de bienes y/o prestación de los servicios a cargo.
- Adecuar la planta de cargos de la Administración Central Municipal ajustándola a los nuevos requerimientos del plan de desarrollo, en cuanto a niveles de responsabilidad y autoridad, competencias, cargas laborales y salarios asignados.

4.5.1.2. PROGRAMATALENTO HUMANO

Objetivo específico: Fortalecer, en concordancia con el SGC, el proceso de gestión del talento humano en la Administración Municipal para que

oriente el desarrollo integral de las personas y éstas puedan contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales.

4.5.1.2.1. SUB-PROGRAMA FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS LABORALES

Mejorar las competencias del personal que labora en la Administración Central del Municipio de Girardota, entendidas éstas como el conjunto de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que posee el individuo.

Acciones:

- Realizar con la periodicidad y mediante los instrumentos establecidos en la ley, la evaluación del desempeño y de las competencias del personal de la Administración Municipal vinculado a la carrera administrativa.
- Evaluar el desempeño y las competencias de todo el personal vinculado a la Administración Municipal mediante la figura de provisionalidad, con fundamento en la reglamentación que se expida para tal fin.
- Establecer planes de capacitación individualizados para el personal, a partir de las necesidades detectadas en la evaluación del desempeño.
- Establecer planes especiales de capacitación para desarrollar e incentivar la creatividad, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y valores del personal, con el propósito de mejorar el desempeño en sus puestos de trabajo y su formación como persona.
- Desarrollar procesos de inducción, re inducción y entrenamiento de los servidores públicos.
- Realizar con el comité paritario de salud ocupacional evaluación de los puestos de trabajo y promover mejores condiciones para laborar, previniendo riesgos y accidentes, y previniendo enfermedades y riesgos a la salud física y mental del servidor público.
- Conformar y activar la brigada de emergencias del municipio que nos posibiliten reaccionar ante las contingencias, prevenir las emergencias y atenderlas en caso de que ocurran.
- Administrar los recursos físicos y asegurar mediante la adquisición de pólizas los bienes muebles e inmuebles de la entidad y la vida de los servidores públicos que por ley son obligados a ser amparados.
- Suscribir el código de ética y de buen gobierno como pacto por la transparencia y como compromiso de todos los servidores públicos de la entidad contra la corrupción para que en el

municipio de Girardota los recursos públicos sean invertidos y utilizados con respeto a la constitución y la ley, sin que se pierda un peso del erario, en dirección a las políticas públicas trazadas por el gobierno nacional “PROSPERIDAD PARA TODOS”, departamental “ANTIOQUIA LA MAS EDUCADA” y municipal **“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”**.

- Fortalecer la cultura en la promoción y respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales entre los servidores públicos y la sociedad en general, como compromiso ineludible de nuestra entidad con la declaración universal de los derechos humanos, el pacto interamericano de los derechos civiles y políticos y demás tratados, protocolos, convenios y actos que fortalezcan el respeto de la dignidad humana.

4.5.1.2.2. SUB-PROGRAMA. APLICACIÓN LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Fortalecer y/o ajustar los procesos establecidos para la provisión del personal requerido en la planta de cargos de la Administración Municipal, de conformidad con los requisitos del SGC.

Acciones:

- Ajustar el proceso de selección del talento humano de conformidad con la Ley 909 de 2004 y los requerimientos del SGC.

4.5.1.2.3. SUB-PROGRAMA. INCENTIVOS Y ESTIMULOS AL TALENTO HUMANO

Fortalecer e institucionalizar un programa de incentivos y estímulos al talento humano que promueva su esfuerzo y dedicación en procura de mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública.

Acciones:

- Implementar un concurso para reconocer los esfuerzos y el compromiso del personal.
- Establecer un programa de bienestar laboral, social y de incentivos para los servidores públicos de la Administración Municipal definidos en la constitución, la ley y la normatividad reglamentaria con el objeto de promover la excelencia en el servicio público.

- Llevar a cabo un programa de bienestar social y de estímulos en la administración municipal que mejoren la calidad de vida de los servidores públicos.
- Garantizar a los servidores públicos oportunidades de ascenso, capacitación, mejoramiento en la calidad de vida de ellos y sus familias, con respeto a sus derechos y a su dignidad humana en las condiciones que permita el ordenamiento jurídico colombiano.
- Realizar mediciones periódicas del clima organizacional en la Administración Central del Municipio de Girardota y formular planes de mejoramiento con base en sus resultados.

4.5.1.3. PROGRAMA. FORTALECIMIENTO EN CULTURA ORGANIZACIONAL

Objetivo específico: Incrementar de manera permanente la satisfacción de la comunidad frente a la producción y/o prestación de los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.

4.5.1.3.1. SUB-PROGRAMA. SERVICIO AL CLIENTE Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Fortalecer la cultura de servicio al cliente y la cultura organizacional entre los funcionarios de la Administración Municipal.

Acciones:

- Crear la oficina de atención al usuario, quejas y reclamos.
- Desarrollar campañas de sensibilización a los servidores públicos sobre la cultura de servicio al usuario.
- Aplicar periódicamente un test de evaluación entre los funcionarios que prestan atención directa a los usuarios, para medir su actitud y disposición frente al servicio al usuario.
- Aplicar, de manera periódica, encuestas de satisfacción entre los usuarios de los servicios a cargo de la Administración Municipal.
- Fortalecer en cada unidad ejecutora los mecanismos de recepción, trámite y respuesta de las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios de los servicios a cargo de la Administración Municipal.
- Realizar seguimiento y evaluación al tratamiento dado por las diferentes unidades ejecutoras a las quejas y reclamos en relación con los servicios a cargo de la Administración Municipal.
- Fortalecer los medios de comunicación para Quejas y Reclamos de los Usuarios, buzón de sugerencias y carteleras de información.

- Formular y ejecutar, en las dependencias correspondientes, planes de mejoramiento que permitan minimizar o eliminar las causas de insatisfacción por parte de los usuarios de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

4.5.1.3.2. SUB-PROGRAMA. FORTALECIMIENTO EN COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

Garantizar la oportunidad y calidad en el suministro de información a los usuarios de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

Acciones:

- Elaborar y difundir, desde cada unidad ejecutora, un manual de trámites que oriente sobre como acceder a los servicios a cargo de la Administración Municipal.
- Optimizar el programa Gobierno en Línea y llevar a cabo con apoyo de entidades públicas y privadas el desarrollo tecnológico que nos permita interactuar con la ciudadanía, permitir su comunicación fácil y ágil con las diferentes dependencias y servicios de la administración municipal, realizar trámites en línea, permitir la consulta y el acceso a la información de los ciudadanos del que hacer de la actividad pública, publicando informes de gestión de forma periódica, permitiendo que por medios virtuales se realicen quejas, reclamos y sugerencias a la entidad, se consulte la opinión de la gente sobre diversos temas de interés municipal, se vote sobre asuntos de interés público, ampliando el margen de participación y facilitando el control sobre la actividad administrativa.
- Fortalecer la Sección de Archivo y Administración Documental para garantizar el suministro de información de manera oportuna y confiable a los usuarios internos y externos.
- Sistematizar el archivo municipal a través del hardware, software y programa que el desarrollo tecnológico nos brinden para garantizar el cumplimiento del manejo documental y archivístico de la entidad como eje fundamental en los procesos de transparencia, seguridad de la información y garantía de los derechos tanto de la administración como de los ciudadanos.
- Dotar e instalar prioritariamente la organización de los fondos de archivo, la dotación de instalaciones y equipos adecuados para la conservación de los documentos públicos y la adquisición de nuevas tecnologías de la información para mejorar la gestión documental pública, teniendo en cuenta que los archivos son

elementos de institucionalidad y racionalidad de la administración pública.

- Contar con personal idóneo de planta para la administración del archivo de la administración municipal de Girardota.
- Elaborar estudios, promover tesis de grado, editar revistas o libros sobre la historia municipal, que tenga por fundamento de consulta el material histórico que reposa en el archivo central e histórico municipal.
- Brindar información a los vigilantes para que orienten a los usuarios externos sobre los servicios a cargo de la Administración Municipal.
- Clasificación para fácil consulta de los actos administrativos generados por la Administración Municipal.

4.5.1.3.3 SUB- PROGRAMA. ESPACIOS FISICOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO DIGNOS

Mejorar y mantener la infraestructura y los ambientes de trabajo necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

Acciones:

- Mejorar y mantener la dotación requerida para mejorar los ambientes de trabajo en las diferentes unidades ejecutoras de la Administración Municipal.
- Contar con herramientas de trabajo e infraestructura física acorde a la seguridad y calidad para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando la facilidad y el acceso a la administración sin discriminación alguna tanto a población discapacitada o con limitaciones motoras, como a personas de la tercera edad, niños, mujeres en embarazo, cumpliendo con el ordenamiento jurídico colombiano y rompiendo las barreras que impiden a los ciudadanos acercarse a los servicios del Estado.

4.5.1.4. PROGRAMA: PLANEACIÓN

Objetivo específico: Fortalecer los procesos de planeación a nivel corporativo, garantizando que sean ejercicios de largo plazo en los que se vincule la participación de la comunidad y los servidores públicos en cada área y nivel.

4.5.1.4.1. SUB-PROGRAMA.FORTALECIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fortalecer las instancias, autoridades e instrumentos necesarios para definir el direccionamiento estratégico de la Administración Municipal.

Acciones:

- Difundir la Visión, la Misión, los objetivos y proyectos del Plan de Desarrollo, para su apropiación por parte de los servidores públicos de la Administración Central Municipal.
- Monitorear, evaluar y ajustar la ejecución del Plan de Desarrollo con la participación de los servidores públicos de todas las áreas y niveles de la Administración Central Municipal y difundir sus avances.
- Difundir entre los funcionarios de la Administración Municipal y la comunidad en general los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015
- Fortalecer la capacidad gerencial del Consejo de Gobierno para orientar y evaluar los procesos de planeación a nivel estratégico, táctico y operativo.

4.5.1.4.2. SUB-PROGRAMA.GESTION POR RESULTADOS

Consolidar un sistema de indicadores que permita monitorear y evaluar los resultados de la gestión de las diferentes unidades ejecutoras y los resultados de las acciones emprendidas por la Administración Municipal.

Acciones:

- Desarrollar campañas de sensibilización entre los servidores públicos, sobre la importancia de la medición como herramienta clave que contribuye a garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública.
- Capacitar y asesorar a los servidores públicos de las diferentes áreas y niveles de la Administración Municipal en la construcción de indicadores.
- Establecer un conjunto básico de indicadores en cada uno de los sectores del desarrollo sobre los cuales se realiza la inversión municipal, a partir de los cuales se realice el monitoreo y evaluación permanente de la gestión pública y de los resultados obtenidos por la Administración Municipal.

- Establecer un conjunto básico de indicadores que dé cuenta de las condiciones de desarrollo físico y socioeconómico de cada una de las zonas que conforman el territorio municipal.
- Definir un protocolo que establezca las responsabilidades, los momentos, la periodicidad, la forma y las condiciones de calidad para el levantamiento de los datos que permitan la evaluación permanente del conjunto de indicadores definido.
- Actualizar de manera periódica los diagnósticos sectoriales y zonales sobre los cuales se soportan las decisiones de planeación del desarrollo en el municipio.

4.5.1.4.3. SUB-PROGRAMA.PROYECTOS PARA LA GESTION

Promover y fortalecer la cultura de proyectos como mecanismo para incrementar los niveles de eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión pública en el Municipio de Girardota

Acciones:

- Desarrollar procesos de capacitación y asesoría dirigidos a los servidores públicos de la Administración Municipal y a las organizaciones sociales y comunitarias, sobre la elaboración de proyectos de inversión.
- Implementar un sistema de estímulos y reconocimientos a las unidades ejecutoras y a las organizaciones sociales y comunitarias que muestren mayor dinamismo y eficacia en la elaboración e inscripción de proyectos ante el Banco de programa y proyectos de Inversión Municipal.
- Realizar convocatorias anuales, con términos de referencia y procedimientos previamente establecidos, para que las organizaciones sociales y comunitarias que presenten proyectos, como propuestas de solución a las problemáticas o necesidades específicas.
- Implementar un sistema de registro de precios de referencia, de bienes y servicios adquiridos por la Administración Municipal, que sirva de apoyo para la elaboración de los presupuestos en cada proyecto.
- Definir y difundir, entre los servidores públicos de la Administración Municipal y las organizaciones sociales y comunitarias, un protocolo para la radicación, viabilizarían, inscripción, seguimiento y evaluación periódica de los proyectos por parte del Banco de programa y proyectos.

4.5.1.4.4 .SUB-PROGRAMA FORTALECIMIENTO HACENDARIO.

Fortalecer el proceso de elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal mediante el ajuste de los procedimientos requeridos para la formulación de los Planes de Acción, el Plan de Compras, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - y el Plan Anualizado de Caja – PAC -.

Acciones:

- Capacitar y asesorar a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de los procesos y la normatividad que regulan la elaboración de los planes de acción, el Plan de Compras, el POAI, el Presupuesto Municipal y el PAC.
- Suscribir pactos de transparencia con todos los actores involucrados, como parte de la implementación del Modelo de Gestión Ética, para que se respeten los proyectos y las asignaciones presupuestales establecidas en el POAI y en el Presupuesto Municipal.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que posibiliten el seguimiento y evaluación a la ejecución de los planes de acción, el Plan de Compras, el POAI, el Presupuesto Municipal y el PAC.
- Establecer un sistema de reconocimientos y estímulos a las unidades ejecutoras que presenten mayor coherencia entre la formulación y la ejecución del plan de acción, el Plan de Compras, el POAI, el Presupuesto Municipal y el PAC.

4.5.1.4.5. SUB- PROGRAMA.

Implementar mecanismos de coordinación entre las unidades ejecutoras de la Administración Municipal, tanto central como descentralizada, para la ejecución del Plan de Desarrollo 2012-2015

Acciones:

- Crear instancias de concertación interinstitucional entre las unidades ejecutoras de la Administración central y descentralizada para la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones que cada una pretenda ejecutar en relación con los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015.
- Asignar para cada programa del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 una unidad ejecutora que actúe como líder y se responsabilice de coordinar la intervención de otras unidades que, según sus competencias y responsabilidades, deban contribuir al logro de los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015.

4.5.1.5. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Fortalecer los mecanismos para la gestión de recursos financieros que apalanquen la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2012 - 2015.

4.5.1.5.1. SUB- PROGRAMA.

Fortalecer la capacidad institucional de la Administración Municipal para acceder a recursos de cooperación internacional.

Acciones:

- Definir una unidad técnica responsable del desarrollo de las gestiones necesarias para acceder a recursos de cofinanciación internacional.
- Capacitar a un grupo de funcionarios en la elaboración de proyectos y en la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Suscribir convenios con agencias de cooperación internacional, en el ámbito regional, nacional e internacional, que acompañen y asesoren las iniciativas locales para acceder a la cooperación internacional.
- Establecer alianzas con otras entidades territoriales y otros actores públicos, privados y comunitarios para gestionar el acceso a la cooperación internacional.

4.5.1.5.2. SUB- PROGRAMA.

Desarrollar iniciativas para el acceso a la cooperación internacional.

Acciones:

- Formular proyectos que apliquen a convocatorias para el acceso a cooperación internacional.
- Presentar demandas específicas de cooperación internacional a través de las agencias de cooperación del orden regional, nacional o internacional.

4.5.1.5.3. SUB- PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Fortalecer, modernizar la hacienda pública, el ente territorial administrativa y financieramente para la gestión del desarrollo, sentando las bases para un Municipio auto sostenible, moderno, eficiente y honesto.

Acciones:

- Agilizar pagos, Actualizar bases de datos, cumplir Ley 617 de 2000 e incrementar recursos propios.
- Actualización, dotación y sistematización Oficina de Catastro.
- Actualización del Pasivo Pensional.
- Fortalecer la unidad de recaudos creando estrategias para facilitar los pagos a la entidad por parte de las empresas, los comerciantes y la ciudadanía o ejerciendo la jurisdicción coactiva para el efecto, e impedir la elusión y la evasión de impuestos.
- Fortalecer la unidad de Fiscalización de impuestos.
- Fortalecer la unidad de Jurisdicción Coactiva.

- Sistematizar cada uno de los procesos financieros y económicos de la alcaldía, implementar los procesos de interface entre Planeación, Transito y las dependencias que generen recaudo.

4.5.1.6. PROGRAMASISTEMAS DE INFORMACIÓN

Objetivo específico: Mejorar y mantener la tecnología de información y comunicación para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en la gestión de la Administración Municipal.

4.5.1.6.1 SUB- PROGRAMA. IMPLEMENTACION PLAN INFORMATICO

Formular el plan de informática que atienda las necesidades de la Administración Municipal en un lapso de cuatro años.

Acciones:

- Formular, implementar y divulgar el Plan de Desarrollo de Tecnología de Información y Comunicación.
- Diseñar, implementar y divulgar las políticas corporativas en materia de tecnología de información y comunicación.

4.5.1.6.2. SUB- PROGRAMA. ACTUALIZACION TECNOLOGICA

Adquirir tecnología de punta en materia de *hardware* y mantener la actualización de la existente.

Acciones:

- Renovar los elementos de cómputo o de comunicaciones que ya no soporten los aplicativos del Municipio.
- Comunicar en voz y datos todas las diferentes unidades ejecutoras de la Administración Municipal.
- Adquirir una herramienta de *hardware* y *software* que permita un efectivo respaldo y recuperación de la información corporativa.
- Adquirir una planta eléctrica que le permita a la administración de Girardota tener ininterrumpidamente el suministro de energía para los elementos de cómputo y las luminarias internas de las dependencias.
- Contar con servidores que soporten la información generada en el municipio, faciliten la agilidad en el flujo de la información, brinden respaldo en la custodia de la información, faciliten y

agilicen el acceso a redes y dispositivos donde se consulte información, impidan la pérdida de la información y protejan la información generada por amenazas de virus informáticos.

4.5.1.6.3. SUB-PROGRAMA. ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACION SOFTWARE.

Adquirir el *software* y los sistemas de información acordes con los procesos de cada unidad ejecutora, y actualizar y mantener los ya existentes.

Acciones:

- Adquirir los sistemas de información necesarios para soportar los procesos de las diferentes unidades ejecutoras de la Administración Municipal.
- Adquirir las licencias de *software* necesarias para los programas normales del Municipio de Girardota.
- Actualizar aquellas licencias de *software* que por su antigüedad ya no sean compatibles con la tecnología del municipio.
- Implantar un Sistema de Información Geográfico para el Municipio de Girardota.
- Implantar un sistema de información que soporte el diseño y mantenimiento de los procesos definidos dentro del SGC.
- Posibilitar a la ciudadanía el acceso a software, al Internet y a lugares donde pueden navegar en la red acercando la ciudadanía a la tecnología, generando equidad social con las poblaciones vulnerables que no tienen acceso a la misma, permitiendo al sector educativo y la sociedad en general beneficiarse del desarrollo tecnológico.

4.5.1.7. PROGRAMA: CONTROL INTERNO

Objetivo específico: Fortalecer el Sistema de Control Interno y la estrategia gobierno en línea e Implementar el Modelo de Gestión Ética como herramientas que ayudan al mejoramiento de la gestión de la Administración Municipal, y complementan el Sistema de Gestión de la Calidad.

4.5.1.7.1. SUB- PROGRAMA: CONTROL INTERNO

Implementar el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa – MCPOI -, como un eje estratégico y por consiguiente transversal a la estructura organizacional, que garantice el cumplimiento

del principio constitucional de publicidad y la aplicación de la figura de la Rendición de Cuentas a la sociedad.

Acciones:

- Diseñar y ejecutar un Plan de Comunicación que operacionalice el MCPOI.
- Gestionar un canal de televisión comunitario, mediante el cual se difunda la información sobre la gestión y la rendición de cuentas de la administración Municipal entre otros.
- Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación con la alta dirección, para que asuma estilos de dirección participativos que propicien el diálogo, convoquen, persuadan, convenzan y vinculen a todos sus colaboradores en torno al proyecto institucional.
- Implementar y/o fortalecer mecanismos de información y comunicación a nivel interno, tales como la Intranet, el correo interno y la red de audio, entre otros, que garanticen la socialización permanente de la información, permitiendo que los servidores públicos se mantengan permanentemente informados y dispongan de todos los elementos necesarios para conocer y dimensionar su labor, en sintonía con el proyecto misional de la Administración Municipal.
- Implementar redes conversacionales de doble flujo, que garanticen que la información fluya al interior y entre los diferentes niveles y áreas de la Administración Municipal, garantizando la colaboración en tareas coordinadas para el logro de la Misión y la Visión Corporativa.
- Implementar y/o fortalecer mecanismos de información y comunicación, a través de herramientas como el programa de radio y televisión local, los periódicos, la televisión y la radio regional, la página *web* y los medios de comunicación comunitarios, entre otros, que garanticen la circulación de la información sobre las actuaciones, haciendo visible la gestión de la Administración Municipal ante la comunidad.
- Implementar de manera permanente la rendición pública de cuentas a la sociedad, como un mecanismo para informar sobre lo que se ha logrado con la gestión de la Administración Municipal.
- Implementar canales institucionales que permitan recepcionar y tramitar las necesidades, demandas, reclamos y opiniones de la comunidad, para retroalimentar los procesos de planeación.

4.5.1.7.2. SUB- PROGRAMA: MODELO DE GESTIÓN ÉTICA

Implementar el Modelo de Gestión Ética que permita configurar una cultura de la integridad en la gestión pública, que produzca confianza en la ciudadanía hacia las entidades y servidores públicos.

Acciones:

- Sensibilizar e informar a la clase política, servidores públicos, proveedores, instituciones públicas y privadas y a la comunidad en general, sobre el compromiso de la Administración Municipal con la gestión pública transparente y la adopción de un Código de Ética y de Buen Gobierno.
- Mantener, hacer seguimiento, evaluar y ejecutar acciones de mejora al Modelo de Gestión Ética.
- Promover y apoyar la suscripción de pactos de transparencia con la clase política, servidores públicos, proveedores, instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales y comunitarias, en diversos campos de la gestión pública.
- Informar a las veedurías ciudadanas y vincularlas a los procesos de contratación de la administración municipal y a la gestión administrativa en general.
- Publicar en la página web de la entidad de forma periódica e informar a la ciudadanía en general y entes de control sobre la gestión administrativa, la contratación pública y demás aspectos de interés que permitan que la sociedad se vincule a la administración municipal.
- Realizar talleres temáticos con los diferentes actores sociales sobre la contratación pública, los criterios de selección, las modalidades de selección de contratistas y los principios que fundamentan la misma facilitando a la ciudadanía la contratación con el Estado.

4.5.1.7.3. SUB- PROGRAMA. FORTALECIMIENTO MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

Fortalecer el Sistema de Control Interno.

Acciones:

- Fortalecer el Modelo de Control Interno.
- Realizar campañas de autocontrol, que permitan crear la cultura del buen servicio.
- Implementar la práctica del buen uso de los bienes a cargo de cada funcionario.

- Implementar acciones que mejoren el cumplimiento con horarios y actividades, como parte fundamental para el logro de la competitividad y el buen servicio.
- Promover y realizar seguimiento a la aplicabilidad del código de ética y de buen gobierno.
- Realizar auditorías internas, que permitan evaluar la buena gestión de la Administración.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de requisitos a la parte contractual.
- Establecer controles en la gestión del talento humano, verificando que el personal vinculado en provisionalidad, en libre nombramiento y remoción, de periodo, trabajadores oficiales y contratistas cumplan con los requisitos de ley para ocupar cargos públicos y suscribir contratos cualquiera sea su naturaleza.

4.5.1.8. PROGRAMA. LEGALIZACION JURIDICA, ASEGURAMIENTO Y SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Objetivo general: llevar a cabo la legalización de los bienes muebles e inmuebles en los que el municipio sea propietario o poseedor, los cuales tenga bajo algún título o modo, o ambos, y requieran acciones jurídicas para su titulación o saneamiento.

Objetivo: llevar a cabo el avalúo de los bienes muebles e inmuebles del municipio y adquirir las pólizas necesarias que cubran los riesgos y contingencias que llegaran a presentarse.

4.5.1.8.1 SUB- PROGRAMA. LEGALIZACION JURIDICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AVALUOS Y ASEGURAMIENTO.

Acciones:

- Iniciar las acciones jurídicas requeridas con el personal de planta o contratista para legalizar y titularizar los bienes inmuebles.
- Legalizar los bienes inmuebles en los cuales el municipio sea propietario, tenedor o poseedor a su favor o a favor de particulares en el marco del ordenamiento jurídico colombiano.
- Realizar los avalúos necesarios y de forma periódica de conformidad con la ley de los bienes inmuebles propiedad del municipio o los que requiera en procesos de enajenación voluntaria o expropiación por motivos de interés público o utilidad común.

- Adquisición de pólizas o seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio o que estén bajo su poder bajo algún título o modo.
- Realizar avalúos de bienes muebles del municipio de forma periódica y dar de baja los bienes muebles obsoletos o que hayan cumplido con su vida útil de conformidad con la normatividad vigente.
- Realizar procesos jurídicos de legalización de bienes muebles que sean objeto de registro.
- Mantener los seguros del parque automotor del municipio vigentes.

4.5.2 COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.5.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gobernabilidad democrática en el Municipio de Girardot, mediante la generación de condiciones que propicien la construcción de sentido de lo público y fortalezcan el capital humano y social, así como la institucionalidad.

4.5.2.1 PROGRAMADIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Objetivo específico: Promover la construcción de sentido de lo público, mediante la implementación del Sistema Local de Planeación y el Modelo de Comunicación Pública Organizacional.

4.5.2.1.1. SUB- PROGRAMA PLANIFICANDO CON LA COMUNIDAD

Construir de manera participativa el Sistema Local de Planeación, entendido como el conjunto de instancias, instrumentos y procedimientos a través de los cuales los actores sociales, económicos y políticos articulan sus diversos intereses y median sus diferencias en pro del desarrollo integral del municipio.

Acciones:

- Sensibilizar a la clase política, servidores públicos de la Administración Municipal y demás actores públicos, privados y comunitarios del municipio, acerca de los beneficios de la construcción participativa del desarrollo local.
- Socializar y ajustar la propuesta del Sistema Local de Planeación a partir de los aportes de la clase política, servidores públicos de la Administración Municipal y demás actores públicos, privados y comunitarios del municipio.
- Institucionalizar el Sistema Local de Planeación, mediante acuerdo municipal.
- Estimular y propiciar una amplia participación y concurrencia de las instituciones, organizaciones económicas, sociales, culturales entre otras del sector público y privado y de la comunidad en general con el fin de crear escenarios para el encuentro de los diferentes actores del municipio, así como espacios de contacto y concertación para las acciones que demanda el futuro inmediato y mediano de nuestro municipio, de donde el resultado de dicha planeación sea la necesaria creación o constitución de una organización o institución que se encargue de la promoción y estimulación en el municipio de

las potencialidades, oportunidades e iniciativas desde, lo financiero, del desarrollo, lo administrativo y el mercado, para que los proyectos y programas sean una realidad.

4.5.2.1.2. SUB- PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE PLANEACION

Implementar y fortalecer las instancias de participación consideradas en el Sistema Local de Planeación.

Acciones:

- Difundir la estructura, los objetivos, los instrumentos, los principios y reglas que rigen el Sistema Local de Planeación.
- Promover su vinculación activa y capacitar a los actores que deben conformar cada una de las instancias consideradas en el Sistema Local de Planeación.
- Conformar y fortalecer los Comités Zonales de Planeación y Participación en cada una de las zonas de planificación consideradas en el Sistema.
- Conformar y/o fortalecer las instancias de participación sectoriales consideradas en el Sistema.
- Suscribir pactos de transparencia con todos los actores involucrados, como parte de la implementación del Modelo de Gestión Ética, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Local de Planeación.

4.5.2.1.3. SUB-PROGRAMA PLANIFICACION LOCAL

Formular e implementar los diferentes instrumentos de planificación.

Acciones:

- Formular los Planes Zonales de Desarrollo para cada una de las zonas de planificación consideradas, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en el Sistema.
- Realizar, por año una jornada de presupuesto Participativo y otra de seguimiento a los compromisos.
- Formular las políticas y Planes Sectoriales de Desarrollo, según los sectores de inversión de la Administración Municipal, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en el Sistema.

4.5.2.1.4. SUB- PROGRAMA EVALUACION PARTICIPATIVA

Garantizar el seguimiento y la evaluación participativa a la ejecución de los diferentes planes, programa y acciones a cargo de la Administración Municipal, mediante la promoción y fortalecimiento del control ciudadano y la implementación de mecanismos de información y comunicación confiable y oportuna.

Acciones:

- Promover y/o fortalecer los procesos de veeduría ciudadana a la gestión pública, suscribiendo para ello convenios con las entidades de control fiscal.
- Desarrollar procesos de información y capacitación a la comunidad sobre los canales y mecanismos existentes para el control social a la gestión pública.
- Implementar, a través de la página *web* del municipio, un sistema de información mediante el que todos los actores, se informen permanentemente acerca de cuál ha sido la gestión y cuáles han sido los resultados alcanzados, como producto de la ejecución de los diferentes planes, programa y proyectos a cargo de la Administración Municipal.
- Realizar, cada quince días los encuentros comunitarios
- Implementar espacios para el debate público de las políticas, estrategias y planes de desarrollo, garantizando la participación amplia de los ciudadanos en su definición.

4.5.2.2. PROGRAMADESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo específico: Promover y favorecer adecuados procesos de participación ciudadana y comunitaria

4.5.2.2.1. SUB- PROGRAMAFORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Promover la conformación de nuevas organizaciones sociales y comunitarias y fortalecer las organizaciones existentes.

Acciones:

- Actualizar y/o ajustar la caracterización de las organizaciones sociales y comunitarias del municipio.

- Implementar y promover el programa “Girardota Joven Participa”, el cual busca que nuestros jóvenes se motiven a participar en debates y toma de decisiones en temas del municipio.
- Promover y acompañar la creación de nuevas organizaciones sociales y comunitarias en aquellas zonas, grupos poblacionales y/o sectores de desarrollo en los que se evidencie déficit de las mismas.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que promuevan su formalización, la generación de capacidades de gestión autónoma y la construcción de visiones de largo plazo vinculadas a la planeación del desarrollo municipal.
- Capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias en herramientas de gestión, como la formulación de proyectos, para gestionar el acceso a recursos del orden municipal, departamental, nacional y/o de cooperación internacional.
- Capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias para generar competencias que les permitan su vinculación activa al proceso de ejecución de programa y proyectos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015.
- Estimular, apoyar e impulsar con base en el plan de desarrollo municipal, las iniciativas y propuestas de las entidades sin ánimo de lucro y de las ONG” desde lo contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política y del artículo 96 de la ley 489 de 1998.

4.5.2.2.2. SUB- PROGRAMA REDES SOCIALES

Promover la conformación de redes de organizaciones sociales y comunitarias.

Acciones:

- Promover y acompañar la conformación de instancias de coordinación superior, en las que converjan las organizaciones sociales y comunitarias, articuladas al Sistema Local de Planeación.
- Promover y acompañar la construcción de redes de organizaciones sociales y comunitarias.
- Promover alianzas público privado y comunitario para la gestión conjunta del desarrollo municipal.

4.5.2.2.3. SUB- PROGRAMA OFERTA INSTITUCIONAL

Implementar mecanismos de coordinación de la oferta institucional que se hace a las organizaciones sociales y comunitarias, evitando la duplicación de esfuerzos y funciones, el desperdicio de recursos y la fragmentación y desorientación de las comunidades.

Acciones:

- Crear espacios de coordinación entre las diferentes unidades ejecutoras de la Administración Municipal para compartir enfoques, informar sus actividades, coordinar procesos y ejecutar proyectos conjuntos de intervención en relación con las organizaciones sociales y comunitarias.
- Diseñar planes de intervención que consulten las necesidades y expectativas de las organizaciones sociales y comunitarias.
- Construir y difundir una agenda única para la oferta institucional a las organizaciones sociales y comunitarias, que les permita seleccionar los procesos y actividades que sean coherentes con sus intereses y sus planes de acción.

4.5.2.3. PROGRAMA LIDERAZGO COMUNITARIO

Objetivo específico: Fortalecer el capital humano en el municipio, mediante procesos de capacitación que propicien el empoderamiento de los líderes comunitarios, con el fin de garantizar la intervención cualificada de las organizaciones a las que pertenecen en los procesos de desarrollo.

4.5.2.3.1. SUB-PROGRAMA FORMACION DE LÍDERES

Desarrollar procesos de formación que refuercen las capacidades y el compromiso de los líderes comunitarios, y la comunidad en general, con el desarrollo local.

Acciones:

- Capacitar a los líderes comunitarios en el conocimiento y uso práctico de los mecanismos de participación ciudadana.
- Desarrollar campañas, a través de medios de comunicación locales, para promover y fomentar el uso de los mecanismos de participación ciudadana.
- Crear la Escuela de Formación Ciudadana para el Desarrollo Local, para que mediante ella se generen competencias en los líderes comunitarios para la gestión participativa del desarrollo.

- Desarrollar campañas pedagógicas para el fomento de la cultura ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

4.5.1.7.2. PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Objetivo específico: realizar un conjunto de actividades a través de las cuales se define paulatinamente las demandas sectoriales, las prioridades de la comunidad, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversión del municipio mediante la participación de la gente.

CAPITULO 5

PLAN FINANCIERO Y DE INVERSIONES

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO “GESTION Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”- ¡TODO PESO CUENTA!

Definición y alcance. La prioridad del Plan de Desarrollo “**GESTION Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER**” **¡TODO PESO CUENTA!**, es fortalecer las inversiones de carácter social para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en especial de quienes sufren condiciones particulares de exclusión. En este sentido, los objetivos y políticas fijadas en el presente Plan, contribuirán a la disminución de la segregación socio-económica y a brindar más y mejores oportunidades través de acciones con enfoques diferencial, poblacional y de género que permitan llegar a todos los barrios y veredas.

Objetivos.

1. Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública y el desarrollo de mecanismos para potencializar los ingresos existentes, buscando implementar nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente.
2. Optimizar el gasto público municipal, asignando y ejecutando eficientemente los recursos en la inversión para garantizar una base fiscal sólida en el mediano plazo.
3. Vincular de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Esto implica fortalecer la acción municipal acercando la administración pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos y las ciudadanas en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de presupuestos participativos, aquí contemplado, fortalecen el rol de la Administración municipal y su relación directa con el ciudadanía, haciéndolo partícipe de los beneficios del desarrollo local del municipio.

4. Fomentar la confianza del contribuyente con la institucionalidad tributaria como pilar fundamental. El sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario del municipio.

Estrategias.

- A. Fortalecer la secretaría de Hacienda Municipal y Desarrollo Económico, haciéndola más eficiente, generando un recaudo más justo y equitativo mediante la reformulación y modernización del sistema tributario municipal.
- B. Fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el municipio.
- C. Simplificar los trámites tributarios electrónicos interadministrativos, atendiendo las necesidades de los contribuyentes.
- D. Proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes

Estrategia financiera. El Plan de Desarrollo “Gestión y Progreso Para Volver a Creer” y fortalecerá las inversiones de carácter social para mejorar la calidad de vida de todos y todas y, en especial de quienes sufren condiciones particulares de exclusión. En este sentido, los objetivos y políticas fijadas en el presente plan de desarrollo, contribuirán a la disminución de la segregación socio-económica y a brindar más y mejores oportunidades a la ciudadanía a través de acciones con enfoque diferencial, que permitan llegar a todos los territorios y poblaciones.

El Plan garantizará las condiciones para la ejecución de las políticas públicas, mediante la gestión conjunta y las alianzas para la gobernabilidad. Esto representa para nuestro Gobierno el fortalecimiento de la gestión gerencial, de la hacienda pública y del desarrollo de mecanismos para potencializar los ingresos existentes, buscar e implementar nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente, optimizar el gasto y asignar y ejecutar eficientemente los recursos en la inversión para garantizar una base fiscal sólida en el mediano plazo. Gestión y Progreso para Volver a Creer es de gran importancia porque vincula de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Esto implica fortalecer la acción distrital acercando la administración pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de presupuestos participativos aquí contemplados, fortalecen el rol de la Administración Municipal y su relación directa con la ciudadanía, haciéndolo partícipe de los beneficios del desarrollo local del municipio.

Financiación. El Plan de Inversiones de Gestión y Progreso para Volver a Creer asciende a \$150.364.452.000 Millones constantes de 2012, de los cuales

\$18.066.400.000 Millones corresponden a las entidades descentralizadas y ha la Administración Central, \$132.298.052.000 millones. El Plan de inversiones se financiará con ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan los ingresos tributarios con equidad y el cumplimiento voluntario y el crédito. Así mismo, se fortalecerá la gestión en la ejecución de proyectos con participación público-privada y los mecanismos para el incremento de la inversión extranjera en el Municipio.

Optimización de los ingresos tributarios. La confianza en la institucionalidad del esquema tributario es pilar fundamental de la relación de la Administración Tributaria con el contribuyente, en este sentido, el sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de Todo Peso Cuenta. Para ello se impulsará la modernización y racionalización de los tributos del Municipio, no sólo en el marco local, sino a nivel departamental y nacional, mediante el liderazgo regional con las diferentes municipios del Área Metropolitana y municipios aledaños, del departamento, donde la coordinación fiscal se materialice en propuestas y acciones concretas desde el ámbito regional para fortalecer el fisco local.

En este contexto de modernización y racionalización de la Administración Tributaria Municipal durante el período 2012 – 2015, se contará con un rol activo y propositivo en la política fiscal, garante del adecuado flujo del recaudo tributario que respalde la sostenibilidad financiera del Municipio a partir de la justa aplicación de los principios constitucionales, basados en la aplicación de un modelo de gestión tributario simple, equitativo, respetuoso, transparente y progresivo, que gestione los recursos por ingresos de los tributos acordes con la realidad económica del municipio.

Para dinamizar la administración de los diferentes impuestos del municipio, además de los elementos considerados en el Modelo de Gestión Tributaria: Seguridad jurídica, inteligencia tributaria, control fiscal, servicio y educación fiscal, desarrollo organizacional y el sistema de información tributaria, se contempla un marco estratégico en la Administración Tributaria Municipal basado en la simplificación, unificación, masificación, automatización e innovación en el ciclo continuo de auto aprendizaje asociado a los procesos tributarios. Con la articulación adecuada de todos estos elementos, el contribuyente evidenciará la fortaleza institucional de la Administración Tributaria Municipal como órgano administrador y fiscalizador de los tributos en el municipio.

Como eje estratégico del Plan, se fomentará el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los tributos por parte de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. El impulso al cumplimiento voluntario comprende un conjunto de acciones que se traducirán en facilidades recibidas por la ciudadanía, que le permitirán simplificar su declaración y pago de los tributos con el propósito de reducir los costos de transacción asociados en que incurren tanto el contribuyente como la Administración Tributaria.

Dentro de los frentes de modernización se cuenta con: i) Modernización del Sistema Jurídico Tributario (Jurisdicción Coactiva), ii) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario (Fiscalización), iii) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente y la Revista de Conceptos Tributarios.

i) Modernización del Sistema Jurídico Tributario (Jurisdicción Coactiva). El Sistema Jurídico Tributario debe acoger los elementos esenciales de la justicia tributaria, es decir, considerar en su marco normativo la capacidad económica de los contribuyentes, evitando factores de inequidad en los ciudadanos por asignación asimétrica de las cargas impositivas en función de la capacidad de contribuir impositivamente con las cargas del Estado. A su vez, las normas tributarias deben evitar un carácter confiscatorio, que restrinja el cumplimiento de las obligaciones tributarias que impone el Sistema Jurídico Tributario.

Otras de las iniciativas a ser evaluadas, para la modernización del sistema tributaria, va orientada a establecer la declaración del impuesto predial unificado, para los contribuyentes que cumplan con una serie de premisas. Ello permitirá generar una cultura del auto avalúo al valor comercial, que en ninguno de los casos podrá ser inferior al 70% de éste. Igualmente, otro limitante será que no será inferior en ningún caso al avalúo catastral señalado por Catastro Departamental de Antioquia.

En este contexto, las iniciativas de modernización, simplificación y racionalización de los tributos municipales buscarán fomentar el cumplimiento de la obligación tributaria bajo la premisa de un Sistema Jurídico Tributario que responda a los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Con un sistema tributario moderno la seguridad jurídica se constituye en un factor de estabilidad institucional al proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes donde se garantiza el debido proceso y se promueve el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

La mejora de la estructura tributaria en términos de progresividad, equidad, simplicidad, y eficiencia es factor determinante en la obtención de los recursos necesarios para la financiación de los programas y proyectos contemplados en el presente Plan de Desarrollo y se constituye en factor relevante para mejorar la competitividad de la ciudad en el contexto internacional.

Dentro de las acciones a adelantar en la modernización del Sistema Jurídico Tributario, la Administración Municipal adelantará las gestiones necesarias que conllevan de una parte, la aprobación de las reformas en el Concejo del Municipio

Así, la modernización del Sistema Jurídico Tributario comprende:

a. Progresividad Predial

Para agregarle mayor progresividad y simplicidad al Sistema Tributario, como nuevo criterio de asignación tarifaria en el impuesto predial se considerará el

valor del avalúo catastral, otras variables claramente medibles y se reconsiderara las tarifas o milajes establecidos.

b. Ajuste por equidad tributaria

Se realizará la formación catastral, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en ley 1430 de 2010, lo que nos permitirá ampliar la base tributaria de contribuyentes y distribuir las cargas tributarias con equidad.

En este sentido, sin perjuicio del derecho que le asiste a los contribuyentes que fueron objeto del proceso de actualización catastral masiva surtido durante los años 2008 a 2011, para aplicar el ajuste por equidad tributaria hasta el año gravable en el cual el impuesto sea igual al monto que se obtendría de acuerdo a la liquidación ordinaria del tributo, se puede mantener la vigencia del mismo hasta el período gravable 2013.

c. Reforma estructural del Impuesto de Industria y Comercio

La reforma de este impuesto surge de la necesidad de modernizar un tributo que no ha presentado cambios estructurales durante casi tres décadas desde la Ley 14 de 1983, y que presenta rezagos normativos frente a la actual realidad económica.

En este sentido, se busca modificar los elementos estructurales del tributo, fijando bases gravables específicas acorde a las características sectoriales, reglas de territorialidad para evitar la doble imposición, actualización de deducciones y no sujeciones, régimen sancionatorio unificado aplicable a nivel nacional en los diferentes municipios y distritos, aspectos administrativos de coordinación y gestión territorial, reglas en la definición de tarifas, adopción de un formulario único en las administraciones tributarias, la estandarización de las actividades económicas con la Clasificación Industrial internacional Uniforme CIIU entre otras, todos aspectos relevantes que en su conjunto permiten una reconfiguración estructural en la tributación de las actividades económicas a nivel territorial.

d. Exenciones

Se busca racionalizar la temporalidad en las exenciones de los impuestos municipales, considerando los términos de vigencia de las mismas y condicionadas al cumplimiento de los principios que las generaron. De no cumplirse se perderá automáticamente el beneficio y se hará retroactiva

e. Revisión de actividades financieras en el Impuesto de Industria y Comercio

Se busca que las actividades económicas como las de servicios financieros que cuenten con una mayor capacidad contributiva y que cuenta en términos de base gravable con un tratamiento especial que no recoge las dinámicas actuales del mercado financiero, se ajuste de conformidad con el contexto económico actual.

ii) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario.

Se adoptarán lógicas de control tributario con base en la dinámica de los contribuyentes y el entorno económico del municipio, con un manejo inteligente de la información. En este contexto, se complementarán las diferentes técnicas de detección y control de la evasión y morosidad en el municipio con la implementación de la calificación, perfilamiento, caracterización y predicción de las obligaciones tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Municipio.

Para este fin, la coordinación fiscal municipal con la DIAN y otras administraciones tributarias será determinante en la adopción de lógicas de control, monitoreo y seguimiento fiscal de los contribuyentes que cuentan con operaciones económicas o hechos gravados en diferentes jurisdicciones territoriales del departamento y el país.

iii) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente.

La modernización implica un sistema de servicio al contribuyente con un respaldo instrumental en tecnologías de información y comunicaciones, en calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de los contribuyentes y ciudadanos y los procesos de servicio, inteligencia, y control tributarios de la Administración Tributaria municipal.

Para el efecto, la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, Sistemas y Comunicaciones del municipio proveerá un portafolio Integrado de servicios tributarios virtuales y presenciales a los contribuyentes y ciudadanos, donde se contemple la simplificación de los trámites tributarios electrónicos interadministrativos, atendiendo las necesidades del contribuyente en sus interrelaciones con la Administración Tributaria, tanto en servicios como en el control tributario, acciones que se verán reflejadas en un mayor recaudo tributario voluntario. Todo el proceso de modernización del sistema de servicio al contribuyente estará basado en el concepto de auto-atención.

Otros ingresos. La consecución de recursos adicionales a los tributarios, se efectuará a través del fortalecimiento de los ingresos no tributarios y de los recursos propios de las entidades descentralizadas, de la participación y convenios entre el sector público y el privado, convenios con el departamento, con los entes territoriales y la Nación con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del Plan de Desarrollo.

- a) **Fortalecimientos de ingresos no tributarios y recursos de entidades descentralizadas.** Se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente

De otra parte, las empresas industriales y comerciales del orden municipal y las empresas sociales del Estado, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera a través de acciones que evidencien una mejor gestión de recaudo, seguimiento y cobro

- b) **b. Alianzas para la gobernabilidad:** El Gobierno Municipal efectuará alianzas con otros entes territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos y reformas que permitan esquemas de reciprocidad, así como también por el establecimiento de acuerdos fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el municipio.

Así, tanto los recursos, resultado de la gestión conjunta, como los de la cofinanciación del nivel

Departamental y nacional, permitirán financiar los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Gestión y Progreso para Volver a Creer, enfocados especialmente a la Atención Integral de la Primera Infancia, a la atención de población en situación de desplazamiento, a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y los subsidios para vivienda de interés social prioritaria, aspectos contemplados en la Ley 1450 de 2011.

- c) **Gestión local conjunta:** La definición de las prioridades de inversión con recursos de los Fondos, incluye todos los campos de la Administración Municipal que tengan alcance urbano y rural; por ello, se establecerán mecanismos de cofinanciación con recursos desde el municipio, que garanticen el financiamiento de proyectos de carácter social, con cobertura en todo el territorio, involucrando la participación de la ciudadanía en la definición de los mismos. Esto implica una asignación del presupuesto basada en criterios de distribución territorial de la inversión en todos los niveles del municipio y un mayor énfasis al soporte territorial de la planeación económica y social y de la programación de inversiones, guardando coherencia de la planeación a nivel municipal.
- d) **Participación Público - Privada y Cooperación:** Las alianzas público privadas APP y la cooperación se constituirán como mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible del municipio.
- e) **Optimización del gasto y asignación eficiente de recursos.** Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo Gestión y Progreso para Volver a Creer y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto.

Se efectuará un análisis del impacto de la inversión y se asignarán los recursos con base en resultados. Esto permitirá fortalecer una gestión

gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan.

De otra parte, se implementarán estrategias orientadas a la eliminación de duplicidades a nivel municipal y el logro de economías de escala, lo que permitirá complementar las estrategias de asignación eficiente de los recursos públicos.

Para ello, es fundamental fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal, así como las herramientas que permiten dicho seguimiento. Por lo tanto, con el liderazgo de la Secretaría de Educación, Cultura y TIC para las TIC, se realizará la gestión necesaria para que todas las dependencias que conforman el Presupuesto municipal, registren en línea las transacciones presupuestales en el Sistema de Presupuesto del Municipio de Girardota, administrado por la secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y genere informes automáticos para ser visualizados por las comunidades en Internet.

Endeudamiento. Para la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo del municipio, se prevé un endeudamiento de \$14.500. Para ello, el Gobierno Municipal diseñará una estructura de endeudamiento que responda a los principios de oportunidad, sostenibilidad y eficiencia, mediante la combinación de diversas modalidades financieras que permitan desarrollar la capacidad del Municipio para obtener financiamiento en los mercados nacional e Internacionalmente con Organismos Multilaterales y que, adicionalmente garanticen un adecuado manejo del perfil de vencimientos, al menor costo posible y con la menor exposición a los riesgos que afecten la deuda del municipio. En aras de la transparencia y fortalecimiento de lo público, se mantendrá en la página web de la secretaría Municipal de Hacienda y Desarrollo Económico, la información de carácter público relacionada.

Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno municipal tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles a través del marco fiscal de mediano plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

1. DIAGNOSTICO A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2011

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2011, nos muestra como preceden los comportamientos más cercanos. Sin embargo más adelante

realizaremos una evaluación histórica de los 10 últimos años, veamos el siguiente cuadro.

CONCEPTOS	Presupuesto Definitivos	Recaudo	Porcentaje de ejecución
PREDIAL	3,960,648,474	4,058,223,404	102.46%
INDUSTRIA Y COMERCIO	7,123,304,552	7,723,253,308	108.42%
NO TRIBUTARIOS	1,378,534,676	1,669,475,094	121.11%
OTROS TRIBUTARIOS	459,012,785	503,796,468	109.76%
Recuperación Cartera de Industria y Comercio e Impuesto Predial	609,046,268	660,425,347	108.44%
TOTAL RECAUDO POR RECURSOS PROPIOS	13,530,546,755	14,615,173,621	108.02%
CONVENIOS	1,829,764,525	1,832,627,848	100.16%
FONDOS ESPECIALES	2,048,862,063	2,717,719,484	132.65%
SGP Vigencia Anterior Educa.	12,316,610	12,316,610	100.00%
SGP Vigencia Anterior Propo. Deporte	10,234,541	10,234,541	100.00%
SGP Vigencia Anterior Propo. Cultura	7,675,907	7,675,907	100.00%
SGP Vigencia Anterior Alimentación Escolar	5,456,905	5,456,905	100.00%
SGP Vigencia Anterior Propo.Otros Sec.	102,632,238	102,632,238	100.00%
SGP Vigencia Anterior Propo.Agua Pota.	74,319,974	74,319,974	100.00%
SGP Vigencias Salud Continuidad.	190,794,166	190,794,166	100.00%
SGP VIGENCIAS SALUD PÚBLICA.	18,450,335	18,450,335	100.00%
SGP EDUCACION CALIDAD	607,682,941	607,682,941	100.00%
SGP SALUD CONTINUIDAD	1,968,797,382	1,968,797,382	100.00%
SGP SALUD PUBLICA	251,958,439	251,958,439	100.00%
SGP PROPOSITO DEPORTE	115,957,353	115,957,353	100.00%
SGP PROPOSITO CULTURA	86,968,017	86,968,017	100.00%

CONCEPTOS	Presupuesto Definitivos	Recaudo	Porcentaje de ejecución
SGP PROPOSITO OTROS SECT.	1,111,764,145	1,111,764,145	100.00%
SGP PROPOSITO AGUA POTAB.	636,963,670	636,963,670	100.00%
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	60,505,240	60,505,240	100.00%
TOTAL SGP 2011	5,262,477,863	5,262,477,863	100.00%
CREDITO INTERNO IDEA	2,315,839,814	2,315,839,814	100.00%
ETESA	190,000,000	182,748,923	96.18%
FOSYGA	610,146,806	610,146,806	100.00%
REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION DE FONDOS	456,362,791	456,362,791	100.00%
VIGENCIAS ANTERIORES(INCORPORACION SALDOS CAJA A DICIEMBRE 31 DE 2010)	5,798,592,027	5,798,592,027	100.00%
RECURSOS DE CAPITAL RESERVAS 2010	1,419,867,179	1,419,867,179	100.00%
TOTAL EJECUCION INCLUIDO LA INCORPORACION DE LOS SALDOS EN CAJA 2010	33,462,459,823	35,211,556,355	105.23%
TOTAL EJECUCION SIN INCLUIR LA INCORPORACION DE LOS SALDOS EN CAJA 2010	26,244,000,617	27,993,097,149	106.66%
TOTAL PRESUPUESTO DEL 2011 SIN INCLUIR COMPROMISOS DEL 2010	32,042,592,644	33,791,689,176	105.46%

A manera de conclusión el presupuesto tuvo los siguientes movimientos presupuestales, así:

PRESUPUESTO INICIAL	21,815,880,946
RESERVAS	5,798,592,027
INCORPORACIONES	1,419,867,179
ADICIONES	7,316,933,956
REBAJAS	2,888,814,285
TOTAL PRESUPUESTO	33,462,459,823

2. ANÁLISIS HISTÓRICO DE INGRESOS

Se determino evaluar diez (10) años, desde el 2002 al 2011. Periodo en el cual se encuentra la primera administración del alcalde actual, donde la prelación fue la responsabilidad hacendista. A continuación encontramos un análisis a pesos corrientes y a pesos constantes de 2002 deflactando los años siguientes a la tasa inflacionaria que afecto el respectivo periodo.

Igualmente, se realiza un análisis per cápita con base la información DANE de población para el respectivo año fiscal.

2.1. Histórico de Ingresos Corrientes y Tributarios

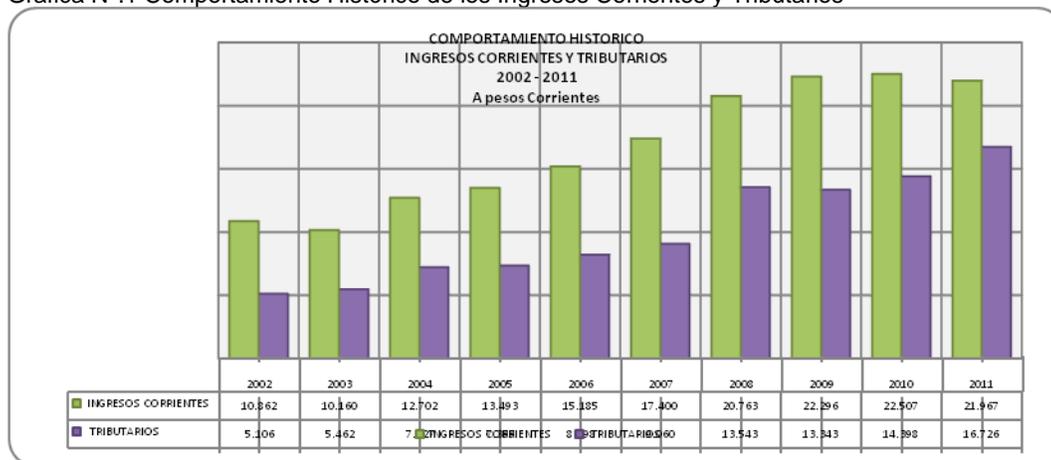
Como se puede observar en el cuadro N° 1, los años 2003 y 2011 los ingresos corrientes disminuyeron a valor corriente.

Cuadro N° 1. Histórico de Ingresos Corrientes y Tributarios a pesos corrientes
En Millones de Pesos

CONCEPTO	A PESOS CORRIENTES									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES	10.862	10.160	12.702	13.493	15.185	17.400	20.763	22.296	22.507	21.967
TRIBUTARIOS	5.106	5.462	7.227	7.355	8.198	9.060	13.543	13.343	14.398	16.726

Los Ingresos Tributarios a pesos corrientes presentan un incremento año a año. Sin embargo el cuadro N° 2, realizamos el análisis a pesos constantes de 2002 al 2011, reflejando una reducción real del recaudo que se presenta en los periodos 2006 – 2005 y 2009 – 2008 en -4,6% y -3,4% respectivamente.

Grafica N°.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos Corrientes y Tributarios



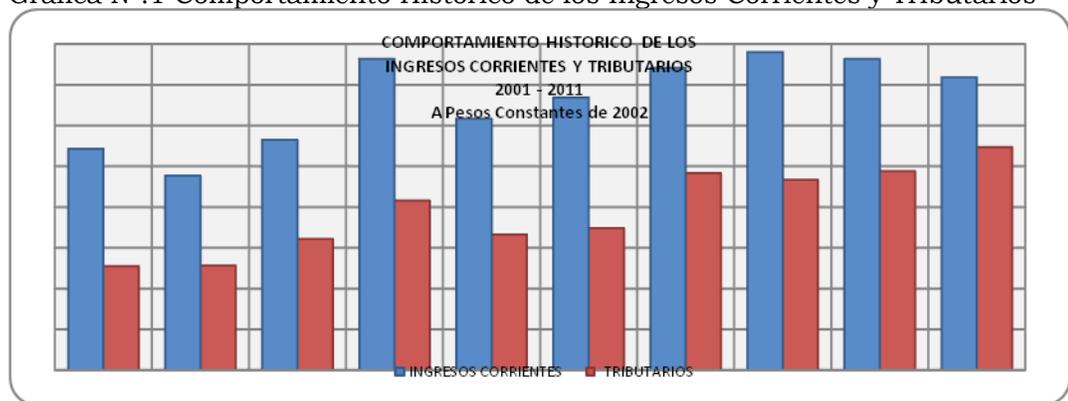
Cuadro N° 2. Histórico de Ingresos a pesos constantes de 2002
En Millones de Pesos

CONCEPTO	VALORES A PESOS CONSTANTES DE 2002									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES	10.862	9.541	11.306	15.273	12.338	13.377	14.825	15.608	15.271	14.369
TRIBUTARIOS	5.106	5.129	6.433	8.325	6.661	6.965	9.670	9.340	9.769	10.941

VARIACIONES	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
INGRESOS CORRIENTES	-12,2%	18,5%	35,1%	-8,4%	8,4%	10,8%	5,3%	-2,2%	-5,9%
TRIBUTARIOS	0,5%	25,4%	29,4%	-4,6%	4,6%	38,8%	-3,4%	4,6%	12,0%

El cuadro N°2, a pesos constantes de 2002, se observa que en los periodos 2003-2002 disminuyó realmente los ingresos corrientes en el -12,2%. Para el periodo 2006 - 2005 se redujo realmente en el -8,4%. Así mismo, para los periodos 2010 - 2009 y 2011 - 2010 disminuyó realmente el -2,2% y el -5,9% respectivamente.

Gráfica N°.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos Corrientes y Tributarios



Cuadro N° 2A. Histórico de Ingresos Per Cápita a pesos constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES	275.818	236.042	272.527	358.675	282.410	298.596	322.777	331.610	316.659	290.879
TRIBUTARIOS	129.656	126.896	155.058	195.513	152.466	155.476	210.536	198.452	202.570	221.479

El cuadro N° 2 A se observa como en el año 2006 y 2007, disminuye frente al 2005 y el 2009 y el 2010 se reduce frente al 2008. Ello se debe a falta de políticas de fiscalización agresivas, que evita la elusión y evasión tributaria.



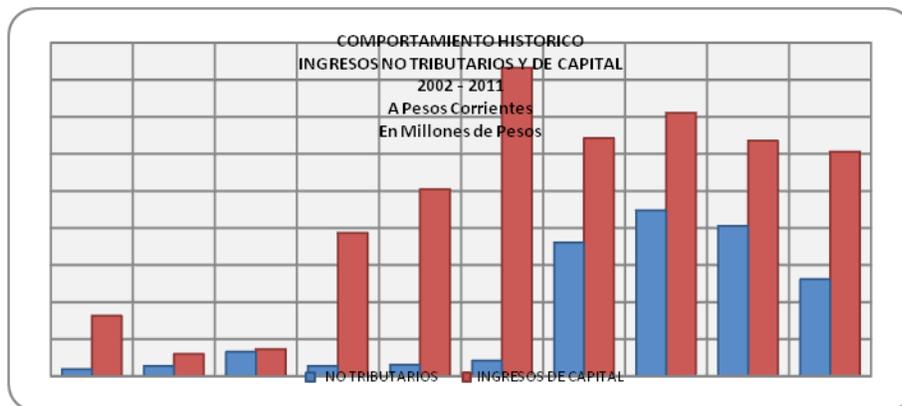
2.2. Histórico de Ingresos no Tributarios y de Capital

El cuadro N° 3, Histórico de Ingresos No Tributarios y Capital a pesos corrientes, observamos el comportamiento a pesos corrientes donde los periodos fiscales 2002, 2003, 2005, 2006 y 2007 fueron los más bajos.

Los ingresos de capital más representativos fueron los de 2007, 2008 y 2009. La reducción en el periodo 2005 – 2004 en un -58,2%; periodo 2006 – 2005 en un -38,0%; periodo 2010 – 2009 en un -9,4% y periodo 2011 – 2010 en un -35,4%.

Cuadro N° 3 Histórico de Ingresos No Tributarios y Capital a pesos corrientes
En Millones de Pesos

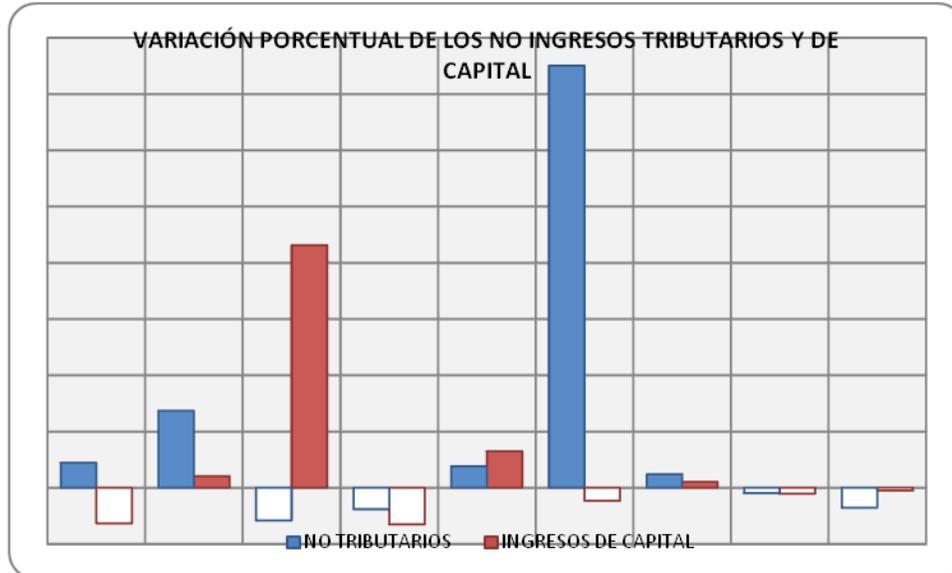
CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
NO TRIBUTARIOS	385	556	1.317	551	615	849	7.220	8.953	8.109	5.241
INGRESOS DE CAPITAL	3.262	1.204	1.455	7.733	10.089	16.653	12.856	14.220	12.723	12.111



Cuadro N° 3A Histórico de Ingresos No Tributarios y Capital a pesos corrientes

CONCEPTO	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
NO TRIBUTARIOS	171	181	186	166	234	171	1733	1206	1132
INGRESOS DE CAPITAL	-2058	-600	628	2254	3400	3796	1366	1500	-512

NO TRIBUTARIOS	44,4%	136,9%	-58,2%	-38,0%	38,0%	750,4%	24,0%	-9,4%	-35,4%
INGRESOS DE CAPITAL	-63,1%	20,8%	431,5%	-65,1%	65,1%	-22,8%	10,6%	-10,5%	-4,8%



Cuando analizamos a pesos constantes de 2002, se observa que los ingresos No Tributarios en los periodos: 2005 – 2004 se redujeron realmente en -46,8%; 2006 – 2005 se disminuyeron en un -30,6%; 2010 – 2009 se redujo en -12,2% y 2011 – 2010 se redujo en -37,7%.

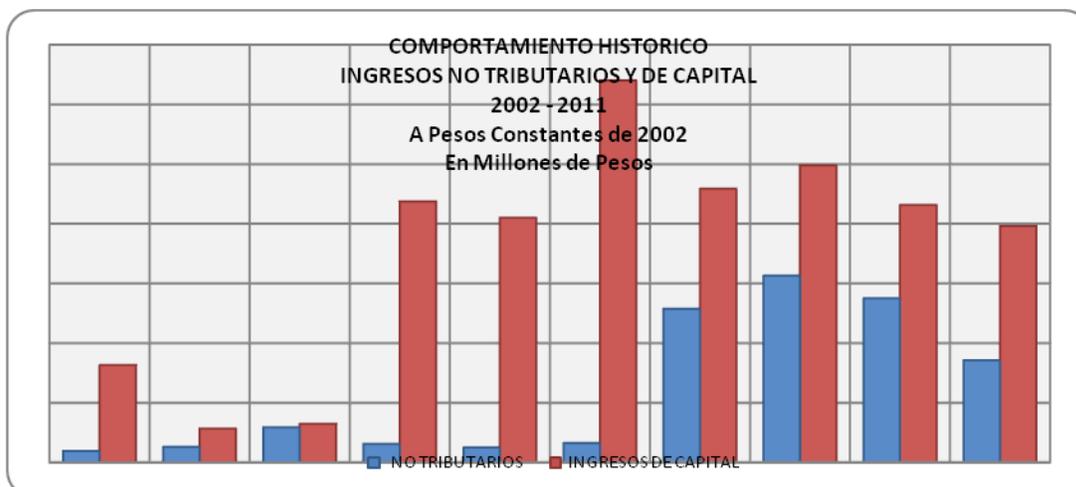
Los ingresos de capital presentan reducciones reales en los periodos: 2003 – 2002 en -65,3%; 2006 -2005 se reduce en -56,2%, no antes de haber presentado un incremento real de 575,9% en el periodo 2005 -2004; en relación con los años 2008 – 2007 se reduce en un -28,3%. Así mismo, ocurre que en los años 2010 – 2009 y 2011 -2010 se reducen en -13,3% y -8,2% respectivamente.

Cuadro N° 4 Histórico de Ingresos No Tributarios y de Capital a pesos constantes de 2002
En Millones de Pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
NO TRIBUTARIOS	385	522	1.172	624	500	653	5.155	6.267	5.502	3.428
INGRESOS DE CAPITAL	3.262	1.131	1.295	8.753	8.198	12.803	9.179	9.954	8.633	7.922

Cuadro N° 4A Histórico de Ingresos No Tributarios y de Capital a pesos constantes de 2002

VARIACIÓN	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
NO TRIBUTARIOS	35,6%	124,5%	-46,8%	-30,6%	30,6%	689,4%	21,6%	-12,2%	-37,7%
INGRESOS DE CAPITAL	-65,3%	14,5%	575,9%	-56,2%	56,2%	-28,3%	8,4%	-13,3%	-8,2%

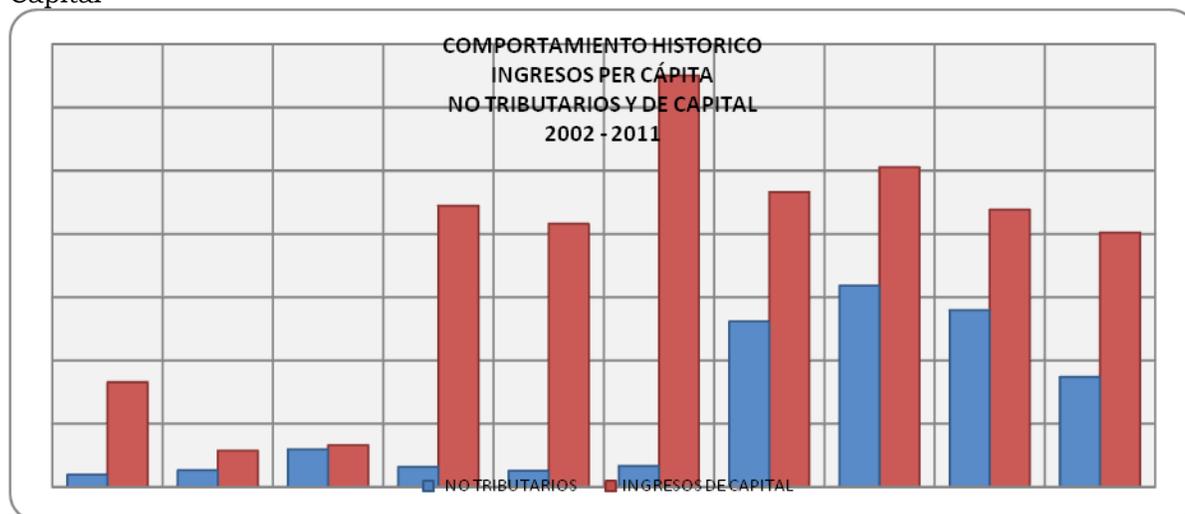


El siguiente cuadro evaluamos el comportamiento per cápita del ingreso no tributario, presentando disminución en el 2005 – 2004 en -46,8%; 2006 – 2005 en -30,7%; 2010 – 2009 en -12,2% y 2011 – 2010 en -37,7%.

Cuadro N° 5 Histórico de Ingresos Per Cápita No Tributarios y de Capital a pesos constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
NO TRIBUTARIOS	9.776	13.258	29.767	15.837	12.689	16.580	130.906	159.144	139.713	87.052
INGRESOS DE CAPITAL	82.832	28.710	32.886	222.265	208.161	325.101	233.092	252.767	219.209	201.161

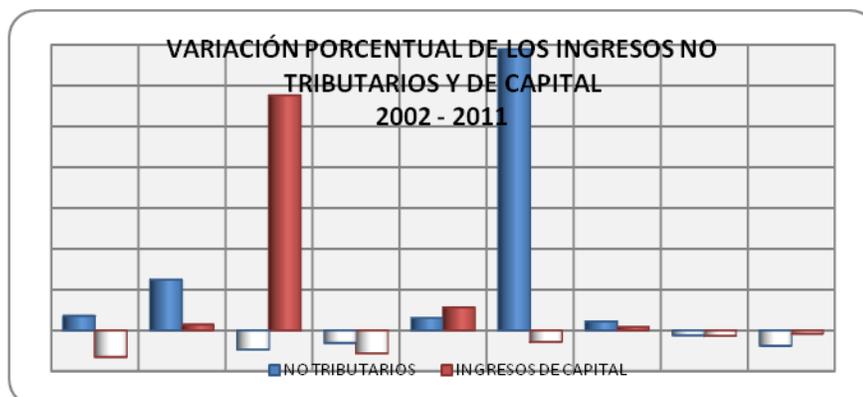
Grafica N°.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos No Tributarios e Ingresos de Capital



Cuadro N° 5A Histórico de Ingresos Per Cápita No Tributarios y de Capital a pesos constantes de 2002

VARIACIÓN	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
NO	35,6%	124,5%	-46,8%	-30,7%	30,7%	689,5%	21,6%	-12,2%	-37,7%

TRIBUTARIOS									
INGRESOS DE CAPITAL	-65,3%	14,5%	575,9%	-56,2%	56,2%	-28,3%	8,4%	-13,3%	-8,2%



2.3. Sistema General de Participación - SGP

En el 2002 se inicia un nuevo proceso de transferencias de recursos denominado Sistema General de Participaciones, reglamentado mediante ley 715 de 2001 la cual modifica la ley 60 de 1993 denominada Ingresos Corrientes de la Nación ICN.

Para efectos de la distribución entre los diferentes componentes que conforman el Sistema General de Participaciones, se aplican las disposiciones previstas en la Ley 715 de 2001. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, se deduce un 4% para asignaciones especiales: 0,52% para resguardos indígenas, 0,08% para municipios ribereños del río Magdalena, 0,5% para programas de alimentación escolar y 2,9% para el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Después de realizadas estas deducciones se efectúa la distribución sectorial prevista en el artículo cuarto de dicha Ley, así: 58,5% para educación, 24,5% para salud y 17% para propósito general.

Por su parte el artículo 2 de la Ley 1176 de 2007 establece que una vez descontadas las asignaciones especiales y las deducciones a que se refieren los párrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007, se efectúa la distribución sectorial prevista en el artículo 2 de la Ley 1176 de 2007, así: 58,5% para educación, 24,5% para salud, 5,4% para agua potable y saneamiento básico y 11,6% para propósito general.

El artículo 9 de la Ley 1176, establece en el periodo de transición, para la vigencia de 2008 el 70% de los recursos de los distritos y municipios se distribuye aplicando la proporción directa de los recursos asignados en 2007 por concepto de la destinación de agua potable y saneamiento básico de la participación de propósito general. El 30% restante de los recursos se distribuyen conforme a los criterios establecidos en el Artículo 7 de la Ley 1176 de 2008. Veamos a continuación un comparativo normativo:

Es de anotar que una de las variables que afecta la transferencias de recursos a favor del municipio se denomina **-Eficiencia fiscal** equivalente al diez (10%): Que se distribuyen de acuerdo con el crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per cápita de las tres (3) últimas vigencias fiscales, con base en la información reportada por los municipios y distritos al Departamento Nacional de Planeación y refrendada por la Contaduría General de la Nación.



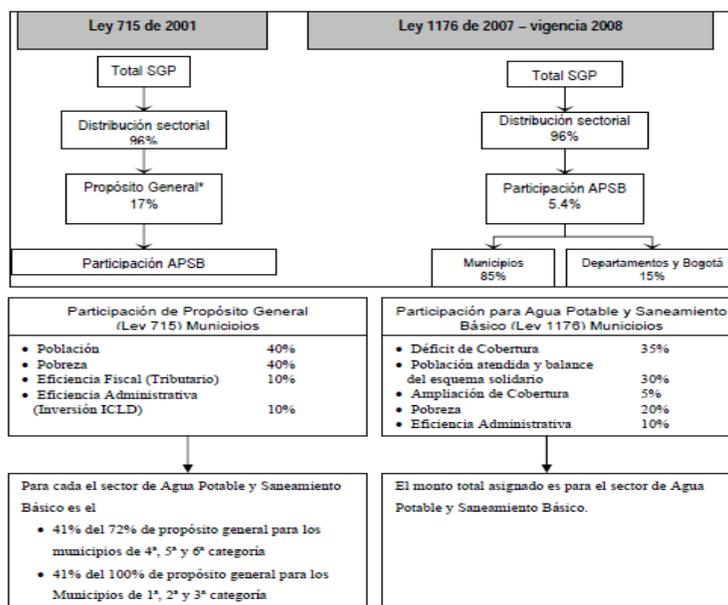
La segunda variable denominada **Eficiencia administrativa** equivalente al diez (10%): este valor se distribuye de acuerdo con la conservación o incremento de la inversión con ingresos corrientes de libre destinación por persona en dos (2) vigencias sucesivas, conforme a la información reportada por los municipios y distritos al Departamento Nacional de Planeación y refrendada por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, el Sistema General se ve afectado reduciéndose a pesos constantes de 2002. De donde del 2008 al 2011 se reduce por debajo de lo alcanzado en el 2002, siendo los puntos de inflexión los años 2004 y 2007, el primero a la baja y el segundo el más alto de toda la década sujeta a análisis.

En el 2007 se modifica la ley 715 de 2001 por la ley 1176 de 2007. Esta última modificada por la ley 1450 de 2011, en la distribución de los recursos se abre el abanico de las competencias para ser atendidas con estos recursos. Con la premisa que a mayor inversión de los municipios con recursos propios, mayor transferencia siempre y cuando se cumpla por dos (2) periodos consecutivos el incremento en la inversión social y en la eficiencia fiscal y administrativa.

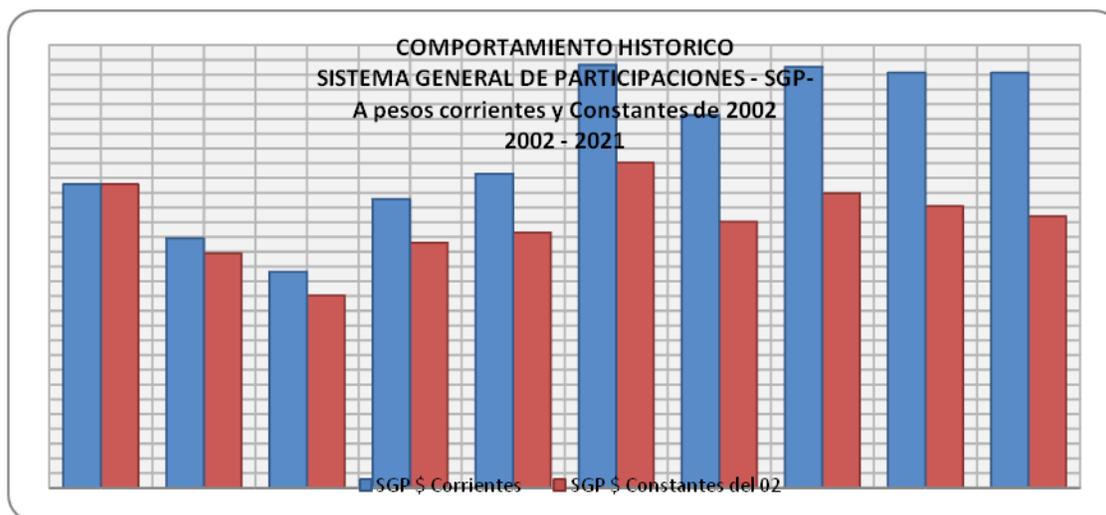
Para efectos de la distribución entre los diferentes componentes que conforman el Sistema General de Participaciones, se aplican las disposiciones previstas en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, según se indica a continuación:

Grafica N°3. Comparativo ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2008

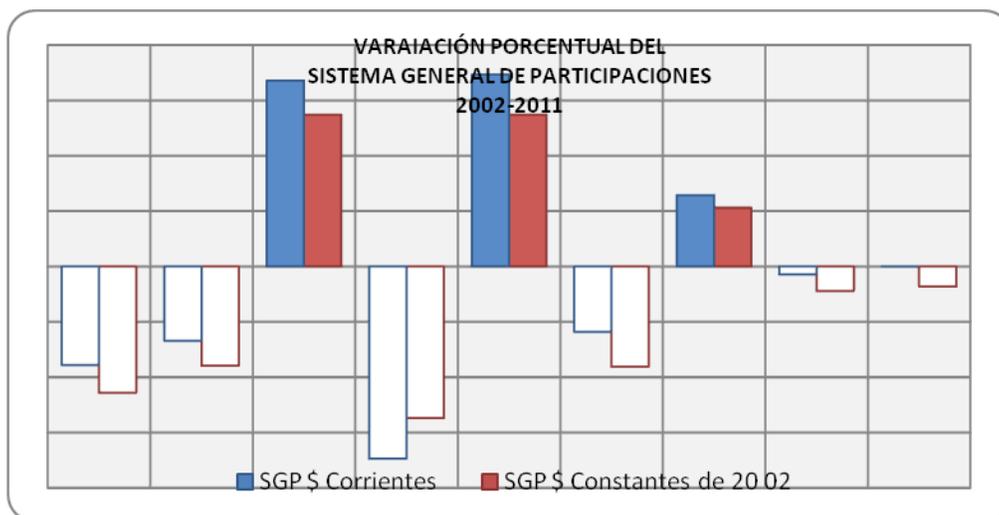


Cuadro N° 6 Histórico de Ingresos del Sistema General de Participaciones –SGP- a pesos Corrientes y constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
SGP \$ Corrientes	4.116	3.383	2.929	3.913	4.256	5.733	5.054	5.704	5.626	5.628
SGP \$ Constantes de 2002	4.116	3.177	2.607	3.322	3.458	4.407	3.609	3.993	3.817	3.681



CONCEPTO	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
SGP \$ Corrientes	-17,8%	-13,4%	33,6%	-34,7%	34,7%	-11,8%	12,9%	-1,4%	0,0%
SGP \$ Constantes de 20 02	-22,8%	-17,9%	27,4%	-27,4%	27,4%	-18,1%	10,6%	-4,4%	-3,6%

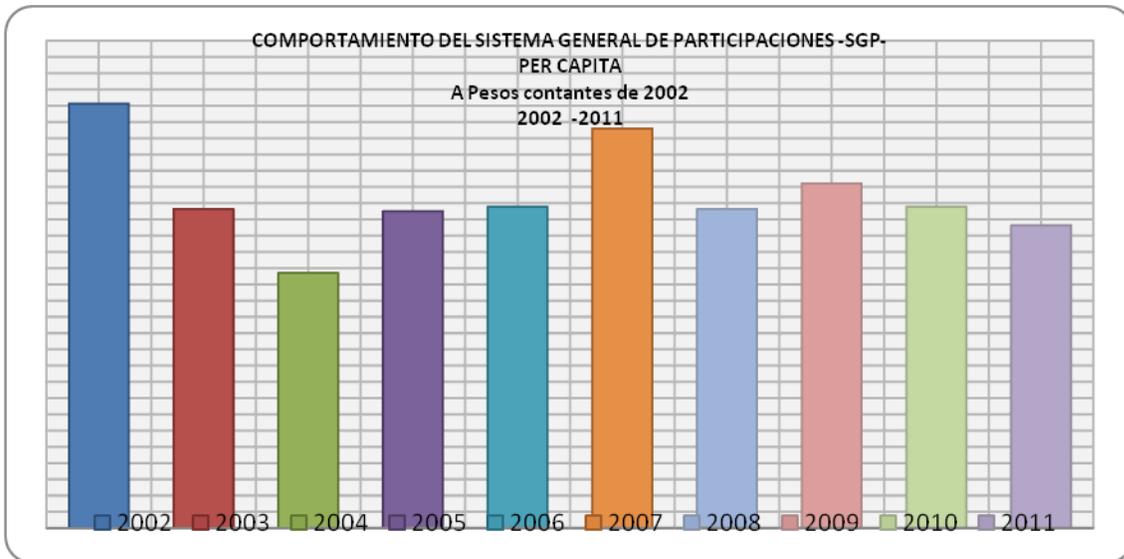


El cuadro anterior nos deja claro que hoy recibimos menos recursos que en el 2002 y el 2007, a pesos constantes de 2002. Igualmente, al realizar el análisis per cápita la población ha disminuido su participación para ser financiado con transferencias de la nación, como se observa en el cuadro N°16. Ello obliga, a ser más auto suficiente al municipio con sus propios recursos. Recalcando que a mayores recursos propios e inversión con los mismos, el estado le compensa con una mayor transferencia.

Cuadro N° 7 Comportamiento Histórico del SGP Per Cápita, a pesos constantes de 2002

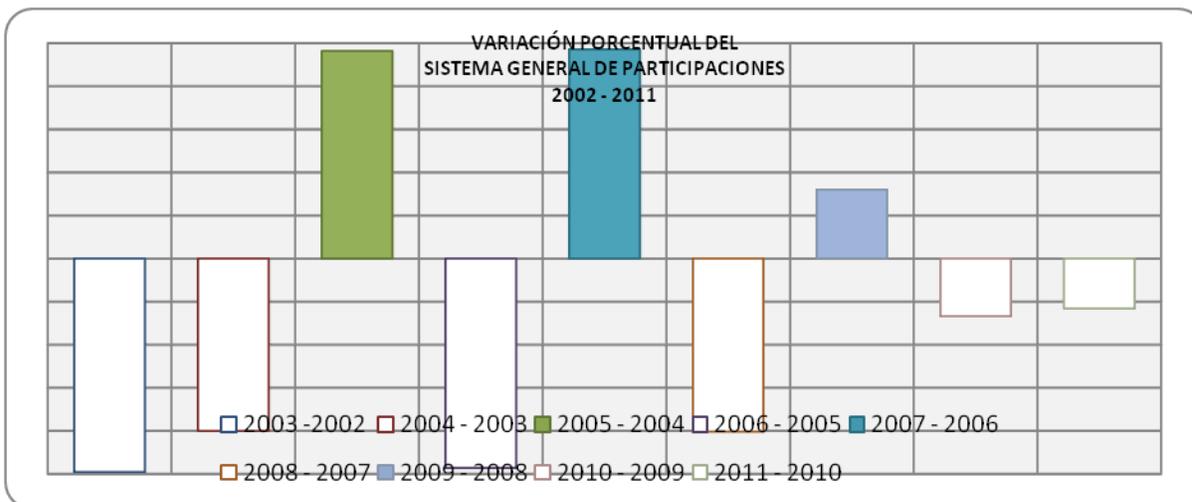
CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
SGP \$ Constante 02	104.517	78.595	62.843	78.013	79.153	98.382	78.568	84.836	79.154	74.524

Gráfica N° 4. Sistema General de Participaciones Per cápita



Cuadro N° 7 B Comportamiento Histórico del SGP Per Cápita, a pesos constantes de 2002

CONCEPTO	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
SGP \$ Cont 02	-24,8%	-20,0%	24,1%	-24,3%	24,3%	-20,1%	8,0%	-6,7%	-5,8%



Se reitera que la baja gestión financiera en la década, no ha permitido recuperar la participación de la comunidad en las transferencias asignadas por el gobierno nacional históricamente en el 2002.

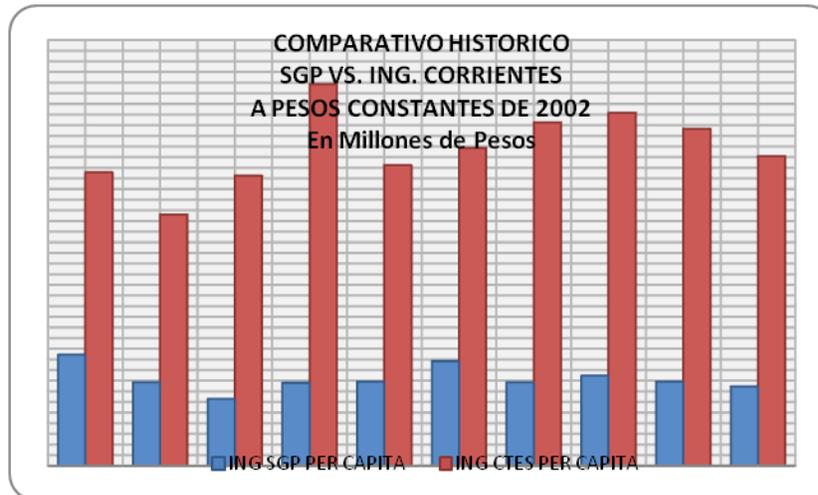
Frente al análisis de las transferencias nacionales Sistema General de Participaciones hoy, estas han venido reduciéndose como se observa en el cuadro N° 6^a. A pesos constantes solo en los periodos 2005 – 2004 y 2007 - 2006 ha crecido en un 27,4% y en el 2009 – 2008 creció en un 10,6%. Lo cual nos coloca en alerta, ya que el municipio se vuelve auto sostenible con los recursos propios y se vera afectada la inversión social cada día.

Se observa con preocupación, que cuando observamos el comportamiento del SGP per cápita, hoy le corresponde menos recursos a cada ciudadano frente a lo que le correspondía en el 2002. Ello se puede constatar en el cuadro N° 7.

El comparativo per cápita entre ingresos corrientes y el sistema general de participación SGP, muestra como los ingresos corrientes tienen un mejor comportamiento que el SGP. Ello se observa con mayor claridad en el cuadro N° 8A.

Cuadro N° 8 Comparativo del Sistema General de Participaciones –SGP e Ingresos Corrientes
En Millones de Pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ING SGP PER CAPITA	104.517	78.595	62.843	78.013	79.153	98.382	78.568	84.836	79.154	74.524
ING CTES PER CAPITA	275.818	236.042	272.527	358.675	282.410	298.596	322.777	331.610	316.659	290.879



Cuadro N° 8A Comparativo Per-cápita del Sistema General de Participaciones –SGP Vs. Ingresos Corrientes

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ing. Ctes. Vs. SGP	37,9 %	33,3 %	23,1 %	21,8 %	28,0 %	32,9 %	24,3 %	25,6 %	25,0 %	25,6 %



En el cuadro 8A nos indica como hemos venido perdiendo participación del SGP frente a los ingresos corrientes. Lo que confirma la baja eficiencia fiscal y administrativa. Todo esto acompañado con las modificaciones normativas que día a día van reduciendo las transferencias reales del Gobierno Central en virtud de lo dispuesto a las normas antes citadas.

2.4. Sobre Tasa a la Gasolina

Como está definido, la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, de que trata el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, constituye una fuente endógena de financiación de las entidades territoriales. En consecuencia, los recursos que se obtienen en virtud de esta disposición, son recursos propios strictu sensu, de manera tal que compete, en principio, a las entidades territoriales, la facultad de definir su destinación. Nada de esto cambia por tratarse de rentas titularizadas, pues el hecho de que esta operación financiera permita obtener anticipadamente tales recursos no transforma su naturaleza ni los convierte en recursos nacionales.

La sentencia de la corte constitucional **C-897-99**, estableció:

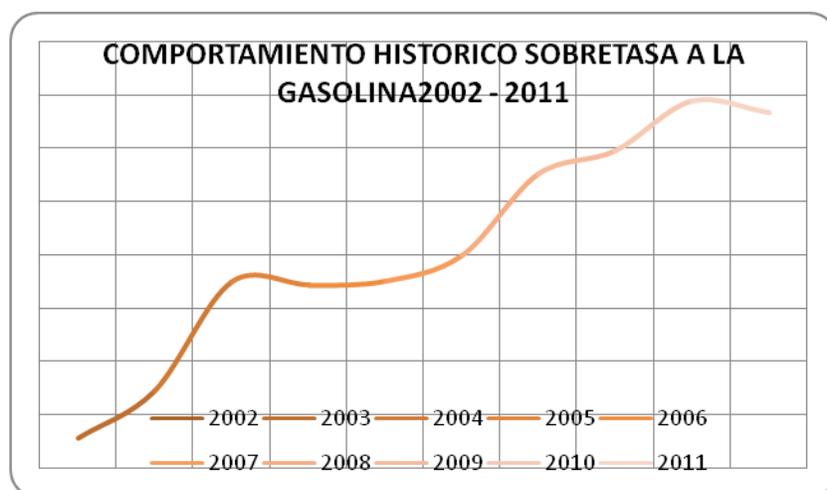
La sobretasa a la gasolina motor extra y corriente de que trata el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, es una renta estrictamente territorial, esto es, una fuente de financiación endógena de las entidades territoriales beneficiadas. El Legislador no puede intervenir en su destinación, sino, exclusivamente, si se trata de una intervención imprescindible, idónea y estrictamente proporcionada, para defender recursos nacionales seriamente amenazados, o, para garantizar la estabilidad macroeconómica de la Nación. Debe afirmarse entonces que, en principio, las entidades territoriales tienen el derecho a definir, de manera autónoma, la destinación de los recursos que obtengan de la sobretasa de que trata el artículo 117 de la Ley 488 de 1998. Sin embargo, excepcionalmente el legislador podrá intervenir en dicha destinación siempre que cada intervención supere los requisitos mencionados. La Corte ya había señalado que contribuciones como la sobretasa a la gasolina motor, cuando su adopción depende de las autoridades propias de las entidades territoriales beneficiadas, constituyen fuentes endógenas de financiación de dichas entidades. Según tales decisiones, el legislador sólo podría intervenir en la destinación de los mencionados recursos si ello resultara absolutamente necesario, útil y estrictamente proporcionado para la defensa del patrimonio nacional seriamente comprometido o, para la garantía de la estabilidad macroeconómica de la Nación.

La sobretasa a la gasolina ha venido perdiendo importancia en varios periodos históricos, una de las razones es por la falta de control al contrabando de

combustible proveniente de otras ciudades de frontera. En el cuadro se observa las reducciones en los periodos: 2005 – 2004, 2006 – 2005 y 2011 – 2010 en -1,4%, -13,6% y -3,0% respectivamente.

Cuadro N° 9 Histórico Sobretasa a la Gasolina, a pesos Corrientes
En Millones de Pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
SOBRETASA A LA GASOLINA	55	146	349	344	352	400	552	596	690	669



Cuadro N° 9A Histórico Sobretasa a la Gasolina, a pesos Corrientes

VARIACIÓN	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
Sobretasa a la Gasolina	165,5 %	139,0%	-1,4%	-13,6%	13,6%	38,0 %	8,0%	15,8 %	-3,0%

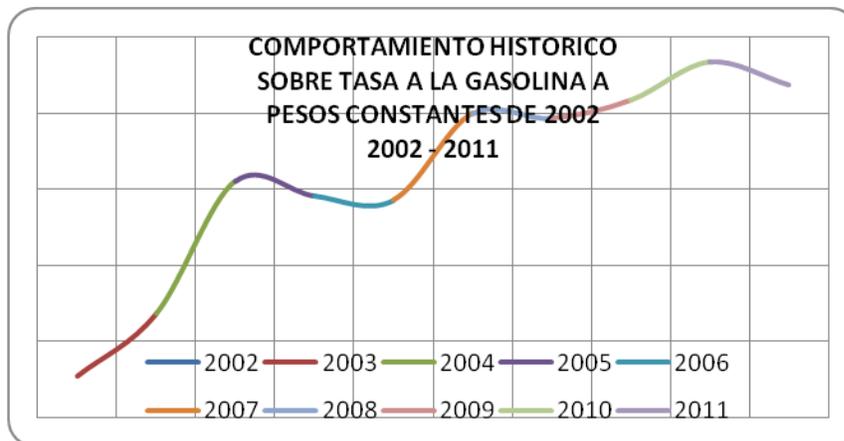


Este tributo fue cedido por el gobierno nacional a los municipios, en principio era con destinación específica, y algunos municipios los tienen destinados mediante acuerdo municipal. La corte constitucional le otorgó que al ser propiedad del municipio, solo los concejos municipales definirán su destinación. Se ha ido convirtiendo en un valor significativo pero tiende a bajar por la mezcla con alcohol carburante y la entrada en vigencia para el 2014 de la tecnología Flex Power que funciona con combustibles ambientales o energía.

El análisis a pesos constantes se observa que su crecimiento fue importante pero no es muy representativo en el volumen de ingresos corrientes.

Cuadro N° 10 Histórico Sobretasa a la Gasolina, a pesos Constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Sobretasa a la Gasolina	55	137	311	292	286	400	394	417	468	438



2.5. *Histórico del Impuesto de Industria y Comercio*

Una de las grandes debilidades que ha existido en toda la historia del municipio de Girardota frente al impuesto de industria y comercio frente a las actividades de la industria minera, donde sus aportes por regalías son ínfimos, no aplicando el literal c. del numeral segundo del artículo 259 del decreto 1333 de 1986, el cual señala:

“La de gravar con el impuesto de industria y comercio la explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el Municipio sean iguales o superiores a lo que corresponderá pagar por concepto del impuesto de industria y comercio”;

La segunda debilidad del manejo tributario en materia de industria y comercio, hace referencia de aplicar la sentencia de la Corte Constitucional C-121 de 2006, al señalar:

“La demanda tiene que ver con la indeterminación del hecho gravado con el impuesto de industria y comercio. En efecto, al respecto la demanda reprocha que el legislador haya hecho una remisión a la ley comercial para definir en qué consisten las actividades comerciales gravadas, pues como el Código de Comercio enumera una serie de actos, operaciones y empresas que considera mercantiles, pero esta enumeración es declarativa y no limitativa, la remisión a dicho estatuto no resulta clara en cuanto a lo que ha de entenderse por hecho gravado. La interpretación de la disposición acusada lleva a la Corte a concluir lo siguiente: (i) que lo gravado son las actividades comerciales y no los actos de comercio o las personas que llevan a cabo unas u otros; (ii) que las actividades comerciales gravadas son las que se benefician de la infraestructura y el mercado local municipal; (iii) que por actividades comerciales ha de entenderse “las destinadas al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor” y “las demás definidas como tales por el Código de Comercio”; y (iv), que no pueden ser consideradas como actividades comerciales las que puedan ser calificadas como industriales o de servicio, según los artículos 197 y 199 del Decreto 1333 de 1986. Ahora bien, la Corte admite que “las demás” actividades comerciales que define el Código de Comercio no constituyen una lista taxativa o cerrada; sin embargo, en modo alguno estima que esa circunstancia devenga en la inconstitucionalidad de la norma acusada, que remite a ese Estatuto. Lo anterior por cuanto dicha remisión constituye tan solo una pauta adicional a otras que, como se vio, emanan de la norma bajo examen interpretada literal, histórica, teleológica y sistemáticamente. Así pues, la Corte estima que la norma parcialmente acusada, correctamente interpretada, proporciona pautas generales suficientes que permiten establecer qué actividades pueden ser calificadas como comerciales para efectos de ser gravadas con el impuesto de industria y comercio. En este sentido responde adecuadamente a las exigencias del principio de legalidad y certeza del tributo.

(...)

“Si se tiene en cuenta que el impuesto de industria y comercio técnicamente no debe recaer sobre artículos sino sobre actividades, el proyecto se refiere a las que se benefician de los recursos, la infraestructura y el mercado de los

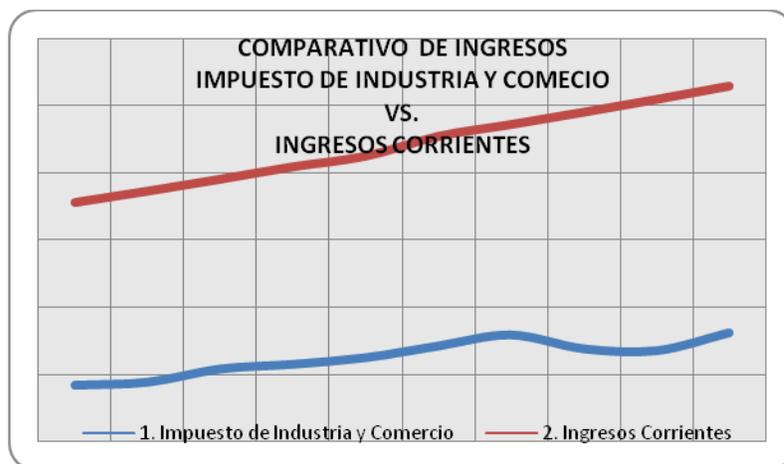
municipios y son fuente de riqueza. Consiguientemente, se sujetan al impuesto las actividades industriales y de servicios, según se las define en los artículos pertinentes del proyecto de ley” (Subrayado fuera de texto)

Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, *a contrario sensu*, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales.

En este marco el municipio de Girardota no tiene en sus registros como contribuyentes a los proveedores de bienes y servicios que no tienen establecimiento de comercio en el municipio pero comercializan o prestan su servicio dentro de su jurisdicción. Es así como el municipio debe actuar a través del área de fiscalización con la implementación de políticas claras, para determinar y recaudar en forma oportuna el tributo, y así rápidamente determinar la base gravable y la liquidación oficial, para lograr el pago de lo debido.

Cuadro N° 11 Participación Histórica del Impuesto de Industria y Comercio Vs. Ingresos Corrientes

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1. Impuesto de Industria y Comercio	4.157	4.387	5.390	5.740	6.243	7.127	7.959	6.917	6.770	8.120
2. Ingresos Corrientes	17.796	18.650	19.545	20.483	21.282	22.775	23.664	24.587	25.545	26.542
Participación 1 Vs. 2	23,4%	23,5%	27,6%	28,0%	29,3%	31,3%	33,6%	28,1%	26,5%	30,6%



La importancia del impuesto de industria y comercio frente a los ingresos corrientes paso del 23,4% en el 2002 al 30,6% en el 2011. En esta década su participación creció en un 7,3%, es decir que crecimos en un promedio de 0,7% anual frente a los Ingresos Corrientes del Municipio.

Cuadro N° 12 Histórico Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, a pesos Corrientes

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Industria y Comercio	3.149	3.085	3.725	4.057	4.376	4.990	5.539	4.678	4.601	5.647
Avisos y Tableros	84	83	194	136	143	173	261	258	307	363
Ant, Industria y Comercio	907	1.212	1.467	1.532	1.684	1.895	2.088	1.909	1.781	2.076
Industria y Comercio Proveedores	17	7	4	15	40	69	71	72	81	34
TOTAL	4.157	4.387	5.390	5.740	6.243	7.127	7.959	6.917	6.770	8.120

En el cuadro n°12A podremos observar la variación con respecto al año inmediatamente anterior, encontrando que la variación neta de la década del impuesto es

CONCEPTO	2003 - 2002	2004 - 2002	2005 - 2002	2006 - 2002	2007 - 2002	2008 - 2002	2009 - 2002	2010 - 2002	2011 - 2002
Industria y Comercio	-2,0%	18,3%	28,8%	39,0%	58,5%	75,9%	48,6%	46,1%	79,3%

Cuadro N° 12A Histórico Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, a pesos Corrientes

VARIACIÓN	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
Industria y Comercio	-2,0%	20,7%	8,9%	-14,0%	14,0%	11,0%	-15,5%	-1,6%	22,7%
Avisos y Tableros	-1,2%	133,7%	-29,9%	-21,0%	21,0%	50,9%	-1,1%	19,0%	18,2%
Ant, Industria y Comercio	33,6%	21,0%	4,4%	-12,5%	12,5%	10,2%	-8,6%	-6,7%	16,6%
Industria y Comercio Proveedores	-58,8%	-42,9%	275,0%	-72,5%	72,5%	2,9%	1,4%	12,5%	-58,0%
TOTAL	5,5%	22,9%	6,5%	-14,2%	14,2%	11,7%	-13,1%	-2,1%	19,9%



El análisis de uno de los principales ingresos como lo es el Impuesto de industria y comercio con su complementario de avisos y tableros, muestra en los últimos años un comportamiento descendiente, ello explicado por la falta de una política de fiscalización e investigación tributaria y exenciones tributarias. En el periodo

2006 – 2005 se redujo en el -14,2%; para el período 2009 – 2008 en un -13,1% y por último en el 2010 – 2009 se redujo en -2,1%.

La importancia del impuesto se ha visto afectado por una falta de políticas para el asentamiento empresarial, y las que han llegado se les ha exonerado del tributo hasta por cinco años. Ello unido a la proliferación de bodegas de almacenamiento que a lo sumo pagan impuesto predial unificado, destruyendo capitalización tributaria.

Cuadro N° 11 Histórico Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, a pesos Constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Industria y Comercio	3.149	2.897	3.316	3.444	3.556	3.836	4.258	3.275	3.122	3.694
Avisos y Tableros	84	78	173	115	116	133	201	181	208	237
Ant, Industria y Comercio	907	1.138	1.306	1.301	1.368	1.457	1.605	1.336	1.208	1.358
Industria y Comercio Proveedores	17	7	4	13	33	53	55	50	55	22
TOTAL	4.157	4.120	4.798	4.873	5.073	5.479	6.119	4.842	4.593	5.311

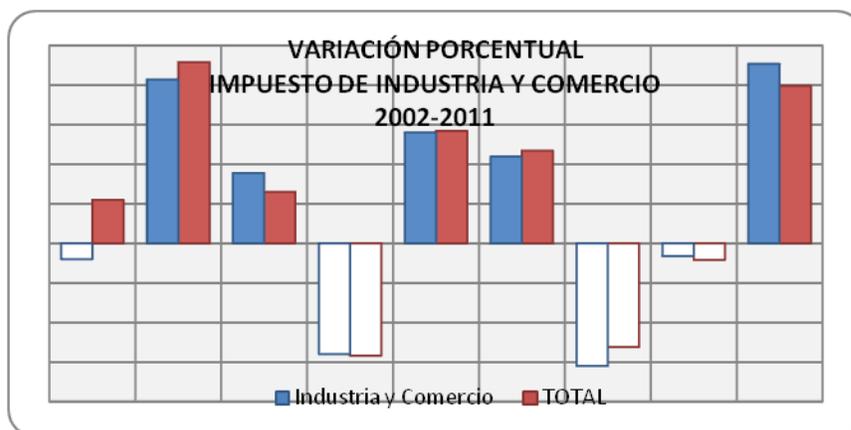


Si observamos el cuadro anterior, el concepto de industria y comercio, encontramos que el 2010 recaudamos \$3.122 millones de pesos, a pesos constantes de 2002. Para el 2002 se recaudo \$3.149 millones de pesos siendo inferior en \$27 millones de pesos. En el periodo del programa de ajuste fiscal, las acciones emprendidas por la secretaría de Hacienda y la implementación del área de Fiscalización, para el primer gobierno del presente alcalde 2005 al 2008, permitió recaudos reales superiores en toda la década pasada.

Cuadro N° 11A Histórico Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, a pesos Constantes de 2002

VARIACIÓN	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
Industria y Comercio	-8,0%	14,5%	3,9%	-7,9%	7,9%	11,0%	-23,1%	-4,7%	18,3%
Avisos y Tableros	-7,1%	121,8%	-33,5%	-14,7%	14,7%	51,1%	-10,0%	14,9%	13,9%
Ant, Industria y Comercio	25,5%	14,8%	-0,4%	-6,5%	6,5%	10,2%	-16,8%	-9,6%	12,4%
Industria y Comercio Proveedores	-58,8%	-42,9%	225,0%	-60,6%	60,6%	3,8%	-9,1%	10,0%	-60,0%
TOTAL	-0,9%	16,5%	1,6%	-8,0%	8,0%	11,7%	-20,9%	-5,1%	15,6%

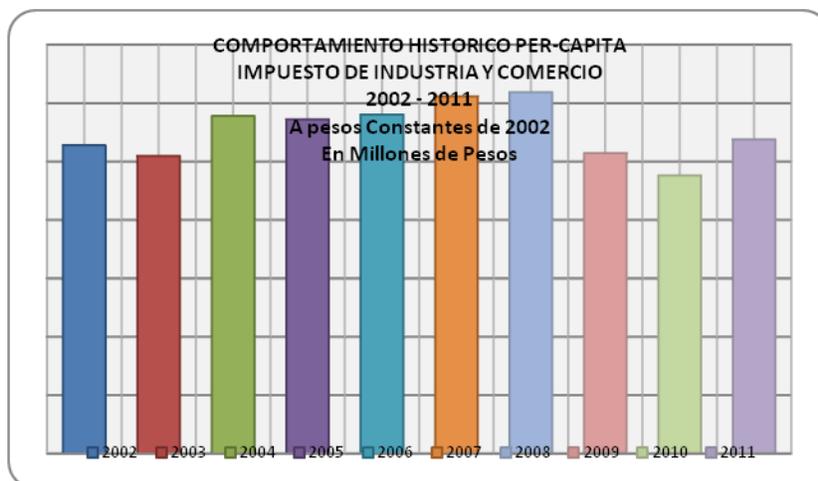
El cuadro N° 11A, se observa una pérdida real del recaudo del 23,1% en el 2009 frente al 2008, en el total del tributo se redujo en un 20,9%. Los guarismos muestran que el último cuatrienio de gobierno (2008-2011) solo creció el 1.3% este tributo realmente.



Cuadro N° 12, Histórico del Impuesto de Industria y Comercio Per-cápita y a pesos constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Per-capita I y C	105.559	101.921	115.645	114.437	116.107	122.304	123.729	102.877	95.249	107.522

La participación por ciudadano (Per-Cápita) en el impuesto de industria y comercio anualmente, disminuyó frente al 2002, en los años 2003, 2009 y 2010, pasando de \$105.559 a \$101.921; \$102.877 y \$95.249 respectivamente. Ello llevó a la reducción de las transferencias del SGP, por la baja eficiencia fiscal.



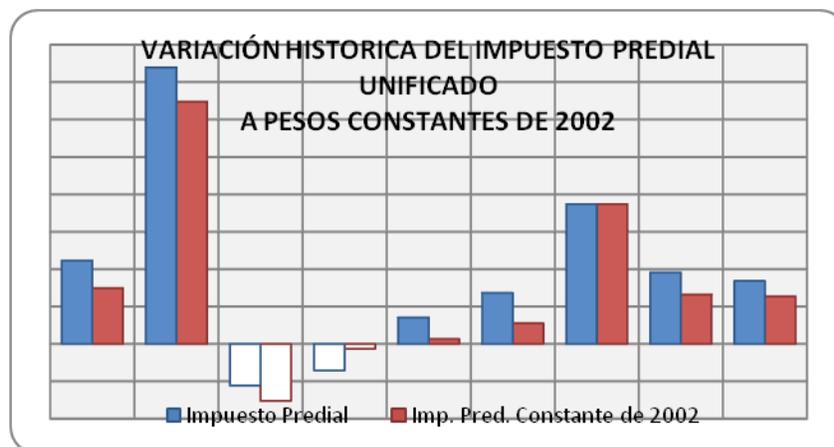
2.6. Impuesto Predial Unificado

El artículo 194 del decreto 1333 de 1994, señala quienes son los sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado: “Los bienes inmuebles de propiedad de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional podrán ser gravados con el impuesto predial en favor del correspondiente Municipio”.

Cuadro N° 13, Histórico Impuesto Predial Unificado, en millones de pesos.

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Impuesto Predial	838	1.025	1.782	1.584	1.744	1.867	2.121	2.914	3.471	4.058
Imp. Pred. Constante de 2002	838	963	1.586	1.345	1.417	1.435	1.514	2.081	2.355	2.654

CONCEPTO	2003 - 2002	2004 - 2003	2005 - 2004	2006 - 2005	2007 - 2006	2008 - 2007	2009 - 2008	2010 - 2009	2011 - 2010
Impuesto Predial	22,3%	73,9%	-	-7,1%	7,1%	13,6%	37,4%	19,1%	16,9%
Imp. Pred. Constante de 2002	14,9%	64,8%	-	-1,3%	1,3%	5,5%	37,4%	13,2%	12,7%



Se concluye que en el año 2004, se presenta un crecimiento poco habitual en un 73,9%, explicado con la actualización catastral que se realizó en el 2003, sin embargo este impuesto se ve afectado en los años siguientes, en razón a que el gobierno autorizó incrementos por debajo de la inflación y lo que generó un incremento de la morosidad del impuesto. Sin embargo las acciones de fiscalización dan sus resultados 2007 y 2008. Es importante señalar que el crecimiento a partir del 2008 se debe a la actualización en este año de la zona urbana, en el 2009 de la zona rural y en el 2010 en los centros poblados.

Veamos cómo han sido autorizados los incrementos:

Tasa	Inflación	Urbano	Rural
2002	7,0%	0%	2%
2003	6,5%	0%	0%
2004	5,5%	4,42%	0,29%
2005	4,9%	0,05%	0,25%
2006	4,5%	0,045%	0,045%
2007	5,7%	0,04%	0,04%
2008	7,7%	0%	0,017%
2009	2,0%	0,05%	0%
2010	3,2%	0,03%	0,03%
2011	3,7%	0,003%	0%

Al evaluar a pesos constantes se ve claramente como solo con un programa de actualización catastral se convierte como política seria frente a las finanzas municipales, dando sus resultados. Veamos gráficamente como se comportó históricamente este impuesto.

Cuadro N° 14, Histórico per-cápita del Impuesto Predial Unificado, a pesos constantes de 2002

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Impuesto Predial Per Capita	838	23.813	38.234	31.580	32.435	32.039	32.973	44.207	48.835	53.734



Como se había señalado arriba, frente la actualización catastral vemos como en el 2004, 2009 al 2011 este impuesto creció realmente su participación por habitante llegando en el 2011 a \$53.734 es decir por ciudadano diario \$149,26.

3. EJECUCIÓN DE GASTOS 2011 AL 31 DE DICIEMBRE

CONCEPTOS	TOTAL ORDENADO Y PAGADO A DICIEMBRE 30 DE 2011	PPTO TOTAL VIGENCIA 2011	PORCENTAJE DE EJECUCION A DICIEMBRE 30 DE 2011
CONCEJO	359,225,652	361,264,649	99.44%
PERSONERIA	172,686,250	189,262,500	91.24%
SERVICIOS PERSONALES (EMPLEADOS)	2,725,761,140	2,759,087,916	98.79%
SERVICIOS PERSONALES OBREROS	136,505,240	142,687,581	95.67%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	2,862,266,380	2,901,775,497	98.64%
APORTES PATRONALES Y SEGURIDAD SOCIAL	567,541,759	587,150,941	96.66%
CESANTIAS RECURSOS PROPIOS	203,746,327	211,075,635	96.53%
MESADAS PENSIONALES (JUBILADOS.)	384,601,215	390,000,000	98.62%
SENTENCIAS, FALLOS Y	140,589,664	140,589,664	100.00%

CONCEPTOS	TOTAL ORDENADO Y PAGADO A DICIEMBRE 30 DE 2011	PPTO TOTAL VIGENCIA 2011	PORCENTAJE DE EJECUCION A DICIEMBRE 30 DE 2011
LAUDOS			
OTRAS TRANSFERENCIAS	287,208,059	291,501,000	98.53%
TOTAL TRANSFERENCIAS	1,583,687,024	1,620,317,240	97.74%
GASTOS GENERALES	831,720,267	850,760,893	97.76%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,809,585,573	5,923,380,779	98.08%
INVERSION RECURSOS PROPIOS	6,540,858,713	7,607,165,977	85.98%
INVERSION RECURSOS ESPECIALES	1,829,949,218	1,388,279,025	131.81%
INVERSION SGP OTROS SECTORES	1,036,234,433	1,214,396,383	85.33%
INVERSION SGP EDUCACION CALIDAD	614,875,509	619,999,551	99.17%
INVERSION SGP DEPORTE	126,191,894	126,191,894	100.00%
INVERSION SGP AGUA POTABLE Y SANEAM.	488,877,913	711,283,644	68.73%
INVERSION SGP CULTURA	93,894,109	94,643,924	99.21%
INVERSION SGP SALUD DEMANDA (CONTIN.)	2,525,342,339	2,159,591,548	116.94%
INVERSION SGP SALUD PUBLICA	251,105,350	270,408,774	92.86%
INVERSION SGP ALIMENTACION ESCOLAR	65,053,399	65,962,145	98.62%
TOTAL INVERSION CON EL SGP	5,201,574,946	5,262,477,863	98.84%
CONVENIOS	1,423,445,400	2,290,562,722	62.14%
INVERSION CON RECURSOS DEL CREDITO	2,315,730,505	2,315,839,814	100.00%
INVERSION REGIMEN SUBSIDIADO DEPTO.	0	199,784,840	0.00%
INVERSION CON RECURSOS ETESA	178,944,813	190,000,000	94.18%
REGIMEN SUBSID. SIN SITUACION DE FONDOS	443,238,605	456,362,791	97.12%

CONCEPTOS	TOTAL ORDENADO Y PAGADO A DICIEMBRE 30 DE 2011	PPTO TOTAL VIGENCIA 2011	PORCENTAJE DE EJECUCION A DICIEMBRE 30 DE 2011
FOSYGA	443,238,605	610,146,806	72.64%

TOTAL GASTOS DE INVERSION	17,933,742,200	20,320,619,838	88.25%
RECURSOS CAPITAL RESERVAS 2010	989,899,606	1,419,867,179	69.72%
VIGENCIAS ANTERIORES (INCORPORACION SALDOS CAJA A DICIEMBRE 31 DE 2010.)	2,357,936,170	5,798,592,027	40.66%

TOTAL	27,091,163,549	33,462,459,823	80.96%
TOTAL PRESUPUESTO DEL 2011 SIN COMPROMISOS DEL 2010	26,101,263,943	32,042,592,644	81.46%

PRESUPUESTO INICIAL	21,815,880,946
INCORPORACION	5,798,592,027
RESERVAS	1,419,867,179
ADICIONES	7,316,933,956
REBAJAS	2,888,814,285
PRESUPUESTO TOTAL	33,462,459,823

4. SALDO DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVIDAD	SALDO DEUDA
FOVIS CONTRATO 11595	166.319.374
COLEGIO 13623	476.348.372
COLEGIO 13554	763.991.411
BOMBEROS 12756	140.115.072
BOMBEROS 13192	170.922.306
BOMBEROS 13311	16.540.185
BOMBEROS 13679	19.721.900

BARRIOS UNIDOS 14400	182.644.780
BARRIOS UNIDOS 13368	61.471.358
BARRIOS UNIDOS 13621	44.120.231
BARRIOS UNIDOS 13622	106.524.687
BARRIOS UNIDOS 13677	29.016.252
BARRIOS UNIDOS 13678	53.778.801
BARRIOS UNIDOS 13884	28.692.944
BARRIOS UNIDOS 13885	88.152.826
BARRIOS UNIDOS 13937	18.675.070
BARRIOS UNIDOS 13938	7.315.881
PUENTE PALO BLANCO 13316	9.883.012
PUENTE PALO BLANCO 13620	31.373.965
PUENTE PALO BLANCO 14350	124.529.141
CANCHA SINTETICA 12757	34.277.663
CANCHA SINTETICA 12840	60.675.257
CANCHA SINTETICA 12929	163.742.295
CANCHA SINTETICA 12958	162.097.721
CANCHA SINTETICA 13021	83.478.412
CANCHA SINTETICA 13093	31.456.975
ELECTRICAS MEDELLÍN	1.850.000.000
TRANSMETANO	1.380.000.000
Total	6.305.865.891

5. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012 - 2021

Teniendo como referencia el marco de la política fiscal y el desempeño de la economía local, adicionado con análisis de tendencias estadísticas se llegaron a definir los indicadores que sirvieron de base para obtener algunos resultados.

Sin embargo se construyeron tres escenarios, de los cuales se optó por el escenario conservador. Es importante aclarar que dicho escenario contempla las políticas hacendistas, que permitirían incrementar los recaudos.

La primera es promover el asentamiento empresarial (Zonas francas entre otras), buscando que estas nuevas empresas generen más empleo para el municipio, paguen impuesto predial e Industria y Comercio y Reteica. Ello entonces implica restringir la construcción de bodegas para almacenamiento. Además se pretende hacer encadenamientos productivos, para el grupo de emprendedores que el plan

de desarrollo quiere promover como una estrategia igualmente para generación de empleo.

Estos nuevos empleo para las personas residentes del municipio, permitirá que los comerciantes aumenten sus ingresos y por ende el pago tributario por estos.

La segunda hace referencia en modernizar el sistema tributario para que este sea más equitativo y progresivo, lo cual muy seguramente con llevará que unos contribuyentes aumenten sus pago y otros disminuya, en virtud de su capacidad y condicionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias oportunamente.

La tercera, no sin ser menos importante, es recuperar la cartera tributaria y recursos que le adeudan tanto contribuyentes como entidades públicas, personas naturales y privadas por diferentes conceptos.

La cuarta, va orientada a fortalecer el programa de fiscalización que a nuestra llegada el municipio no opera eficientemente. Lo cual le permitirá obtener recursos propios frescos, que ayudaran a financiar el Plan de Desarrollo y que concomitantemente permitirá hacia el segundo año recuperar una mayor participación de las transferencias nacionales que hoy se han visto afectadas por no haber realizado las acciones antes señaladas.

La quinta acción, es generar la actualización catastral, formación de algunos predios que no se encuentran incorporados que en virtud de la ley 1430 de 2010, permitirá realizar cobro predial a:

“ARTÍCULO 54. SUJETOS PASIVOS DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES. Son sujetos pasivos de los impuestos departamentales y municipales, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del impuesto. En materia de impuesto predial y valorización, igualmente son sujetos pasivos del impuesto los tenedores de inmuebles públicos a título de concesión.”

Lo que permitirá cobrar unos valores muy representativos, a favor de las arcas del municipio, sin afectar a la población de Girardotana. Igualmente, esta acción nos permitirá cobrarle a entidades que poseen servidumbres y concesiones de uso.

Sexta acción. Revisar la estratificación del municipio, con el objetivo de establecer una distribución equitativa del impuesto sobre la tierra.

Entre otras acciones orientadas al gasto, es la racionalización de éste, invertir con transparencia en el manejo de los recursos, hacer una buena gestión para obtener donaciones nacionales y extranjeras, en virtud de normas vigentes, nacionales y tratados internacionales. Ha sido demostrado que la capacidad gerencial del equipo, en cabeza del señor alcalde, como gestor del plan **“GESTIÓN Y PROGRESO, PARA VOLVER A CREER”**, la confianza y credibilidad a nivel del

orden departamental, nacional, Área Metropolitana e internacional, nos permitirá cofinanciar grandes proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo.

Los invitamos a acompañarnos al **Plan “GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER” y ¡TODO PESO CUENTA!**

5.1. INDICADORES UTILIZADOS PARA LA PROYECCIÓN

AÑO	INFLACIÓN	CRECIMIENTO ECONOMICO REGIONAL
2012	3%	4,40%
2013	3%	4,80%
2014	3,4%	5,30%
2015	3,4%	5,30%
2016	3,8%	5,30%
2017	3,8%	5,50%
2018	3,3%	5,50%
2019	3,3%	5,50%
2020	3,3%	5,50%
2021	3,3%	5,50%

Fuente: John Byron Zapata, Cálculos regionales.

5.2. PRESUPUESTOS PLURIANUA DE INGRESOS

Código	Nombre	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	INGRESOS TOTALES	34.150.263	37.497.384	40.823.679	37.893.126	39.770.790	42.872.912	46.216.999	49.821.925	53.708.035	57.897.262
TI	INGRESOS TOTALES	34.150.263	37.497.384	40.823.679	37.893.126	39.770.790	42.872.912	46.216.999	49.821.925	53.708.035	57.897.262
TLA	INGRESOS CORRIENTES	27.720.279	29.882.461	32.213.293	34.725.930	37.434.552	40.354.447	43.502.094	46.895.257	50.553.087	54.496.228
TLA.1	TRIBUTARIOS	16.861.665	18.176.875	19.594.671	21.123.055	22.770.654	24.546.765	26.461.412	28.525.403	30.750.384	33.148.914
TLA.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público	73.785	79.540	85.744	92.432	99.642	107.414	115.793	124.824	134.561	145.056
TLA.1.3	Impuesto Predial unificado	4.757.488	5.128.572	5.528.601	5.959.832	6.424.698	6.925.825	7.466.039	8.048.390	8.676.165	9.352.906
TLA.1.3.1	Impuesto Unificado Predial vigencia Actual	3.985.488	4.296.356	4.631.472	4.992.727	5.382.159	5.801.968	6.254.521	6.742.374	7.268.279	7.835.205
TLA.1.3.2	Impuesto Unificado Predial vigencia anteriores	772.000	832.216	897.129	967.105	1.042.539	1.123.857	1.211.518	1.306.016	1.407.886	1.517.701
TLA.1.4	Sobretasa Ambiental	172.552	186.011	200.520	216.160	233.021	251.197	270.790	291.912	314.681	339.226
TLA.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	144.552	155.827	167.982	181.084	195.209	210.435	226.849	244.543	263.617	284.180

Código	Nombre	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TLA.1.4.1.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	61.951	66.783	71.992	77.608	83.661	90.187	97.221	104.804	112.979	121.792
TLA.1.4.1.2	Con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa)	82.601	89.044	95.989	103.476	111.548	120.248	129.628	139.739	150.638	162.388
TLA.1.4.2	Sobretasa Ambiental Vigencias Anteriores	28.000	30.184	32.538	35.076	37.812	40.762	43.941	47.368	51.063	55.046
TLA.1.4.2.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	12.000	12.936	13.945	15.033	16.205	17.469	18.832	20.301	21.884	23.591
TLA.1.4.2.2	Con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa)	16.000	17.248	18.593	20.044	21.607	23.292	25.109	27.068	29.179	31.455
TLA.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	8.793.669	9.479.575	10.218.982	11.016.063	11.875.316	12.801.590	13.800.114	14.876.523	16.036.892	17.287.769
TLA.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	8.293.669	8.940.575	9.637.940	10.389.699	11.200.096	12.073.703	13.015.452	14.030.658	15.125.049	16.304.803
TLA.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	500.000	539.000	581.042	626.363	675.220	727.887	784.662	845.866	911.843	982.967
TLA.1.6	Avisos y Tableros	541.619	583.865	629.407	678.501	731.424	788.475	849.976	916.274	987.743	1.064.787
TLA.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	391.619	422.165	455.094	490.592	528.858	570.109	614.577	662.514	714.190	769.897
TLA.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	150.000	161.700	174.313	187.909	202.566	218.366	235.399	253.760	273.553	294.890
TLA.1.7	Publicidad Exterior Visual	25.000	26.950	29.052	31.318	33.761	36.394	39.233	42.293	45.592	49.148
TLA.1.8	Impuesto de Delineación	500.221	539.238	581.299	626.640	675.518	728.208	785.009	846.239	912.246	983.401
TLA.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	1.049	1.131	1.219	1.314	1.417	1.527	1.646	1.775	1.913	2.062
TLA.1.26	Sobretasa a la Gasolina	724.000	780.472	841.349	906.974	977.718	1.053.980	1.136.190	1.224.813	1.320.349	1.423.336
TLA.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TLA.1.28	Estampillas	138.942	149.779	161.462	174.056	187.633	202.268	218.045	235.052	253.387	273.151
TLA.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	58.733	63.314	68.253	73.576	79.315	85.502	92.171	99.360	107.111	115.465
TLA.1.28.2	EstampillasPro Electrificación Rural	6.794	7.324	7.895	8.511	9.175	9.891	10.662	11.494	12.390	13.357
TLA.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	73.415	79.141	85.314	91.969	99.142	106.876	115.212	124.198	133.886	144.329
TLA.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	700.000	754.600	813.459	876.909	945.307	1.019.041	1.098.527	1.184.212	1.276.580	1.376.154
TLA.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	360.000	388.080	418.350	450.982	486.158	524.078	564.957	609.023	656.527	707.736
TLA.1.40	Otros Ingresos Tributarios	45.340	48.877	52.689	56.799	61.229	66.005	71.153	76.703	82.686	89.135
TLA.2	NO TRIBUTARIOS	10.858.614	11.705.586	12.618.622	13.602.874	14.663.898	15.807.682	17.040.682	18.369.855	19.802.703	21.347.314
TLA.2.1	Tasas y Derechos	228.821	246.669	265.909	286.650	309.009	333.112	359.094	387.104	417.298	449.847
TLA.2.1.10	Publicaciones	186.026	200.536	216.178	233.040	251.217	270.812	291.935	314.706	339.253	365.715
TLA.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	25.000	26.950	29.052	31.318	33.761	36.394	39.233	42.293	45.592	49.148

Código	Nombre	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TLA.2.1.12	Otras Tasas (desagregar especificar)	17.795	19.183	20.679	22.292	24.031	25.905	27.926	30.104	32.452	34.984
TLA.2.2	Multas y sanciones	1.609.213	1.734.732	1.870.041	2.015.904	2.173.144	2.342.650	2.525.376	2.722.356	2.934.699	3.163.606
TLA.2.2.1	Tránsito y Transporte	459.000	494.802	533.397	575.001	619.852	668.200	720.320	776.505	837.072	902.364
TLA.2.2.4	Multas de Gobierno	32.988	35.561	38.335	41.325	44.548	48.023	51.769	55.807	60.160	64.852
TLA.2.2.4.1	Registro de Marcas y Herretes	3.000	3.234	3.486	3.758	4.051	4.367	4.708	5.075	5.471	5.898
TLA.2.2.4.2	Multas establecidas en el código nacional de policía	3.000	3.234	3.486	3.758	4.051	4.367	4.708	5.075	5.471	5.898
TLA.2.2.4.3	Multas establecimientos de comercio	10.000	10.780	11.621	12.527	13.504	14.558	15.693	16.917	18.237	19.659
TLA.2.2.4.4	Sanciones urbanísticas	15.000	16.170	17.431	18.791	20.257	21.837	23.540	25.376	27.355	29.489
TLA.2.2.4.5	Otras multas de gobierno	1.988	2.143	2.310	2.490	2.685	2.894	3.120	3.363	3.625	3.908
TLA.2.2.5	Intereses moratorios	178.500	192.423	207.432	223.612	241.053	259.856	280.124	301.974	325.528	350.919
TLA.2.2.5.1	predial	70.000	75.460	81.346	87.691	94.531	101.904	109.853	118.421	127.658	137.615
TLA.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	11.500	12.397	13.364	14.406	15.530	16.741	18.047	19.455	20.972	22.608
TLA.2.2.5.3	industria y comercio	57.000	61.446	66.239	71.405	76.975	82.979	89.451	96.429	103.950	112.058
TLA.2.2.5.5	vehículos automotores	25.000	26.950	29.052	31.318	33.761	36.394	39.233	42.293	45.592	49.148
TLA.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	15.000	16.170	17.431	18.791	20.257	21.837	23.540	25.376	27.355	29.489
TLA.2.2.6	Sanciones tributarias	938.725	1.011.946	1.090.877	1.175.966	1.267.691	1.366.571	1.473.163	1.588.070	1.711.940	1.845.471
TLA.2.2.6.1	Predial	592.875	639.119	688.971	742.710	800.642	863.092	930.413	1.002.985	1.081.218	1.165.553
TLA.2.2.6.2	Industria y comercio	337.850	364.202	392.610	423.234	456.246	491.833	530.196	571.551	616.132	664.191
TLA.2.2.6.4	Vehículos automotores	5.000	5.390	5.810	6.264	6.752	7.279	7.847	8.459	9.118	9.830
TLA.2.2.6.8	Otras sanciones tributarias	3.000	3.234	3.486	3.758	4.051	4.367	4.708	5.075	5.471	5.898
TLA.2.4	Venta de bienes y servicios	520.122	560.692	604.425	651.571	702.393	757.180	816.240	879.907	948.539	1.022.525
TLA.2.4.4	Plaza de Mercado	3.182	3.430	3.698	3.986	4.297	4.632	4.994	5.383	5.803	6.256
TLA.2.4.9	Servicios de Tránsito y Transporte	516.940	557.261	600.728	647.584	698.096	752.548	811.246	874.523	942.736	1.016.270
TLA.2.5	Rentas contractuales	86.974	93.758	101.071	108.955	117.453	126.614	136.490	147.137	158.613	170.985
TLA.2.5.1	Arrendamientos	71.974	77.588	83.640	90.164	97.197	104.778	112.951	121.761	131.258	141.496
TLA.2.5.2	Alquiler de maquinaria y equipos	15.000	16.170	17.431	18.791	20.257	21.837	23.540	25.376	27.355	29.489
TLA.2.6	TRANSFERENCIAS	8.234.984	8.877.313	9.569.743	10.316.183	11.120.845	11.988.271	12.923.356	13.931.378	15.018.026	16.189.432
TLA.2.6.1	Transferencias de libre destinación	8.234.984	8.877.313	9.569.743	10.316.183	11.120.845	11.988.271	12.923.356	13.931.378	15.018.026	16.189.432
TLA.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	47.500	51.205	55.199	59.505	64.146	69.149	74.543	80.357	86.625	93.382
TLA.2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA o quien haga sus veces (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	47.500	51.205	55.199	59.505	64.146	69.149	74.543	80.357	86.625	93.382
TLA.2.6.2	Transferencias para Inversión	8.187.484	8.826.108	9.514.544	10.256.679	11.056.700	11.919.122	12.848.814	13.851.021	14.931.401	16.096.050
TLA.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	8.187.484	8.826.108	9.514.544	10.256.679	11.056.700	11.919.122	12.848.814	13.851.021	14.931.401	16.096.050

Código	Nombre	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TLA.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	8.187.484	8.826.108	9.514.544	10.256.679	11.056.700	11.919.122	12.848.814	13.851.021	14.931.401	16.096.050
TLA.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	961.735	1.036.750	1.117.617	1.204.791	1.298.765	1.400.068	1.509.274	1.626.997	1.753.903	1.890.707
TLA.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	442.013	476.490	513.656	553.721	596.912	643.471	693.662	747.767	806.093	868.968
TLA.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por situación (sin de Fondos)	519.722	560.260	603.961	651.070	701.853	756.598	815.612	879.230	947.810	1.021.739
TLA.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	3.167.207	3.414.249	3.680.561	3.967.644	4.277.121	4.610.736	4.970.373	5.358.062	5.775.991	6.226.519
TLA.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	3.167.207	3.414.249	3.680.561	3.967.644	4.277.121	4.610.736	4.970.373	5.358.062	5.775.991	6.226.519
TLA.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	2.149.611	2.317.281	2.498.029	2.692.875	2.902.919	3.129.347	3.373.436	3.636.564	3.920.216	4.225.993
TLA.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	272.452	293.703	316.612	341.308	367.930	396.628	427.565	460.916	496.867	535.623
TLA.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento de prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	365.751	394.280	425.033	458.186	493.924	532.451	573.982	618.752	667.015	719.042
TLA.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	379.393	408.986	440.887	475.276	512.347	552.310	595.390	641.831	691.894	745.861
TLA.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	57.748	62.252	67.108	72.342	77.985	84.068	90.625	97.694	105.314	113.529
TLA.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	556.449	599.852	646.640	697.078	751.451	810.064	873.249	941.362	1.014.788	1.093.942
TLA.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	556.449	599.852	646.640	697.078	751.451	810.064	873.249	941.362	1.014.788	1.093.942
TLA.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1.364.649	1.471.092	1.585.837	1.709.532	1.842.876	1.986.620	2.141.576	2.308.619	2.488.691	2.682.809
TLA.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	126.183	136.025	146.635	158.073	170.402	183.694	198.022	213.468	230.118	248.067
TLA.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	94.637	102.019	109.976	118.554	127.802	137.770	148.516	160.100	172.588	186.050
TLA.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.143.829	1.233.048	1.329.225	1.432.905	1.544.672	1.665.156	1.795.038	1.935.051	2.085.985	2.248.692
TLA.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	1.828.649	1.971.284	2.125.044	2.290.797	2.469.479	2.662.099	2.869.742	3.093.582	3.334.882	3.595.003
TLA.2.6.2.1.4	Empresa Territorial para la Salud - ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	142.500	153.615	165.597	178.514	192.438	207.448	223.629	241.072	259.875	280.146
TLA.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	108.547	117.014	126.141	135.980	146.586	158.020	170.345	183.632	197.956	213.396

Código	Nombre	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TLA.2.6.2.1.7.5	Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y materiales de construcción	108.547	117.014	126.141	135.980	146.586	158.020	170.345	183.632	197.956	213.396
TLB	INGRESOS DE CAPITAL	6.429.984	7.614.923	8.610.387	3.167.197	2.336.238	2.518.465	2.714.905	2.926.668	3.154.948	3.401.034
TLB.1	Cofinanciación	1.615.838	1.741.873	1.877.739	2.024.203	2.182.091	2.352.294	2.535.773	2.733.563	2.946.781	3.176.630
TLB.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	1.365.838	1.472.373	1.587.218	1.711.022	1.844.481	1.988.351	2.143.442	2.310.631	2.490.860	2.685.147
TLB.1.2.1	Cofinanciación departamental en Programas de Salud	1.365.838	1.472.373	1.587.218	1.711.022	1.844.481	1.988.351	2.143.442	2.310.631	2.490.860	2.685.147
TLB.1.2.1.1	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado	365.838	394.373	425.134	458.295	494.042	532.577	574.118	618.900	667.174	719.213
TLB.1.2.2	Programas de Educación	500.000	539.000	581.042	626.363	675.220	727.887	784.662	845.866	911.843	982.967
TLB.1.2.4	Programas de Infraestructura	250.000	269.500	290.521	313.182	337.610	363.943	392.331	422.933	455.922	491.483
TLB.1.2.5	Programas Otros Sectores	250.000	269.500	290.521	313.182	337.610	363.943	392.331	422.933	455.922	491.483
TLB.1.4	Otras Cofinanciaciones	250.000	269.500	290.521	313.182	337.610	363.943	392.331	422.933	455.922	491.483
TLB.1.4.1	Sector Descentralizado	250.000	269.500	290.521	313.182	337.610	363.943	392.331	422.933	455.922	491.483
TLB.1.4.1.1	Nacional	250.000	269.500	290.521	313.182	337.610	363.943	392.331	422.933	455.922	491.483
TLB.1.4.1.1.1	De establecimientos públicos	250.000	269.500	290.521	313.182	337.610	363.943	392.331	422.933	455.922	491.483
TLB.4	Recursos del crédito	4.700.000	5.750.000	6.600.000	1.000.000	-	-	-	-	-	-
TLB.4.1	Interno	4.700.000	5.750.000	6.600.000	1.000.000	-	-	-	-	-	-
TLB.13	Reintegros	114.146	123.049	132.647	142.994	154.147	166.171	179.132	193.104	208.166	224.403
TLB.13.1	Salud	114.146	123.049	132.647	142.994	154.147	166.171	179.132	193.104	208.166	224.403
TLB.13.5	Otros Reintegros	114.146	123.049	132.647	142.994	154.147	166.171	179.132	193.104	208.166	224.403

5.3. NUEVOS CRÉDITOS QUE FINANCIAN EL PLAN “GESTIÓN Y PROGRESO, PARA VOLVER A CREER” 2012 – 2015.

ACTIVIDAD	TASA ANUAL EFECTIVA	PLAZO CRÉDITO NUEVO TRIMESTRES	CRÉDITO NUEVO
Circunvalar	21%	60	\$4.000.000.000
Vía San diego	21%	40	\$3.000.000.000
Vías Rurales	21%	40	\$500.000.000
Estudios y Otros	21%	40	\$2.000.000.000
Vivienda	21%	40	\$5.000.000.000

Total

\$14.500.000.000

5.3.1. TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA CON NUEVOS CRÉDITOS“GESTIÓN Y PROGRESO, PARA VOLVER A CREER” 2012 - 2015.

ACTIVIDAD	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			
	2012	2013	2014	2015
	AMORT + INT	AMORT + INT	AMORT + INT	AMORT + INT
FOVIS CONTRATO 11595	\$174.495.333	\$27.092.999	\$-	\$-
COLEGIO 13623	\$139.326.004	\$132.456.121	\$122.820.120	\$113.184.120
COLEGIO 13554	\$225.181.500	\$215.389.648	\$199.621.648	\$183.853.648
BOMBEROS 12756	\$54.400.944	\$49.927.827	\$45.928.714	\$3.804.305
BOMBEROS 13192	\$55.660.021	\$52.626.541	\$48.627.428	\$34.238.953
BOMBEROS 13311	\$5.203.932	\$4.937.597	\$4.567.073	\$3.877.247
BOMBEROS 13679	\$5.696.831	\$5.411.486	\$5.020.233	\$4.628.981
BARRIOS UNIDOS 14400	\$50.448.165	\$46.128.769	\$42.928.832	\$39.728.895
BARRIOS UNIDOS 13368	\$19.022.725	\$18.080.305	\$16.731.956	\$15.392.112
BARRIOS UNIDOS 13621	\$12.904.621	\$12.268.321	\$11.375.818	\$10.483.314
BARRIOS UNIDOS 13622	\$31.157.147	\$29.620.851	\$27.465.975	\$25.311.099
BARRIOS UNIDOS 13677	\$8.381.568	\$7.961.903	\$7.386.098	\$6.810.460
BARRIOS UNIDOS 13678	\$15.534.428	\$14.756.335	\$13.689.447	\$12.622.559
BARRIOS UNIDOS 13884	\$8.173.392	\$7.678.149	\$7.129.624	\$6.581.100
BARRIOS UNIDOS 13885	\$25.110.000	\$23.589.436	\$21.904.214	\$20.218.992
BARRIOS UNIDOS 13937	\$5.286.275	\$4.937.370	\$4.586.732	\$4.236.095
BARRIOS UNIDOS 13938	\$2.070.873	\$1.934.191	\$1.796.830	\$1.659.470
PUENTE PALO BLANCO 13316	\$3.112.922	\$2.950.285	\$2.728.892	\$2.316.710
PUENTE PALO BLANCO 13620	\$9.176.502	\$8.724.025	\$8.089.364	\$7.454.704
PUENTE PALO BLANCO 14350	\$34.285.367	\$31.450.812	\$29.269.358	\$27.087.607
CANCHA SINTETICA 12757	\$13.308.388	\$12.214.311	\$11.235.970	\$930.688
CANCHA SINTETICA 12840	\$23.012.218	\$21.191.200	\$19.505.044	\$3.208.060
CANCHA SINTETICA 12929	\$59.329.621	\$54.993.060	\$50.675.804	\$16.427.916
CANCHA SINTETICA 12958	\$57.550.767	\$53.447.248	\$49.278.868	\$19.826.745
CANCHA SINTETICA 13021	\$28.824.576	\$27.037.478	\$24.942.558	\$11.957.304
CANCHA SINTETICA 13093	\$10.644.823	\$10.013.581	\$9.242.732	\$5.133.105
ELECTRICAS MEDELLÍN	\$85.408.333	\$84.483.333	\$83.558.333	\$82.633.333
TRANSMETANO	\$63.710.000	\$63.020.000	\$62.330.000	\$61.640.000
CIRCUMVALAR	\$-	\$-	\$523.333.333	\$514.833.333
VÍA SAN DIEGO	\$-	\$347.437.500	\$890.625.000	\$1.134.750.00

ACTIVIDAD	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			
	2012	2013	2014	2015
	AMORT + INT	AMORT + INT	AMORT + INT	AMORT + INT
				0
VÍAS RURALES	\$-	\$35.000.000	\$143.750.000	\$137.937.500
ESTUDIOS Y OTROS	\$240.750.000	\$453.125.000	\$530.000.000	\$504.500.000
VIVIENDA	\$272.343.750	\$980.312.500	\$1.362.500.00	\$1.300.625.00
			0	0
Total	\$1.739.511.02	\$2.840.198.17	\$4.382.645.99	\$4.317.893.35
	6	9	8	5

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	VALOR
GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	EDUCACIÓN	CALIDAD EDUCATIVA	9663000000
		COMUNIDAD EDUCATIVA	752000000
		FORMACIÓN DE FORMADORES	370000000
		GESTIÓN ESCOLAR	1781000000
TOTAL POR COMPONENTE			12566000000
GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	RECREACION Y DEPORTE	DEPORTE COMUNITARIO	15966400000
		GIRARDOTA SE PROYECTA CON EL DEPORTE	2100000000
TOTAL POR COMPONENTE			18066400000
GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	PROTECCION SOCIAL	ASISTENCIA BIOPSIOSOCIAL	2048000000
		EQUIDAD SOCIAL	586000000
		RIESGO BIOPSIOSOCIAL	540000000
TOTAL POR COMPONENTE			3174000000
GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	SALUD	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE SALUD	23181000000
		GIRARDOTA SALUDABLE	1082000000
		SALUD PUBLICA	4692800000
TOTAL POR COMPONENTE			28955800000

GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	CULTURA	COMPETITIVIDAD CULTURAL	2340000000
		IDENTIDAD CULTURAL	1963500000
TOTAL POR COMPONENTE			4303500000
TOTAL POR LINEA ESTRATEGICA			67065700000
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	VALOR
GIRARDOTA COMPETITIVA, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	COMPETITIVIDAD	COMPETITIVIDAD	3219060071
		ACCESO Y EDUCACIÓN PERTINENTE	4125000000
		ASOCIATIVIDAD	150000000
		PRODUCCIÓN AGRICOLA	444700000
		PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	369600000
		DESARROLLO RURAL ECOTURISTICO	883510000
TOTAL POR LINEA ESTRATEGICA			9191870071
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	VALOR
GIRARDOTA CON SEGURIDAD Y MOVILIDAD	GIRARDOTA CON SEGURIDAD	FORTALECIMIENTO Y LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL	1103846456
		GIRARDOTA, UN ASUNTO DE TODOS	824318404
		CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	1356492147
		APUESTA POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	815998575
		DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION DEMOCRATICA	1233758347
TOTAL POR COMPONENTE			5334413929
GIRARDOTA CON SEGURIDAD Y MOVILIDAD	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL	2465968000

		MEJORAMIENTO Y LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL	400000000
		MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	500000000
TOTAL POR COMPONENTE			3.365.968.000
TOTAL POR LINEA ESTRATEGICA			8.700.381.929
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	VALOR
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	PROYECTO COLECTIVO DE CIUDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	980000000
		MODELO DE ORDENAMIENTO INSTITUCIONAL	25000000
		PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	330000000
TOTAL POR COMPONENTE			1335000000
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	COBERTURA EN SERVICIOS	11440000000
		FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	115000000
		OPTIMIZACION SISTEMAS	250000000
TOTAL POR COMPONENTE			11805000000
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	ACCESIBILIDAD VIAL	CONECTIVIDAD INTERNA	4300000000
		CONECTIVIDAD REGIONAL	6000000000
		MOVILIDAD PEATONAL	100000000
		OPTIMIZAR LA MALLA VIAL	4075000000
TOTAL POR COMPONENTE			14475000000
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	VIVIENDA	ACCESO A LOS SUBSIDIOS	10970000000
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5920000000
		SERVICIOS PUBLICOS DE GAS NATURAL	20000000

TOTAL POR COMPONENTE			1691000000
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO	APROPIACION DE ESPACIO PUBLICO	230000000
		ESPACIO PUBLICO	3350000000
TOTAL POR COMPONENTE			3580000000
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	GESRION DEL RIESGO DE DESASTRES	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO	500000000
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40000000
		INVENTARIOS	4255000000
		PREVENCION	120000000
TOTAL POR COMPONENTE			4915000000
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150000000
		BIENESTAR ANIMAL	250000000
		MIRS	100000000
		OPTIMIZAR LOS RECURSOS	50000000
		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1141500000
TOTAL POR COMPONENTE			1691500000
TOTAL POR LINEA ESTRATEGICA			54711500000
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	VALOR
GESTION Y PROGRESO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TALENTO HUMANO	421000000
		SISTEMA DE INFORMACION	300000000
		SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	358000000
		DESARROLLO COMUNITARIO	332000000
		CONTROL INTERNO	115000000
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	3480000000
		FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA	1122000000
		FORTALECIMIENTO EN CULTURA ORAGANIZACIONAL	3570000000

		LEGALIZACION JURIDICA DE BIENES MUEBLES, AVALUO Y ASEGURAMIENTO	600000000
		LEGALIZACION JURIDICA, ASEGURAMIENTO Y SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25000000
		PLANEACION	222000000
TOTAL POR COMPONENTE			1054500000
GESTION Y PROGRESO	PARTICIACION CIUDADANA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	50000000
		LIDERAZGO COMUNITARIO	100000000
TOTAL POR COMPONENTE			150000000
TOTAL POR LINEA ESTRATEGICA			1069500000
TOTAL PLAN DE INVERSIONES			150.364.452.000

CAPITULO 6

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), establecido en el artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta la Ley Orgánica 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010 como un proceso permanente, abierto y transparente, el Plan Municipal contempla una serie de Indicadores con sus metas los cuales permitirán:

AL GOBIERNO MUNICIPAL: Realizar un riguroso auto examen a la luz de los criterios rectores de actuación como son la responsabilidad social, la integridad y la transparencia

A LA CLASE POLÍTICA: Ejercer el control político sobre el cumplimiento de sus compromisos con la comunidad y del Gobierno Municipal

A LA COMUNIDAD: Reactivar su capacidad de análisis e interpretación de la gestión pública

La formulación del Plan, siguió los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación y para la construcción de Indicadores, se tuvo en cuenta la CADENA DE VALOR de cada uno de los Programas y/o Subprogramas, la cual representa la forma como se articulan las diferentes acciones de gobierno, para alcanzar los objetivos definidos.

Los resultados del seguimiento, al plan de Desarrollo Municipal, a través de los indicadores contemplados en éste capítulo, serán reportados periódicamente al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación, al Concejo Municipal y al Consejo Municipal de política social –COMPOS- y será la base para promover una cultura de Rendición de cuentas de la Administración Municipal y una cultura de Gestión orientada a Resultados. Con los análisis del seguimiento al Plan, se elaborarán los informes para las diferentes entidades de control y entidades gubernamentales del orden nacional y departamental; y por supuesto será el instrumento de diálogo con la comunidad.

El esquema de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, está estructurado en tres niveles: en el primero, se establecen indicadores estratégicos a través de los cuales el Gobierno Municipal monitorea sus prioridades; en el segundo nivel, indicadores que permiten monitorear el progreso de sectores en términos de la entrega de bienes y servicios a la sociedad; y en el tercer nivel, indicadores a través de los cuales el gobierno monitorea el desempeño de las entidades, su eficiencia administrativa y financiera y su mejoramiento continuo. Para ello, el sistema de seguimiento contará con herramientas de tipo gerencial, como los tableros de control, que permitirán mantener la coherencia de las acciones de las entidades a los objetivos de gobierno, así como la identificación de los responsables y su aporte a estos objetivos.

A continuación se establecen los Indicadores de Producto y Resultado con los cuales se hará seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. **“GESTIÓN Y PROGRESO PARA VOLVER A CREER”**. Estos indicadores serán complementados con indicadores de Gestión que cada entidad concertará en el Consejo de Gobierno

INDICADORES DE PRIMER NIVEL: PROYECTOS ESTRATÉGICOS

LÍNEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	Promover el deporte social Comunitario como una estrategia para la masificación de la práctica del deporte y la recreación por parte de la comunidad con fines de esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre y competitividad.	Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura y la dotación para la práctica del deporte y la recreación	Porcentaje de Construcción Coliseo Municipal	0	100%	Alcalde, Secretario de Infraestructura, Secretaria de Planeación y Directora INDER
GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	Incluir en el sistema educativo municipal a todos los habitantes de Girardota, con criterios de pertinencia, calidad y equidad.	Construir, Mejorar y dotar los ambientes escolares para brindar cobertura, comodidad y calidad de la educación	Porcentaje de Construcción Colegio para Educación Regular	0	100%	Alcalde, Secretario de Educación y Secretario de Infraestructura.
GIRARDOTA COMPETITIVA	Propender por la implementación de un modelo educativo local, pertinente y accesible, que esté dirigido a propiciar el desarrollo empresarial, tecnológico y científico, formando individuos con las competencias necesarias para responder a la oferta laboral existente y/o con capacidad para la generación de iniciativas empresariales.	Propiciar condiciones para la competitividad educativa, fortaleciendo la cadena educativa local y propiciando que en los currículos se establezca la formación para el emprendimiento empresarial e implementar incentivos y subsidios que permitan la continuidad de los estudiantes en la cadena formativa hacia las tecnologías y la profesionalización.	No de becas para estudiantes de educación superior.	0	100	Alcalde, Secretario de Educación y Secretario de Hacienda
GIRARDOTA COMPETITIVA			No de subsidios de transporte para estudiantes de educación superior.			Alcalde, Secretario de Educación y Secretario de Hacienda
GIRARDOTA COMPETITIVA			Porcentaje de centro de investigación, innovación y desarrollo tecnológico construido	0%	100%	Alcalde, Secretario de Educación y Secretario de Infraestructura.
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	Disminuir la congestión vehicular en las vías arteriales del municipio.	Mejorar el flujo vehicular por algunas vías arteriales al interior del municipio y en las zonas de frontera, mediante el diseño y/o ejecución de las obras civiles necesarias para mejorar y ampliar la red vial.	Kilómetros de via Circunvalar construída	0	4,2	Alcalde, Secretario de Infraestructura y Secretaria de Planeación
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	Mejorar la conectividad del Municipio de Girardota con los equipamientos de orden regional, departamental y nacional para hacerlo un territorio más competitivo.	Articular el Plan de Movilidad Municipal a los planes de movilidad regional, departamental y nacional	No Km Via pavimentadaa San Diego- Guarne.			Alcalde, Secretario de Infraestructura y Secretaria de Planeación
GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas, mediante la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado y el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para su administración y Operaciones	Diseñar y construir la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y disposición final de aguas servidas en la zona rural	Porcentaje de Ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado rural		50%	Alcalde, Secretario de Infraestructura y Secretaria de Planeación

INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL: COMPROMISOS POR SECTORES O COMPONENTES

EDUCACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES			
COMPONENTE 1.	EDUCACION			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Incrementar la cobertura en el sistema educativo municipal con criterios de calidad y eficiencia	Porcentaje en cobertura en educación básica y media	72,89	85	Alcalde y Secretario de Educación
	Porcentaje de población mayor de 15 años del municipio no ha contado con estudio.	4,92	2	Alcalde y Secretario de Educación
	porcentaje de repitencia escolar en todos los niveles	6,5	5	Alcalde y Secretario de Educación
	porcentaje de deserción escolar en todos los niveles	2,5	1,5	Alcalde y Secretario de Educación
Incrementar la calidad en la educación pública del municipio	Promedio de las Instituciones educativas en puntaje pruebas ICFES	44,95	47	Alcalde y Secretario de Educación
	Promedio de las Instituciones educativas en puntaje pruebas SABER	40	46	Alcalde y Secretario de Educación
Incrementar la cobertura en educación superior pública del municipio	Numero de jóvenes con beca para la educación superior pública	ND	100	Alcalde y Secretario de Educación
	Numero de personas que acceden a la educación tecnológica para el trabajo	361	900	Alcalde y Secretario de Educación
	# de convenios con instituciones de Educación superior	ND	5	Alcalde y Secretario de Educación
	% de estudiantes que cumplen con los requisitos para el subsidio de transporte y lo reciben	ND	80	Alcalde y Secretario de Educación

LÍNEA ESTRATEGICA 1	GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES			
COMPONENTE 1.	EDUCACION			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Conformación de un grupo de investigación adscrito al municipio de Girardota.	# de líneas de investigación con proyectos de investigación	ND	3	Alcalde y Secretario de Educación
Implementar el tiquete estudiantil para estudiantes de educación superior que se desplacen hacia Medellín desde el municipio de Girardota, con recursos de la administración y apoyo de la empresa pivada.	% de estudiantes que cumplen con los requisitos para el subsidio y lo reciben	ND	80	Alcalde y Secretario de Educación
Desarrollar alianzas con instituciones de educación superior y para el trabajo, de reconocida calidad para la implementación de programas de formación técnica, tecnológica y profesional con pertinencia y que sean accesibles a la población del municipio	# de convenios con instituciones de Educación superior	ND	5	Alcalde y Secretario de Educación
Plantas físicas en las sedes de los establecimientos educativos oficiales intervenidos con adecuaciones para el acceso de la población en situación de discapacidad.	# Plantas físicas intervenidas/año	ND	4	Alcalde y Secretario de Educación
Sedes de planteles educativos oficiales intervenidos con acciones de adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura física.	# Plantas físicas intervenidas/año	ND	20	Alcalde y Secretario de Educación
Metros cuadrados de suelo adquiridos para la construcción de ampliaciones o futuros establecimientos educativos oficiales.	mt2 adquiridos/año	ND	400	Alcalde y Secretario de Educación
Dotación de medios y materiales educativos en los establecimientos educativos oficiales.	# de establecimientos educativos dotados/año	ND	20	Alcalde y Secretario de Educación
Dotación de mobiliario escolar a los establecimientos educativos oficiales	# de establecimientos educativos dotados/año	ND	10	Alcalde y Secretario de Educación
Establecimientos educativos oficiales dotados de equipos, software, conectividad y mobiliario para salas de informática.	# de establecimientos educativos dotados/año	ND	30	Alcalde y Secretario de Educación
Promover procesos de investigación educativa en el municipio, articulados a las redes de investigación departamental, nacional e internacional.	# de semilleros de Investigación	ND	10	Alcalde y Secretario de Educación
Promover procesos de investigación educativa en el municipio, articulados a las redes de investigación departamental, nacional e internacional.	# de semilleros de Investigación	ND	10	Alcalde y Secretario de Educación
Fortalecer la integración entre la educación media, la formación para el trabajo y la educación superior, mediante el diseño de programas que promuevan las competencias laborales generales y específicas y la realización de convenios con instituciones de educación técnica y superior.	# de convenios con instituciones de Educación técnica y superior	ND	3	Alcalde y Secretario de Educación
Implementar la realización de pruebas psicotécnicas en la educación media que incluyan asesoría para la orientación vocacional a los estudiantes.	# de talleres de orientación vocacional/año	ND	20	Alcalde y Secretario de Educación
Promover y facilitar la participación de los estudiantes, que cursan grados en educación media, en ferias universitarias que les ayuden a orientar su vocación profesional.	# ferias universitarias/año	ND	4	Alcalde y Secretario de Educación
Implementar el tiquete estudiantil del 50% para estudiantes de educación oficial regular que se desplacen por motivos de asistencia académica hacia el sector urbano del municipio de Girardota.	% de estudiantes que cumplen con los requisitos para el subsidio y lo reciben	ND	100%	Alcalde y Secretario de Educación
Crear la Red de Bibliotecas que articule la capacidad instalada en los establecimientos de educación pública, la biblioteca Jacinto Benavente y las bibliotecas comunales.	# de bibliotecas del municipio oficiales dentro de la red	ND	30	Alcalde y Secretario de Educación
Implementar la red virtual de bibliotecas.	# de bibliotecas del municipio oficiales dentro de la red	ND	30	Alcalde y Secretario de Educación
Fortalecimiento de los servicios de la Unidad de Atención Integral UAI en calidad, cobertura y continuidad.	% de estudiantes de educación regular con necesidades especiales y son atendidos por la UAI	ND	100	Alcalde y Secretario de Educación
Garantizar la vinculación al sistema educativo a la población menor de cinco años	No de Hogares comunitarios apoyados con programas culturales.	ND	63	Alcalde y Secretario de Educación
Mejorar la oferta de programas para la población extraedad, analfabeta y en situación de víctimas, previa focalización y caracterización.	% de Personas por fuera de la educación regular atendidos con programas alternos	ND	80	Alcalde y Secretario de Educación
Implementar el Plan de Modernización Administrativa de la Secretaría de Educación.	% Eficiencia en la gestión y comunicación.	ND	90	Alcalde y Secretario de Educación
Diseñar e implementar un sistema de control y vigilancia para el sector educativo.	# de Instituciones educativas oficiales certificadas.	ND	4	Alcalde y Secretario de Educación

SALUD

LINEA ESTRATEGICA 1	GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES			
COMPONENTE 2.	SALUD			Responsable
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	
Tasa de Mortalidad en menores de 5 años. X 1000 niños	%	0,8	0	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Cobertura de Afiliación al Régimen Subsidiado en Salud.	Nº	12.487	14.487	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Cobertura de Vacunación con el Esquema PAI para mayores de 1 año, según nacidos vivos	%	96%	96%	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Tasa de mortalidad materna X 1000 nacidos vivos	%	0	0	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino	%	ND	0%	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Tasa de embarazos en adolescentes y mujeres X 1000 mujeres	X 1.000 Mujeres	51	36	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Desnutrición en niños y niñas menores de 5 años: - Crónica, Global, Aguda	%	Crónica: 26% Global: 21% Aguda: 7%	Crónica: 23% Global: 19% Aguda: 6%	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Retraso en Talla y Delgadez de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años	%	Talla: 8% Delgadez: 2.0%	Talla: 5% Delgadez: 1.0%	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social
Mal Nutrición en Población Adulta de 18 a 64 años: - Exceso de peso - Déficit de Peso	%	Exceso de peso: 49% Déficit Peso: 3%	Exceso de peso: 48% Déficit Peso: 2%	Alcalde, Secretaria de Salud y Protección Social

DEPORTE

LINEA ESTRATEGICA 1	GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES			
COMPONENTE 4.	DEPORTE Y RECREACION			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Contribuir con eventos deportivos con el fin de fortalecer la actividad física, la recreación, el deporte y el buen uso del tiempo libre de la población girardotana, promoviendo estilos de vida saludable.	Número de actividades deportivas, recreativas y el fomento del buen uso del tiempo libre incrementado	ND	727	Alcalde, Directora del INDER
Incrementar la cobertura y la calidad en la practicas deportivas y recreativas, como instrumento para la promocion del desarrollo humano del individuo y su socializacion.	Número de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada) incrementado	ND	5000	Alcalde, Directora del INDER
Contribuir con la creación e iniciación y formación deportiva que permita por medio de herramientas pedagógicas generar competencias motrices, afectivas y cognitivos en el desarrollo integral del niño.	Número de personas beneficiadas del centro de formacion e iniciacion cultural y/o deportiva incrementada	ND	1000	Alcalde, Directora del INDER
	Numero de semilleros que se benefician del centro de iniciación y formación deportiva .	0	10	Alcalde, Directora del INDER

PROTECCIÓN SOCIAL

LINEA ESTRATEGICA 1		GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES	
COMPONENTE 3.	PROTECCION SOCIAL		
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO
Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta	Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia -De Cero a Siempre - Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad garantizada en el municipio	16%	100%
	Garantía y ejercicio de los derechos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad intervenidos.	20%	80%
	Indicadores de infancia, adolescencia y juventud (Matriz TOTOYA) Actualizada y diligenciada.	50%	100%
Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	Porcentaje de mujeres que han sido atendidas integralmente ante hechos de violencia en su contra	ND	100%
	Número de iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres	2	20
	Número de mujeres participando en procesos políticos (JAC)	40%	50%
Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto	Porcentaje de población atendida oportunamente víctimas del la violencia y desplazamiento.	ND	
	Tasa de cobertura neta de educación en población desplazada por nivel educativo		
	Número de personas incluidas en el PIU que recibieron apoyo psicosocial.		

	Número de víctimas de la violencia y desplazados incluidos al Sistema General de Seguridad Social en Salud		100%
	Proporción de hogares que recibieron las tres componentes básicas de ayuda humanitaria de emergencia (alimentación, alojamiento y salud), incluyendo auxilios en dinero.		
Garantizar la atención oportuna para la población discapacitada a través de la identificación del tipo de discapacidad.	Número de población discapacitada caracterizada	30%	80%
Garantizar la atención oportuna para la población Adulta Mayor Vulnerable	Porcentaje de población Adulta Mayor Vulnerable Atendido	16%	22%
Garantizar la atención y orientación oportuna a población vulnerable en el municipio.	Numero Centros de atención integral en funcionamiento	ND	1
	Número de personas atendidas	ND	

CULTURA

LINEA ESTRATEGICA 1	GIRARDOTA DIGNA Y CON OPORTUNIDADES			
COMPONENTE 5.	IDENTIDAD CULTURAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLES
Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento	# de instituciones educativas con programas de lectura	3	6	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos	# de programas dirigidos a la promoción cultural en niños de 0 a 6 años	1	3	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural	# de talleres culturales gratuitos	3	15	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Capacitar en gestión cultural a los ciudadanos, grupos y corporaciones culturales	% de grupos y corporaciones culturales capacitadas/año	ND	100	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Redefinir y posicionar las fiestas tradicionales de Girardota como el escenario de convergencia ciudadana y espacio de las expresiones artísticas y culturales locales.	% de Participación de grupos y corporaciones culturales locales en las fiestas tradicionales	ND	90	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Promover y difundir las expresiones culturales autoctonas.	% de actividades culturales autoctonas/año	ND	20	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Promover y asesorar a los artistas locales con eventos y proyectos para la difusión y fomento de las artes en el municipio: conciertos, recitales, exposiciones, puesta en escena, tertulias y seminarios.	% de actividades culturales con talento local/año	ND	90	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Realizar publicaciones, grabaciones y filmaciones del trabajo de los talentos locales	# de publicaciones y grabaciones a talentos locales/año	ND	7	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Apoyar y promover la participación de artistas locales en eventos regionales y nacionales.	# de grupos y artistas locales apoyados en la participación por fuera del municipio/año	ND	12	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Crear e institucionalizar un concurso mediante el que se reconozca y estimule el talento de los artistas locales en las diferentes manifestaciones artísticas.	# de festivales culturales municipales/año	ND	20	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Constituir escuelas de música, baile, literatura y teatro.	# de escuelas culturales	ND	4	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura
Descentralizar la agenda cultural municipal a nivel barrial y veredal.	# de actividades culturales por fuera de la casa de la cultura	ND	180	Alcalde y Secretario de Educación y Cultura

COMPETITIVIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA 2	GIRAROTA COMPETITIVA			
COMPONENTE 1.	COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO			RESPONSABLE
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	
Contribuir con el empleo y el desarrollo económico del municipio.	Reducir la informalidad laboral (unidades productivas)	16	30	Alcalde y Secretaria de Hacienda
	Número de empleos nuevos generados	ND	300	Alcalde y Secretaria de Hacienda
modernizar hectáreas del sector agropecuario mediante estrategias asociativas y nuevas técnicas de producción	Número de hectáreas modernizadas en 20 veredas del municipio	0	110	Alcalde y Secretaria de Hacienda
Incrementar el emprendimiento empresarial del area rural y urbana del municipio.	Número de proyectos productivos beneficiados de recursos no reembolsables	11	25	Alcalde y Secretaria de Hacienda
	Número de patrocinios entregados a los mejores bachilleres rurales con ideas de negocio viable y sostenible.	0	90	Alcalde y Secretaria de Hacienda
Incrementar los conocimientos técnicos y su aplicación en las áreas agrícola, pecuaria y ambientales en el cuatrienio en la zona rural y urbana.	Número de personas que acceden a la educación tecnológica para el trabajo en el municipio	361	650	Alcalde y Secretaria de Hacienda
	Número de personas capacitadas	1,052	8,305	Alcalde y Secretaria de Hacienda
Promover y participar en eventos , ferias y concursos que permitan conquistar mercados nacionales e internacionales.	Número de eventos, ferias y concursos en el que participa el municipio	12	60	Alcalde y Secretaria de Hacienda
Incrementar la competitividad comercial de las asociaciones productivas.	Número de convenios de comercializacion implementados	0	5	Alcalde y Secretaria de Hacienda
Impulsar el municipio como un destino turístico a través la elaboración y ejecución del plan de sectorial de desarrollo turismo	Número de rutas turísticas establecidas en el municipio	0	2	Alcalde y Secretaria de Hacienda

AGRICULTURA

LINEA ESTRATEGICA 2	GIRARDOTA COMPETITIVA			
COMPONENTE 6.	COM PETITIVIDAD			
OBJETIVO DEL RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Aumentar la Cobertura en seguridad alimentaria para las familias del Municipio	Numero de familiar beneficiadas en seguridad alimentaria	290	440	Alcalde y Secretaria de agricultura,desarrollo rural y medio ambiente.
	Numero de solares y granjas sostenibles establecidas	319	346	Alcalde y Secretaria de agricultura,desarrollo rural y medio ambiente.
Incrementar la competitividad de las asociaciones productivas del municipio	Número Asociaciones productivas capacitadas	7	10	Alcalde y Secretaria de agricultura,desarrollo rural y medio ambiente.
	Número de organizaciones con buenas practicas agropecuarias establecidas	1	12	Alcalde y Secretaria de agricultura,desarrollo rural y medio ambiente.
	Número de cultivos productivos tecnificados en el municipio.	1	8	Alcalde y Secretaria de agricultura,desarrollo rural y medio ambiente.
	Numero de asociaciones constituidas en el municipio	12	15	Alcalde y Secretaria de agricultura,desarrollo rural y medio ambiente.

SEGURIDAD

LINEA ESTRATEGICA 3	GIRARDOTA CON SEGURIDAD			
COMPONENTE .1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			RESPONSABLE
OBJETIVO DEL RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	
Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia	Tasa de homicidios año por cada 100 habitantes	37	27	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Número de casos de hurto común año (incluye personas, residencias y comercio)	27	20	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Número de casos de lesiones personales año	17	16	Alcalde, Secretario de Gobierno
Numero de adolescentes en conflicto con la ley atendidos en los centros especializado.	Número atendidos en los centros especializados	ND	100%	Alcalde, Secretario de Gobierno
Reducir los indices de violencia intrafamiliar en el municipio	Tasa de violencia intrafamiliar Reducido	ND	50%	Alcalde, Secretario de Gobierno
Aumentar la participacion de la ciudadanía en la auto proteccion de su seguridad y la del entorno	Número de personas asignadas al sistema de alarmas comunitarias	0	25	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Número de cooperantes y/o miembros de redes de apoyo	10	40	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Número de personas inscritas a los frentes de seguridad locales	ND	80	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Número de ciudadanos formados en Escuelas de convivencia y seguridad ciudadana	ND	600	Alcalde, Secretario de Gobierno
Numero de personas capacitadas en convivencia y seguridad ciudadana	Número de comités de proteccion al consumidor	ND	1	Alcalde, Secretario de Gobierno
Participacion ciudadana en sus derechos como consumidor	Número de capacitaciones en derecho del consumidor	ND	5	Alcalde, Secretario de Gobierno
Participacion activa de gremios y organizaciones en acciones que promuevan la seguridad y la convivencia.	Número de capturas en flagrancia	ND		Alcalde, Secretario de Gobierno
Garantizar el cumplimiento de la normatividad a establecimientos abiertos al publico	Porcentaje de establecimientos abiertos cumpliendo la norma	50	150	Alcalde, Secretario de Gobierno
Garantizar el espacio publico para el uso y disfrute de la ciudadanía	Metros cuadrados de espacio publico recuperados	2,7	5	Alcalde, Secretario de Gobierno
Número de personas atendidas en centros alternativos de solución de conflictos	Número de usuarios atendidos en casa de justicia	0	ND	Alcalde, Secretario de Gobierno
Generar mayor Acceso a la institucionalidad para la prevencion del delito y la vulneracion de derechos de los NNA	Número de NNA vinculados a programas de formacion ciudadana.	49	100	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Porcentaje de NNA con declaratoria de vulneracion de derechos vinculados a medidas de atencion especializada.	25	50	Alcalde, Secretario de Gobierno

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

LINEA ESTRATEGICA 4	GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO			
COMPONENTE 2.	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/ INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Reducir el número de casos de muertes por accidente de tránsito	Número de muertos por accidente de tránsito reducido por año	15	7	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
Disminuir los índices de accidentalidad peatonal y vehicular en un 50 %	Número de casos de accidente de tránsito peatonal y vehicular reducido	519	260	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
Construir El Plan de Movilidad	Porcentaje de documento elaborado	0	100	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
Capacitar en movilidad y seguridad vial para instituciones educativas públicas urbanas(sedes centrales), y rurales e infractores, con el fin de crear conciencia por respeto de la norma básica y la seguridad vial.	Número de personas capacitadas en cultura de la movilidad con seguridad	1591	7121	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
capacitar a 6000 infractores sobre respeto a las normas de tránsito y la cultura de movilidad y seguridad	No de Infractores capacitados	307	6000	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
Mejorar las condiciones de movilidad, mediante el desarrollo de acciones que propendan por el óptimo uso de la malla vial existente.	Porcentaje de pasos peatonales señalizados	ND	80	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
	Número de semaforos Instalados	0	4	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
Mejorar la conectividad en algunas zonas del municipio, garantizando la continuidad de la malla vial, mediante su adecuación o expansión, de tal manera que se ofrezcan rutas alternativas y disminución de los tiempos de viaje.	No Metros lineales de senderos construidos ecológicos	ND	6000	Alcalde y Secretaria de Tránsito y Transporte
	No de Kilometros de vías Rurales	241,9	243,1	Alcalde, Secretarias de Infraestructura, Tránsito y Planeación
	No Kilómetros de Vías construidas para mejorar el desplazamiento urbano	28,25	32,45	Alcalde, Secretarias de Infraestructura, Tránsito y Planeación

MEDIO AMBIENTE

LINEA ESTRATEGICA 4	GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD			
COMPONENTE 6.	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
OBJETIVO DEL RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Incrementar y fortalecer las zonas de reforestación con el fin de conservar y preservar las áreas naturales y protegidas del municipio.	Número de hectáreas de bosques reforestadas	24	54	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
	Numero de hectares de bosque protegidas	8	12	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
	Total de área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua	6	13	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
	Numero de predios adquiridos para la protección de microcuencas	7	4	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
	Numero de planes de ordenamiento de microcuencas implementados	3	6	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
Contribuir al mejoramiento del medio ambiente del municipio de girardota	Número de empresas y escombreras, entre otros, del municipio con seguimientos y vigilancia a la anormatividad ambiental.	2	36	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
	Número de organizaciones capacitadas en proyectos de educacion ambientales	3	16	Alcalde y Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

LINEA ESTRATEGICA 4	GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD			
COMPONENTE 4.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas, mediante la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado	No de Acueductos Rurales con servicio de Agua Potable	6	16	Alcalde y Secretaria de Infraestructura
	Porcentajer en cobertura Rural con servicio de Vertimiento	34,82	60%	Alcalde y Secretaria de Infraestructura
	No de plantas de tratamiento de aguas residuales colectivas	2	10	Alcalde y Secretaria de Infraestructura
contribuir con el mejoramiento de la infraestructura física de los acueductos comunitarios y pequeños abastos	Número de acueductos intervenidos con mejoramientos	ND	25	Alcalde y Secretaria de Infraestructura
	numero de viviendas con micromedición	ND	1000	Alcalde y Secretaria de Infraestructura

VIVIENDA

LINEA ESTRATEGICA 4	GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO Y SOSTENIBILIDAD			
COMPONENTE 5.	VIVIENDA			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/ INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Contribuir con el diseño e implementación de alternativas que mejoren las condiciones de acceso y tenencia de la vivienda por parte de la población mas vulnerable del municipio.	Número de viviendas construidas afectadas por desastres naturales en el municipio	15	50	Alcalde y Secretarias de Planeación e Infraestructura
	Número de viviendas afectadas por desastres naturales, intervenidas	ND	100	Alcalde y Secretarias de Planeación e Infraestructura
	Número de vivienda de interes social habilitadas en suelos de espacio(planes parciales)	403	1164	Alcalde y Secretarias de Planeación e Infraestructura
	Número de hogares con déficit cualitativo de vivienda	5311	52611	Alcalde y Secretarias de Planeación e Infraestructura
	Número de hogares con déficit cuantitativo de vivienda	1845	1345	Alcalde y Secretarias de Planeación e Infraestructura
	Número de mejoramientos de viviendas realizados a madres comunitarias	0	45	Alcalde y Secretarias de Planeación e Infraestructura

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

LINEA ESTRATEGICA 4	GIRARDOTA PLANEADA CON FUTURO y SOSTENIBILIDAD			
COMPONENTE 7.	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES			
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres	Número de zonas identificadas con vulnerabilidad o amenazas potenciales	0	4	Alcalde y Secretaria de planeación
	Número de personas intervenidas afectadas por desastres naturales por año.	ND	400	Alcalde y Secretaria de planeación
	Numero de personas con infraestructura básica recuperada	30	50	Alcalde y Secretaria de planeación
	Numero de personas capacitadas en atención y prevención de desastres	40	200	Alcalde y Secretaria de planeación
	Numero de familias atendidas con subsidio de arriendo por ola invernal	35	5	Alcalde y Secretaria de planeación Alcalde y Secretaria de planeación

DESARROLLO COMUNITARIO.

LINEA ESTRATEGICA 5	GIRARDOTA CON BUEN GOBIERNO			
COMPONENTE 2.	PARTICIPACION CIUDADANA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	Responsable
Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial	Número de Organizaciones participes en la construcción del Plan de Desarrollo	ND	44	Alcalde y Secretaria de Planeación
	Número de Organizaciones que participan en el seguimiento del Plan de Desarrollo	ND	23	Alcalde y Secretaria de Planeación
Incrementar los mecanismos participativos para el control social, usando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC	No de Veedurias creadas	1	1	Personero
	% de Organizaciones Comunales con personería jurídica y libros al día	25%	85%	Alcalde y Secretario de Salud y protección Social
	No de Organizaciones Comunales fortalecidas con Capacitación y seguimiento	ND	45	Alcalde y Secretario de Salud y protección Social
Promover la rendición de Cuentas en el Municipio	No de Procesos año de rendición de cuentas Año que cumplen con las etapas propuestas en el CONPES de 2010: informar, dialogar y retroalimentar	ND	1	Alcalde y Secretarios de Despacho

INDICADORES FINANCIEROS Y DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

LINEA ESTRATEGICA 5	GESTIÓN Y PROGRESO		
COMPONENTE 1.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO
Mejorar el desempeño fiscal de la entidad territorial durante el cuatrienio	Aumentarlos ingresos tributarios de la entidad territorial en el Cuatrienio (millones)	136.337	269.815
	Ranquin Nacional en Desempeño Fiscal	57	50
Mejorar el índice de desempeño integral municipal durante el cuatrienio	Numero de funcionarios capacitados en la territorial para desarrollar sus funciones	0	50
	Incorporar y ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley	80%	100%
Mejorar el control interno y gestión de calidad de la entidad territorial durante el cuatrienio	Porcentaje de avance de implementación/mantenimiento del MECI	80%	100%
	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Calidad	75%	100%
